

INFORME ANUAL 2009

Sobre el racismo en
el Estado español

- > MENORES
- > FRONTERAS
- > PUEBLO GITANO
- > ABUSO POLICIAL
- > RACISMO SOCIAL
- > DISCURSO POLÍTICO
- > CENTRO DE INTERNAMIENTO
- > VULNERACIÓN DE DERECHOS

ÍNDICE:

1. UNIÓN EUROPEA: la vergüenza de la Europa democrática

1. La Política de la Unión Europea: la directiva de retorno y otras medidas
2. Control de fronteras, su externalización, blindaje y muertes por intentar llegar a Europa
3. El auge del racismo institucional en los estados miembros
 - a) Italia: la cara del racismo
 - b) Ley de Extranjería del resto de los estados miembros
4. Política de asilo
5. Racismo social, Islamofobia, y antisemitismo
6. Extrema derecha

2. PUEBLO GITANO: del olvido a la persecución

1. El pueblo gitano en Italia
2. Racismo institucional y social en el Estado español

3. ESTADO ESPAÑOL: ante el drama humano el anuncio del endurecimiento del racismo institucional

1. El blindaje de las fronteras del territorio español, y su externalización al continente africano, provoca muertes y dramas humanos
2. Centros de internamiento: la vulneración de los Derechos Humanos
3. Iniciativas para endurecer la legislación
4. Irregulares y Política de expulsiones
5. Acogida: saturación y malas condiciones
6. Plan voluntario de retorno
7. Asilo y otras situaciones

4. MENORES NO ACOMPAÑADOS: el desinterés por la protección de la infancia

1. Repatriaciones y otras vulneraciones de los derechos del menor
2. Faltas estructurales de las políticas de acogida

5. DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL: el peligro de la fractura social

1. Presencia del discurso xenófobo en los partidos democráticos
2. Percepción social de la inmigración como problema
3. Racismo social
 - a) El rechazo a la convivencia
 - b) Islamofobia
 - c) Deportes
4. Políticas de ciudadanía: propuestas y reivindicaciones

6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES: la discriminación de la población inmigrante

1. Trabajo
2. Educación
3. Derechos sociales
4. Vivienda
5. Salud

7. CUERPOS DE SEGURIDAD: la continuidad de las agresiones y abusos

1. Públicos
2. Privados

8. EXTREMA DERECHA: la puerta abierta a su impunidad

1. Extrema derecha y código penal: Medidas judiciales
2. Formaciones, manifestaciones públicas y agresiones
3. Extrema derecha en internet y en el deporte

9. CONCLUSIONES.

Anexo 1: Denuncias recibidas por las Asociaciones de SOS Racismo del Estado español en 2008

Anexo 2: Datos oficiales sobre inmigración, Estado español 2008

Anexo 3: Comunicados de 2008 Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

INDICE DE ARTÍCULOS

La Directiva de la Vergüenza una vulneración flagrante de los derechos fundamentales y libertades de la persona

Begoña Sánchez Espinosa, Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

La externalización de fronteras: un desafío para los derechos humanos. Arrestos arbitrarios y expulsiones colectivas en Mauritania

Equipo de Refugio e Inmigración de Amnistía Internacional

“Emergencia nómadas” en Italia: institucionalización de la discriminación y construcción de la psicosis social

Donatella De Vito, socióloga, *Casa della Carità*.

Edoardo Bazzaco, SOS Racismo.

La inmigración en tiempos de crisis: Un análisis jurídico de algunas medidas adoptadas en materia de extranjería durante 2008

Ángeles Solanes Corella, Instituto Universitario de Derechos Humanos. Universidad de Valencia.

El “fenómeno” de los Menas en Asturias. ¿hasta cuándo sin derechos?

SOS Racismu Asturias

Política e inmigración en el Estado español del Siglo XXI

Gonzalo Escobar. Federación de Asociaciones de SOS Racismo

Catalunya: hacia un Código ético policial

Carlos Jiménez Villarejo

UNIÓN EUROPEA:

La vergüenza de la Europa democrática.



I. UNIÓN EUROPEA: UNA VERGÜENZA PARA LA EUROPA DEMOCRÁTICA

1. La política de la Unión Europea: la directiva de retorno y otras medidas

a) Directiva Europea de Retorno

FRANCIA. Enero. Miles de personas se manifestaron en París contra las propuestas de aumento del plazo de retención. Entre 5.000 y 8.000 personas se manifestaron en las calles de París el 23 de enero, para protestar por la propuesta europea de aumentar el plazo de retención de personas inmigrantes en centros. La normativa francesa contemplaba un plazo de retención de hasta 32 días, pero se quería ampliar este plazo hasta 18 meses. Los diferentes colectivos reunidos en París protestaron por la detención de personas que no habían cometido ningún delito pero a las que se separaba de su libertad, sus trabajos y sus familias.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. El Parlamento presentó el borrador de una nueva Directiva de Retorno. El Parlamento Europeo presentó una directiva para que se discutiese bajo el nombre de la Directiva Europea de Retorno de Inmigrantes en situación irregular. Esta propuesta consistía en una nueva normativa a la hora de retornar a las personas inmigrantes en situación irregular que llegaban a Europa. Así, preveía poder internar en centros de internamiento para personas extranjeras (CIES) durante 18 meses, y en el caso de que las plazas no fueran suficientes, las personas inmigrantes podrían ser internadas en cárceles comunes. También se anunció que la nueva directiva propuesta preveía poder internar también a los menores de edad en los CIES y además se añadía la prohibición de retorno a los países de la Unión Europea por un período de cinco años a las personas expulsadas.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. Asociaciones sociales de toda Europa pidieron la retirada de la Directiva de Retorno. Diferentes asociaciones de toda Europa -entre ellas SOS Racismo- exigieron la retirada de la propuesta del Parlamento Europeo. La nueva propuesta parlamentaria se rebautizó con el nombre de la Directiva de la Vergüenza, ya que suponía la vulneración de los derechos fundamentales. Se pidió a los europarlamentarios que votaran en contra de la propuesta del Parlamento Europeo para evitar su aprobación y dar un paso atrás en cuanto a Derechos Humanos en Europa. Se quiso recordar que la Directiva vulneraba los derechos de las personas, ya que se retenía a personas que no habían cometido ningún delito.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. La Directiva de Retorno no se aprueba por falta de acuerdo. La Directiva Europea de Retorno de Inmigrantes en situación irregular, no fue aprobada ya que no se alcanzó un acuerdo entre todos los estados miembros. Se presentaron varias enmiendas para cambiar el texto en referencia a la asistencia letrada de las personas inmigrantes en situación irregular, ya que Alemania, Austria y Grecia no estaban de acuerdo en que fuera gratuita. Posteriormente se introdujo un cambio en el texto que dejaba a cada país decidir si ofrecería asistencia jurídica gratuita o no. Con algunos cambios se llegó a un acuerdo entre los ministros de los 27, lo cual aseguraba la aprobación de la Directiva en la próxima votación, ya que el Partido Liberal y el Partido Popular europeo se mostraban a favor de la nueva propuesta.

UNIÓN EUROPEA. Junio. Se aprobó la Directiva Europea de Retorno en la segunda votación. El día 17 de junio se aprobó la Directiva Europea de Retorno de Inmigrantes en situación irregular en el Parlamento Europeo, después de que en la primera votación no se consiguiera. En esta segunda votación la mayoría de los partidos votaron a favor, aprobando la Directiva de Retorno con 369 votos a favor (incluyen la de la mayoría de los europarlamentarios del PSOE), 197 en contra y 106 abstenciones. Así, desde el Estado español los partidos con representación en el Parlamento Europeo votaron en su mayoría a favor, como el Partido Popular o el PSOE, que tuvo a dos de sus europarlamentarios que votaron en contra saltándose las directrices del partido, y en cambio Izquierda Unida y los Verdes votaron en contra. Entre los partidos europeos, el Partido Popular Europeo, el Partido Liberal, la Unión por la Europa de las Naciones, y algunos socialistas (como los españoles) votaron a favor de la Directiva, mientras que el partido Izquierda Unida y los Verdes votaron en contra.

UNIÓN EUROPEA. Junio. La ONU critica duramente a Europa por endurecer las leyes contra la inmigración irregular. Louise Arbour, alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos criticó las nuevas

normativas europeas en relación a la inmigración. Arbour censuró en su último informe el endurecimiento de las leyes europeas “contra la inmigración ilegal y minorías indeseables” en el continente y, especialmente, al Gobierno italiano de Berlusconi por “la reciente decisión (...) de criminalizar la inmigración ilegal y los ataques contra campamentos gitanos en Nápoles y Milán”.

UNIÓN EUROPEA. Junio. El presidente venezolano, Chávez, amenazó con no vender petróleo a los países de la UE que aplicasen la nueva directiva sobre inmigración. Hugo Chávez declaró que no vendería petróleo a los países que aplicasen la directiva de Retorno. Asimismo, animó a los otros países de Latinoamérica, independientemente de cual fuera su orientación política, a rechazar enérgicamente la medida y tomar acciones.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El Ejecutivo español explicó los detalles de la Directiva Europea de Retorno. La Secretaria de Estado de Iberoamérica, Trinidad Jiménez, y el secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, explicaron a una veintena de embajadores de países latinoamericanos que “la Directiva Retorno no afectará a la legislación española vigente ni supone un endurecimiento de la política de extranjería”.

UNIÓN EUROPEA. Julio. Los países de Suramérica arremetieron contra la política migratoria de la UE. En una cumbre que se celebró en la provincia argentina de Tucumán, los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), rechazaron conjuntamente la Directiva de retorno de la UE, considerándola un “intento de criminalización de la migración irregular” y advirtieron de los peligros que suponen poner en marcha “las políticas migratorias restrictivas” que “afectan en particular a los sectores más vulnerables” y reclamaron luchar “contra el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia”. Asimismo, los líderes criticaron la “falta de memoria” de los dirigentes europeos, “cuyos abuelos fueron recibidos con los brazos abiertos en Latinoamérica”.

UNIÓN EUROPEA. Julio. López Garrido afirmó que las personas inmigrantes no se verían afectadas por la Directiva de Retorno. El Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, declaró que los críticos con la Directiva Europea de Retorno deberían leerla para entender que significaba y añadió que para él la Directiva representaba un enfoque positivo del hecho migratorio. López Garrido también comentó que la aprobación de la Directiva no afectaría a las personas inmigrantes, sino que suponía un paso cualitativo muy importante, ya que no estaba pensada para expulsar a ocho millones de personas inmigrantes, como se había publicado, sino que establecía garantías jurídicas a quienes tuvieran expedientes de expulsión. Finalmente añadió que el Estado español tenía una legislación muy garantista, por lo que la Directiva no afectaría a la legislación actual.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. Duro Barroso declaró que no veía justificadas las críticas a la Directiva de Retorno. El Presidente de la Comisión Europea, Duro Barroso, declaró en una conferencia que no veía justificadas las críticas a la Directiva Europea de Retorno, que habían hecho algunos líderes de Latinoamérica. El presidente insistió en que la directiva garantizaba una armonización mínima de los mecanismos de repatriación de las personas inmigrantes en situación irregular y que permitía a los países miembros, adoptar condiciones más favorables para los indocumentados. Barroso añadió que el hecho migratorio era vital para el futuro de la UE y que dependiendo de la gestión se convertiría en “un gran éxito o una gran tragedia política”.

b) Pacto Europeo de Inmigración

FRANCIA. Marzo. El Presidente de Francia anunció su intención de firmar un Pacto Europeo de Inmigración. El Presidente francés, Nicolás Sarkozy anunció su intención de firmar un pacto con los países europeos en materia de inmigración. La intención del Pacto era favorecer la integración social de las personas inmigrantes, y la propuesta incluía diferentes medidas. Una de ellas era la creación de un Contrato de Integración obligatorio para las personas inmigrantes, en el que se debería conocer la lengua oficial de cada país así como su cultura. En esta primera propuesta, también se querían prohibir los procesos de regularización de personas inmigrantes por parte de los Gobiernos. Otros de los objetivos eran frenar la entrada de personas inmigrantes en Europa, el control de las fronteras, la selección de las personas inmigrantes, la agilización de las expulsiones, una política común de asilo y ayudas al desarrollo de los países de origen.

ESTADO ESPAÑOL/FRANCIA. Mayo. El Gobierno español rechazó el contrato para personas inmigrantes que defendía el Gobierno francés. En el borrador del Pacto de Inmigración, que fue enviado por el gobierno que preside Nicolás Sarkozy, al presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, se pretendía imponer a las personas extranjeras un contrato de integración en el que estarían obligados a aprender el idioma y las costumbres del país. El borrador se envió en febrero a Rodríguez Zapatero y tenía puntos en común con una propuesta que hizo el Partido Popular y que ya fue rechazada por el Ejecutivo. El gobierno rechazó también la medida que anulaba las grandes regulaciones. Los ministros de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, y de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, mantuvieron un encuentro con el Ministro de Inmigración francés, Brice Hortefeux en el que se logró consensuar un borrador. El Ministerio de Asuntos Exteriores informó en un comunicado que se avanzó en la acogida e integración de las personas inmigrantes en situación irregular, y la cooperación con los países de origen y tránsito. Por su parte el secretario de Estado para la UE, Diego López Garrido, explicó que el texto se remitiría al gobierno alemán para ver si se adhería al acuerdo, así como al resto de los países europeos.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. La Unión Europea aprobó el Pacto Europeo de Inmigración propuesto por Sarkozy. El Consejo Europeo aprobó el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo, que había propuesto el Presidente francés, Nicolas Sarkozy. La aprobación llegó meses después de cambios y enmiendas, ya que los países firmantes querían adaptarlo a sus coyunturas nacionales para verse más representados. El Pacto final acabó no siendo tan restrictivo como el que había presentado en un principio Nicolas Sarkozy, ya que el contrato de integración no sería obligatorio para los países, y se podrían llevar a cabo regularizaciones caso por caso. El Pacto también establecía la creación en 2009 de una Oficina europea de Asilo y la creación de los visados con datos biométricos de las personas antes de 2012.

2. Control de las fronteras, su externalización, blindaje y muertes por intentar llegar a Europa

ISLAS CANARIAS. Enero. El Frontex anunció que estaría presente en las aguas canarias durante todo el año 2008. La Agencia Europea de Fronteras Exteriores aseguró que permanecería durante todo el año en aguas canarias y africanas. La dotación para el control de las fronteras canarias se extendía a cuatro embarcaciones para vigilar las costas de Mauritania y Senegal. Además de estos medios, en tres países africanos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal, se tenían firmados diferentes acuerdos que permitían tener a 64 funcionarios trabajando en ello, catorce embarcaciones, tres aviones y tres helicópteros.

UNIÓN EUROPEA. Enero. El Parlamento Europeo duplicó la financiación para el Frontex en 2.008. Los europarlamentarios aprobaron aumentar la financiación del Frontex para el 2.008. En Estrasburgo se decidió que los fondos pasarían a ser de 70 millones de euros, lo que representaba un aumento respecto a los 30 millones que se habían presupuestado para el 2.007. Además, aprobaron un fondo especial de 2.400 millones de euros para la misión Galileo hasta 2.013, que se encargaba de la vigilancia de las fronteras vía satélite.

UNIÓN EUROPEA. Febrero. La Comisión Europea propuso introducir un nuevo sistema de control de fronteras. La Comisión Europea propuso introducir un nuevo sistema para el control de las fronteras, para completar la tarea llevada a cabo por el Frontex y el SIS (Sistema de información Schengen). La Comisión preveía crear un registro informatizado de entradas y salidas de todas las personas en el espacio Schengen, que sería una segunda fase del SIS. Mediante este sistema se podrían controlar las duraciones de los visados, que quedarían registrados automáticamente, y saber cuando una persona estaba dentro de la zona Schengen con un visado caducado. Los controles se introducirían en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, y se automatizaría para poder verificar la identidad de los viajeros sin necesidad de guardas en las fronteras. La segunda fase del SIS necesitaría de unos pasaportes con los datos biométricos de los viajeros, como huellas dactilares o perfiles de ADN, que no estarán a punto hasta 2016. El Frontex podría prestar su ayuda también en el nuevo sistema de control de fronteras. Aun así la logística del nuevo sistema no estaba clara y no empezaría a funcionar hasta mediados de 2009.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. Un grupo de ciudadanos de Ghana fue repatriado desde Irlanda por diferentes países europeos. Las autoridades irlandesas propusieron a diferentes países europeos la repatriación conjunta hacia Ghana, para que el vuelo de repatriación fuera más rentable. Así, los Gobiernos francés e italiano colaboraron en la repatriación enviando a personas de Ghana residentes en sus países, hacia

Dublín, desde donde salió el avión con destino a Accra. La operación internacional contó también con la colaboración del Frontex.

MARRUECOS/ESTADO ESPAÑOL. Abril. 36 personas fallecieron cuando intentaban cruzar el estrecho con una embarcación. Una embarcación naufragó frente a la costa de la ciudad marroquí de Alhucemas, cuando intentaba llegar hasta la Península. Según las autoridades marroquíes, 36 cadáveres fueron recuperados, entre ellos los de cuatro niños y dos mujeres. Las 36 personas pretendían cruzar el Estrecho de Gibraltar en una barca neumática. Un periódico acusó a la Marina Marroquí de ser el causante de dichas muertes al pinchar la barca en la que viajaban, pero las autoridades marroquíes desmintieron la acusación. *Fortress Europe* contradujo al Gobierno marroquí y cifró en 41 las personas fallecidas.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. Un estudio reveló que unas 20.000 personas habían estado retenidas. Un estudio realizado por el Parlamento Europeo reveló que unas 20.000 personas habían estado retenidas en la Unión Europea un largo periodo y muchas veces en condiciones peores que las de las prisiones, por la falta de documentos. El estudio también calificaba la situación de muy grave, sobretudo en los casos de retención de mujeres embarazadas, ancianos y niños. El informe recomendaba explícitamente la reducción del tiempo de máximo de retención en todos los países.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Amnistía Internacional presentó su informe anual criticando la externalización de las fronteras. Se presentó el informe anual de Amnistía Internacional sobre los derechos humanos en el mundo. En el documento también se informaba sobre la represión que sufrían las personas inmigrantes en situación irregular al cruzar las fronteras europeas y, más concretamente, el caso español. El Estado español impidió el acceso a su territorio a personas inmigrantes y solicitantes de asilo, mediante procesos llevados a cabo en centros extraterritoriales en condiciones que no se ajustaban a las normas internacionales.

UNIÓN EUROPEA. Junio. Un buque holandés se incorporó a las patrullas del Frontex en Mauritania. El Gobierno holandés ofreció un buque al Frontex para la vigilancia de las fronteras. El buque se incorporó a las aguas mauritanas que ya controlaba el Frontex para evitar la salida de embarcaciones con rumbo a las Islas Canarias. El Gobierno español mostró su agradecimiento por la aportación del buque holandés.

ESTADO ESPAÑOL/MAURITANIA. Octubre. El líder del Parlamento de Mauritania, criticó duramente al Gobierno español. El presidente Mohamed Ould Cheikh Abdallahi manifestó su enfado por la posición que adoptó el Estado español tras el golpe de Estado que encabezaron los militares el pasado día 6 de agosto en Mauritania, “me sorprende mucho la posición española. No estoy contento con vuestra posición política, le dije al embajador (Alejandro Polanco) cuando nos reunimos hace unas semanas. Están impulsando ustedes a los que dan golpes de Estado”. Abdallahi agregó que “esto afectará sin duda en el futuro a nuestras relaciones con España, un país al que consideramos próximo”.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. La Unión Europea concede a Marruecos el estatuto de asociación avanzada. La Unión Europea decidió conceder a Marruecos el estatuto de asociación avanzada debido a los grandes avances y lazos creados con este país, en materia económica y de inmigración. Marruecos era el primer estado que conseguía esta nueva fórmula de estatuto, ya que sus relaciones con la Unión Europea eran privilegiadas. Con esta concesión, Marruecos obtendría beneficios a largo plazo en materia económica y de ayuda al desarrollo por parte de la Unión Europea.

UNIÓN EUROPEA. Noviembre. La Unión Europea realizó la expulsión en grupo más numerosa hasta la fecha. Diferentes gobiernos de Estados Miembros expulsaron desde Viena a 71 personas inmigrantes a Gambia y Senegal, sus países de origen. Los once países que participaron fueron Francia, Polonia, Eslovenia, Alemania, Suiza, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, Gran Bretaña, Austria y el Estado español. La expulsión en grupo fue la más numerosa que se había realizado hasta el momento, y durante el proceso unos 200 agentes de policía acompañaron a las personas que fueron expulsadas.

RUMANIA. Noviembre. El Frontex reforzará su presencia en la frontera rumano-moldava. La Unión Europea acordó aportar más inversión para reforzar la presencia de las patrullas del Frontex en la frontera entre Moldavia y Rumania. La UE también aseguró que la llegada a Rumania de personas inmigrantes en situación irregular en el último año se había duplicado, por lo que se acordó un incremento del Frontex en la zona, ya que se trataba de la frontera oriental de la Unión Europea.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **Se aprobó un aumento de financiación para el Frontex.** El Parlamento Europeo aprobó el presupuesto para el Frontex de 2009, que aumentaba en 10 millones de euros la partida. Así, el fondo para el Frontex para 2.009 será de 80 millones de euros. Los europarlamentarios reclamaron más implicación en la vigilancia de las fronteras, y añadir más misiones permanentes en la tarea del Frontex con una mayor implicación presupuestaria.

a) Llegadas y muertes en el Mediterráneo

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Fortress Europe anunció que en 2007 habían muerto 1861 personas intentando alcanzar las costas europeas.** Según un estudio de la ONG italiana Fortress Europe, en el año 2007, 1861 personas inmigrantes habían muerto en el mar, intentando llegar a las costas europeas. Sólo en las Islas Canarias el número de personas fallecidas ascendía a 735, y 135 en las aguas del Estrecho de Gibraltar. También hacía alusión a que en aguas italianas habían muerto 551 personas inmigrantes y 257 en Grecia. El estudio se realizó mediante todos los datos recogidos en la prensa europea, por lo que el número podía ser mayor al estimado.

GRECIA. Enero. **Una mujer murió ahogada cuando intentaba entrar en Grecia.** Una mujer inmigrante murió ahogada en el río Evros, cuando intentaba entrar a territorio griego. La mujer cayó a las aguas del río Evros que estaban heladas, ya que el barco en el que viajaba naufragó tras golpearse con un tronco.

ITALIA. Marzo. **Siete pescadores fueron detenidos por rescatar a 44 personas al sur de Lampedusa.** Siete pescadores de origen tunecino fueron detenidos por la Policía italiana por haber rescatado a 44 personas inmigrantes en situación irregular. La lancha en la que viajaban las 44 personas se había hundido a 50 Km. al sur de la isla de Lampedusa. Los pescadores fueron detenidos y puestos en libertad, pero estaban a la espera de juicio, en el que se determinaría si habían traficado con esas personas o bien sólo las habían rescatado.

ITALIA. Mayo. **50 personas murieron intentando llegar a las costas de Lampedusa.** Al menos 50 personas murieron cuando intentaban alcanzar la costa de la isla italiana de Lampedusa. La embarcación en la que viajaban se hundió frente a las costas de Túnez, y las autoridades tunecinas pudieron rescatar a 16 personas inmigrantes con vida. Los supervivientes habían lanzado al mar a las cincuenta personas fallecidas.

MALTA. Junio. **Seis personas murieron al intentar alcanzar las costas de Malta.** Seis personas, entre ellas dos niños, fallecieron al intentar llegar a las costas de Malta. La embarcación en la que viajaban se partió en dos tras chocar con las jaulas de un barco de pesa. A 56 millas de Malta, 28 personas de la embarcación lograron sobrevivir agarrándose a las jaulas y a las pequeñas embarcaciones que les ayudaban. Una de las mujeres rescatadas sufrió un aborto durante el trayecto.

ITALIA. Junio. **Murieron 150 personas que habían partido de Libia intentando llegar a Italia.** Una gran embarcación zarpó desde Libia con destino a la isla italiana de Lampedusa. Unas 150 personas inmigrantes que viajaban en ella, murieron o desaparecieron tras el naufragio de la embarcación frente a las costas de Libia.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Malta propuso distribuir a las personas inmigrantes llegadas a sus costas por los países de la UE.** En la reunión de Ministros europeos de Interior celebrada en Luxemburgo, el Ministro de Malta propuso que los países de la UE acogieran a las personas inmigrantes en situación irregular llegadas a sus costas. Así, se invitaba a que en los Estados Miembros se distribuyeran las personas inmigrantes llegadas al Mediterráneo en embarcaciones, para que la saturación de los centros del sur fuera menor.

ITALIA. Julio. **Unas 30 personas estaban desaparecidas tras el naufragio de su embarcación.** Tres personas murieron y otras 30 estaban desaparecidas tras el naufragio de la barca neumática en la que viajaban. Las autoridades italianas interceptaron la embarcación de la que rescataron a 48 personas, y que pretendía llegar a la costa de Lampedusa. Estas relataron que había al menos 30 personas desaparecidas. Las autoridades italianas encontraron tres cuerpos y seguían en la búsqueda de los otros 30 desaparecidos.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Llegaron 800 personas a las costas de la isla de Lampedusa.** Las costas de la isla italiana de Lampedusa recibieron en un solo día a 800 personas inmigrantes que llegaron en cinco embarcaciones diferentes. Todas las embarcaciones fueron interceptadas por los guardacostas, los cuales

aseguraron que la llegada de tantas personas se debía a la buena situación meteorológica de los últimos días. Las personas llegadas a las costas de la isla fueron internadas en los centros para personas extranjeras, que se encontraban en situación de sobreocupación. La situación se repetía también en las costas de Malta y Chipre, dónde también llegaban embarcaciones con personas procedentes de Libia.

MALTA. Julio. Tres mujeres murieron al intentar llegar a la costa de Malta en una embarcación. Una embarcación que intentaba alcanzar la costa de la isla de Malta perdió a tres de sus ocupantes. Dos de las mujeres inmigrantes que viajaban en la embarcación fueron encontradas muertas en el mar. Las personas que viajaban en el barco avisaron que había una mujer en situación crítica. Un helicóptero se desplazó para rescatarla, pero murió antes de llegar al hospital.

ITALIA. Julio. Dos niños murieron cuando intentaban alcanzar la costa de Lampedusa. La Guardia Costera italiana interceptó una embarcación con 75 personas a bordo que intentaban llegar a la costa de la italiana isla de Lampedusa. Según relataron las personas rescatadas, dos niños habían muerto durante el trayecto, y habían sido arrojados al mar.

MALTA. Agosto. Un barco pesquero rescató a ocho personas inmigrantes del naufragio de su embarcación. Un barco pesquero maltés pudo rescatar a ocho supervivientes del naufragio de una embarcación. Esta partió desde el Líbano con destino Malta, y a bordo viajaban 80 personas inmigrantes en situación irregular. La embarcación era de caucho y volcó en medio del mar, por lo que al menos 78 personas estaban desaparecidas, ocho de ellas mujeres embarazadas.

ITALIA. Agosto. Save the Children mostró su preocupación por las continuas llegadas de menores a la costa de Lampedusa. La ONG Save the Children mostró su preocupación por la llegada creciente de niños a las costas de la isla de Lampedusa. Desde mayo a julio de 2008, habían llegado más de 775 menores, y el 82 por ciento de los menores no estaban acompañados. Los menores extranjeros procedían mayoritariamente de antiguas colonias italianas como Eritrea y Somalia.

ITALIA. Septiembre. El Frontex anunció que la llegada de personas inmigrantes a Lampedusa había crecido un 190 por ciento. El Frontex informó que pese al incremento de patrullas en el Mar Egeo por parte de la Unión Europea, la llegada de personas inmigrantes en situación irregular había crecido. El aumento era de un 190 por ciento en los seis primeros meses de 2008, en comparación con el mismo período del año anterior.

3. El auge del racismo institucional en los estados miembros

a) Italia: la cara del racismo

ITALIA. Mayo. El Gobierno italiano aprobó una reforma de la ley de extranjería más restrictiva. El Gobierno italiano que preside Silvio Berlusconi aprobó un decreto de ley que tipificaba como delito la inmigración irregular. El Presidente ya lo había intentado en la anterior legislatura pero habían declarado la inconstitucionalidad de su propuesta. En esta ocasión quedó aprobado en Consejo de Ministros y posteriormente de forma parlamentaria. Una vez más Berlusconi hacía gala de su mano dura para controlar a las personas inmigrantes en situación irregular.

ITALIA. Junio. La ONU condenó las propuestas italianas de convertir la inmigración en delito. La Alta Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos advirtió que los problemas como el racismo y la xenofobia crecían cada vez más. Así mismo, criticó la radicalización de las leyes italianas en materia de inmigración y sostuvo que cada vez eran políticas más represivas. Acusó al Gobierno de extender la xenofobia entre la población y de crear normativas cada vez más represivas. A su vez, la Comisión Europea advirtió al Gobierno italiano que su obligación era velar por la seguridad de las personas gitanas de origen rumano y perseguir a las personas que hicieran declaraciones racistas.

ITALIA. Septiembre. La oposición italiana acusó a Berlusconi de crear un clima de odio racial. Los partidos de la oposición en Italia criticaron las nuevas políticas de Berlusconi. En concreto, le acusaron de crear un clima de odio racial en Italia, ya que horas antes, un comerciante y su hijo habían matado, con motivación racista, a un hombre de Burkina Faso, porque este les había robado unas galletas en su establecimiento.

La oposición también acusó a Berlusconi de haber ganado las elecciones haciendo apología del miedo al crimen callejero, a las personas inmigrantes en situación irregular o a las personas gitanas, lo cual había creado un clima de odio e intolerancia.

ITALIA. Octubre. Casi 30.000 personas se manifestaron en contra del racismo en Roma y Nápoles. Los manifestantes protestaron por las últimas agresiones a personas extranjeras, mostrando su repulsa contra el reciente asesinato de un hombre, de origen chino, a manos de un grupo de adolescentes en Roma y la muerte de seis personas de origen africano, por la mafia napolitana. También se exhibieron pancartas en recuerdo de Abdul Guievre, un joven de 19 años y procedente de Burkina Faso, que en septiembre recibió una paliza que acabó con su vida en Milán, mientras los agresores le llamaban "sucio negro". A estos asesinatos, se les añade la quema de varios campos vacíos de personas inmigrantes de origen rumano y la paliza que la Policía propinó hacía escasos días a un ciudadano senegalés, además de los maltratos y humillaciones sufridos por una ciudadana somalí a manos de los agentes de aduanas del aeropuerto de Ciampino de Roma.

ITALIA. Octubre. El Partido Demócrata italiano movilizó a miles de personas para protestar contra la política de Berlusconi. El Partido Demócrata se manifestó en Roma para escenificar su repulsa a la política del ejecutivo italiano. El líder del partido, partió de la frase "Italia es un país antifascista" para criticar la política del Gobierno y calificó de "irresponsable" la actitud ante la crisis económica. Veltroni también arremetió contra la nueva política de inmigración, que tachó "propagandista, basada en alimentar el odio y en cabalgar el miedo, que es la madre del racismo".

ITALIA. Octubre. La reforma italiana de extranjería no equiparara inmigración irregular con delito. Las presiones recibidas desde toda Europa por el Gobierno italiano hicieron que cambiaran las propuestas en materia de inmigración. Así, el Gobierno italiano aprobó su nueva ley, sin contemplar la irregularidad como delito. Finalmente a los inmigrantes en situación irregular se les multará y se dictará su expulsión por parte de un juez. En el caso de las expulsiones de personas gitanas, en el caso que estas hayan cometido un delito serán "invitadas" a irse del país, pero no podrán ser expulsadas. Las medidas que Berlusconi y la Liga Norte querían aprobar, tuvieron que moderarse debido a las presiones y el rechazo de asociaciones, colectivos, sindicatos y partidos políticos.

b) Ley de Extranjería del resto de los estados miembros

REINO UNIDO. Enero. Un nuevo proyecto de ley contemplaba la posibilidad de expulsar a personas inmigrantes que hubieran cometido algún delito. Un proyecto de ley aprobado por la Cámara de los Comunes ampliaba la posibilidad de expulsión de personas inmigrantes que hubieran cometido algún delito, calificados como "particularmente serio". Estos delitos supuestamente graves, podían ser desde el asesinato hasta un pequeño hurto, o un insulto a un policía. La nueva Ley contemplaba la posibilidad de expulsar a personas demandantes de asilo por alto riesgo de tortura en su país, en caso de cometer algún delito. Además añadía la posibilidad de que en caso de dificultad para la repatriación, el estado podría determinar donde debían vivir y trabajar.

REINO UNIDO. Enero. Una mujer enferma fue repatriada a Ghana por caducarse su visado. Una mujer enferma en situación terminal fue repatriada a su país de origen, Ghana, ya que su visado de estudiante había caducado en 2005. Diferentes asociaciones y altos cargos religiosos, pidieron al Gobierno tratar aplicar razones humanitarias para mantener su estancia e impedir la repatriación, ya que en Ghana no podría recibir un tratamiento adecuado para su enfermedad. Después de haber recibido su tratamiento de diálisis diario, la mujer fue trasladada al Aeropuerto de Cardiff desde donde fue repatriada.

BÉLGICA. Enero. Se condenó a Bélgica por trato inhumano y degradante a dos personas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Bélgica por el trato inhumano y degradante que sufrieron dos personas de origen palestino. El Tribunal criticó que los dos hombres fueran retenidos durante 10 días en las sala de tránsito del Aeropuerto de Bruselas en 2002, y que fueran sometidos a un trato degradante, privándoles de sus derechos de libertad y seguridad. Los dos hombres también alegaron que fueron atacados y que fueron golpeados violentamente. El Tribunal condenó a Bélgica a pagar 15.000 euros a cada persona más los gastos y costes del juicio.

HOLANDA. Enero. El CWIA pidió la regularización de personas inmigrantes que residían en Holanda

desde 1992. El CWIA (Comité de ilegales blancos de Ámsterdam) comenzó una petición al Gobierno para legalizar a las personas inmigrantes llegadas a Holanda antes de 1992. Los "ilegales blancos" son personas que poseen número de la seguridad social, que pagan impuestos, pero que en 1998 con la entrada de la *Koppelingswet*, quedaron en situación irregular. El CWIA pidió la flexibilización de las regulaciones en Holanda para facilitar la obtención del estatus de regularidad.

HOLANDA. Enero. El Gobierno holandés prohibió el uso del *burka* y el *niqab* en las escuelas. El Gobierno de Holanda decidió prohibir el uso del *burka* y el *niqab* en los centros educativos, ya que según el Gobierno de centro-izquierda holandés la medida mejoraría la integración y la buena comunicación ciudadana. La decisión modificó los planes del anterior Gobierno de centro-derecha, que pretendía impedir el uso del pañuelo, pero en lugares públicos por cuestiones de "seguridad nacional".

SUIZA. Enero. Entrada en vigor de una nueva directiva para restringir las bodas mixtas. La Plataforma para los Indocumentados, denunció que las personas inmigrantes que querían casarse con personas de nacionalidad suiza se enfrentaban a grandes trabas. El 1 de enero entró en vigor una nueva directiva que pretendía evitar las "*unions de complasance*", las uniones matrimoniales a cambio de acceder a los permisos de residencia o trabajo. Entre las restricciones que presentaba la nueva normativa, se podía anular la filiación paterna de un niño nacido en el matrimonio dependiendo de si el padre era de nacionalidad suiza o no. La Plataforma calificó la medida de desproporcionada, ineficaz y discriminatoria.

FRANCIA. Febrero. El Gobierno francés intensificó los controles a los matrimonios mixtos. El Gobierno francés decidió intensificar los controles en la realización de matrimonios entre personas de nacionalidad francesa y personas de nacionalidad extracomunitaria. Con la intención de luchar contra los matrimonios falsos y la reagrupación familiar de las personas extranjeras, el Gobierno decidió intensificar los controles de este tipo de bodas. La asociación "*Amoureux au ban public*" se manifestó para protestar por la iniciativa del Gobierno, así como luchar por el derecho al matrimonio, sea cual sea la situación de los futuros cónyuges.

FRANCIA. Febrero. Algunas asociaciones denunciaron las condiciones de un centro de internamiento francés. Diferentes asociaciones pro Derechos Humanos, denunciaron las condiciones del centro de detenciones para personas inmigrantes de Vicennes. Las personas allí detenida denunciaron el trato recibido, las malas condiciones de las habitaciones, que se les daba carne caducada y no sacrificada por el rito *halal*, o carencias de agua caliente, comida o medicamentos. Varios de los detenidos en el centro decidieron iniciar una huelga de hambre para protestar por los hechos. Además, uno de los detenidos resultó herido y tuvo que ser hospitalizado tras la utilización de una pistola Taser por parte de los guardas. Las asociaciones reclamaron el cierre del centro, ya que las condiciones eran contrarias a los Derechos Humanos.

GRECIA. Febrero. El Gobierno griego decidió derribar un campo de refugiados. El Gobierno griego encargó a sus oficiales el derribo de un campo de refugiados cerca del Puerto de Patras. En el campo residían unas 3.000 personas inmigrantes que se encontraban en situación administrativa irregular, por lo que la intención del Gobierno era expulsarlas de la ciudad. La operación la realizó la Policía y las autoridades portuarias. En el campo también vivían menores no acompañados de origen afgano. Varias organizaciones se manifestaron para protestar contra la intención del Gobierno y reclamar a este la protección de los menores no acompañados.

GRECIA. Febrero. La Unión Europea denunció las condiciones de los centros griegos. El Comité del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura y el Trato inhumano, publicó un informe sobre la situación de los centros de detención e internamiento en Grecia. En el informe se denunció que no había habido mejoras desde 2005, cuando se hizo el último informe, y que había un gran número de denuncias de malos tratos. También mostraba que el área de deportación del Aeropuerto de Atenas y los centros de detención e internamiento contaban con deficiencias tanto en las instalaciones como de material.

BÉLGICA. Febrero. 19 mujeres inmigrantes se pusieron en huelga de hambre en Bélgica. Diecinueve mujeres de origen ecuatoriano que permanecían en situación irregular en Bélgica, pedían al Gobierno del país su regularización, pero al no obtener respuesta decidieron declararse en huelga de hambre. Para ello, se encerraron en un gran edificio público abandonado en el centro de Bruselas, donde se sumaron 140 personas. Todas ellas llevaban entre 7 y 13 años en Bélgica. La portavoz de la Oficina de Extranjeros, Dominique Ernould, explicó que según la ley belga solo haber pedido asilo político durante tres años o ser víctima de una enfermedad, eran los caminos para que las personas inmigrantes en situación administrativa irregular tuvieran las condiciones de ser regularizados.

SUIZA. Marzo. El Consejo Nacional suizo votó a favor del uso de pistolas Taser. El Consejo Nacional y de Estado de Suiza votó a favor del uso de pistola Taser en procedimientos de expulsión de personas inmigrantes en situación irregular.

HOLANDA. Marzo. Un niño de cuatro años se enfrentaba a la expulsión aunque su familia podía seguir en Holanda. Un niño de cuatro años de origen sudanés, se enfrentaba a una posible expulsión, aunque se madre y hermanos si podrían seguir viviendo de forma regular en territorio holandés. UNICEF y *Save the Children* instaron al Gobierno a tener una especial atención con el caso, y les recordaron que las actuaciones holandesas debían ir acorde con la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

FRANCIA. Marzo. Varias asociaciones presentaron un recurso contra la base de datos digital de personas extranjeras. Varias asociaciones y ONG de lucha por los Derechos Humanos, presentaron al Consejo de Estado francés un recurso contra la base de datos digital de personas extranjeras en situación irregular. Según las asociaciones, la base de datos Eloi podía recoger información personal de las personas a la espera de expulsión e incluir datos de menores extranjeros. Las asociaciones mostraron su preocupación ante los malos usos que se podrían dar a esta base de datos.

FRANCIA. Abril. El Ministro de Inmigración francés anuló la orden de expulsión de una mujer enferma. El Ministro de Inmigración, Brice Hortefeux, ordenó la anulación de la orden de expulsión de una mujer de origen marroquí que estaba enferma de cáncer. Sus padres y hermanos residían de forma regular en Francia, y ella había tenido permiso de residencia. En el proceso de renovación se decidió que el tratamiento también lo podía recibir en Marruecos por lo que no se le renovó. Cuando lo intentó de nuevo, fue detenida y se ordenó su expulsión. Finalmente se revocó la orden y se le dio un permiso de residencia.

REINO UNIDO. Mayo. El Gobierno de Reino Unido anunció la ampliación de los centros de internamiento. El Gobierno de Gordon Brown anunció su intención de ampliar los centros de internamiento para personas inmigrantes. Este aumento sería del 60 por ciento, creando un total de 1300 a 1500 nuevas plazas.

ALEMANIA. Junio. El Gobierno Alemán impulsó la realización de un examen obligatorio para las personas que quisieran obtener la nacionalidad. El Gobierno de Alemania pretendía impulsar un examen obligatorio para aquellas personas que desearan obtener la nacionalidad alemana. En septiembre de 2008 se empezaría a realizar los exámenes de naturalización, obligatorios para todas las personas extranjeras mayores de 16 años, las cuales deberían pagar una cuota de 25 euros para poder realizar el examen.

SUECIA. Junio. El Parlamento Sueco aprobó negar la protección sanitaria a personas inmigrantes en situación irregular. El Parlamento de Suecia aprobó una propuesta para negar el cuidado médico a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular. La ley entró en vigor el 1 de julio, y prohibía el acceso a las urgencias médicas a las personas inmigrantes si no se los podían pagar. El partidos de izquierda votaron en contra alegando razones humanitarias. El Gobierno creó una comisión para estudiar si algún colectivo podía recibir el cuidado médico público excepcionalmente. Todos los partidos del Parlamento estaban a favor de incluir a los menores en esta categoría, para que pudieran acceder a la asistencia gratuita.

FRANCIA. Agosto. Una familia de origen ecuatoriano con residencia legal en Bélgica fue expulsada de Francia. La familia de origen ecuatoriano fue confinada durante casi una semana en un campo de retención para personas indocumentadas de Cherburgo (Francia) después de ser detenida mientras estaba de vacaciones. Después de constatar que la familia tenía residencia legal en Bélgica, el prefecto de La Mancha ordenó su expulsión del territorio francés, por lo que primero fueron retenidos en Cherburgo y luego trasladados al campo de retención de Rennes, que esperaban poder abandonar en pocos días.

REINO UNIDO. Septiembre. Un estudio mostró que el 73 por ciento de las personas que vivían en centros de internamiento, se había autolesionado. El Ministerio de Interior del Reino Unido presentó las estadísticas de un estudio que habían realizado. En este se mostraba que el índice de autolesiones en personas en centros de internamiento era del 73 por ciento.

ATENAS (GRECIA). Octubre. Una persona inmigrante fue obligada a desnudarse en público por la Policía. Varias asociaciones de defensa de los derechos de las personas inmigrantes mostraron las fotografías del instante en que un joven inmigrante era obligado por parte de un grupo de agentes a mostrar sus

genitales en público, en un acto de humillación y "racismo extremo". El Departamento de Policía abrió una investigación interna sobre lo sucedido, aunque los agentes implicados declararon que al joven se le cayeron los pantalones por accidente.

4. Política de asilo

UNIÓN EUROPEA/IRÁN. Febrero. **Un hombre vio rechazada su petición de asilo en Reino Unido y Holanda.** Un hombre de nacionalidad iraní llegó a Reino Unido donde hizo la solicitud de asilo político en el país. Según este hombre su pareja había sido ejecutada en Irán por el hecho de ser homosexual, y ahora él también era perseguido por ese motivo. Las autoridades de Reino Unido en materia de asilo denegaron su petición, por lo que el joven decidió viajar a Holanda, donde existían convenios especiales con Irán en temas de asilo. Cuando llegó a Holanda intentó tramitar la petición de asilo pero fue rechazada ya que había sido pedida en Reino Unido con anterioridad. Esto ocurría porque según el Convenio de Dublín, en los países de la Unión Europea sólo se podía hacer la petición de asilo en un país miembro, el primero al que se hubiera llegado.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **Una Comisión del Parlamento Europeo tachó de inadmisibles el tratamiento que Bélgica daba a las personas que solicitaban la condición de asilo político.** Según un informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento europeo, el trato que se daba a las personas que solicitaban asilo era inadmisibles. Después de la visita de tres parlamentarios a los centros belgas de internamiento para personas inmigrantes en situación irregular, pero también para personas solicitantes de asilo.

REINO UNIDO. Mayo. **Se anunció que los demandantes de asilo podrían acceder al sistema de sanidad público.** La Ministra de Sanidad anunció que las personas cuya solicitud de asilo hubiera sido desestimada, podrían acceder al servicio público de salud. Hasta la fecha estas personas no podían acceder gratuitamente al sistema sanitario.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **La Unión Europea no logró un consenso para el acuerdo común en materia de asilo.** En la reunión de los Ministros de Justicia en Luxemburgo se pretendía llegar a un acuerdo para garantizar los derechos de los refugiados a largo plazo. Los diferentes países no se pusieron de acuerdo sobre a quien debía proteger este nuevo acuerdo europeo, ni tampoco sobre si se debía otorgar a los solicitantes de asilo el permiso de residencia de larga duración. Ante la falta de acuerdo entre los ministros, la Comisión Europea recogió las intervenciones y anunció que se haría un estudio cuyas conclusiones se presentarían en 2009.

5. Racismo social, Islamofobia, y antisemitismo

UNIÓN EUROPEA. Enero. **La Agencia Europea alertó sobre las peores condiciones de las personas inmigrantes.** El Observatorio Europeo de Riesgos elaboró un nuevo informe para la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en el que presentó una visión general del hecho migratorio en la Unión Europea y subrayó las cuestiones más significativas en materia de seguridad y salud laboral de los trabajadores inmigrantes. El informe subrayó que las personas inmigrantes se enfrentaban a unas condiciones de seguridad y salud en el trabajo peores que el resto de los trabajadores y reclamó medidas de control en torno a la población ocupada por personas extranjeras.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Merkel reconoció en Israel que "el Holocausto nos llena de vergüenza a los alemanes".** Más de un millar de invitados fueron convocados en el *Knesset* para asistir junto con la mayoría de los diputados a esta jornada, en la que un jefe de Gobierno extranjero subía por primera vez al estrado para pronunciar un discurso. Angela Merkel expresó que «la Shoah (Holocausto) nos llena a los alemanes de vergüenza. Me inclino ante las víctimas. Me inclino ante los supervivientes y ante todos los que les ayudaron a sobrevivir».

FRANCIA. Marzo. **Según un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos descendieron los actos racistas en Francia.** Según el informe los actos racistas, xenófobos y antisemitas bajaron un 23,5% en 2007 en Francia, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Según el informe de dicha Comisión, basado en datos del Ministerio de Interior, se produjeron 707 actos racistas en 2007, frente a los

923 que tuvieron lugar en 2006.

BRUSELAS. Marzo. La ex-modelo Waldie Dirie denunció maltrato policial tras desaparecer tres días. La ex-modelo y activista contra la ablación, Waldie Dirie, de origen somalí, había acudido a Bélgica para dar una charla que tenía prevista en el seminario de la Comisión Europea, que no pudo ofrecer. Al cabo de varios días, Dirie fue localizada de noche y aseguró que todo había sido un «malentendido». Al volver a Viena, su abogado denunció que había sido raptada por un taxista para intentar violarla. En un video, grabado desde el hospital donde estaba ingresada por contusiones, acusó a la policía belga de haberla maltratado por ser negra.

FRANCIA. Abril. Condenaron de forma unánime la profanación de 148 tumbas de personas musulmanas en el cementerio militar de Notre Dame. El Presidente francés, Nicolas Sarkozy, la jerarquía religiosa católica, judía y musulmana y los representantes de todas las fuerzas políticas nacionales condenaron conjuntamente, el deleznable acto de la profanación de casi 150 tumbas de personas musulmanas en la localidad francesa de Ablain. Las tumbas fueron halladas con pintadas obscenas y racistas junto con insultos neonazis contra los musulmanes y contra la Ministra de Justicia francesa, Rachida Dati, de familia musulmana.

REINO UNIDO. Abril. Max Mosley, Presidente de la FIA, protagonizó una escandalosa orgía de resonancias nazis. Las Asociaciones de personas judías pidieron la dimisión del Presidente de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), Max Mosley tras revelarse una grabación en que aparecía Moxley, hijo del líder de los fascistas británicos, en una orgía sadomasoquista con numerosas prostitutas y *atrezzo* del régimen de Hitler. La FIA dijo que era un asunto privado mientras que las asociaciones judías reclamaban su dimisión.

ITALIA. Mayo. El secretario general de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) se opuso a la cesión de locales de culto católicos a los fieles musulmanes. Según declaró Giuseppe Betori, secretario general de la Conferencia Episcopal Italiana, los párrocos italianos que prestaban sus parroquias a fieles musulmanes para que rezaran “alienan para siempre esos espacios a la fe católica, cediéndoselos a los musulmanes”. La CEI se mostró en contra de la iniciativa que habían llevado a cabo algunos curas italianos que, ante la negativa de algunos ayuntamientos de permitir la construcción de mezquitas, prestaban temporalmente los espacios de culto al colectivo musulmán. Según el CEI, los párrocos podrían seguir cediendo locales a los practicantes ortodoxos, pero no a los practicantes musulmanes.

ITALIA. Mayo. Según un estudio aumentó de forma preocupante la xenofobia entre la población italiana. Un 68% de los italianos se mostraba a favor de expulsar a las personas gitanas del país y el 40% se consideraba hostil hacia las personas inmigrantes, según un informe del Observatorio Social de la Inmigración. Tan sólo el 27% de los italianos se mostraba favorable a la integración de las personas gitanas, mientras que un 70% consideraba como una prioridad nacional “el problema de los gitanos y de los inmigrantes en general”. La mayoría (un 81%) consideraba a las personas gitanas como una “una raza poco o nada simpática” y tres de cada diez italianos declaraban estar atemorizados por éstos.

UNIÓN EUROPEA. Junio. Los países de la UE aplicaban diferentes normativas para luchar contra el racismo. Según afirmó la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los diferentes países de la UE aplicaban las normas comunitarias de formas diferentes. La agencia también criticó que no había un recuento de las agresiones y sanciones por racismo en todos los países, y que tampoco la Unión tenía un registro comunitario.

UNIÓN EUROPEA. Junio. Las normas comunitarias contra el racismo se aplicaban de forma desigual e insuficiente en los países de la UE. La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE denunció en su Informe Anual, sobre el racismo y la violencia relativa al mismo durante 2007, que la mayor parte de los países de Unión Europea aplicaban de forma insuficiente y desigual las normas comunitarias contra el racismo y, muchos de ellos, ni siquiera recogían datos sobre este tipo de conductas. Anastasia Crickley, Presidenta del Consejo de Administración de la Agencia, explicó que en la mayoría de los países de UE “estos fenómenos no se confrontan de forma efectiva” y, en el caso del Estado español y otros once países de la UE no se registraron siquiera entre 2006 y 2007 aplicaciones de sanciones o pago de indemnizaciones en casos de discriminación racial y/o étnica.

REINO UNIDO. Julio. El Gobierno británico pidió una mayor diversidad étnica a las cadenas de televisión.

En un informe encargado por *Channel 4* a raíz de la polémica surgida en 2007 por los comentarios racistas en el programa "*Big Brother*", la Comisión por la Igualdad y los Derechos Humanos, entidad responsable del informe, había afirmado que consideraba la televisión británica como «espantosamente blanca», crítica que extendía a todas las cadenas. La investigación había partido de las críticas de numerosos espectadores de diversos orígenes étnicos, que consideraban que los papeles a los que la televisión relegaba a sus compatriotas se basaban en prejuicios de la sociedad blanca.

REINO UNIDO. Octubre. **El alcalde de Londres ordenó una investigación sobre el racismo en Scotland Yard.** El alcalde de Londres encargó una investigación sobre el racismo en *Scotland Yard* a la *Metropolitan Police Authority*, el organismo encargado de supervisar el comportamiento del Cuerpo de Policía. Por otro lado, los líderes de la Asociación Nacional de la Policía Negra, que representaba a más de 10.000 agentes, lanzaron una campaña contra el reclutamiento de agentes de minorías étnicas, ya que, según declaró un agente, "los policías de color debían trabajar dos veces más duro que los blancos".

ITALIA. Diciembre. **La Liga Norte propuso prohibir la construcción de mezquitas.** El partido italiano Liga Norte, propuso establecer una moratoria en la construcción de mezquitas, al menos hasta que el Parlamento elaborara una Ley para los centros de culto. El partido apostó por prohibir su construcción por un tiempo, y solo dejar construir aquellas que en la localidad contaran con el apoyo de la población mediante referéndum, así como también debían estar a un kilómetro de iglesias y sinagogas.

6. Extrema derecha

AUSTRIA. Enero. **Una candidata ultra comparó la llegada de personas musulmanas a su país con un "tsunami".** La candidata del ultraderechista Partido Popular (FPÖ) a la alcaldía de Graz, Susanne Winter, comparó la llegada de personas de religión musulmana a su país con un "tsunami". En 20 o 30 años, según dijo, la mitad de la población profesaría la religión islámica.

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Líderes de la extrema derecha europea proyectaron crear un nuevo partido ultraderechista en la Unión Europea.** Los líderes de partidos de la extrema derecha de Austria, Bélgica, Bulgaria y Francia, anunciaron la creación en otoño de un partido europeo "patriótico". Su objetivo era defender Europa de la "islamización" y de las personas inmigrantes. La iniciativa nació después del hundimiento de la extrema derecha en el Parlamento de la Unión Europea.

ALEMANIA. Enero. **La Oficina para la Protección de la Constitución estudiaba si se debía ilegalizar el NPD.** La Oficina para la Protección de la Constitución, debía concluir un informe sobre la viabilidad de una potencial ilegalización del Partido Nacional Alemán (NPD). Con cerca de 7.000 afiliados, el NPD gozaba de gran aceptación entre los nostálgicos del *III Reich*, a pesar de que sus dirigentes rechazaban la etiqueta de "nazis".

AUSTRIA. Febrero. **Un estado de Austria prohíbe edificar mezquitas en su territorio.** El estado federado austriaco de Carintia, cuyo gobierno presidía Haider, prohibió edificar mezquitas en su territorio. Jörg Haider, líder populista de la ultra derecha austriaca, prohibió la construcción mezquitas y minaretes en Carintia mediante una nueva ley que regulaba el aspecto externo de los edificios. Haider declaró que la ley era una nueva "guía para Europa" ante "el avance del Islam" en el viejo continente.

ALEMANIA. Febrero. **Berlín y Ankara investigaban el móvil racista en el incendio de Ludwigshafen.** Se produjo un incendio que devastó un edificio de viviendas en la ciudad alemana de Ludwigshafen, con el resultado de nueve personas de nacionalidad turca muertas. El interés por el incendio aumentó cuando la Policía apuntó la posibilidad de que el siniestro fuera intencionado. La posibilidad de una nueva acción xenófoba alarmó a las autoridades alemanas y turcas. Finalmente la Policía confirmó haber hallado pintadas neonazis en el edificio incendiado.

FRANCIA. Febrero. **Condenaron a Le Pen por minimizar la ocupación nazi.** El líder de la extrema derecha francesa, Jean Marie Le Pen, fue condenado a tres meses de prisión, y diez mil euros de multa por afirmar que la ocupación nazi en Francia, "no fue particularmente inhumana". El tribunal correccional de París, consideró que las palabras del dirigente del *Front Nacional*, constituían un delito de apología de los crímenes de guerra y de negación de un crimen contra la humanidad. Le Pen hizo estas declaraciones tres años atrás,

en una entrevista a la revista de extrema derecha Rivarol.

ITALIA. Marzo. **Los discursos xenófobos se expandieron entre los candidatos a las elecciones italianas.** Giancarlo Gentilini, alcalde de Treviso, dedicaba todo tipo de ataques a las personas inmigrantes, mujeres que se dedicaban a la prostitución, las personas de religión musulmana o a personas homosexuales en el transcurso de la campaña electoral. Este era una de las figuras más queridas de la Liga del Norte, partido al que pertenecía Gentilini. El partido Pueblo de la Libertad (PDL) con su política de control, represión y desalojo contra las personas inmigrantes, nómadas y en situación irregular, también tuvo una notable presencia en la campaña electoral y su discurso iba calando en gran parte del espectro político.

ITALIA. Abril. **La Liga Norte mejoró sus resultados electorales.** El partido federalista y xenófobo, Liga Norte, obtuvo más de tres millones de votos, confirmó en las elecciones su arraigo en las regiones de Véneto y Lombardía, donde superó el 25% de los votos.

ITALIA (ROMA). Abril. **La alcaldía de la ciudad de Roma pasó a la ultraderecha.** Una victoria clara y neta llevó a la alcaldía de Roma, al representante del Partido de la Libertad, Gianni Alemanno, tras haberse celebrado el segundo turno de las elecciones municipales. Por primera vez en quince años, la izquierda perdió la alcaldía de la capital italiana. Gianni Alemanno, era un ex-neofascista que prometió la expulsión de las personas inmigrantes que fueran delincuentes, consiguió un 53,63% de los votos.

ITALIA. Abril. **La Liga Norte pidió la expulsión de las personas inmigrantes y utilizar para ello todos los instrumentos existentes.** El líder de la Liga Norte, Humberto Bossi, socio de Silvio Berlusconi, aseguró que se debía “expulsar a los inmigrantes y usar para ello todos los instrumentos que sirvan”. Bossi hizo estas declaraciones a los periodistas que le esperaban en la puerta de la Cámara de los Diputados, donde entró entre los aplausos de un grupo de seguidores, en el día del comienzo de la XVI legislatura italiana.

ALEMANIA. Agosto. **La policía alemana dismanteló una colonia juvenil nazi.** La Policía alemana disolvió un campamento en el que los 39 niños y jóvenes que se alojaban en él, tenían libros con canciones nazis y estudiaban textos racistas. Parte del campamento estaba decorado con cruces gamadas y otros símbolos ilegales. Ya en meses anteriores las autoridades habían registrado las dependencias del grupo organizador, la Juventud Patriótica Alemana (HDJ). La HDJ era legal en Alemania.

ITALIA. Septiembre. **El portero del Milan confesó que su ideología política estaba acorde con las ideas fascistas.** El actual portero del Milan, Christian Abbiati, confesó en una entrevista a un medio italiano que era seguidor de la ideología fascista. Según declaró: “No me avergüenzo de manifestar mis creencias políticas. Comparto con el fascismo ideales como la patria, el orden social y los valores de la religión católica”. El futbolista tenía claras sus ideas fascistas aunque matizaba “del fascismo rechazo las leyes raciales, la alianza con Hitler y el que no metiera en guerra, pero me gusta la capacidad que tenía de asegurar el orden público, garantizando la seguridad de los ciudadanos”. Abbiati dijo que pensaba que se debía dejar de considerar el fascismo como un tema tabú.

ALEMANIA. Septiembre. **Manifestantes de izquierda impidieron una cumbre convocada por un partido ultraderechista.** Unos 40.000 manifestantes, según la Policía, impidieron la realización de la Congreso Anti-islamización organizado por Pro-Colonia. Esta formación política creada en 1996, organizó el acto para protestar contra la “islamización e invasión de los inmigrantes que sufrían en Alemania”. Debido a la gran protesta popular, el Ministerio del Interior decidió prohibir la celebración de este acto para prevenir posibles incidentes y no alterar el orden público.

AUSTRIA. Septiembre. **La extrema derecha austriaca consiguió sus mejores resultados.** Las elecciones celebradas en Austria dejaron un resurgimiento de la extrema derecha en el país. Después del fracaso de la coalición en la anterior legislatura, la extrema derecha consiguió el apoyo del 30 por ciento de los votantes austriacos. La extrema derecha estaba formada por dos partidos, el FPÖ, dirigido por Heinz-Christian Strache, y el BZÖ de Jörg Haider, que recibieron el 18 y el 11 por ciento de los votos respectivamente. Estos eran los mejores resultados de la extrema derecha en Austria desde la Segunda Guerra Mundial.

ALEMANIA. Octubre. **La Policía alemana organizó una batida contra un movimiento juvenil neonazi.** La Policía de Alemania organizó una investigación para determinar si se tenía que ilegalizar el grupo de extrema derecha Heimattreue Deutsche Jugend. Este era un grupo juvenil de ideología neonazi el cual era investigado

por actuar de forma agresiva contra el orden constitucional.

ALEMANIA. Noviembre. **El Gobierno alemán se planteó la supresión de la financiación a los partidos de ultraderecha.** El Ministerio de Interior alemán planteó estudiar si se debía mantener la financiación estatal de los partidos políticos de extrema derecha. Con esta propuesta se quería impedir financiar a partidos que persiguieran fines contrarios al orden democrático, por lo que no se transferirían los fondos previstos a los partidos de extrema derecha. Así, uno de los principales perjudicados por la iniciativa sería el Partido Nacional Democrático ya que la mayor parte de su financiación salía de los fondos estatales. Si se les negaba esta financiación la actividad del partido se anularía casi por completo ya que no podría organizar actos de reclutamiento o propaganda.

REINO UNIDO. Noviembre. **Se publicaron en Internet los datos privados de los 13.500 militantes del Partido Nacional Británico (PNB).** Se vieron publicados en internet los datos personales de los militantes del PNB, partido de extrema derecha británico. El nombre, la dirección postal y los teléfonos fijos y móviles de la totalidad de militantes de la formación, fueron publicados. La dirección del partido lo atribuyó a un disidente de la formación, que se habría marchado de la misma el año pasado. Mediante la publicación de los datos se pudo saber que la situación geográfica de los militantes se concentra en las zonas urbanas, sobretodo al norte de Inglaterra.

BASILICATA (ITALIA). Noviembre. **Un partido de extrema derecha italiano ofreció 1.500 euros a los padres que pongan de nombre a sus hijos, Benito, en homenaje a Mussolini.** El MSI-Fiamma Tricolore, formación ultraderechista descendiente del partido de Mussolini, ofreció 1.500 euros a los padres que pongan el nombre de Mussolini, Benito, o el de su esposa, Rachele, a sus hijos.

PUEBLO GITANO:
Del olvido a la persecución.



II. PUEBLO GITANO: DEL OLVIDO A LA PERSECUCIÓN

1. El pueblo gitano en Italia

a) Medidas

Censo

ITALIA. Junio. **El Gobierno italiano declaró su intención de hacer un censo con huellas dactilares de personas gitanas.** El objetivo del Gobierno italiano de Berlusconi era crear un registro con todas las personas gitanas de los diferentes asentamientos italianos, según sus palabras "para poder controlar la población de los diferentes asentamientos". La medida para la creación del registro incluiría la toma de las huellas dactilares de todas las personas gitanas, incluidos los menores de edad, ya que según el Gobierno era la única forma de garantizar el conocimiento de la identidad de las personas gitanas.

ITALIA. Julio. **El Gobierno italiano decidió coger las huellas de toda la población para zanjar el conflicto.** El Gobierno de Berlusconi decidió cambiar su propuesta de fichar a las personas gitanas, incluidos los menores, mediante las huellas dactilares. La nueva propuesta consistía en que se recogerían las huellas dactilares de toda la población, cuando fueran a renovar su documentación. Berlusconi cerraba así la polémica propuesta anterior, que había sido tachada de racista y próxima a las prácticas nazis. Aun así, el registro de huellas de personas gitanas se llevaría también a cabo.

ITALIA. Septiembre. **Muchas de las personas gitanas que vivían en Italia huyeron a otros países debido a la persecución.** Las ONG denunciaron que muchas personas gitanas habían huido a Francia, Rumania o hacia el Estado español. Según los datos arrojados por el censo creado por el Gobierno de Berlusconi, cuando faltaba un mes para su finalización, la presencia de personas de etnia gitana en Italia era mucho menor de la esperada. El presidente de Cruz Roja en Roma, Fernando Capuano, declaró que "las primeras cifras que se dieron, sinceramente, estaban infladas, pensábamos que había 12.000 y ahora no creemos que haya más de 6.000". Según la ONG *Everyone* la razón del descenso de la población gitana era otra: "la persecución sistemática de las autoridades ha logrado su objetivo, muchos gitanos se han asustado y han decidido marcharse". Según los cálculos de *Everyone* el número de personas de etnia gitana en Italia se había reducido a la mitad en poco más de un año.

Otras medidas

ROMA (ITALIA). Enero. **Se aprobó en Roma la separación de los niños gitanos del resto en los autobuses escolares.** El partido Refundación Comunista presentó una moción en el pleno de Roma que fue aprobada por mayoría, en la que se instaba al Concejal de Educación a que se separasen a los niños gitanos del resto de niños en los autobuses escolares del distrito VII. El motivo alegado fueron las protestas de algunos padres por una pelea registrada en el autobús que cubría la ruta escolar de dicho distrito.

ITALIA. Mayo. **Se evacuaron varios campamentos de personas gitanas por los ataques recibidos.** Las autoridades de Nápoles tuvieron que evacuar varios campamentos, en los que vivían personas gitanas, debido a los ataques que sufrieron por parte de numerosas personas, que acusaban a una chica de 16 años de haber intentado secuestrar a un bebé. El Forum Europeo de Gitanos dirigió una carta a la Unión Europea y al Parlamento Europeo para mostrar su preocupación ante los ataques recibidos en los campamentos, por lo que muchos ciudadanos se veían obligados a huir por el miedo.

ITALIA. Mayo. **En Milán se creó la figura de un Comisario especial para temas relacionados con personas gitanas.** Las autoridades de Milán crearon la figura de un Comisario especial para las personas gitanas. Las ciudades de Roma y Nápoles querían también adoptar la misma medida. Desde el Consejo de Europa para los Derechos Humanos, se advirtió que adoptar este tipo de medidas, institucionalizando a Comisarios especiales, podían fomentar más aun la discordia y la xenofobia, ya que estaban basados en prejuicios.

ITALIA. Julio. **Murieron dos menores gitanas ahogadas en una playa turística italiana ante la indiferencia de los bañistas.** Las fotografías publicadas por los medios, en las que se podían ver los cadáveres de las dos menores tendidos en la playa abarrotada de bañistas, los cuales en su mayoría contemplaban indiferentes la escena, algunos comiendo y tomando el sol a escasos metros, aumentaron las denuncias del trato al colectivo gitano. Las niñas, de 11 y 13 años de edad, murieron ahogadas tras ser arrastradas mar adentro por la corriente.

ITALIA. Octubre. **El Alcalde de Treviso anunció su intención de “eliminar a los niños gitanos”**. El Alcalde de la ciudad de Treviso, Giancarlo Gentilini, miembro de la Liga Norte, pronunció en un mitin que se debían “eliminar a los niños gitanos que roban a los viejos”. El Alcalde también presumió de haber destruido dos campamentos y de que “en su ciudad no quedaban gitanos”. Gentilini se reconocía fascista, movimiento del que decía haber aprendido “el orden y la disciplina”, y se autodenominaba el sheriff de Italia bajo su lema “contra los gitanos tolerancia doble cero”. Unión Romani condenó en un comunicado dichas declaraciones.

b) Respuestas asociativas e institucionales

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La Comisión Europea advirtió a Berlusconi de que debía proteger a la población romaní y castigar a los racistas**. Vladimir Spidla, Comisario de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea condenó con firmeza en el pleno de la Eurocámara los ataques racistas a poblados gitanos en Italia y advirtió a Berlusconi que su deber es proteger a esos ciudadanos de los ataques racistas. Según declaró Spidla: “La Comisión condena todo tipo de violencia contra la población romaní y exige a los gobiernos que no alienten la violencia racista que se alimenta del populismo político y de la apología del odio” y recordó que “las autoridades no solo tienen la obligación de abstenerse de hacer ese tipo de declaraciones, sino de predicar con el ejemplo y castigar a quienes las hagan”.

UNIÓN EUROPEA/ITALIA. Mayo. **Unión Romani anunció que interpondría una denuncia ante la UE contra el caso italiano**. La asociación Unión Romani anunció que interpondría una denuncia ante la Unión Europea contra las medidas italianas, que limitaban los movimientos de las personas gitanas de origen rumano y sobre las expulsiones llevadas a cabo. Denunciaron que en Italia se vivía una violencia ciega y racista, y desde Unión Romani en el Estado español se instó al Ministro de Exteriores a preocuparse por el asunto, y a exigir el cumplimiento de las leyes en la Unión Europea. La Fundación Secretariado Gitano, CEAR y SOS Racismo instaron al Gobierno español a exigir a la Unión Europea que fuera firme y activa, y tomara medidas para evitar las propuestas del Gobierno italiano.

ITALIA. Julio. **El Parlamento Europeo instó al Gobierno italiano a retirar la recopilación de huellas**. El Parlamento Europeo aprobó una resolución para instar al Gobierno italiano para que se abstuviera de recoger las huellas dactilares de las personas gitanas, incluidos los menores. Exigió además que se aprobaran normativas para facilitar la integración de las personas gitanas en todos los ámbitos.

UNIÓN EUROPEA/ITALIA. Julio. **El Partido Popular español votó en la Eurocámara en contra de la condena a Italia por fichar al colectivo gitano con sus huellas dactilares**. El Parlamento Europeo votó por escasa mayoría una moción en que se criticaba la política del Gobierno de Berlusconi con la población gitana y que exigía la retirada del plan por utilizar criterios racistas para identificar dactilarmente a los ciudadanos gitanos del país, incluidos los menores de edad. La moción consideraba que esa medida suponía un acto de discriminación racial que violaba los Derechos fundamentales de los ciudadanos, y exigía a la Comisión Europea que verificase si esas iniciativas eran compatibles con el derecho comunitario.

ITALIA. Agosto. **El Presidente de Rumania reprochó el censo de los gitanos del Gobierno italiano delante de Berlusconi**. Traian Basescu, Presidente del Gobierno rumano, visitó en Roma el campamento de una comunidad originaria de su país y expresó al Primer Ministro italiano, Silvio Berlusconi, su discrepancia con la mayoría de las medidas de seguridad que había tomado su Gobierno contra los rumanos de etnia gitana. Según expresó Basescu en una rueda de prensa conjunta con Berlusconi “el Gobierno rumano no aprueba gran parte de las medidas tomadas por Italia” y recalcó que “los gitanos son ciudadanos rumanos y los rumanos son ciudadanos europeos, por lo que así tienen que ser tratados”.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **La Comisión Europea aprobó el censo de personas gitanas en Italia**. Michele Cercone, portavoz de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, expresó que, según los datos proporcionados por el Gobierno italiano, no se apreciaba en la elaboración del censo de los campamentos de personas gitanas indicios de discriminación étnica o religiosa de los afectados. Según Cercone, del texto se desprendía que la toma de huellas dactilares “se realiza sólo para identificar a personas que no es posible identificar de otro modo”.

ITALIA. Septiembre. **UNICEF mostró su preocupación ante las intenciones de Berlusconi pero finalmente dio su aprobación**. UNICEF expresó su preocupación por la medida de crear censos de personas gitanas, incluso menores, en Italia y recordó al Presidente Berlusconi la existencia de una carta de las Naciones

Unidas sobre los Derechos de la Infancia. Pero finalmente, la organización dio su aprobación a la propuesta del Gobierno italiano.

2. Racismo institucional y social en el Estado español

a) Racismo institucional y social contra los gitanos y gitanas.

GALICIA. Marzo. Varias localidades gallegas iniciaron movimientos contra los realojos de familias gitanas. En las localidades gallegas de Poio, Pontevedra (Monte Porreiro) y A Coruña (Penamoa) se produjeron incidentes de tintes racistas ya que los diferentes ayuntamientos habían iniciado los realojos de familias gitanas en pisos de las localidades, o bien sólo lo habían propuesto. Los vecinos de los barrios donde se iban a realojar a las familias iniciaron actos de protesta en los cuales se pudieron oír mensajes racistas, e incluso hubo altercados. Según los vecinos no se trataba de un caso de racismo sino que se luchaba contra “el supermercado de la droga”.

GALICIA. Marzo. Se propuso crear “poblados de transición” para las personas que vivían en chabolas. El responsable autonómico de *Benestar*, anunció que iban a plantear a los *concellos* afectados, la posibilidad de construir “poblados de transición” donde se alzaban las chabolas, para garantizar la integración de esas familias, y que dichos poblados contarían además, con un puesto permanente de Policía para “protexer”, según Quintana, a las personas gitanas. Recalcó que no se trataba de una solución “in eternis” ni de crear guetos, sino en una medida puente, para promover la integración.

GALICIA. Abril. La Xunta calculó que había unas 3.000 personas gitanas viviendo en chabolas. El vicepresidente de la *Xunta*, Anxo Quintana, aseguró que en Galicia, había unas diez mil personas gitanas, de las que unas tres mil vivían en chabolas y necesitaban una “atención especial”. Quintana abogó por prestar una atención especial a esa comunidad, ya que vivían en situación de marginalidad y últimamente habían sido víctimas de la actitud de los vecinos que rechazaban la convivencia.

HUELVA. Abril. Petición de prisión para el alcalde de Cortegana por los sucesos racistas ocurridos en el 2005. La Fiscalía de Huelva pidió un año y nueve meses de cárcel para el alcalde de Cortegana (Huelva), Antonio Marín, así como para otros 12 imputados que fueron acusados de delitos de desórdenes públicos y daños en unos incidentes ocurridos contra la comunidad gitana el 16 de enero de 2005. En concreto, a Marín se le acusó de un supuesto delito de manifestación ilegal y al resto de imputados de delitos de provocación al odio racial y de manifestación ilegal y amenazas al pueblo gitano. Por su parte la defensa solicitó la libre absolución de los acusados. Finalmente, el Juzgado de lo Penal número dos de Huelva, absolvió al alcalde Antonio Marín de las acusaciones. En la misma sentencia se condenó a seis acusados a un año y nueve meses de prisión y a pagar los daños causados en las viviendas de las familias, que fueron apedreadas durante los altercados acaecidos en 2005. SOS Racismo presentó en su momento la denuncia ante el Defensor del Pueblo Andaluz.

GALICIA. Mayo. Setenta entidades gallegas mostraron su rechazo al acoso a la comunidad gitana de A Coruña, Lugo y Pontevedra. Representantes de las setenta entidades integradas en el Foro Gallego de Inmigración celebraron en A Coruña la tercera asamblea sobre inmigración y emigración de retorno, en la que mostraron su rechazo por el “acoso” que sufrían las comunidades gitanas y se solidarizaron con las familias afectadas por “actitudes claras de racismo, puro y duro”. Durante el encuentro acordaron realizar diversas propuestas a las Administraciones para corregir las desigualdades y demandaron una declaración institucional a favor de la integración del pueblo gitano.

CATALUNYA. Junio. La Generalitat de Catalunya elaboró un protocolo para evitar campamentos de personas gitanas de origen rumano. La *Generalitat de Catalunya* propuso elaborar un protocolo, con el que quería impedir que se establecieran campamentos de personas gitanas de origen rumano. Con este objetivo trabajaba en la elaboración del protocolo para agilizar posibles desalojos y la intervención de agentes sociales para atender a este colectivo. A raíz de los hechos de Italia agilizaban su elaboración. El protocolo en el que se trabajaba permitiría al *Govern* que una vez detectado el asentamiento, las autoridades pudieran actuar rápidamente para evitar una formación estable.

COMUNIDAD DE MADRID. Septiembre. La Consejería de Educación permutó a los alumnos de dos colegios.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, decidió en el mes de julio cambiar a toda la comunidad educativa del Colegio San Roque por la del Colegio Cristóbal Colón. Según la Consejería la intención era nivelar la distribución de alumnos en los centros, ya que al más grande le sobraban plazas y al otro centro le faltaban. Días después del anuncio de la Consejería varios padres de los alumnos del colegio San Roque se quejaron de racismo. Según estos, en su colegio, un 42 por ciento de los alumnos eran gitanos y un 45 por ciento eran niños de origen inmigrante. Los padres se quejaron de que la Consejería les cambió de colegio ya que el Cristóbal Colón se encontraba muy deteriorado, y en cambio el colegio San Roque estaba recién reformado. Según los padres, la Consejería de Educación quería permutar los colegios por prejuicios racistas, ya que el colegio Cristóbal Colón, que estaba en peores condiciones, sería al que iría el alumnado mayoritariamente de origen inmigrante o gitano, ya que su antiguo colegio San Roque reformado sería utilizado por los niños mayoritariamente autóctonos. Aunque hubo numerosas quejas y manifestaciones públicas de los padres, en el mes de septiembre los niños comenzaron las clases en un colegio diferente del que se habían matriculado.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Según un estudio, el 88% de las familias gitanas vivían en viviendas normalizadas.** Según un estudio de la Fundación Secretariado Gitano, el 88 por ciento de las familias gitanas del Estado español viven en viviendas normalizadas, aunque el 40 por ciento de estas estaban en barrios especialmente vulnerables. En el estudio también se mostró que la comunidad gallega era la más afectada por el fenómeno del chabolismo, ya que un 33 por ciento de las familias gitanas vivían en infraviviendas. Según la FSG, esto se debía a que Galicia era la comunidad autónoma que partía de una peor situación, pero que había evolucionado mucho en los últimos 25 años.

CARTAGENA (MURCIA). Octubre. **Una de cada cuatro personas gitanas residentes en Cartagena estaba en riesgo de exclusión social.** Según el responsable del Foro Gitano, Pedro Bautista, una de cada cuatro personas gitanas residentes en el municipio de Cartagena estaba en riesgo de exclusión social. Bautista señaló que la formación y el empleo eran dos de las principales necesidades de las personas gitanas y señaló que era necesario mantener el Plan de Desarrollo Gitano para conseguir la igualdad.

CASTELLAR (JAÉN). Noviembre. **Denunciaron agresiones racistas contra dos mujeres de etnia gitana.** La Guardia Civil investigaba la denuncia interpuesta por dos mujeres de etnia gitana de Castellar que denunciaron haber sido víctimas de un apedreamiento por parte de vecinos del pueblo. A raíz de los hechos, las mujeres tuvieron que recibir atención médica y presentaban daños y heridas en brazos y piernas. Los hechos se produjeron supuestamente a la conclusión de una manifestación organizada por los vecinos bajo el lema "por la paz y la convivencia", durante la cual unas 300 personas se concentraron frente a las casas de las personas gitanas pidiendo su expulsión del pueblo.

CATALUNYA. Diciembre. **El consistorio de Vidreres dictó la retirada de las caravanas de algunas familias gitanas.** El *Ajuntament* de Vidreres anunció que las caravanas y roulottes de una parcela deberían ser retiradas. Estas caravanas pertenecían a varias familias gitanas que las tenían asentadas en su parcela. El *Ajuntament* sólo contemplaba la opción de una caravana por parcela por lo que decidió que se debían retirar. Las familias decidieron plantarse delante de la parcela para impedir la entrada de las grúas, por lo que tuvieron que dar marcha atrás. La orden de retirada seguía en pie. Las familias se quejaron de que los vecinos querían que se marchasen, pero ellos deseaban quedarse y dar una buena educación a sus hijos.

b) Otras cuestiones

CÁDIZ. Marzo. **Juan de Dios Ramírez Heredia investido como Doctor Honoris Causa.** El Presidente de la Unión Romaní, Juan de Dios Ramírez Heredia, fue investido como doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz, convirtiéndose en la primera persona gitana en el mundo en recibir esta distinción, en representación de todo un pueblo y su cultura.

NAFARROA. Marzo. **La Fundación Secretariado Gitano presentó una campaña para mejorar la integración sociolaboral de las personas gitanas.** Según la Fundación Secretariado Gitano muchos de los gitanos siguen encasillados y sin lograr un trabajo normalizado que les permita ejercer sus derechos. Por este motivo se presentó en Iruñea una campaña con el lema "El empleo nos hace iguales" para mejorar la integración sociolaboral del colectivo gitano.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Un estudio mostró el rechazo de la sociedad hacia el colectivo gitano.** Un

estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas mostró que el colectivo gitano era por el que se sentía más rechazo. Según los resultados, un 59 por ciento de los encuestados afirmaban sentir poca o ninguna simpatía hacia las personas gitanas, por encima de cualquier otro colectivo social.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Un 20% más de personas se apuntaron al programa Acceder.** Según la Fundación Secretariado Gitano, un 20 por ciento más de personas gitanas se han acercado al programa Acceder, para incorporarse al mercado de trabajo. Según la FSG, el número de contratos conseguidos ha disminuido un 25 por ciento debido a la crisis económica, por lo que también explican el incremento de las visitas y acercamientos al programa.

ESTADO ESPAÑOL:

Ante el drama humano el anuncio del endurecimiento del racismo institucional.



III. ESTADO ESPAÑOL: ANTE EL DRAMA HUMANO EL ANUNCIO DEL ENDURECIMIENTO DEL RACISMO INSTITUCIONAL

1. El blindaje de las fronteras del territorio español, y su externalización al continente africano, provoca muertes y dramas humanos.

a) Blindaje

ISLAS CANARIAS. Enero. **Se anunció que las Islas Canarias contarían a finales de 2008 con 16 torres SIVE.** El Gobierno anunció que las Islas Canarias tendrían a finales de año 16 torres sensores SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior) para la vigilancia de sus costas. La mejora del sistema SIVE pretendía frenar y detectar la llegada de embarcaciones con personas inmigrantes en situación irregular. Debido a la ya existencia de cuatro de estas torres las embarcaciones se intentaban dirigir hacia otras islas, donde no existían estos mecanismos de control. Así, se pretendían instalar estas torres de control en todas las islas.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Más de 17.000 personas llegaron al Estado español en pateras en el año 2007.** Según los datos oficiales, más de 17.000 personas llegaron a territorio español en el año 2007 en pequeñas embarcaciones como cayucos o pateras. Estas cifras suponían un descenso en la llegada del 60 por ciento respecto al año anterior. La única zona donde aumentó la llegada de pequeñas embarcaciones fue en el Levante, ya que en Murcia, Alicante y las Illes Balears, el número de personas llegadas se multiplicó por 7.000, pasando de ocho personas llegadas en 2006 a 577 personas en 2007.

ANDALUCÍA. Enero. **Pidieron más efectivos policiales para controlar el SIVE.** La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) reclamó más efectivos para poder vigilar los monitores del SIVE. La costa andaluza se vigilaba con estas torres sensoras de la posible llegada de embarcaciones, pero según la AUGC debido a la falta de efectivos para vigilar los monitores de las cámaras del SIVE, muchas pequeñas embarcaciones no podían ser detectadas. Muchas de las redes de tráfico de personas se dedicaban a utilizar pequeñas embarcaciones para cruzar el estrecho intentando así no ser descubiertas por los radares y las cámaras.

ILLES BALEARS. Abril. **Las Illes Balears contarán con un equipo SIVE para vigilar sus costas.** El Consejo de Ministros anunció la aportación de nueve millones de euros para que las Illes Balears, tuvieran una torre SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior) para la vigilancia de sus costas. A las islas habían llegado once embarcaciones con 140 personas inmigrantes en ellas en los últimos doce meses.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Según la Encuesta Nacional de Inmigrantes, un 62% de las personas inmigrantes llegaron en avión.** Según los datos que se extraían de la Encuesta Nacional de Inmigrantes, un 62 por ciento de las personas inmigrantes llegadas al Estado español, lo habían hecho en avión. Un 37 por ciento de las personas llegaron utilizando medios terrestres como autobuses o automóviles. Otro resultado destacable fue que sólo un uno por ciento de los encuestados respondió que había llegado a territorio español mediante cayucos o pateras.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Según el Gobierno unas 37.000 personas intentaron entrar en el territorio.** Según se ha presentado en el balance oficial del Ministerio de Interior, unas 37.000 personas en intentaron entrar en territorio español de forma irregular durante el 2008. El Ministro aseguró que se había reducido en un 24 por ciento la llegada de personas a través de carreteras, aeropuertos o embarcaciones, respecto al año anterior. Anunció también que la efectividad del Gobierno en la devolución de personas en situación irregular a sus países de origen era del 92 por ciento.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Según el INE, la llegada de personas inmigrantes se reducirá a la mitad debido a la crisis.** Según el Instituto Nacional de Estadística, la llegada de personas inmigrantes al Estado español se reducirá debido a la crisis económica que afecta al país. Así, si en 2007 llegaron más de 950.000 personas, el INE prevé que en 2010 las llegadas se reduzcan a unas 440.000, debido a que el Estado español ha dejado de ofrecer las mismas posibilidades. Igualmente el INE aseguró que a partir de 2011, cuando la crisis haya pasado, se volverá a la misma tendencia anterior.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **Disminuyó la llegada de personas y embarcaciones a las islas en 2008.** Según los datos ofrecidos por la Delegación del Gobierno, la llegada de personas inmigrantes a las islas se había reducido un 28 por ciento, habiendo llegado 9.089 personas. También la llegada de embarcaciones descendió un 39'85 por ciento en el último año. Según estos datos, durante el 2008 también disminuyó sensiblemente la llegada de menores a las costas canarias, en un 2'74 por ciento, pasando de 878 en 2007 a 854 menores en 2008.

b) Muertes y llegadas

ISLAS CANARIAS. Enero. **Salvamento Marítimo rescató a un cayuco con 88 personas a bordo, tres de ellas muertas.** Un buque de Salvamento Marítimo fue avisado de que un cayuco viajaba rumbo a las Islas. El buque rescató a las personas que viajaban en la embarcación, entre las cuales había tres que habían muerto durante el trayecto. Las 85 personas rescatadas con vida fueron atendidas por Cruz Roja a su llegada a Tenerife, ya que había algunos heridos entre los supervivientes. En la embarcación también viajaban cinco posibles menores y un bebé lactante.

ANDALUCÍA. Enero. **Se encontraron ocho cadáveres en la orilla en la localidad de Barbate.** Los vecinos de Barbate encontraron cuatro cuerpos sin vida en la orilla de la playa, por lo que avisaron a la Policía. Días más tarde la Guardia Civil encontró a otros dos cadáveres en la misma playa. Los seis fallecidos eran cinco hombres y una mujer, con edades comprendidas entre los 20 y los 25 años. Según reveló la autopsia, los fallecidos habían muerto cinco o seis días antes de aparecer en la orilla. Tres días después de encontrar a los seis primeros cuerpos, Protección Civil encontró dos nuevos cadáveres. La Delegación del Gobierno informó que según sus investigaciones los ocho fallecidos viajaban en una pequeña embarcación que se vio sorprendida, en medio del Estrecho, por grandes olas, que hicieron que zozobrase.

ILLES BALEARS. Enero. **Once personas llegaron a la costa de Mallorca con una pequeña embarcación.** Una patera llegó a la costa de Santanyí (Mallorca) con once personas inmigrantes que viajaban en ella. Las once personas fueron interceptadas ya en tierra por la Guardia Civil. El Delegado del Gobierno insistió en la necesidad de la colocación de radares fijos en las islas para un mayor control de las costas.

ILLES BALEARS. Enero. **Nueve personas llegaron a la costa de Eivissa con una zodiac.** Al menos nueve personas llegaron a la costa de la isla de Eivissa, mediante una embarcación tipo *zodiac*. Las nueve personas fueron interceptadas en tierra y posteriormente detenidas.

ANDALUCÍA. Enero. **Dos hombres fallecieron al intentar cruzar el Estrecho con una embarcación.** Una pequeña embarcación llegó a la costa de Conil, en Cádiz, con 17 personas a bordo, que fueron interceptadas por la Guardia Civil. Dos personas que viajaban en la embarcación habían muerto durante el trayecto entre Marruecos y Cádiz. La Guardia Civil organizó un operativo para rastrear la zona por mar y aire, por si aparecían más cuerpos sin vida.

MURCIA. Febrero. **Ocho personas inmigrantes llegaron a las costas murcianas.** Ocho personas de origen argelino fueron detenidas a su llegada al pueblo murciano de Mazarrón. Las ocho personas habían viajado en una pequeña patera hasta Murcia y se encontraban en buen estado de salud.

CEUTA. Febrero. **Un joven muere atropellado por el autobús en el que se había escondido.** Un joven murió al ser atropellado por el autobús en el que se había escondido. El joven se había escondido cerca de la rueda del autobús para intentar cruzar la frontera. Según las investigaciones de la Policía, el joven cayó desde donde estaba escondido por el cansancio y fue aplastado por las ruedas traseras del vehículo.

MELILLA. Marzo. **Un hombre falleció cuando intentaba entrar en Melilla nadando.** Un hombre de origen argelino falleció cuando intentaba entrar en Melilla nadando. El hombre, junto con otra persona, salió nadando desde Nador y fue detectado por los sistemas térmicos de la Guardia Civil en Melilla. Agentes de la Guardia Civil se desplazaron hasta donde estaban los dos hombres, pero uno de ellos ya había fallecido. El otro hombre fue rescatado y atendido por los servicios médicos.

MELILLA. Marzo. **La Guardia Civil encontró el cuerpo de un hombre que intentaba entrar en Melilla.** La Guardia Civil encontró el cuerpo sin vida de un hombre en la dársena de Melilla. El hombre intentó entrar en

la Ciudad Autónoma cruzando a nado un tramo de un kilómetro que separa Beni Enzar de Melilla, pero murió ahogado durante el trayecto. La Guardia Civil encontró el cadáver en avanzado estado de descomposición, por lo que hizo suponer que llevaba varios días fallecido.

CEUTA. Marzo. La Fiscalía pidió la reapertura del caso de los tres agentes de la Guardia Civil que pincharon el flotador de un hombre y que murió ahogado. La Fiscalía decidió pedir que se reabriera el caso a petición del Defensor del Pueblo. Los hechos ocurrieron en septiembre de 2007, cuando una patrulla de la Guardia Civil interceptó a cuatro personas que intentaban entrar en territorio ceutí nadando. La Guardia Civil les acompañó hasta unos 100 metros de la orilla, donde los volvió a soltar en el agua y les pinchó los flotadores. Uno de los cuatro murió ahogado ya que no sabía nadar, pidiendo auxilio a los agentes, sin que hicieran nada para salvarlo. La Fiscalía pidió la reapertura del caso por la aparición de nuevas escrituras aportadas por el Fiscal general del Estado, el Defensor del Pueblo y CEAR. Los tres agentes se podrían enfrentar a acusaciones penales. Finalmente, la Audiencia Provincial de Ceuta decidió no abrir el caso por declararse no competente, ya que según la investigación la muerte del hombre se produjo en territorio marroquí.

ISLAS CANARIAS. Marzo. Dos personas murieron intentando alcanzar las costas canarias. Dos personas inmigrantes murieron cuando intentaban llegar a la costa canaria en una embarcación. En ella viajaban otras 57 personas que llegaron por sus propios medios al puerto de Los Cristianos en Tenerife. Los supervivientes fueron atendidos por la Cruz Roja.

ISLAS CANARIAS. Marzo. Un cayuco con 77 personas abordo arribó a la costa tinerfeña. Una pequeña embarcación llegó por sus propios medios a la isla de Tenerife. En ella viajaban 77 personas inmigrantes, y algunas de ellas tuvieron que ser atendidas por los servicios de emergencias por su delicado estado de salud. Nueve de las personas que viajaban en el cayuco eran menores de edad.

ISLAS CANARIAS. Abril. Una embarcación fue detectada por el SIVE cuando se aproximaba a Lanzarote. El SIVE de Lanzarote interceptó una embarcación con 29 personas a bordo, cuando se estaba aproximando a la isla canaria de Lanzarote. Entre las personas que viajaban en ella había un menor de edad.

ISLAS CANARIAS. Abril. Dos hombres fallecieron intentando llegar a las Islas como polizones en un barco. Llegó a las costas de Fuerteventura el carguero francés Rosa Delmas que partió de Costa de Marfil con 13 personas abordo, que viajaban como polizones. Dos de ellas habían fallecido durante el trayecto. Las 13 personas se escondieron en un tanque sin ventilación que la tripulación usaba para nivelar la carga durante la travesía. El tanque fue inundado para la nivelación y dos de las personas fallecieron y cuatro más llegaron heridas a Fuerteventura por lo que tuvieron que ser hospitalizadas.

ISLAS CANARIAS. Mayo. Tres personas murieron en la travesía hacia las costas canarias en un cayuco. Un cayuco con 67 personas inmigrantes a bordo fue interceptado por Salvamento Marítimo poco antes de llegar a la costa de Gran Canaria. En la embarcación viajaban 67 personas, pero dos de ellas habían fallecido durante el trayecto. Una tercera persona falleció mientras era trasladada al hospital. Otras cuatro estaban heridas y también fueron trasladadas al centro médico. Al menos 15 de los supervivientes eran menores de edad.

ISLAS CANARIAS. Junio. Cuatro personas fallecieron en el trayecto hacia las Islas. Cuatro personas inmigrantes fallecieron cuando intentaban alcanzar la costa canaria de Tenerife. Viajaban en una embarcación 82 personas a bordo, entre ellas nueve menores. A parte de las cuatro personas fallecidas, otras 14 personas se encontraban hospitalizadas debido a su estado de salud.

ISLAS CANARIAS. Junio. La Audiencia Provincial condenó a una pena de prisión al patrón de un cayuco. La Audiencia Provincial condenó a un hombre a seis años de prisión por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, ya que transportaba en un cayuco a 88 personas desde el Senegal hasta las costas de las Islas Canarias. Los hechos ocurrieron en abril de 2007 y conducía el cayuco con la finalidad de introducir, de manera irregular, a estas personas en el Estado español. En el texto legal del fallo constaba que "se puso en riesgo la vida, la salud y la integridad física de los inmigrantes, dadas las precarias condiciones de la embarcación de unos 22 metros de eslora y en la que viajaban 88 personas hacinadas durante 14 días y falleciendo uno de los viajeros en el trayecto y trasladando a otros 12 al hospital".

MELILLA. Junio. Unas 70 personas intentaron cruzar la frontera de Melilla en grupo. Aproximadamente 70 personas intentaron cruzar la frontera de Melilla con Marruecos en grupo. Las 70 personas de origen inmigrantes intentaron atravesar la frontera corriendo en grupo, por el puesto fronterizo principal, que estaba custodiado por guardas marroquíes y españoles. El intento se produjo de madrugada y la mayoría de las personas fueron detenidas por la policía de uno u otro país.

ANDALUCÍA. Junio. 14 personas se encontraban desaparecidas tras volcar su embarcación. Una patera con 37 personas abordo volcó debido al mal tiempo, pero fue interceptada por Salvamento Marítimo, que pudo rescatar a 23 personas inmigrantes en el mar de Alborán, frente a Motril. 14 personas no pudieron ser rescatadas por lo que se encontraban desaparecidas. Según la Guardia Civil y Salvamento Marítimo era poco probable encontrar a los desaparecidos con vida, entre los cuales se encontraba un menor. Dos de los supervivientes obtuvieron asilo político por razones humanitarias, ya que uno de ellos era una mujer en avanzado estado de gestación y el otro era un hombre que había perdido a su esposa, a su hermano y a su hijo en el naufragio.

ANDALUCÍA. Junio. La Guardia Civil interceptó una patera con 34 personas a bordo en Almería. La Guardia Civil interceptó y acompañó hasta el puerto a una pequeña embarcación en la que viajaban 34 personas inmigrantes. Las 34 personas de origen subsahariano llegaron a la localidad almeriense de Roquetas de Mar donde fueron detenidos. Según Cruz Roja entre las personas interceptadas había tres menores de edad.

ANDALUCÍA. Junio. Dos jóvenes fueron interceptados cuando intentaban llegar a las costas andaluzas con una rueda. Dos jóvenes salieron desde Marruecos para recorrer el Estrecho y llegar a la costa de Andalucía. Se montaron en una rueda de camión y se pusieron aletas de buceo para hacer la travesía. Sólo tenían una botella de agua y una bolsa de cacahuetes. Finalmente la llamada de unos familiares, que vivían en el Estado español a la Policía debido a la preocupación, hizo que los dos jóvenes fueran interceptados, y fueron llevados hasta Marbella. Los dos jóvenes estaban deshidratados, exhaustos y tenían varias quemaduras en la piel por el intenso sol.

ANDALUCÍA. Julio. 9 menores fallecieron cuando intentaban llegar a las costas de Almería. Una embarcación llegó a las costas de Almería tras ser interceptada por la Guardia Civil. En ella viajaban 33 personas que habían sobrevivido al cruce del Estrecho entre las que se encontraba un menor de apenas un año. Estas personas relataron que al menos 15 personas habían fallecido durante el trayecto, y que nueve de ellas eran menores de entre 12 meses y cuatro años. Los supervivientes relataron que lanzaron al mar los cuerpos sin vida de 14 de los fallecidos. Las madres de los pequeños fallecidos tuvieron que recibir atención psicológica a la llegada a puerto, así como también el resto de supervivientes que llegaron en muy mal estado y fueron atendidos por la Cruz Roja.

ANDALUCÍA. Julio. Se halló el cuerpo de un menor en la desembocadura de un río. Un vecino de Algarrobo (Málaga) halló el cuerpo sin vida de un menor de unos cuatro años. Según investigaciones de la Guardia Civil, se trataba de algún menor que habría fallecido en el trayecto de cruce del Estrecho en patera, ya que llevaba mucha ropa de abrigo. Debido al avanzado estado de descomposición, no se podía determinar cual era la fecha exacta de la muerte del menor, que había sido arrastrado hasta la desembocadura del río por la fuerza del mar.

ALICANTE. Julio. Tres pequeñas embarcaciones llegan a la costa de Torre Vieja. La Guardia Civil descubrió por la mañana la presencia de tres pequeñas embarcaciones en la orilla de una cala de Torre Vieja. Según las investigaciones se trataba de tres pateras de unos cinco metros que procedían de Argelia. La Guardia Civil detuvo a tres personas como sospechosos de viajar en una de las embarcaciones y estaba investigando si las embarcaciones habían llegado a través de un barco "nodriza", ya que por su tamaño era muy difícil llegar desde Argelia hasta Alicante.

ISLAS CANARIAS. Julio. Once desaparecidos en el naufragio de un cayuco. Una pequeña embarcación naufragó cuando intentaba alcanzar la costa de la isla de La Gomera. Los supervivientes contaron que habían muerto al menos nueve personas. Dos de los que sobrevivieron al naufragio del cayuco fallecieron días después en el hospital. Salvamento Marítimo intentaba localizar los cuerpos sin vida de las personas que habían sido arrojadas al mar.

ISLAS CANARIAS. Julio. Una persona falleció antes de llegar a la costa de La Gomera. Un cayuco llegó a las

costas de la isla canaria de La Gomera con 80 personas inmigrantes abordo, entre las cuales también había una persona que había fallecido. Varios de los supervivientes fueron trasladados al hospital donde recibieron asistencia médica.

ISLAS CANARIAS. Julio. Acusados de homicidio los cinco patrones de un cayuco que llegó a la Gomera. Los cinco patrones de un cayuco que llegó a la Gomera, fueron detenidos y acusados de homicidio por la muerte de seis personas que viajaban en la barca. Las investigaciones llevadas a cabo pusieron en evidencia que el viaje se pudo efectuar en condiciones especialmente adversas, crueles e inhumanas. Con estas pruebas el concurso del Ministerio Fiscal, decretó el ingreso en prisión de los citados patrones.

CEUTA. Agosto. Un menor se quedó atrapado en la concertina de la frontera de Ceuta. Un chico de unos 15 años se quedó atrapado en la concertina de la valla de la frontera de Ceuta con Marruecos. El joven quiso aprovechar de madrugada para saltar la valla pero no lo consiguió y quedó atrapado entre la concertina. Agentes de la Guardia Civil le localizaron y llamaron a los servicios de emergencia por los que fue atendido. Debido a su situación de desamparo, el menor pudo quedarse en la Ciudad Autónoma.

ANDALUCÍA. Agosto. Salvamento Marítimo interceptó una embarcación con 77 personas. 77 personas inmigrantes que viajaban en una pequeña embarcación fueron interceptadas y rescatadas por Salvamento Marítimo en el mar de Alborán, cerca de Motril en Granada. Entre las 70 personas también viajaban once mujeres y siete niños.

ANDALUCÍA. Agosto. La Guardia Civil detuvo a dos hombres que intentaban llegar a la costa andaluza con una barca de juguete. Varios agentes de la Guardia Civil que patrullaban de madrugada la zona del Estrecho vieron como dos hombres intentaban entrar en territorio español mediante una barca hinchable de juguete de un solo metro de eslora.

ANDALUCÍA. Agosto. Unas 25 personas murieron cuando cruzaban el Estrecho. Un carguero localizó una embarcación con 25 personas abordo que intentaban llegar a las costas de Málaga. Estas fueron rescatadas y relataron que durante la travesía entre 25 y 30 personas habían fallecido, y habían sido lanzadas al mar. Entre los fallecidos se encontraban menores de edad. Salvamento Marítimo decidió no iniciar las labores de búsqueda de las personas desaparecidas, ya que donde sucedió el naufragio estaba a pocas millas de Marruecos. El Gobierno marroquí decidió que tampoco iniciaría la búsqueda de los cuerpos sin vida de los desaparecidos.

ANDALUCÍA. Septiembre. 50 desaparecidos en el naufragio de una embarcación. Una embarcación que tenía intención de llegar a las costas andaluzas con unas 50 personas abordo naufragó tan solo 30 minutos después de partir. En el naufragio sólo se encontró un superviviente, y una persona que había fallecido. El resto de las personas que viajaban en la embarcación se encontraban desaparecidas.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. La APDHA cifró en 350 las personas fallecidas intentando llegar a las costas españolas. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía cifró en 350 las personas que habían fallecido hasta septiembre de 2008, intentando llegar a las costas españolas. Estas cifras ponían en entredicho las cifras que daba el Gobierno, ya que había contabilizado 179 muertes de personas inmigrantes que intentaban entrar en territorio español desde 2004.

ISLAS CANARIAS. Septiembre. Seis personas fallecieron al intentar llegar en cayuco a las costas canarias. Un pesquero rescató a unas millas de Dakhla a 119 personas que intentaban llegar a las Islas Canarias en un cayuco. Los supervivientes relataron que seis de sus compañeros fallecieron durante el viaje por las duras condiciones climatológicas.

ISLAS CANARIAS. Septiembre. 14 personas fallecieron en un cayuco cuando intentaban llegar a las Islas Canarias. La Guardia Civil interceptó un cayuco en el que viajaban 46 personas que intentaban llegar a la costa canaria. En el cayuco también se pudieron encontrar los cuerpos sin vida de 13 personas, más otro cuerpo en el mar. La embarcación había salido 12 días antes de Mauritania y durante el viaje hacia las Islas 14 personas habían fallecido por las duras condiciones del tiempo y por la falta de alimentos.

ISLAS CANARIAS. Septiembre. 229 personas llegaron a la costa canaria en una misma embarcación. Un cayuco que llevaba a 229 personas en su interior, fue avistado por Salvamento Marítimo, quien también les

acompañó hasta el tinerfeño puerto de Los Cristianos. Entre las 229 personas había al menos 25 menores de edad. Cinco personas tuvieron que ser hospitalizadas.

ISLAS CANARIAS. Octubre. **Siete menores llegaron a Lanzarote en una pequeña embarcación.** Salvamento Marítimo interceptó una pequeña embarcación tipo *zodiac* cuando llegaba a Lanzarote. En ella viajaban siete menores de edad que se encontraban en buen estado de salud.

ISLAS CANARIAS. Octubre. **Tres personas fallecieron al intentar llegar a las costas canarias.** Una embarcación fue interceptada cuando intentaba llegar a la isla de La Gomera con 115 personas a bordo. En ella también se encontraban dos cadáveres, uno de ellos de un menor de edad. Las personas supervivientes fueron rescatadas y atendidas por los servicios médicos. Una de ellas fue hospitalizada falleciendo horas después.

MELILLA. Octubre. **Las fuertes lluvias provocaron la rotura de las vallas de Melilla por dónde varias personas intentaron entrar.** Debido a las fuertes lluvias en Marruecos y Melilla, se contabilizaron cuantiosos daños materiales, entre ellos el derrumbe de un buen trozo de la valla fronteriza con Marruecos, y la apertura de un acceso a Melilla por un arroyo al arrancarse la valla protectora. Unas 65 personas aprovecharon los daños causados por la lluvia para poder acceder a la ciudad autónoma, sobretodo deslizándose a través del arroyo, ya que la valla fronteriza estaba vigilada permanentemente por agentes de la Guardia Civil. Unas 27 personas consiguieron cruzar la frontera, pero poco después fueron localizados y trasladados al CETI (Centro de estancia temporal para personas extranjeras).

MELILLA. Noviembre. **Unas 150 personas intentan entrar en Melilla.** Entre 150 y 200 personas intentaron entrar en Melilla por el paso fronterizo de Beni Enzar. De madrugada intentaron atravesar la frontera, pero los guardas al ver al grupo tuvieron tiempo de cerrar las barreras de la frontera. Al cabo de unas horas volvieron a intentar cruzar el paso fronterizo, pero en esta ocasión tanto la Guardia Civil como la Policía marroquí cargaron con granadas lacrimógenas y pelotas de goma, contra las personas que intentaban entrar en Melilla. La Policía marroquí detuvo a 84 personas de las cuales 14 estaban heridas. El partido político Coalición por Melilla propuso al Gobierno la creación de un cuerpo especial de policía fronteriza para impedir la entrada en Melilla, más especializada que los agentes actuales y que mejorara la efectividad.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Según la Andalucía Acoge y APDHA unas 18.000 personas habían muerto intentando llegar a territorio español.** Según las estimaciones de Andalucía Acoge y la Asociación Pro Derechos Humanos en Andalucía unas 18.000 personas habían fallecido intentando alcanzar las costas españolas del Estrecho mediante embarcaciones en los últimos veinte años. Justo en esa fecha se cumplían veinte años de la primera muerte registrada en la travesía de cruce del Estrecho.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **45 personas perdieron la vida al intentar llegar a las costas canarias.** Según los datos oficiales, el número de personas inmigrantes que habían llegado a las costas canarias era de 9.089, y se había reducido respecto a 2007. Pero el número de personas fallecidas y la presencia de menores habían aumentado respecto al año anterior. En 2008, 45 personas perdieron la vida intentando llegar a las costas canarias, aunque las personas desaparecidas eran muchas más.

MELILLA. Diciembre. **Seis personas entraron en Melilla nadando a través del río.** Debido a las intensas lluvias las autoridades melillenses decidieron abrir las compuertas del Río del Oro, para evitar desbordamientos y el lodo. El río tenía un gran caudal, lo que fue aprovechado por seis personas que consiguieron llegar hasta la ciudad autónoma nadando por el río. A su llegada necesitaron asistencia médica, y posteriormente fueron ingresados en el CETI de Melilla.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **Más de 100.000 personas habían llegado a las Islas Canarias desde 1994.** Desde 1994 más de 100.000 personas han intentado llegar a las costas canarias en más de 8.000 embarcaciones. Según los datos oficiales, el año 2006 fue el que las Islas Canarias más personas inmigrantes recibió.

c) Externalización

ESTADO ESPAÑOL/SENEGAL. Enero. **El Presidente del Gobierno firmó unos acuerdos con Senegal para regular los flujos migratorios.** Los Gobiernos de Senegal y el Estado español se reunieron para abordar los flujos migratorios entre los dos países. En las conversaciones, Senegal interpeló para poder desarrollar

su sistema pesquero, así como también se llegaron a acuerdos para crear escuelas taller para jóvenes que luego podrán ir al Estado español de forma regular. Por parte del Gobierno español llegó la promesa de ofrecer 2000 puestos de trabajo, a aumentar posteriormente a 4000. Los dos mandatarios coincidieron en la necesidad de regularizar los flujos y llegaron al acuerdo de vigilar conjuntamente las costas senegalesas, así como a unos compromisos de repatriación de las personas en situación irregular.

ESTADO ESPAÑOL/GUINEA BISSAU. Enero. El Gobierno español buscaba un pacto estable con Guinea Bissau. El Ministro de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, viajó hasta Guinea Bissau para intentar sellar un convenio de colaboración entre los dos países. La intención del Gobierno español era firmar un convenio de repatriación a cambio de vigilar las costas del país y de hacer una fuerte inversión en el desarrollo del país. Según Moratinos, el convenio era muy importante ya que el control de las aguas quedaría mucho más restringido a la vez que se podrían repatriar todas las personas de Guinea Bissau llegadas al Estado español.

ESTADO ESPAÑOL/MAURITANIA. Julio. Amnistía Internacional denunció que había un “Guantanamo” en Mauritania. La ONG Amnistía Internacional denunció que el centro de internamiento para personas extranjeras de Nuadibú tenía unas condiciones deplorables. Al lo presentó en un informe que llevaba por nombre “Nadie quiere tener nada que ver con nosotros”. Este centro había sido hasta 2006 una escuela, pero el Gobierno español se encargó de una pequeña reforma para que las autoridades mauritanas lo pudieran utilizar como centro de internamiento de personas extranjeras. Según AI, el Gobierno español había presionado para que Mauritania fuera más restrictiva en el control de sus fronteras, por lo que muchas personas eran detenidas e internadas sin pruebas, así como también muchas podían ser maltratadas. Los propios internos llamaban al centro el “Guantanamo”, por las condiciones en que tenían que vivir. AI también denunció que Mauritania expulsaba a las personas extranjeras a Malí o Senegal aunque no fueran sus países de origen, y que se vulneraban repetidamente las vulneraciones de los Derechos Humanos. El Secretario de Estado para la Seguridad respondió que el Gobierno no había presionado a Mauritania para que endureciera sus acciones, cuando le preguntaron por el informe de AI en una rueda de prensa.

ESTADO ESPAÑOL/MAURITANIA. Agosto. Un golpe de estado en Mauritania acabó con el Gobierno del país. El país de Mauritania sufrió un golpe de estado militar que derrocó el Gobierno, y que secuestró al Presidente y al Primer Ministro. El Gobierno español condenó el golpe de estado y exigió la inmediata liberación de los secuestrados. El Gobierno español aseguró que los acuerdos de control de flujos migratorios seguían en vigor a pesar del golpe de estado.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. Gambia impidió la repatriación de 101 personas inmigrantes en situación irregular. El Ministerio del Interior tuvo que ordenar el regreso de un avión con 101 personas inmigrantes que habían intentado ser repatriadas y que finalmente no fueron admitidas en el aeropuerto de Banjul alegando que a la documentación que fue presentada por los policías españoles, le faltaba la firma de un alto responsable del Gobierno de Gambia. Fuentes del Ministerio del Interior español, aseguraron que los ciudadanos gambianos habían sido reconocidos por autoridades de ese país desplazadas a las Islas Canarias y que tanto el Ministerio de Exteriores gambiano como su dirección general de Inmigración habían firmado la repatriación. El diputado del PP, Juan José Matarí, preguntó al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, porqué Gambia no había aceptado a 101 personas inmigrantes en situación irregular, y le recriminó que esta situación se daba “con demasiada frecuencia”. Rubalcaba le respondió que de los 105 vuelos de repatriación realizados a lo largo de 2008, sólo ha fallado ése “y que la próxima semana los reanudarán hacia ese país africano”.

ISLAS CANARIAS. Septiembre. 33 personas perdieron la vida y otras fueron abandonadas en el desierto del Sáhara. Al menos 33 personas inmigrantes fallecieron en el trayecto entre Mauritania y las Islas Canarias, cuando se rompió la embarcación en la que viajaban. Las patrullas marroquíes interceptaron la embarcación con varios supervivientes a bordo, que posteriormente fueron abandonados en el desierto del Sahara. Varias ONG como Médicos del Mundo, CEAR o Cruz Roja, formaron un equipo para intentar encontrar a los supervivientes y proporcionarles asistencia sanitaria.

2. Centros de internamiento: la vulneración de los Derechos Humanos

COMUNITAT VALENCIANA. Enero. **Los centros de internamiento recibieron un promedio de 100 personas inmigrantes al mes.** Un total de 1.200 personas inmigrantes procedentes de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, fueron atendidas durante el 2007, en los centros de internamiento de la Comunitat Valenciana. El *Conseller de Inmigració i Ciutadania*, Rafael Blasco, aseguró que la valenciana “es una de las mayores autonomías receptoras de todo el Estado español y debe haber un aumento en el presupuesto del Gobierno”.

ISLAS CANARIAS. Enero. **Polémica en torno a la construcción del Centro de Internamiento de personas extranjeras en Lanzarote por su ubicación.** La posible ubicación del Centro de Internamiento para personas extranjeras en Güime, desató la polémica ya que los vecinos se oponían “rotundamente” a la construcción del centro “en el enclave que pretende el Ministerio, por considerarlo perjudicial no sólo para el municipio de San Bartolomé y especialmente para el pueblo de Güime, sino por el impacto visual que produciría sobre el aeropuerto”. Por su parte el PIL (Partido Independiente de Lanzarote), señaló que “Canarias ya ha sido suficientemente solidaria con la inmigración irregular, y que en el conjunto de las islas existen centros de internamiento con plazas que superan las que se habían asignado a Canarias dentro de sus solidaridad” y Coalición Canaria, exigió la convocatoria de un Pleno extraordinario “para rechazar la construcción de dicho centro de Güime”.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Un informe de la UE acusó al Estado español de maltratar a las personas inmigrantes en situación irregular.** Un estudio encargado por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia e Interior del Parlamento Europeo, denunció las condiciones “materiales y de higiene deplorables” de los centros de internamiento españoles. En el estudio también se criticó al Gobierno por dar un tratamiento carcelario y “degradante” a las personas inmigrantes en situación irregular. El estudio, fechado en diciembre del 2007, analizó las situaciones de los centros de internamiento para extranjeros (CIE), los centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla, las instalaciones para demandantes de asilo y los centros de acogida de menores no acompañados. Todos estos centros, a excepción de los menores que son gestionados por las comunidades autónomas, son responsabilidad del Ministerio del Interior. Un portavoz de Interior declaró que se trataba de un informe encargado, pero no aprobado, por el Parlamento Europeo. El informe revelaba que las personas inmigrantes en situación irregular eran sometidas a un “sistema excesivamente estricto de detención de tipo penitenciario” que incluía el “encierro casi permanente en celdas” y la “limitación de paseos al aire libre”.

MADRID. Abril. **Las personas recluidas del Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche, se rebelaron por maltrato.** Según miembros de la ONG Ferrocarril Clandestino y familiares, entre 30 y 40 personas del centro Aluche iniciaron una huelga de hambre para denunciar malas condiciones, el hacinamiento, la falta de atención por parte del centro y la insalubridad en la que vivían. En diciembre del año pasado ya hubo otra queja, en concreto se denunció en una carta dirigida a la Comisión Europea las condiciones de frío, hambre e insalubridad a las que estaban sometidas en el centro. Las mujeres internas añadieron que se habían dado casos de “maltrato y vejaciones”. La Jefatura Superior de Policía explicó que “fueron dos extranjeros que intentaron revolucionar al resto” y la Unión Federal de Policía (UFP) concretó que los 120 retenidos en el CIE, “se negaron a cenar por entender que su irregularidad administrativa no justifica su internamiento”.

MADRID. Abril. **Reclamaron al fiscal que investigase supuestos maltratos en el CIE de Aluche (Madrid).** Más de un centenar de pequeñas asociaciones sociales y de ayuda a personas inmigrantes pidieron a la Fiscalía General del Estado que investigara posibles “graves malos tratos y vulneraciones de los Derechos Humanos” a las personas retenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche. También se reclamó que la fiscalía promoviese medidas de protección “urgentes” y solicitaron que se les proporcionase el amparo “necesario” para ejercer sus derechos personales, sociales y jurídicos. El documento presentado a Fiscalía hablaba de “tortura y tratos inhumanos y degradantes” a las personas internas en el centro de personas extranjeras, además de la imposibilidad de comunicarse “adecuadamente” con familiares, imposibilidad de lavar la ropa y de cambiarse de vestimenta, alimentación “inadecuada”, imposibilidad de acceder a un abogado y detenciones durante más días de lo establecido por ley (40 días), entre otras críticas.

ISLAS CANARIAS. Abril. **El CIE de El Matorral en Fuerteventura, fue denunciado ante la Fiscalía General del Estado.** El Sindicato Obrero Inmigrante pidió en una denuncia ante la Fiscalía que se investigaran las condiciones del CIE de El Matorral, así como que se dejara entrar en los mismos a los medios de comunicación y organizaciones sociales.

ISLAS CANARIAS. Abril. **Algunos vecinos de la localidad de Tahiche se manifestaron para protestar contra la construcción de un nuevo CIES.** Algunos vecinos de la localidad de Tahiche, en Lanzarote, se manifestaron para impedir la construcción de un nuevo centro de internamiento para personas inmigrantes alegando que ya no llegaban tantas pateras como otros años y que “los indocumentados que alcanzan Lanzarote, pueden ser trasladados a El Matorral, en Fuerteventura; si que estamos de acuerdo con que se construyan en un centro de tránsito, pero no uno de 400 plazas”.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **CCOO instó al Gobierno al cierre de los Centros de Internamiento.** El sindicato español Comisiones Obreras instó al Gobierno al cierre de los Centros de Internamiento, a raíz de las numerosas quejas y sentencias que ponían en entredicho la seguridad y las medidas de los centros. El sindicato propuso al Gobierno que invirtiera el dinero que gastaba en la construcción y mantenimiento de los centros, en el continente africano mediante proyectos de ayuda al desarrollo.

MÁLAGA. Abril. **Izquierda Unida instó al Ayuntamiento al cierre del CIES de Málaga.** El grupo Izquierda Unida presentó una moción para pedir al Ayuntamiento el cierre del CIE (Centro de internamiento para personas extranjeras) de Málaga. Se exigía el cierre inmediato del centro ya que se encontraba en una situación de extremo deterioro y nulas condiciones de habitabilidad. La moción fue aprobada con los votos a favor del PP, PSOE y IU, que instaron al Gobierno a cerrar el CIE malagueño.

ANDALUCÍA. Mayo. **La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), exigió el cierre de manera inmediata de los CIE, La Piñera en Algeciras y Capuchinos en Málaga.** Según explicó APDH en Andalucía, los centros de internamiento que dependen del Estado español, “vulneran gravemente los derechos fundamentales de los extranjeros que por estar en situación administrativa irregular, se encuentran allí retenidos,”. También aseguraron que en estos centros de internamiento “de carácter penitenciario” los internos se encontraban en “condiciones lamentables” y sin que se pueda ejercer “ningún control” externo sobre su gestión, “ya que impiden la entrada a las ONG”. Asimismo, la asociación solicitó al Defensor del Pueblo español, Enrique Múgica, que realizara una investigación sobre la situación de estos centros, en los que demandan “mayor transparencia y control ciudadano”.

BARCELONA. Mayo. **SOS Racisme arroja ceniza contra los centros de internamiento de personas extranjeras.** En un acto de protesta que no estaba convocado, cinco activistas de SOS Racisme, quemaron un ejemplar de la Declaración de los Derechos Humanos y esparcieron sus cenizas delante del único centro de internamiento para extranjeros (CIE) de Barcelona. De manera simbólica se protestó por la existencia de estos centros y sobre todo, para expresar su rechazo a la directiva sobre detención y expulsión de extranjeros que el Parlamento Europeo preveía aprobar en esos días. Desde SOS Racisme se declaró que “Los centros privan de libertad a personas que no han cometido ningún delito, y la directiva agrava esta situación haciendo cenizas los Derechos Humanos.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Propuesta de la UE para que los centros de internamiento para extranjeros sean como los CETI de Ceuta y Melilla.** Un informe exhaustivo realizado por la consultora externa “Steps” señaló que los centros de estancia temporal para personas inmigrantes de Ceuta y Melilla, que eran gestionados directamente por el Ministerio de Asuntos Sociales, ofrecen un “servicio de asistencia social, médica, legal y psicológica” donde la población de personas inmigrantes disponen de un “régimen de libertad, pudiendo entrar y salir”. En el estudio se recomendaba a la Eurocámara que los CIES pasasen a ser CETI, ya que se garantizaba un grado de mayor libertad y una mejor atención. El informe también recomendó que hubiera personal especializado para la asistencia social y psicológica, que se flexibilizara el régimen carcelario y las personas dispusieran de mayor libertad en el interior de los centros, y finalmente que se establecieran nuevas medidas para poder identificar a los menores.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El Gobierno central anunció la ampliación del tiempo de retención en CIES.** El Gobierno central anunció que tenían intención de ampliar el tiempo máximo de retención en centros para personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa. El plazo que tenía el Gobierno para gestionar las expulsiones era de 40 días. Aunque según la Directiva Europea de Retorno el plazo máximo de retención pasaba a ser de 18 meses, el Gobierno español anunció que pensaba ampliarlo desde los 40 días a los 62 días. La propuesta del Ejecutivo del Estado español incluía una ampliación de 40 a 62 días del plazo máximo de retención de las personas inmigrantes en espera de repatriación porque, según la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, el período máximo actual “en ocasiones, resulta

escaso" para efectuar los trámites de repatriación. Esta medida fue criticada por varias ONG entre ellas SOS Racismo.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. La Fiscalía pidió una legislación para que se regulasen convenientemente las normas en los centros de internamiento para personas inmigrantes. La Fiscalía, que tiene competencias en el control de los centros de internamiento, planteó la necesidad de que hubiera una legislación para que la asistencia que se daba en los centros funcionara adecuadamente. Aseguraron que no se estaba haciendo un buen trabajo y que el origen del problema, se encontraba en que no existe una legislación específica reguladora de la materia y donde se prevea la incorporación de especialistas y de todo el personal adecuado.

MURCIA. Junio. La Delegación del Gobierno cerró el centro de internamiento de Murcia debido a su deterioro. La Delegación hizo pública su intención de cerrar el CIE de Murcia una vez las personas internas hubieran sido trasladadas, sin precisar ni el número ni a que centros serían trasladadas, "tras evaluar informes internos y externos que alertaban sobre la pérdida de calidad de las instalaciones, el Ministerio del Interior, decidió en su día emprender obras para solventar esas deficiencias y ampliar al mismo tiempo la capacidad del CIE".

ANDALUCÍA. Junio. IU pidió el "cierre inmediato" de los centros de internamiento de personas extranjeras. IULV-CA registró una proposición no de Ley en el Parlamento andaluz en la, entre otras iniciativas, se demandó que la Junta exigiera al Ministerio de Interior, el cierre inmediato de los tres centros de internamiento de personas extranjeras que hay en la Comunidad por "la situación de deterioro de los centros y las nulas condiciones de habitabilidad y de aplicación básica de Derechos Humanos en las que se encuentran las personas allí retenidas".

MÁLAGA. Julio. Red Acoge, pidió el cierre del CIE de Málaga. La delegación andaluza de la ONG Red Acoge denunció la precariedad que sufren las personas inmigrantes del CIE de Málaga: "Comida en mal estado, hacinamiento, falta de asistencia sanitaria, medicación suministrada por los policías ante la ausencia de personal sanitario, falta de intérpretes, gravísimos problemas de higiene y estado ruinoso de las instalaciones", eran sólo algunas de las denuncias que Red Acoge presentó en un informe sobre los 18 años del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos (Málaga) en su libro: "Centros de Internamientos de Extranjeros. Cárceles encubiertas".

ANDALUCÍA. Agosto. El SUP criticó la falta de personal y las malas condiciones del CIE de La Piñera. El Sindicato Unificado de Policía denunció la saturación del CIE de La Piñera en Algeciras y la falta de agentes de Policía del centro. El SUP criticó que sólo había siete agentes para vigilar a los 190 internos que había en el momento, e instó a añadir más agentes al centro para poder garantizar la seguridad de los internos. El sindicato también denunció las pésimas condiciones en que se encontraba el centro que no cumplía con las condiciones básicas de salubridad. Ante las quejas, el Ministro del Interior anunció que se estaban buscando instalaciones alternativas para poder trasladar el centro.

ISLAS CANARIAS. Octubre. La CEP anunció que denunciaría a la empresa Muprespa por "parcialidad" al inspeccionar el CIE de Hoya Fría. La Confederación Española de Policía (CEP) presentó una reclamación ante el Comité de Riesgos Laborales de Canarias y ante la Comisión de ámbito nacional, por la deficiente inspección llevada a cabo por la empresa Muprespa. Según la CEP, el CIE de Hoya Fría estaba al 200 por ciento de su capacidad, y cuando el técnico de la empresa Muprespa realizó una inspección "se negó a visitar el espacio donde los inmigrantes están internados" y sólo se inspeccionó la parte administrativa, por lo que se denunció la parcialidad en la inspección. Otro técnico, que visitó el centro en marzo, y obtuvo fotografías de la existencia de ratones por todo el centro, fue despedido, en mayo por la empresa Muprespa, según la CEP, por lo que la valoración en riesgos laborales que realizó no sería válida.

CATALUNYA. OID. Octubre. Unos funcionarios del centro de internamiento de la zona franca agredieron a un interno. El señor G.C. estaba internado en el Centro de Internamiento de la Zona Franca de Barcelona por estar en situación administrativa irregular. El señor G.C. se quejó de la forma en que los funcionarios del centro los trataban lo cual provocó que estos le propinaran una paliza. Al visitarlo por la tarde su compañera lo encontró todavía con las lesiones y pudo sacarle fotos. El abogado particular del sr. G.C. después de interponer denuncia, se dirigió a SOS Racisme. La OID denunció la situación ante el Defensor del Pueblo, que abrió un proceso de investigación. Así mismo se realizó carta a la Subdelegación del Gobierno pidiendo

explicaciones de los hechos. La respuesta de ésta fue la negación de la paliza y la justificación de unas “leves lesiones” por la fuerza mínima imprescindible para contener al interno. Aún estando abierto el proceso judicial esto no impidió la expulsión de esta persona que fue retornada a su país de origen.

MÁLAGA. Diciembre. **Diferentes ONG denunciaron el fallecimiento de un joven que pasó por el CIE malagueño.** La Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes de Málaga denunció la muerte de un joven que había pasado por las dependencias del CIE de Málaga Los Capuchinos. El joven intentó suicidarse cuando estaba en el CIE y no recibió tratamiento psicológico. Finalmente fue repatriado a su país de origen donde murió. La Plataforma anunció que denunciarían el caso ante el Defensor del Pueblo Andaluz y el Defensor del Pueblo Español.

3. Iniciativas para endurecer la legislación

BARCELONA. Enero. **Más de un centenar de personas se manifestaron en la plaza Sant Jaume para exigir el reagrupamiento familiar.** Unas cien personas se manifestaron en la plaza *Sant Jaume* de Barcelona para reclamar la reagrupación familiar. Los manifestantes, convocados por CCOO, pedían a todos los partidos políticos una mejora en las condiciones para conceder los permisos de reagrupamiento familiar.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El líder del PP anunció que prohibiría las regularizaciones en grupo si ganaba las elecciones.** El líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, anunció que en caso de ganar las elecciones no realizaría ninguna regularización colectivas de personas inmigrantes. Además, añadió su intención de expulsar inmediatamente a las personas inmigrantes que hayan cometido algún delito con penas inferiores a seis años. En caso de penas mayores cumplirían la pena y posteriormente serían expulsadas.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El PP anunció que impondría un contrato de integración si ganaba las elecciones.** El líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, anunció que si gobernaba, las personas inmigrantes deberían firmar un contrato de integración. Este contrato de acogida e integración preveía el aprendizaje de las normas sociales y costumbres españolas, y del idioma, como requisito previo a obtener los permisos de residencia, que se conseguirían acreditando esta integración. Desde el PSOE se criticó la propuesta del Partido Popular.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Rechazo conjunto al polémico contrato de integración de Mariano Rajoy.** Varias ONG, asociaciones de personas inmigrantes, el Partido Socialista e Izquierda Unida mostraron su rechazo a la propuesta de regulación del velo islámico de Mariano Rajoy. El líder del PP pretendía establecer un “contrato de integración” para las personas inmigrantes, una “iniciativa explícitamente racista en contenido y planteamiento”, según la Federación de SOS Racismo, que exigió su retirada. Según SOS Racismo, la propuesta de los populares “viola los principios básicos del Estado de Derecho, al condicionar el disfrute y el ejercicio de estos derechos a la firma de un documento”. La propuesta del PP también fue rechazada ayer por diversas organizaciones de personas inmigrantes, que la calificaron de “excluyente”, “racista” y “electoralista”.

BERLÍN/ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy, en Berlín, defendió sus propuestas sobre inmigración.** El líder del PP, Mariano Rajoy, compareció solo en la sede de Berlín de la CDU, el partido de Ángela Merkel, para defender sus propuestas sobre inmigración y prometer que si llegaba a gobernar, haría todo lo posible para crear un “Contrato de integración europeo” que sirviera para todos los países de la UE.

CATALUNYA. Febrero. **CiU vinculó en su programa electoral el permiso de residencia a inmigrantes con el conocimiento del catalán.** *Convergència i Unió* recogió en su programa electoral la propuesta de regular los derechos y deberes de las personas inmigrantes. Según CiU, era necesario “vincular la obtención del permiso de residencia permanente al conocimiento de la lengua y al cumplimiento efectivo de las normas democráticas de convivencia como escolarizar a los hijos o respetar la igualdad entre hombre y mujer”. El programa electoral también recogía la petición del traspaso de las competencias ejecutivas sobre inmigración a la *Generalitat* y proponía, como alternativa a la residencia permanente, la “inmigración de temporada”.

COMUNITAT VALENCIANA. Abril. **La Generalitat propuso la creación de un contrato de integración para las personas inmigrantes.** La *Generalitat Valenciana* anunció su intención de crear un contrato de integración

para las personas inmigrantes llamado Ley de Integración del Inmigrante. La intención del Gobierno es seguir lo propuesto por el PP para las elecciones nacionales, que implicaría que las personas inmigrantes residentes en la *Comunitat* lo tengan que cumplir. En este se preveía que se siguieran las leyes generales así como también las normas y costumbres sociales de la comunidad autónoma, según dijo el *President*, para una mejor integración social de las personas inmigrantes.

COMUNITAT VALENCIANA. Abril-Mayo. **El Gobierno central criticó el contrato planteado en Valencia.** El Ministro de Trabajo criticó la propuesta valenciana del Partido Popular de crear un contrato de integración, diciendo que las personas inmigrantes debían de respetar las leyes y no las costumbres, y que este tipo de medidas no podían ser de ámbito autonómico si no propuestas del Gobierno central. Así mismo, se advirtió a la *Generalitat* que si el contrato invadía competencias estatales sería recurrido. Tras las críticas recibidas, se produjo una reunión entre ambos gobiernos, de la que se reformuló la futura ley, que quedó en un “compromiso voluntario de integración” sin consecuencias jurídicas.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El Gobierno español instó al Grupo Parlamentario Socialista a impulsar la Reforma de la Ley de Extranjería tras el verano.** La Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega definió la reforma de la Ley de Extranjería que se pedía de “limitada y concreta”, y afirmó que incorporará derechos fundamentales como son el de asociación y sindicación, por orden de una sentencia del Tribunal Constitucional y que servirá para el desarrollo de algunas directivas europeas. Según Fernández de la Vega esta medida servirá para “poder seguir asegurando a todos los ciudadanos la protección del Estado” y respecto a la Directiva Europea de Retorno declaró “que no afecta a la legislación española” porque la retención de personas extranjeras antes de su expulsión estaba contenida “en una legislación muy garantista” que es “eficaz” y sus procedimientos están “todos judicializados en las mejores condiciones”. La propuesta socialista pasa por ampliar a 60 días el internamiento y limitar la reagrupación familiar.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El Ministerio de Trabajo e Inmigración quería endurecer más la reagrupación familiar.** El Ministro de Trabajo e Inmigración anunció su intención de excluir a las personas mayores del proceso de reagrupación familiar, aprovechando la reforma de la Ley de Extranjería, cuyo debate se debía iniciar en el Congreso a finales de 2008. Según argumentó Corbacho, el Estado español “no podía acoger a todo el mundo” y, en este sentido, se declaró partidario de distinguir entre el núcleo del hogar (pareja e hijos) y los demás parientes, ya que hasta ahora podían beneficiarse del reagrupamiento familiar, el cónyuge de la persona inmigrante, los hijos menores de edad, los mayores de 18 años que dependieran del padre, aunque con muchas objeciones, así como los padres y los suegros. Corbacho introdujo la posibilidad de que el Gobierno impusiera requisitos socioeconómicos más exigentes a los extranjeros que quieran reunirse con su familia en el Estado Español. Corbacho declaró que “En estos momentos, los conceptos socioeconómicos y laborales que se le piden a la persona que reagrupa a otras son muy débiles” y se preguntó si el concepto de reagrupación “debe tener sus propias limitaciones”. El Ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, quería restringir esta vía administrativa, al menos mientras durara la crisis económica.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El Partido Popular mostró su acuerdo con la limitación en la reagrupación familiar.** El líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, dijo estar de acuerdo con la limitación en la reagrupación familiar ya que según él, “estas personas no vienen a trabajar, pero sí hacen uso de los servicios públicos”. Estas declaraciones se produjeron a raíz del anuncio del Ministro de Trabajo e Inmigración de la limitación en el proceso de reagrupación familiar.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **El PP presentó un proyecto para la reforma de la Ley de Extranjería y exigió un informe sobre el arraigo social al Gobierno.** El Partido Popular presentó en el Congreso un proyecto de reforma para la Ley de Extranjería, adelantándose al Gobierno, que venía anunciando hacía meses que se reformaría. El Partido Popular recogió las propuestas del Gobierno pero endureció algunos de sus aspectos, como el plazo de retención en los centros de internamiento pasando de 60 a 70 días, o la introducción de un contrato de integración. Así mismo, el PP exigió al Gobierno que presentara un informe en tres meses sobre el arraigo social, ya que querían estudiar si debía ser limitado, y por lo cual necesitaban información sobre la situación actual y las peticiones. El PP quería revisar la figura del arraigo social tanto en los plazos como en los requisitos, para, según el PP, una mayor efectividad.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Las reagrupaciones familiares descendieron ligeramente.** Según los datos oficiales, las reagrupaciones familiares de personas inmigrantes cayeron ligeramente en el año 2008. En los ocho primeros meses del año se produjeron 65.861 reagrupaciones, y ya se habían denegado más

de 18.000 solicitudes, que eran casi las mismas denegaciones que en todo el año anterior. El Gobierno también anunció que se habían concedido 10785 peticiones por arraigo hasta agosto, lo que duplicaba las concesiones del año anterior.

4. Irregularidad y Política de expulsiones

MELILLA. Enero. 130 personas procedentes de Bangladesh acogidos en el Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) de Melilla durmieron en la intemperie para evitar ser expulsados. El motivo por el que dormían a la intemperie estas 130 personas inmigrantes procedentes de Bangladesh era su miedo a la expulsión. El Gobierno les prometió no deportarles si volvían al centro y conseguían trabajo, pero no confiaron en esta medida porque ya se les había prometido que durante el año 2007. Mientras tanto, recibieron el apoyo de más de una treintena de colectivos sociales, entre ellos SOS Racismo, que pidieron al Gobierno que se quedaran en el Estado español por razones humanitarias.

GRANADA. Enero. Se expulsó a una persona del Estado español por la venta de discos pirata. Una persona fue expulsada del Estado español por haber vendido discos pirata en la calle. El juzgado de lo Penal número uno de Motril (Granada) dictaminó la expulsión del ciudadano de origen senegalés, del territorio español por un periodo de diez años por haber vendido música y películas que estaban reproducidos sin autorización de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual. También se le impuso una multa de 3.240 euros.

MÁLAGA. Enero. Repatriación de 12 personas inmigrantes que llegaron a Málaga en pateras. Según anunció fuentes de la Subdelegación del Gobierno, las 12 personas inmigrantes en situación irregular que llegaron en pateras a primeros de mes a las costas de Málaga, serían repatriadas al ser todos mayores de edad. Todos ellos procedían de Marruecos.

COMUNITAT VALENCIANA. Enero. Aumento masivo de las órdenes de expulsión en los primeros días del año 2008. Según informó la coordinadora del Programa de Acción Social de Cáritas en Valencia, Rosa Medina, en los primeros 18 días del año aumentaron las consultas de afectados por órdenes de expulsiones de dos o tres al mes a un promedio de tres diarias.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. El Ministro de Trabajo cifró en 300.000 las personas inmigrantes en situación irregular. El Ministro de Trabajo, Jesús Caldera, contestó a las acusaciones de Mariano Rajoy, cifrando el número de personas inmigrantes en situación irregular en el Estado español en 300.000. Por el contrario, el líder de la oposición apuntaba que el número de personas en esta situación ascendía hasta 1.100.000.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. 1471 personas inmigrantes fueron expulsadas por el Gobierno español, al aplicar el artículo 89 que permite expulsar a aquellos inmigrantes que han delinquido. Según datos del Ministerio del Interior, 1.471 personas inmigrantes fueron expulsadas por sentencia judicial por delinquir. El artículo 89 del código Penal (de 2003) y el 57 de la Ley de Extranjería (de 2000) regulan las expulsiones en caso de delito.

ANDALUCÍA. Marzo. Pidieron la retirada de la orden de expulsión por tener un hijo nacido en el Estado español. Una mujer de origen inmigrante y residente en Cádiz, solicitó con la ayuda del Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, en la Oficina de Extranjería, la retirada de la orden de expulsión del Estado español de su marido alegando que su hijo es español y que existía jurisprudencia del Tribunal Supremo según la cual no se puede expulsar a los padres de niños españoles.

EUSKADI. Abril. Nueve personas fueron expulsadas del territorio, aunque habían sufrido una estafa. El pasado día 13 de febrero una empresaria fue condenada a 18 meses de cárcel y a devolver 7.550 euros que cobró a nueve personas inmigrantes, por tramitar una documentación y que les concedería el permiso de residencia. Las víctimas, al denunciar esta estafa habían recibido el permiso de residencia durante un año ya que la Ley de Extranjería contemplaba la regularización inmediata de los afectados de irregularidades. Este permiso caducó y no se actuó porque se necesitaba más tiempo para conseguir en el futuro una doctrina general.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. El Tribunal Supremo anuló todas las órdenes de expulsión de personas de

nacionalidad rumana y búlgara que estaban en situación irregular. Como consecuencia del ingreso de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea el 1 de enero de 2007, el Tribunal Supremo estableció la doctrina de que la Administración ya no podría ejecutar las órdenes de expulsión de las personas procedentes de estos países que estaban hasta entonces en situación de irregularidad. Estas personas pasaban a ser ciudadanos comunitarios, hecho que implica el reconocimiento del derecho de libertad de circulación y residencia en el territorio de los estados miembros de la UE.

CEUTA. Abril. La Guardia Civil estudió hacer unos ficheros de personas inmigrantes que hubieran delinquido con anterioridad. La Guardia Civil anunció que se estaba estudiando la posibilidad de crear unos ficheros de personas inmigrantes que hubieran delinquido. En el fichero se guardarían las identidades de las personas que hubieran accedido a Ceuta y hubieran cometido algún tipo de delito.

COMUNITAT VALENCIANA. Abril. La Subdelegación de Gobierno informó que se abrieron 2.212 expedientes de extranjería. La Subdelegación del Gobierno en Valencia informó de que en el 2007 se abrieron 2.212 expedientes cifra que representaba un aumento del 9,3% con respecto al 2006. Sin embargo, estas cifras no encajaban con las que manejaba la Mesa de Entidades de Solidaridad con los Inmigrantes que habían calculado que las órdenes de expulsión podrían haberse duplicado e incluso triplicado en el último año basándose en que los abogados de oficio de turno de Extranjería antes atendían un promedio de seis o siete personas por día, y en ese momento ya se estaban atendiendo a 15 o 16 personas por día.

MELILLA. Junio. Repatriación para las personas inmigrantes en situación irregular que estaban concentrados en la Plaza de España. La Delegación del Gobierno trasladó a la Jefatura Superior de Policía "para iniciar los trámites de repatriación" a las personas inmigrantes de origen argelino que desde hacía algunas semanas estaban concentradas en la Plaza de España y en huelga de hambre.

MÁLAGA. Junio. Un juez ordenó que se gestionase la residencia para 30 personas inmigrantes mientras se tramitaba su expulsión. Un juez del Juzgado de lo Contencioso número cuatro de Málaga, ordenó al Gobierno que gestionase las solicitudes de residencia temporal a 30 personas inmigrantes mientras tramitaban su expulsión del territorio, puesto que tenían que analizar en profundidad si existían razones humanitarias para autorizar su estancia en Estado español. En concreto, la sentencia dictó que "el juicio sobre la existencia o no de razones humanitarias como motivo para autorizar su residencia en España no puede despacharse con la inadmisión en un solo acto de solicitudes de un número elevado de personas, sin consideración a las circunstancias de cada uno de ellos".

MADRID. OID. Dificultades para empadronarse en una localidad madrileña. Varias denuncias llegaron a la OID de SOS Racismo para relatar las dificultades para empadronarse en un ayuntamiento de Fresnedilla de la Oliva, en la Comunidad de Madrid. En el Ayuntamiento se exigía a las personas que deseaban empadronarse, estar dados de alta en el régimen general de la seguridad social, poseer un contrato de trabajo en vigor, en otros casos se les solicitó el permiso de trabajo y residencia. Estos requisitos no son exigibles para el empadronamiento y sólo se estaban pidiendo a estos vecinos. Desde SOS Racismo se envió al alcalde del municipio una carta transmitiéndole la queja ante estos acontecimientos, a la que responden con argumentos que nada tenían que ver con la queja. No se han vuelto a tener quejas sobre impedimentos de empadronamiento a estos vecinos.

GIPUZKOA. OID. Junio. Denegación de visado con carta de invitación y silencio administrativo del Consulado del Estado español. La señora I. F. que era educadora social, hizo una carta de invitación para su madre al nacimiento de su hija, para que la abuela conociera a la nieta. El expediente fue aprobado por la Comisaría de Policía de Donostia el 11 de junio de 2008. Pero el visado de estancia fue denegado por el Consulado General de España en Casablanca, aduciendo que no quedaba justificado el motivo del viaje, las condiciones de la estancia y la disposición de medios adecuados de subsistencia tanto para el período de estancia previsto como para el regreso a Marruecos. Con el apoyo de SOS Racismo se interpuso el recurso de reposición en el que se desmentía lo dicho por el Consulado General, éste no se pronunció, lo que obligó a interponer el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, trámite que dura entre dos y tres años. SOS Racismo decidió interponer una queja ante el *Ararteko* (Defensor del Pueblo).

GIPUZKOA. OID. Junio. Denegación de visado de trabajo y silencio administrativo por parte del Consulado del Estado español. El señor I M., empresario de hostelería y titular de un permiso de residencia permanente,

presentó expediente para la contratación de un compatriota suyo residente en el Sultanato de Omán, por la vía de régimen general. El expediente fue aprobado por la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa por la resolución recibida el 16 de junio de 2008. Pero la Embajada del Estado español en Mascate denegó el visado de trabajo porque consideró que "Omán, con una abundante comunidad de inmigrantes pakistaníes se está convirtiendo en un lugar de intermediación y de tránsito de redes de inmigración hacia España". SOS Racismo asumió el caso y interpuesto el recurso de reposición, en el que se mostraba que en el caso concreto no había fraude de ningún tipo, ni en cuanto a la empresa constituida ni en cuanto al tipo de contrato que se ofrecía. Al producirse silencio administrativo, obliga a interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. La Casa de Argentina denunció irregularidades en la sala de inadmitidos del aeropuerto de Barajas. La Casa de Argentina en Barcelona informó de diversas irregularidades que se daban con ciudadanos argentinos en el Aeropuerto de Barajas, denunciando humillaciones y maltratos sufridos por compatriotas rechazados. En 2007 la media de ciudadanos argentinos expulsados era de uno o dos al día han pasado a ser en 2008 de 15 a 20 personas cada día, según informaba el diario Clarín, la mayoría ciudadanos de Paraguay, Uruguay, Venezuela o Argentina.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. Desacuerdo en el Gobierno sobre las posibles regularizaciones de personas llegadas de forma extrema. El Ministro de Trabajo afirmó que el Gobierno no iniciaría ninguna regularización especial para las personas que llegaron a las costas de Almería, entre las que se encontraba un bebé y las madres de nueve bebés que murieron en el naufragio. El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, dijo que debía cumplirse la ley, y que todos serían retornados a sus países de origen. Al día siguiente, el Ministro de Interior corrigió lo dicho por Corbacho, y destacó que se tomarían medidas excepcionales de regularización ya que se trataba de un caso excepcional que lo necesitaba. Aun así recordó que la última palabra la tenía el Ministro Corbacho.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. El Comité de Derechos Humanos de la ONU acusó al Estado español de ordenar expulsiones arbitrarias de personas inmigrantes. El Comité de Derechos Humanos de la ONU remitió un informe al Gobierno de Zapatero en el que se denunciaba que las expulsiones de personas inmigrantes en situación irregular eran "arbitrarias" y con falta de "garantías". En el informe de la ONU se podía leer que "según las informaciones con que cuenta el Comité, el proceso de decisiones relativo a la detención y expulsión de inmigrantes, que llegan en particular a las Islas Canarias, es generalmente arbitrario, ya que no se respeta el procedimiento previsto en la ley de deportación".

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. El Ministerio de Interior anunció la creación una Brigada de Expulsiones de Delincuentes Extranjeros (Bedex). El secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, en una comparecencia que se celebró ante la Comisión de Interior del Congreso, comunicó la intención de la creación de la Brigada de Expulsiones de delincuentes Extranjeros (Bedex), cuya misión principal sería la de repatriar a sus países de origen a aquellas personas extranjera que hubieran cometido delitos, y fueran reincidentes y especialmente violentos, como integrantes de grupos terroristas o pertenecientes a bandas delictivas.

NAFARROA. Octubre. Un hombre estuvo detenido a la espera de su expulsión aunque el juez lo había absuelto. Diversas asociaciones denunciaron ante la Audiencia de Nafarroa, el riesgo de expulsión del hombre, y que había sido absuelto por el Tribunal Supremo de un delito de terrorismo. Los colectivos explicaron que sobre él no pesaba ningún delito y que su situación estaba regularizada, aunque se le había aplicado el artículo 54.1 de la Ley de Extranjería, por el que "se castiga a todo aquél que atente contra la seguridad exterior del Estado".

GIPUZKOA. OID. Noviembre. Negativa del Consulado general del Estado español en Managua de autenticar documentos obligatorios. Durante el año 2008, el Consulado General del Estado español en Managua se negaba autenticar los certificados de penales de personas que tenían que solicitar las autorizaciones de trabajo y residencia por arraigo social. La señora M.V.L. necesitaba el certificado de penales para presentar ante la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa la autorización de trabajo y residencia por arraigo social. Ella entró en el Estado español en 2005 y se empadronó a principios de 2006. Disponía de documentos que acreditaban su estancia en los tres meses que iban de la entrada al empadronamiento, con los que se demostraba la secuencia de una estancia continuada en el en los tres años anteriores a la solicitud. Se solicitó la autenticación el mes de noviembre de 2008, y el Consulado General se negó a hacer el trámite, pidiendo que se acreditase la fecha de empadronamiento. El Consulado se arrogaba un papel que no le

correspondía, pues es la Subdelegación del Gobierno la que tenía que decidir si admitir o no a trámite el expediente y el valor probatorio que daba a los documentos presentados. Desde SOS Racismo se ha presentado un escrito de denuncia ante el Consulado General de España en Managua, y una queja ante el *Ararteko* (Defensor del Pueblo).

BIZKAIA. OID. Noviembre. Negativa al empadronamiento de personas en situación administrativa irregular. El Ayuntamiento de Abanto-Zierbena exigía la presentación del NIE para el empadronamiento de las personas extranjeras residentes en su municipio. La OID asumió el caso y habiendo trasladado la queja al propio Ayuntamiento, al *Ararteko* (Defensor del Pueblo de la C.A.V.) y a la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco, la situación seguía sin resolverse, con las consecuencias que ello tenía para el acceso a los derechos básicos de las familias afectadas como la sanidad, la educación y los servicios sociales de base.

ZARAGOZA. Noviembre. Un juzgado aragonés sustituyó la expulsión a una persona inmigrante por una multa de 1.000 euros. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Zaragoza sustituyó por una multa de 1.000 euros la sanción de expulsión del territorio europeo que fue impuesta por la Subdelegación del Gobierno a una persona de nacionalidad nicaragüense que se encontraba en el Estado español en situación irregular. La legislación española de extranjería contempla la posibilidad de imponer una multa en lugar de decretar la expulsión del país si no había otro tipo de irregularidades o delitos.

5. Acogida: saturación y malas condiciones

CEUTA. Mayo. El Centro de Estancia de Inmigrantes (CETI) de Ceuta, tuvo una de las cifras más bajas de ocupación desde los dos últimos años. La baja ocupación del CETI en Ceuta se produjo debido a un descenso en las llegadas de personas inmigrantes desde Marruecos. Un total de 390 personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa, según los datos facilitados por fuentes policiales, ocupaban el recinto en ese momento. Hasta esa fecha se ocupaban las 512 plazas para las que está habilitado, llegando en caso extremos a soportar una presión de 700 personas.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. El Ministerio del Interior, reconoció la posibilidad de que “Las Canteras” acogiera a personas inmigrantes en situación irregular. El Ministro del Interior, Alfredo Rubalcaba, aseguró en respuesta a la alcaldesa de La Laguna, Ana Oramas, que se utilizaría el cuartel de Las Canteras para acoger a personas inmigrantes para ese fin sólo en casos excepcionales y de forma temporal. También insistió en que los sindicatos policiales también denunciaron que ese sitio no es el adecuado para acoger un centro de retención de personas inmigrantes.

TENERIFE. Julio. La alcaldesa de La Laguna, aceptó que hubiera un gran centro de acogida de personas inmigrantes, pero no en Las Canteras. Desde el Ayuntamiento de La Laguna, consideraron que Las Canteras no era un sitio que reúna unas condiciones idóneas, pero que existían instalaciones en el municipio donde sí podía abrirse un centro de internamiento. Los diferentes partidos representados en el Ayuntamiento lograron llegar a un acuerdo, Coalición Canaria, Partido Popular y Partido Socialista Canario y apoyaron unánimemente el rechazo a la instalación de un centro de internamiento para personas inmigrantes en situación irregular en Las Canteras. La Delegación del Gobierno confirmó que no había recibido ninguna solicitud desde el Ayuntamiento de La Laguna para visitar las instalaciones de Las Canteras. Finalmente, los vecinos de Las Canteras manifestaron: “Aplaudimos el apoyo de la alcaldesa, y esperamos de todos los vecinos de La Laguna, de la oposición y de Tenerife que nos den su apoyo, y al Gobierno le pedimos que solucione el problema”.

MELILLA. Agosto. Se registraron altos índices de ocupación en el CETI de Melilla. El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) Melilla, albergó a 600 personas inmigrantes cuando el número de plazas que tenía disponibles era de 580, hecho que obligó a habilitar nuevas camas. No obstante, el Delegado del Gobierno, Gregorio Escobar, sostuvo que no se había producido menoscabo asistencial y que era una situación que se podía asumir perfectamente.

6. Plan voluntario de retorno

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. Unas 5.000 personas inmigrantes retornaron a sus países de origen con la

ayuda del Gobierno español en los últimos cinco años. Desde el año 2003, unas 5.000 personas inmigrantes regresaron a su país de origen con la ayuda del Gobierno español, el cual que les facilitó el billete de avión y una pequeña ayuda de viaje. Este programa de retorno fue financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ejecutado por diversas ONG, y estaba dirigido a personas en situación de carencia y vulnerabilidad social.

CATALUNYA. Mayo. Según un estudio solo un dos por ciento de las personas inmigrantes planeaban volver a su país de origen. Según un informe sólo el 2% de las personas inmigrantes llegadas al Estado español hace 10 años se planteaban el retorno a su país de origen. El estudio *Les condicions de vida de la població immigrada a Catalunya*, de la *Fundació Jaume Bofill*, destacó que sólo el 2% de las personas inmigrantes con más de 10 años en Catalunya se planteaba el retorno a su país de origen, mientras que el porcentaje aumentó al 10% entre los que llevaban menos de cinco años. Respecto de las prioridades de las personas extranjeras, para el 59% era conservar su situación, un 10% conseguir el reagrupamiento familiar y un 9% formar aquí su familia.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. El Ministerio de Trabajo presentó el Plan de retorno voluntario para personas inmigrantes. El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, anunció un plan para aquellas personas extranjeras que se quedasen en paro, el Ministro de Trabajo propuso que se les pagaría todos los meses el subsidio de desempleo que les correspondiesen en dos plazos – el 40% en el Estado español y el 60% restante en su país –, con la condición de que retornasen a sus países de origen y no regresaran en los próximos 3 años y, si esperaban un mínimo de 5 años, se les concedería prioridad para volver a obtener permiso de residencia. Aún así, sólo 20 países podrían acogerse al plan, ya que contaban con convenios bilaterales de cotizaciones a la seguridad social.

7. Asilo y otras situaciones

ESTADO ESPAÑOL. Enero. El Aeropuerto de Barajas fue el principal punto de solicitudes de asilo. Según las estadísticas de CEAR, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, el Aeropuerto de Barajas fue donde más solicitudes de asilo se recibieron de todo el Estado español en 2007. Sólo en Barajas se presentaron más de 2.500 peticiones de asilo, frente a las 2.239 del año 2006, que suponía un aumento del 12%. En su mayoría procedían de Colombia, seguidos de países subsaharianos y de Palestina.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. Un informe de CEAR mostró que el Estado español rechazó más del noventa por ciento de las solicitudes de asilo. Se presentó el Informe anual de CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado) en el que se daban cifras sobre las solicitudes de asilo en el Estado español. En el año 2007, de las más de 7.000 solicitudes de asilo político que se presentaron tan solo se aprobaron 204, es decir, que solo el tres por ciento de los solicitantes obtuvieron la condición de asilado político en el Estado español. Las personas de nacionalidad colombiana fueron las que más solicitudes presentaron, seguidas de las personas de nacionalidad iraquí. Según CEAR, de las 1.598 solicitudes presentadas por personas de origen marroquí, no prosperó ninguna. CEAR quiso remarcar que el Estado español tenía una de las más restrictivas normativas en materia de asilo.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. El Gobierno preparaba una futura reforma de la Ley de Asilo. El Gobierno español preparaba un anteproyecto de Ley para la reforma de la Ley de Asilo. Entre las novedades se destacó que el Gobierno concedería la condición de asilado a aquellas personas que fueran perseguidas por su condición sexual. También presentaba la posibilidad de no devolución de las personas perseguidas en sus países de origen o la intención de dar permiso de trabajo y residencia a las personas que se les hubiera sido concedido el estatuto de asilado. Las asociaciones dedicadas al asilo, denunciaron que aunque el anteproyecto de ley presentaba algunos avances, esta reforma haría aun más restrictiva la posibilidad de reconocimiento de la condición de asilado.

CÓRDOBA. Marzo. Se absolvió a una persona acusada de vender copias de música y películas pirata “por hacerlo para subsistir”. El Juzgado de lo Penal número tres de Córdoba, absolvió a una persona de origen chino por vender en la calle copias de música y películas protegidas por la ley de propiedad intelectual. El juez estimó que la mercancía era vendida “con un margen mínimo de beneficio, para poder satisfacer sus necesidades más elementales” y recordó que el Código Penal sanciona a quien “con ánimo del lucro” reproducía obras sin autorización. Aún así, el Ministerio Fiscal pidió siete meses de prisión o la expulsión del territorio español.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. Las peticiones de asilo en el Estado español aumentaron un 41% en el 2007. Según el informe sobre asilo de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en 2007 hubo un aumento del 41 por ciento de las solicitudes de asilo político en el Estado español. Según los datos facilitados por el Gobierno para el informe de ACNUR, hubo un total de 7.460 peticiones de asilo político, y las personas de nacionalidad colombiana fueron las que más solicitaron la condición de asilado, con 2.437 peticiones. Seguían las personas de nacionalidad iraquí con 1.564 solicitudes. En cuanto a las cifras europeas, ACNUR destacaba que también había habido un aumento entorno al 10% en las peticiones de asilo.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. Se firmó un acuerdo con Chile y México para facilitar la entrada al territorio español. La secretaria de Estado para Iberoamérica, la secretaria de seguridad y la secretaria de Inmigración firmaron un acuerdo con los Gobiernos de Chile y México para facilitar la entrada de sus ciudadanos en territorio español. Con este acuerdo se preveía eliminar la obligación de las personas extracomunitarias de presentar un documento que acredite sus medios económicos.

CÁDIZ. Mayo. Se concedió el derecho a la residencia a una mujer boliviana por tener una hija española. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Cádiz, reconoció el derecho a la residencia en el Estado español a una mujer boliviana cuya hija, española de nacimiento corría el riesgo de desamparo en caso de que ella fuera expulsada del territorio español. La sentencia, que primó el derecho de la hija a permanecer con su madre, abrió la puerta a diversos casos similares que en ese momento estaban siendo analizados por diferentes jueces en todas las comunidades del Estado español.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Unos 650.000 hijos de personas extranjeras seguían en sus países de origen. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, hecha pública por el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de 650.000 menores de 16 años continuaban en el país de origen a cargo de otros familiares. Otro resultado de la encuesta mostraba que el 81% de las personas inmigrantes con padres o hijos tenían planes para acogerse a la reagrupación familiar.

MURCIA. Mayo. Un hombre fue condenado a tres años de prisión por transportar a personas desde Marruecos. Se condenó a un hombre de origen marroquí por transportar compatriotas en situación irregular. La Audiencia Provincial de Murcia condenó a tres años de prisión al hombre, por transportar a varios compatriotas suyos que estaban en situación irregular en el Estado español desde la localidad almeriense de El Ejido hasta Lorca (Murcia) a los que cobraba una suma de dinero por el trayecto. El acusado fue detenido en un control policial cuando circulaba por la N-340 a la altura de la localidad de la Hoya.

EUSKADI. Junio. Según datos oficiales, ocho personas inmigrantes llegaban cada día a Euskadi mediante reagrupación familiar. Desde el año 2002, más de 372.000 personas inmigrantes se habían establecido en el Estado español, gracias al reagrupamiento familiar. Según la Delegación del Gobierno, 2.777 personas inmigrantes obtuvieron el permiso en 2007 para traer a sus parientes a la comunidad autónoma vasca.

COMUNIDAD DE MADRID. Julio. Se registraron largas colas para las personas extranjeras que tenían que renovar su permiso de residencia. El tiempo medio de la espera para la tramitación del permiso de residencia exigía un mínimo de dos visitas y un tiempo medio de espera de cuatro horas en pleno verano. La huelga de celo convocada por los sindicatos de la Policía Nacional para varios días de julio agravaba aún más la situación en que se encontraban aquellas personas que debían renovar su permiso de residencia.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. Según un informe aumentó el número de casos registrados en los Tribunales por causas relacionadas con Extranjería. Según datos que se desprendían del informe que presentó el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), las causas que entraron en los juzgados aumentaron un 2'6 por ciento respecto a 2007. Una de las jurisdicciones más afectadas por este aumento fue el Contencioso de lo Administrativo por los casos relacionados con Extranjería. Así, si en el 2004 los asuntos de Extranjería que se registraron en esos juzgados fueron de 30.762, en 2008 este número ascendió a 52.050.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. El Gobierno denegó el indulto a una persona que llevaba nueve años con el caso abierto. Tras una gestión de nueve años el Ministerio de Justicia denegó la petición de indulto de un hombre, al que su caso saltó a la opinión pública porque fue acusado de varias violaciones ocurridas en 1990 y condenado a cumplir varios años de cárcel. Desde el primer momento el acusado, defendió su

inocencia hasta que el 30 de abril de 1999, el entonces fiscal jefe de Catalunya, José María Mena, solicitó la medida de gracia porque "existían serias dudas" de que fuera el responsable. Posteriormente pruebas de ADN, demostraron que el verdadero culpable de una causa era otra persona, un violador confeso que tenía un gran parecido con el acusado.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Tribunal Supremo dictó la imposibilidad de obtener la nacionalidad española a las personas polígamas.** El Tribunal Supremo aclaró en una sentencia que las personas polígamas no podían obtener la nacionalidad española. Añadió que la poligamia en el Estado español estaba tipificada como un delito y que se penaba con un año de prisión. La sentencia se produjo a raíz del caso de un hombre que decía estar plenamente integrado en la sociedad española, pero al que se negó la nacionalidad por ser polígamo.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Hijos y nietos de exiliados españoles podrán obtener la nacionalidad.** Según entró en vigor la Ley de Memoria Histórica, se establecía que los hijos y nietos de personas de nacionalidad española exiliadas por la Guerra Civil o por el franquismo, podrían acceder a la nacionalidad española. Según los cálculos de las asociaciones unas 500.000 personas de todo el mundo podrían obtener la nacionalidad española, por la entrada en vigor de la nueva Ley.

MENORES NO ACOMPAÑADOS:

El desinterés por la protección de la infancia.



IV. MENAS: EL DESINTERÉS POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

1. Repatriaciones y otras vulneraciones de los derechos del menor

EUSKADI. Enero. Se revocó una orden de la Diputación foral que modificó la edad de un menor extranjero no acompañado. La Audiencia Provincial de *Gipuzkoa* revocó la orden de la Diputación foral por la que ésta modificó la edad de un menor de origen marroquí al que le atribuyó 17 años en vez de los 14 que presentaba en el pasaporte. En la sentencia, la Audiencia Provincial, recordó que los organismos públicos “tienen la obligación de velar por la protección de los menores en todos los ámbitos, debiendo atender al interés superior del menor frente a cualquier interés legítimo”, algo “que ha quedado completamente desvirtuado por la actuación de la Diputación foral”.

CATALUNYA. Febrero. Diferentes asociaciones y colectivos reclamaron la asistencia letrada a los menores no acompañados que fueran a ser repatriados. El colectivo *Drari*, el *Síndic de Greuges*, el *Col·legi d'Advocats de Barcelona* y la *Asociació Catalana de Professionals de l'Estrangeria* reivindicaron el derecho de los menores no acompañados a tener asistencia letrada en caso de tener que ser repatriados. Las diferentes asociaciones también denunciaron irregularidades administrativas en algunas repatriaciones, y que no se garantizaba el bienestar del menor teniendo en cuenta su situación particular. Desde el *Col·legi d'Advocats* se quería impulsar la creación de un turno de oficio dedicado a la protección de los menores no acompañados, para las irregularidades. El *Col·legi d'Advocats* se había reunido con la *Generalitat* y con el Gobierno central, pero no habían obtenido respuesta, por lo que si no había acuerdo no era posible la creación del turno de oficio.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. Acuerdo entre el Estado español y Marruecos para la repatriación de menores no acompañados. Se oficializó un acuerdo entre el Estado español y Marruecos, después de unos meses, al ser aprobado por el Rey de Marruecos. En este acuerdo se establecía que “el Ministerio de Asuntos Exteriores se hará cargo de la financiación de las acciones de protección y devolución y colaborará en las labores de prevención, principalmente las que fomenten el desarrollo socioeconómico de las regiones marroquíes con fuerte potencial migratorio”. Asimismo, las dos partes se comprometieron a facilitar la repatriación de los menores marroquíes no acompañados, cumpliendo las leyes españolas en vigor, así como los convenios internacionales en materia de protección de los menores.

MELILLA. Abril. El Defensor del Pueblo amonestó al Gobierno de la Ciudad Autónoma (PP) por negarse a devolver los papeles a los menores tutelados tras alcanzar la mayoría de edad. El Defensor del Pueblo amonestó al Gobierno de Melilla, del PP, por no devolver la documentación a los menores. La Consejería de Bienestar Social de Melilla retiraba toda la documentación de que disponían los menores inmigrantes que estaban bajo su tutela poco antes de cumplir la mayoría de edad, para no devolvérsela una vez cumplidos los 18 años. La consecuencia de esta práctica ilegal es que los jóvenes quedaban en situación de desamparo, condenados a la ilegalidad y sin posibilidad de establecerse legalmente en el Estado español.

DONOSTIA. Abril. La aplicación de una sentencia, que cambiaba el criterio para determinar la edad, provocó que 25 menores se quedasen sin tutela. Una nueva sentencia hizo que el criterio de determinación de la edad de los posibles menores cambiara por otro. La resolución otorgaba una mayor credibilidad a la edad que figurase en el pasaporte que a las pruebas radiológicas. Desde que entró en vigor la medida un total de 25 menores vieron extinguida la tutela que ejercía la diputación. Los menores tuvieron que adaptarse rápidamente a su nueva situación administrativa, desvinculándose de los pisos que habitaban hasta el momento e ingresando en el “sistema de protección e inserción socio-laboral”.

ESTADO ESPAÑOL/MARRUECOS. Mayo. Marruecos retrasó más de un año el acuerdo para repatriar menores no acompañados. Según el acuerdo entre el Estado español y Marruecos firmado meses atrás, se establecía que las autoridades españolas informaran sobre la entrada irregular de menores no acompañados en el plazo de un mes. A continuación Marruecos aportaría en tres meses todos los datos sobre la identidad de los menores y de su familia. Finalmente se decidiría si eran retornados con su familia o en centros de acogida preparados entre ambos países. El acuerdo no se puso en marcha en las fechas que se habían previsto, pero algunas comunidades como Catalunya, habían iniciado en 2007 hasta 72 expedientes para la expulsión

de menores extranjeros no acompañados. Fuentes de la embajada decían que “Marruecos no está contra la repatriación, sólo que hay pruebas técnicas que tienen que culminar para finalizar cada operación. Se ha acelerado mucho y el memorando no está muerto”. De los más de 3.000 menores no acompañados que estaban en centros de acogida en el Estado español, en torno a un millar estaban en Andalucía.

EXTREMADURA. Mayo. Un menor no acompañado recorrió 275 kilómetros debajo de un camión. Un joven menor de edad fue localizado en Extremadura desorientado y en estado de desnutrición. Los servicios médicos se encargaron de asistir al menor que les contó que había viajado debajo de un camión. El menor había salido desde Tánger debajo del camión y bajó de este cuando llegó ya a Extremadura, con unos 275 kilómetros recorridos.

MELILLA. Mayo. Prodein acusó a las autoridades melillenses de retirar los documentos a los niños tutelados cuando cumplían 18 años. La Organización Pro Derecho de la Infancia (Prodein) acusó a las autoridades de la ciudad autónoma de Melilla, de retirar los documentos de identidad a los menores tutelados, una vez que cumplen la mayoría de edad. Estos no pueden probar su identidad ni tampoco el haber sido atendidos por las autoridades melillenses. También acusaron a las autoridades de no entregar los certificados de custodia ni los diplomas escolares.

ANDALUCÍA. Mayo. El Defensor del Pueblo envió una carta a la Junta para que aclarara las responsabilidades en la tutela de menores. El Defensor del Pueblo envió una carta a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad y Bienestar social, para que aclararan cuales eran sus responsabilidades en la tutela de los menores extranjeros no acompañados. También recomendó que se siguieran unas instrucciones comunes con los menores tutelados, así como también se asegurara la reunificación familiar y la tutela hasta la mayoría de edad.

ASTURIAS/ VALENCIA. OID. Mayo-junio. Se ignoraron los documentos oficiales de unos menores que acreditaban su edad. Unos menores no acompañados tuvieron que someterse a las pruebas óseo-métricas para que determinasen su edad. Pese a que estos declararon ser menores, de entre 16 o 17 años, y de tener documentación oficial marroquí que acreditaba este hecho, la Brigada de Extranjería de la Policía Nacional dijo que según la prueba eran mayores de edad, por lo que debían ser tratados según la Ley de extranjería. Los menores estaban alojados en Centros dependientes de la Administración autonómica y fueron recogidos de estos para ser trasladados a un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIES) en Valencia. SOS Racismo de Asturias y de SOS Racisme País Valencià, en colaboración con Ayar, consiguieron la suspensión cautelar de la orden de internamiento para dos de los menores. Un tercero fue expulsado a Marruecos, sin las garantías necesarias, ya que no supo quien era su abogado de oficio.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. En el 2007 fueron repatriados un 0,44% de los menores inmigrantes sin acompañar. Según datos oficiales, entre enero y diciembre de 2007, las comunidades autónomas asumieron la tutela en centros especializados de 5.365 menores inmigrantes y el número de repatriaciones ascendió a 24, cifra que representa un 0,44 del total de las llegadas de los menores. Respecto al número de menores extranjeros acogidos en los últimos años en 2004 había 9.117 menores bajo la tutela de la Administración, en 2005, había un total de 5.689, y en 2006 fueron 5.478 los jóvenes atendidos.

CEUTA. Junio. Dos ex altos cargos de Ceuta acusados de expulsar a menores no acompañados a Marruecos fueron absueltos. La Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta absolvió al ex delegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro, y al ex consejero de Presidencia del Gobierno ceutí, Antonio Francia. Estos dos ex altos cargos habían sido acusados de expulsar ilegalmente a menores no acompañados a Marruecos. En el fallo se tuvo en cuenta que tanto Moro como Francia, acabaron con esta práctica cuando tuvieron conocimiento de que no era un procedimiento legal y que ya se habían encontrado con las irregularidades cuando tomaron posesión de sus cargos en 1998 y que no incurrieron ni en prevaricación ni en detención ilegal.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El Defensor del Pueblo confirmó las violaciones de Derechos Humanos en los centros de menores. Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, confirmó las conclusiones del informe de Human Rights Watch, en el que se denunciaban violaciones de los Derechos Humanos en dos centros de menores extranjeros de Canarias. Según el informe de HRW, existían informes fiables sobre el maltrato de menores por parte del antiguo personal del centro de emergencia de La Esperanza, aunque los supuestos maltratadores ya no trabajaban en dicho centro. El Defensor del Pueblo confirmó estos casos y criticó las

deficientes condiciones en las que viven los menores en los centro de acogida de las Islas Canarias.

ANDALUCÍA. Junio. Nuevas directrices en la Junta de Andalucía facilitaron la expulsión de menores inmigrantes no acompañados. Según denunciaron diversas ONG, como Granada Acoge, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y Acción Alternativa, la consejería de Igualdad y Bienestar modificó el protocolo de atención a los menores inmigrantes no acompañados que hasta la fecha, cuando llegaban al territorio español eran considerados menores en situación de desamparo y quedaban bajo la tutela de la Administración. Con estas nuevas directrices estos mismos menores podrán ser expulsados ya que el proceso para ser declarados en desamparo se alarga justificando que se han de reunir pruebas como las oseométricas y la constatación de que los padres no se pueden hacer cargo y en este período de tiempo, que pueden ser meses, algunos ya cumplen la mayoría de edad por lo que la expulsión es ya inmediata. El Defensor del Pueblo Español, Enrique Múgica, razonó en un escrito a la Junta, que “estar solo en un país extranjero, sin ningún adulto de referencia, ya es estar en situación de riesgo”.

ESTADO ESPAÑOL/SENEGAL. Julio. El Gobierno firmó un acuerdo con Senegal para la repatriación de los menores no acompañados. El Gobierno español firmó un acuerdo con Senegal para la prevención de la migración de los menores, y para la repatriación e integración de estos desde el Estado español. El acuerdo preveía que el Gobierno español podría repatriar con mayor facilidad a los menores no acompañados de origen senegalés que llegaran al territorio, así como también se ofrecía colaboración en materia de desarrollo y prevención de la emigración de los menores. Aun así, el acuerdo se limitaba a los menores no acompañados ya que no cerraba la repatriación de los adultos de origen senegalés. El acuerdo fue firmado en 2006 pero entró en vigor en 2008, ya que fue sometido a un largo proceso en Senegal.

DONOSTIA. Agosto. Las instituciones forales reclamaron “la colaboración de los jueces” y “cambios legales” para poder repatriar a los menores extranjeros implicados en delitos. La detención de siete menores acusados de dos agresiones sexuales en Donostia y Villabona iniciaron la polémica. La Diputación de Gipuzkoa, como responsable de la tutela de los menores, solicitó una mayor colaboración institucional, especialmente de los jueces, para acabar con un problema “de difícil solución” generado por una “minoría muy conflictiva”. El director de Infancia y Juventud, José Ignacio Insausti, insistió en que «la realidad está superando el marco normativo» sobre la acogida de menores y excedía las posibilidades que la ley otorga a la Diputación para actuar «firmemente» con los chavales más conflictivos. La diputada socialista Susana García Chueca criticó a la Diputación por «escudarse» en la acción de la Justicia y le demandó «que adopte un papel educativo activo para paliar este tipo de conductas».

CATALUNYA. Agosto. Un juez suspendió la repatriación de dos menores inmigrantes. Un juez de Barcelona suspendió, de manera cautelar, las órdenes de repatriación de dos menores inmigrantes no acompañados por carecer de información sobre las condiciones de acogida en el país de origen y porque no se conocía la opinión de los afectados. Los autos dictados por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Barcelona pusieron de relieve que la *Direcció General d'Atenció a la infància i a l'Adolescència (DGAIA)*, no acreditó los motivos para iniciar la repatriación de los dos menores. Asimismo, el juez recalcó el hecho de que no se hayan “certificado las gestiones llevadas a cabo para localizar a los familiares de los menores, ni que se haya verificado que no existe riesgo alguno que afecte a la integridad de los menores si vuelven a su país”.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Human Rights Watch publicó un informe de las repatriaciones de los menores no acompañados. La ONG Human Rights Watch publicó un estudio en el que se podía conocer como eran las repatriaciones de menores extranjeros no acompañados. En el informe se señalaba que las repatriaciones podían poner en peligro al menor o someterle a un trato degradante, e instaban al Gobierno central a que detuviese el proceso de repatriación de menores a sus países de origen hasta que se garantizara la integridad de los menores. HRW también añadió que era muy importante que los menores pudieran tener un abogado independiente, como tenían las personas inmigrantes adultas. La ONG recordó que el Estado español había firmado en 2007, acuerdos de repatriación de menores con Marruecos y Senegal, los cuales no podían asegurar su protección.

CATALUNYA. Octubre. ONG y Síndic de Greuges denunciaron que se separara a los menores inmigrantes no acompañados de los menores autóctonos y que se siguieran realizando repatriaciones sin garantías. La ONG *Save The Children* y el *Síndic de Greuges* coincidieron en que, en los últimos años, se había mejorado la atención que recibían los menores extranjeros no acompañados en Catalunya. Sin

embargo, criticaron que continuara vigente el modelo de doble red de los centros y que existieran centros exclusivos para menores inmigrantes no acompañados.

GALICIA. Noviembre. **La Xunta de Galicia denunció la llegada de menores no acompañados desde Euskadi.** Como ya había pasado en 2007 con Asturias, la Xunta de Galicia denunció que habían llegado hasta 23 menores no acompañados desde Euskadi. Según los jóvenes, los educadores de los centros de acogida de Bilbo y Gasteiz, les habían pagado un billete de autobús para que fueran hacia Galicia. También les recomendaron que una vez allí fueran a una comisaría para que les buscaran un centro en A Coruña. El Fiscal de Menores presentó informes a la Policía para que desde los órganos judiciales vascos se investigara el caso. Las diputaciones de Araba y Biskaia afirmaron desconocer estas prácticas y no haber recibido ninguna documentación sobre el caso.

CATALUNYA. Diciembre. **Varias asociaciones denunciaron que las instituciones no daban protección a 30 menores.** La asociación del *Casal d'Infants del Raval*, denunció que la DGAIA (*Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència*) había negado la atención y protección a unos 30 menores de origen subsahariano por considerarlos mayores de edad a pesar de acreditar mediante su pasaporte ser menores. La DGAIA se basaba en las pruebas radiológicas de mandíbula las cuales tienen un margen de error según los científicos de hasta dos años. Los menores quedaron sin tutela por lo que el Casal junto con la Federación de Vecinos de Barcelona y el Colegio de Educadores hicieron llegar una queja al *Sindic de Greuges*.

2. Faltas estructurales de las políticas de acogida

EUSKADI. Enero. **Los centros de acogida vascos atendieron a 400 menores inmigrantes no acompañados.** Los 400 menores no acompañados fueron acogidos en su mayoría en centros que se encontraban en Bizkaia. Los jóvenes eran mayoritariamente de origen magrebí, y suponían un 80% de los jóvenes acogidos en centros de Álava y Guipúzcoa y un 90% de los de Bizkaia. Un informe elaborado por *Ararteko* advertía sobre las deficiencias de las instituciones en el trato a los menores inmigrantes no acompañados.

ISLAS CANARIAS/CASTILLA-LEÓN. Enero. **18 menores fueron trasladados a un centro en León.** 18 menores no acompañados que habían llegado a las costas canarias, fueron trasladados a León. Estos serían acogidos en unas casas hogar gestionadas por una entidad sin ánimo de lucro de Pontferrada, ya que el Gobierno de las Islas Canarias había llegado a una serie de acuerdos con diferentes entidades para trasladar a grupos reducidos de menores. Los 18 menores trasladados tenían entre 14 y 17 años.

MELILLA. Enero. **200 menores no acompañados estaban acogidos en el centro de Melilla.** Por primera vez la ciudad autónoma de Melilla tenía en el centro de acogida La Purísima a más de 200 menores extranjeros no acompañados. Las autoridades de la ciudad descartaban la creación de nuevos centros o la ampliación de este, porque según decían crearía un efecto llamada. En cambio apostaban por la creación de centros de acogida para menores en Marruecos, ya que los acuerdos de repatriación en este momento no se cumplían. El Centro de Acogida de la Purísima tenía capacidad máxima para 160 personas.

CEUTA. Enero. **Según los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se registró un descenso en la entrada irregular de menores de origen magrebí.** Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Ceuta informaron que el número de menores de origen magrebí descendió, con lo cual el Gobierno de Ceuta realizó un censo estable de 60 jóvenes con edades comprendidas entre los doce y dieciséis años. Por el contrario, informaron de un aumento notable de la población de jóvenes procedentes de países subsaharianos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), que habían entrado a través de organizaciones clandestinas.

MELILLA. Febrero. **El Delegado del Gobierno acusó a la administración de la Ciudad Autónoma de mentir sobre la cifra de menores no acompañados en Melilla.** Según el delegado del Gobierno, José Fernández Chacón era más que suficiente la partida de 3 millones de euros que recibía el Área de Bienestar Social para garantizar la tutela de los menores extranjeros no acompañados que acogían. El Delegado añadió que la cifra de menores no acompañados en la ciudad autónoma era de 260.

LAS PALMAS. Febrero. **El Estado redujo en 2,5 millones las ayudas para trasladar menores a la Península.** 930 menores no acompañados estaban acogidos en centros de la Comunidad canaria mientras que la

capacidad de acogida de los centros canarios era de 250 plazas. Por otro lado, la cantidad destinada al programa de traslado de jóvenes acogidos de las Islas Canarias a la Península se estableció en 7,5 millones, un descenso del 25% con respecto a la cantidad asignada en 2007. Según la Conserjería de Bienestar Social e Inmigración canaria este programa permitió, en 2007, trasladar a un total de 169 menores acogidos a diversas Comunidades Autónomas.

BIZKAIA. Febrero. Los sindicatos denunciaron las condiciones de “hacinamiento” en los Centros de Acogida forales. De los 332 menores acogidos, 272 estaban en instituciones privadas y 60 en centros de titularidad pública. Los educadores sociales de los centros de acogida criticaron la situación en que se encontraban los jóvenes y el negocio que esto supone para algunas empresas. Los centros de Artxanda y Arcentales, cedidos por el Departamento de Agricultura, acogían a 90 menores sin programas educativos.

CEUTA. Febrero. Unos 20 menores no acompañados vivían en los diques del puerto de Ceuta. Según los datos de la Policía, unos 20 menores no acompañados de entre 12 y 17 años vivían en las escolleras del puerto de Ceuta. Los menores habían entrado en Ceuta pero se negaban a vivir en los centros de acogida. Según la Policía se había intervenido ya en el puerto y se había trasladado a algunos menores a los centros de acogida, pero estos se habían escapado.

DONOSTIA. Febrero. Un incendio intencionado provoca cuantiosas pérdidas materiales en el Centro de Acogida de Segura. La Diputación Foral de Guipuzkoa estaba organizando el realojo de los menores no acompañados en otros centros. El albergue de Segura era la residencia temporal de 27 menores hasta que se finalizasen las obras de rehabilitación del Centro de Urgencia en Tolosa. Cuatro menores fueron detenidos como presuntos autores del incendio y trasladados a la comisaría de Beasain. Vecinos de la localidad denunciaron que “el problema no es de los chicos. Es de quienes han decidido traerlos a éste centro, que no está preparado para este tipo de acogida”.

ANDALUCÍA. Marzo. La Junta Islámica denunció a la Junta de Andalucía por no respetar las celebraciones islámicas de los menores. La Junta de Andalucía fue denunciada ya que no respetó las creencias de alguno de los niños acogidos. Según la denuncia presentada por la Junta Islámica, en algunas residencias de menores de la comunidad andaluza se obligaba a los menores musulmanes a comer carne de cerdo y se condicionaba la celebración del Ramadán al buen comportamiento de los jóvenes.

ISLAS CANARIAS. Abril. Los centros de menores de las Islas Canarias se encontraban al triple de su capacidad. El Gobierno central y el Gobierno canario negociaron la posibilidad de crear dos nuevos centros en Tenerife y Gran Canaria para acoger a los menores inmigrantes que llegaran a Canarias. De acuerdo con la Consejería de Bienestar Social, los centros acogían en Abril a 825 menores, ya descontados los 120 jóvenes que fueron enviados a la Península con diversas ONG. Inés Rojas, consejera de Bienestar Social del Gobierno canario, declaró que los incidentes en los centros de menores ocurrían «a diario» debido a la situación de saturación de los mismos. En referencia al Delegado del Gobierno de Canarias, Salvador García Llanos, Rojas pidió “que no me manden un niño más” y le instó a colaborar para buscar nuevos espacios donde ubicar a los menores ya que, según la Consejera de Bienestar Social del Gobierno canario “Los centros se encuentran absolutamente desbordados”.

ISLAS CANARIAS. Mayo. Paulino Rivero afirmó que los menores inmigrantes debían ser una cuestión de Estado. El presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, insistió en que la acogida a los menores que llegan al Archipiélago canario debía ser un asunto de Estado y que la solidaridad entre las Comunidades Autónomas debía funcionar en este asunto.

ISLAS CANARIAS/ILLES BALEARS. Junio. El Govern Balear ofreció al canario el acogimiento de 25 menores. El *Govern Balear* ofreció al canario la posibilidad de acoger a 25 menores llegados a las islas en cayucos. Las diferentes consejerías firmaron un acuerdo para poder iniciar los traslados para las acogidas en las Balears. Así, el modelo de acogida sería diferente ya que se proponía que los niños fueran acogidos por familias de origen africano afincadas en las islas. El sistema de acogida sería más parecido al que se da con los menores de nacionalidad española. Ambas administraciones se mostraron optimistas con el proyecto, ya que ofrecía una posibilidad mejor a los jóvenes porque los centros canarios estaban al doble de su capacidad.

CEUTA/MELILLA. Julio. Las ciudades autónomas reivindicaron unidas una solución para los menores no acompañados. Las Consejerías de Bienestar Social y Asuntos Sociales de Melilla y Ceuta decidieron sumar

esfuerzos para establecer una postura común a la hora de negociar con el Gobierno central, en materia de menores extranjeros no acompañados (MENA).

EUSKADI. Agosto. Un decreto del Gobierno Vasco regulaba las condiciones de los Centros de Acogida de Menores extranjeros no acompañados. Según el decreto, los pisos de acogida para menores extranjeros no acompañados debían tener un máximo de diez plazas, con presencia permanente de personal educativo. Si bien estaba previsto que para finales de 2008 hubieran 250 menores residentes tutelados por la administración, el número de centros de acogida habilitados previstos para el mismo periodo era de tan sólo 40.

ISLAS CANARIAS. Agosto. Los centros de menores canarios no podían acoger a más menores extranjeros no acompañados. Más de 1200 menores no acompañados esperaban su traslado a la península. El Gobierno canario pidió a las demás comunidades autónomas que acogiesen a algunos de los jóvenes residentes en las Islas. Sólo 11 menores extranjeros no acompañados habían sido trasladados a la Península éste año, frente a los 265 de 2007 y los 231 de 2006.

ISLAS CANARIAS/EXTREMADURA. Agosto. El Gobierno canario trasladó a 20 menores a Extremadura. El Gobierno canario realizó el traslado de 20 menores no acompañados a Extremadura. Los 20 menores fueron trasladados a cuatro casas de acogida diferentes, que estaban gestionadas por diferentes entidades sin ánimo de lucro. El traslado se produjo debido al acuerdo al que llegó el Gobierno canario con las cuatro entidades.

EUSKADI. Septiembre. Según fuentes judiciales, apenas el 10% de los menores extranjeros custodiados por la administración presentaban problemas de adaptación y de conducta. El Departamento de Justicia presentó un informe en el que se podía ver como en los menores extranjeros no acompañados solo uno de cada diez tenía problemas de adaptación o de conducta. Este porcentaje se incrementaba en los menores autóctonos custodiados. El departamento foral de Política Social prestaba atención integral a más de 1300 menores cada año con el propósito de promover su integración social. La Diputación aseguraba que mantenía una actitud firme con los actos delictivos cometidos por algunos menores no acompañados, porque su conducta "perjudica de manera clara a sus compañeros ajenos a este comportamiento vandálico al situarlos en una situación de indefensión frente a la lógica crispación social" que generaban los incidentes provocados en los centros de acogida.

ISLAS CANARIAS. Septiembre. La llegada de nuevos menores extranjeros no acompañados dificultaba la atención en los centros de emergencia. Nuevo Mundo, entidad gestora de los centros de emergencia para menores extranjeros no acompañados en las Islas Canarias, aseguró que la "saturación era la más elevada hasta la fecha", aunque, en su opinión, "lo peor está por venir". 806 menores de edad acogidos por el Gobierno canario residían en unos recintos que se crearon con carácter de emergencia en el año 2006 y que se habían seguido utilizando, por encima de su capacidad.

GUIPUZKOA. Septiembre. La Diputación se sentía atada por la legislación sobre menores no acompañados y demandaba una mayor implicación a la Fiscalía de Menores. La consejería de Política Social de Guipuzkoa declaró que la institución foral tenía limitada su actuación por el marco legal que protegía a los menores no acompañados. También se explicó que la entidad foral tenía que gestionar complejas alianzas con otras administraciones que tenían responsabilidades en el ámbito de la protección al menor. Hasta el 12 de septiembre, se había atendido a 298 menores inmigrantes, frente a los 254 atendidos en todo 2007.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. El Gobierno central planteó a las autonomías el traslado de menores extranjeros no acompañados llegados a las costas canarias. La medida del ejecutivo pretendía trasladar a menores no acompañados de las instalaciones canarias a otras comunidades, ya que estaban por encima de su número de plazas. El Gobierno estaba negociando acuerdos con las comunidades autónomas para promover la acogida en la península de los menores extranjeros no acompañados que residían en los centros de acogida de la comunidad canaria, después de que el Ejecutivo insular denunciara públicamente que se sobrepasaba la capacidad de sus instalaciones. Según la vicepresidenta, De la Vega, se van a buscar elementos y acuerdos que permitan acoger los menores y establecer el principio de solidaridad para dar un trato adecuado a los menores.

ISLAS CANARIAS. Octubre. Un menor resultó herido grave tras caerse por una ventana del centro de

acogida. Un menor no acompañado de 16 años cayó desde su ventana de la habitación, en el segundo piso, al patio del centro de acogida donde vivía en Tenerife. El menor fue hospitalizado en estado grave, ya que la caída había afectado sobretodo a la cabeza. La Guardia Civil se personó en el centro de El Rosario para investigar las causas de la caída del menor.

ISLAS CANARIAS. Noviembre. **Varias asociaciones denunciaron malos tratos en el centro de acogida de Lanzarote.** Varias asociaciones de defensa de los derechos de las personas inmigrantes denunciaron que en el centro de acogida para menores extranjeros no acompañados de Lanzarote, habían habido malos tratos por parte de una de las educadoras. Según las asociaciones, una educadora del centro le propinó insultos racistas a un menor e intentó provocarle para que el menor la agrediera. También denunciaron que los educadores del centro no respetaban las costumbres y creencias de los niños acogidos.

COMUNIDAD DE MADRID. Diciembre. **Un niño de 12 años se suicidó en el centro de menores donde vivía.** Según se informó, el día dos de diciembre un menor que residía en el centro de menores Picón del Jarama se suicidó. Este centro estaba gestionado por la institución privada Fundación O'Belen, pero la Comunidad de Madrid también era corresponsable. Según los compañeros del niño, este fue castigado a estar 24 horas en su habitación, por lo que el menor decidió quitarse la vida. Dos días después se organizó una concentración de 150 personas delante del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, para protestar por lo ocurrido y pedir que se esclareciesen las responsabilidades. El Gobierno de la Comunidad rechazó costear la repatriación del cuerpo del menor hacia Marruecos, por lo que tuvo que ser una asociación quien se encargara de eso.

ANDALUCÍA. Diciembre. **La llegada de menores a las costas andaluzas descendió un 80%.** Según anunció la Secretaria de Estado de Inmigración, la llegada de menores a las costas andaluzas se había reducido un 80 por ciento durante el 2008. Según los datos oficiales ofrecidos, la llegada de menores procedentes de Marruecos en Andalucía fue de 44. También se insistió en el trabajo del Gobierno marroquí para que este número se hubiera visto tan reducido.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **El Gobierno canario anunció la creación de dos nuevos centros de menores.** Según anunció la portavoz del Gobierno canario, Carolina Déniz, estaba previsto crear dos nuevos centros para acoger a menores extranjeros no acompañados. Estos dos centros estarían ubicados en Tenerife, llegando así a nueve centros para menores no acompañados en las islas.

COMUNIDAD DE MADRID. Diciembre. **Se inauguró un centro de menores en Marruecos gestionado por la Comunidad de Madrid.** El Gobierno madrileño inauguró un centro para menores extranjeros no acompañados a pocos kilómetros de Tánger. Este centro pretendía acoger hasta 40 menores no acompañados llegados a la Comunidad, que serían repatriados a Marruecos. En el centro se les acogería y se harían cursos para la inserción sociolaboral. Los menores debían tener menos de 14 años para poder ser repatriados al centro de Marruecos. Según el director del centro, David López, "nuestra prioridad es que el niño se reincorpore a su familia. Ahora bien, si la familia no existe, no puede o no reúne las condiciones adecuadas, el sistema de protección se hará cargo del menor". Así, la Comunidad creaba el primer centro de acogida en Marruecos, aunque ya eran varias las comunidades autónomas que estaban interesadas en realizar proyectos similares. También en Catalunya se había creado una iniciativa similar en Tánger en 2007.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **El Partido Popular denunció la política del Gobierno central en materia repatriación de menores no acompañados entre comunidades.** El portavoz de la Comisión de Inmigración del PP, Rafael Hernando, criticó la política del Gobierno de repartir a los menores no acompañados llegados a las Islas Canarias, entre las diferentes comunidades autónomas. Según Hernando, la solución pasaba por "lo que tiene que hacer el Gobierno es cambiar las leyes y llegar a acuerdos con los países de origen, para que los menores puedan ser devueltos porque si no, seguiremos provocando que las mafias sigan utilizando a los niños como si de balizas se tratara, para que lleguen a España, consigan la regularización por arraigo y después traigan a la familia por reagrupación".

CATALUNYA/MARRUECOS. Diciembre. **El Proyecto Catalunya-Magreb no consiguió repatriar a ningún menor.** El Proyecto Catalunya-Magreb que consistía en la repatriación de menores no acompañados en pisos de acogida en Tánger, no consiguió ninguna repatriación en 2008. El proyecto tenía como objetivo la repatriación de menores marroquíes no acompañados que habían llegado a la comunidad catalana, y era gestionado directamente por la autonomía. En todo el año 2008 ningún menor no acompañado fue repatriado en el margen de este proyecto.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Se firmó un convenio para trasladar a los menores no acompañados llegados a canarias, a la Península.** El Gobierno central consiguió que se firmara un acuerdo entre las administraciones autonómicas para la acogida de los menores no acompañados llegados a las Islas Canarias. Los traslados de menores no acompañados a otras comunidades autónomas comenzarían tras la firma del acuerdo.

DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL:
El peligro de la fractura social



V. DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL: EL PELIGRO DE LA FRACTURA SOCIAL

1. Presencia del discurso xenófobo en los partidos democráticos

MADRID. Enero. Las declaraciones de Esperanza Aguirre “ponen en peligro la convivencia”. Varias asociaciones se mostraron indignadas por las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. En estas declaraciones, la Presidenta Esperanza Aguirre relacionaba a la inmigración con la delincuencia, ya que afirmó que venían “muchos extranjeros a delinquir, porque es muy barato delinquir en España”.

CATALUNYA. Enero. La campaña electoral de CIU fue criticada por su mensaje xenófobo. En los carteles del partido se podía leer “Aquí no cabemos todos”, en referencia a la población inmigrante. En uno de los videos se podía ver un titular de diario que afirmaba “un magrebí no quiere que su hija de siete años haga gimnasia en la escuela”. Ante esta situación, el secretario del PSC, José Zaragoza, instó a Duran i Lleida a rectificar y retirar su video de precampaña, después de haber recibido elogios por parte del partido de extrema derecha *Plataforma per Catalunya*. La portavoz de Unió, Joana Ortega, “ni Duran ni CiU cambiarán de actitud en función del viento que sopla, como sí hace el PSC”. SOS Racisme criticó la campaña por su contenido xenófobo.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. EL PP explicó que prohibiría el uso del velo en las escuelas, en caso de ganar las elecciones. El Partido Popular señaló que el velo no debía ser un “elemento de discriminación ni en la escuela ni en ningún ámbito de la sociedad”. El responsable de justicia y seguridad del PP, Ignacio Astarloa, explicó que su partido prohibiría el uso del velo en los centros educativos, excepto en Ceuta y Melilla, y que las personas inmigrantes serían obligadas a firmar un contrato de integración al renovar su permiso de residencia. Astarloa se refirió también a “los problemas que se están viviendo”, como “el caso de los alumnos inmigrantes que requieren mesas especiales en los comedores escolares porque comen cosas distintas” o al hecho que “existan bandas organizadas de inmigrantes que llegan de golpe y con el armamento a las espaldas”.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. Arias Cañete hizo unas declaraciones xenofobas sobre las personas inmigrantes. El secretario ejecutivo de Economía y Empleo del PP, Miguel Arias Cañete, reconoció que las personas inmigrantes habían contribuido al crecimiento económico, pero de baja calidad, ya que habían permitido que se desarrollara el sector servicios pero “no tan cualificada como aquellos camareros maravillosos que teníamos, que les pedíamos un cortado, mi tostada con crema, lo mío con manteca *colorá*, y a mí una de boquerones sin vinagre, y te lo traía con una enorme eficacia”. Según Arias Cañete, los españoles tienen derecho a pedir a las personas inmigrantes que “se integren y, si no lo logran, que vuelvan voluntariamente” a sus países de origen. Por su parte, el Ministro del Interior dijo que las declaraciones de Arias Cañete eran como “un humo que olía a xenofobia”, y que era “intolerable que se demonice el fenómeno migratorio”.

MELILLA. Febrero. El Presidente de Melilla aclaró que las mujeres musulmanas de la ciudad podrían llevar velo. El Presidente de la Ciudad Autónoma explicó que las mujeres musulmanas de la ciudad podrían llevar el velo en los centros educativos ya “ellas son españolas”. Juan José Imbroda (PP), Presidente de Melilla, comentó que las mujeres de las dos ciudades autónomas estarían excluidas de la prohibición del uso del velo, porque “las alumnas de religión musulmana no son inmigrantes que deban firmar un contrato de integración”. Imbroda confundió, al parecer, el contrato de integración con la prohibición del velo y defendió la propuesta porque según él ya se había aplicado antes en otros países.

CATALUNYA. Febrero. Desde SOS Racisme se denunció la actitud racista del PP y CiU durante la campaña. SOS Racisme denunció las actitudes racistas de los partidos PP y CIU, y también pidió a los partidos políticos que evitaran hacer un uso electoralista de la inmigración durante la campaña electoral. SOS Racisme afirmó que CiU “ha dado el disparo de salida al uso de la xenofobia” y calificó de “totalmente racista” la petición de un contrato de integración a las personas inmigrantes propuesta por Rajoy.

CANARIAS. Febrero. CCOO de Canarias dijo que emprendería acciones legales contra los discursos

racistas de los partidos políticos insulares. Luc André Diouf Dioh, secretario de migraciones de CCOO-Canarias, demandó a los partidos políticos más respeto a las personas inmigrantes “porque se trata de personas, no de animales ni de números”. El representante de CCOO anunció que el sindicato realizaría un seguimiento de todos los discursos que se realizasen en campaña para obtener votos y que fueran racistas o xenófobos, contra los que se emprenderían acciones legales.

CEUTA. Marzo. El PP acusó al PSOE de xenofobia por los carteles electorales. El Partido Popular de Ceuta acusó al PSOE de xenofobia por sus carteles electorales en los que aparecían los candidatos de ambos partidos bajo el lema “No hay color”. Según el PP, la acusación de xenofobia se formuló porque aparecía la foto de su candidata al Senado, Luz Elena Sanín, de origen colombiano con el lema. Desde el partido socialista se acusó al PP de “ser muy rebuscado” en su acusación, y de que las juventudes del PSOE que realizaron el cartel, sólo querían diferenciar las actitudes de los candidatos de ambos partidos.

CATALUNYA. Marzo. Marta Ferrusola criticó al President Montilla por tener un nombre castellano y a las personas inmigrantes por tener hijos. La mujer del ex-*President de la Generalitat*, Jordi Pujol, la señora Marta Ferrusola, criticó al actual *President de la Generalitat de Catalunya* afirmando que “Catalunya no se merece un *President* llamado José”, en referencia a que el nombre estaba en castellano y no en catalán. También criticó a las personas inmigrantes, de las que se quejó porque “lo único que tienen los inmigrantes son hijos”.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. El nuevo Ministro de Trabajo e Inmigración endureció el discurso del Gobierno. En la toma de posesión de Celestino Corbacho como nuevo Ministro de Trabajo e Inmigración, este renovó el discurso del Gobierno en materia de inmigración. Corbacho anunció que podían venir todas las personas inmigrantes necesarias pero que “el objetivo sea que todos los inmigrantes que vengan lo hagan con contrato de trabajo”, y añadió que “el fenómeno de la inmigración no puede funcionar nunca con la norma del último que se empadrona”.

ESTADO ESPAÑOL/ITALIA. Mayo. La Vicepresidenta del Gobierno español tachó de “xenófoba” la política migratoria de Italia. La Vicepresidenta primera del Gobierno español, María Teresa Fernández de la Vega, manifestó que el Gobierno español, “rechaza la violencia, el racismo y la xenofobia, y por tanto no puede compartir lo que está sucediendo en Italia”. También añadió que no se compartía la política de expulsiones sin respeto a la ley y a los derechos, y tampoco las actuaciones que pudieran exaltar la violencia, el racismo o la xenofobia. Por su parte, la coalición gubernamental con Berlusconi criticó las declaraciones del Gobierno. Posteriormente, el Ministro italiano de Exteriores, Franco Frattini, manifestó su satisfacción por las aclaraciones que recibió del presidente del Gobierno español.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. El Ministro de Trabajo apostó por que los temporeros fueran españoles en paro. Según declaró el Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, se debía apostar por la contratación de trabajadores españoles. Corbacho declaró que “cuando en el mercado interior empieza a haber un excedente de mano de obra porque ha habido gente que ha perdido su empleo, parece razonable que las necesidades del mercado interior se cubran con ese excedente”.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El Ministro de Trabajo anunció que quería evitar la entrada de un millón de personas como familiares. Según anunció el Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, pretendía reformar la Ley de Extranjería, y uno de los principales cambios sería en materia de reagrupaciones familiares. Según declaró Corbacho “se tiene que controlar mucho que la inmigración que llegue sea regular y legal, y tenemos que ser muy estrictos. Toda la gente que tiene que venir ha de poder reagrupar pero de manera controlada, si no no se aguanta: hijos, marido... es natural pero más personas que no forman parte del núcleo familiar... tendríamos un problema grave”.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. La Ministra de Igualdad criticó a los hombres de religión musulmana por llevar ropa occidental y obligar a sus mujeres a ir tapadas. Durante la jornada sobre “El Papel de las Mujeres en la Alianza de Civilizaciones”, Bibiana Aído, Ministra de Igualdad, declaró “En nuestro país los hombres árabes o musulmanes pueden vestir al modo occidental (...). Las mujeres, sin embargo, llevan vestidos largos que les tapan el cuerpo y también un pañuelo sobre la cabeza que les cubre el cabello”. Durante la jornada la Ministra se mostró contraria a respetar los rasgos culturales que “promuevan la desigualdad de las mujeres”. Por su parte, la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández De la Vega, corrigió a Aído y defendió el respeto de las tradiciones siempre que cumplan la ley.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Ministro de Trabajo anunció que las contrataciones en origen se reducirían.** El Ministro de Trabajo e Inmigración anunció que las contrataciones en origen de personas “se reducirían hasta aproximarse a cero”. Así, el contingente de trabajadores para 2009, se vería reducido ya que según Celestino Corbacho, “no parece razonable que en un mercado laboral como el español sigamos recurriendo a la contratación en origen”. El Ministro defendió que “las personas que se tengan que contratar en la economía española se contraten de los 2,5 millones de desempleados que registra España”.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El líder del PP criticó que las personas inmigrantes cobraran el subsidio de desempleo.** El líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, criticó que las personas inmigrantes cobraran el subsidio de desempleo, y instó a “reformular la política de inmigración. Hay 180.000 extranjeros cobrando el seguro de desempleo y ya volvemos a tiempos pasados: ya hay 20.000 andaluces que han pedido trabajo en la vendimia francesa”. Estas declaraciones provocaron indignación entre colectivos de personas inmigrantes, asociaciones y sindicatos.

MADRID. Noviembre. **Esperanza Aguirre mostró su disconformidad con la asistencia jurídica gratuita a personas inmigrantes en situación irregular.** En una rueda de prensa conjunta con el Ministro de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, mostró su disconformidad a pagar la asistencia jurídica a las personas extranjeros que se encontrasen en situación irregular en el Estado español. Aguirre se mostró convencida de que existía “unanimitad” entre jueces, fiscales, abogados y procuradores en este asunto y puso como ejemplo el caso del hijo de Bin Laden, cuando pidió asilo político en el Estado español: “los madrileños tienen que pagarles los recursos que presente contra el Ministerio del Interior a pesar de ser su familia una de las más acaudaladas de Arabia Saudita” y que le indignaba tener que pagar los pleitos del hijo de Bin Laden. El diputado Miguel Remeses de IU coincidió con ella en que el caso Omar Bin Laden produce “indignación” pero le pidió “mesura” y “moderación” para que su posición no afectara a un “colectivo tan sensible como la población inmigrante” y advirtió a Aguirre que si generalizaba o frivolisaba podría “avivar brotes xenófobos”.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **Un alcalde canario hizo unas declaraciones con contenido xenófobo.** El alcalde por Coalición Canaria de La Orotava, Isaac Valencia, dijo en un acto del partido que las Islas Canarias estaban a “merced del moro”. Este xenófobo comentario fue rechazado por parte de sus compañeros de partido, diciendo que alimentaba polémicas innecesarias, y el Partido Socialista condenó las palabras del alcalde acusándole de catastrofismo.

2 Percepción social de la inmigración como problema

COMUNIDAD DE MADRID. Enero. **Un 79% de las personas inmigrantes consideró que su colectivo estaba bastante o muy integrado.** Según el último barómetro de la Comunidad de Madrid, la mayoría de las personas extranjeros (un 79%) consideraba que su colectivo estaba bastante o muy integrado. Por el contrario sólo el 54% de los madrileños opinaba lo mismo. La encuesta evidenció que era más frecuente que una persona extranjera tuviera trato con una persona autóctona que a la inversa. Tanto las personas nacionales como las personas extranjeros eran partidarios de regularizar la situación de las personas que se encontraban en situación irregular, y que estaban trabajando en la economía sumergida y muchos de los encuestados se mostraban de acuerdo en expulsar a aquellas personas que cometieran delitos graves.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Más de un 40% de los españoles culpabilizaba a la población inmigrante de las bajadas de los salarios.** Un 43,9% de las personas de nacionalidad española consideraba que los sueldos bajaban como consecuencia de la llegada de personas inmigrantes al Estado, según un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Según los datos del mismo estudio, un 45% opinó que la llegada de personas inmigrantes enriquecía la cultura de este país, un 60% entendía que los españoles deberían tener preferencia a la hora de elegir colegio y un 63,3% opinó que las personas inmigrantes que trabajaban y pagaban sus impuestos, debían tener el derecho al voto. La mayor parte de las encuestas se realizaron en Catalunya, Comunitat Valenciana, Euskadi y Comunidad de Madrid.

EUSKADI. Junio. **Se presentó el barómetro 2008 del Observatorio Vasco de Inmigración.** En el barómetro 2008 se pudo observar que sólo un 7% de los encuestados citó la inmigración entre los tres principales problemas en Euskadi. El barómetro del Observatorio *Ikuspegi*, dedicado a conocer qué piensan los vascos de la inmigración, reveló que estaban abiertos a la diversidad, pero planteaban una integración basada en el

modelo de asimilación. Este sentimiento se vio agudizado en relación con el del año anterior. El director de Inmigración del Gobierno vasco, Roberto Marro, lamentó estas conclusiones, por considerar que el sistema asimilacionista de las personas inmigrantes había fracasado en toda Europa y anunció que se reforzarían los mecanismos de sensibilización.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Un 40 por ciento de los españoles estaría de acuerdo en tratar la inmigración irregular como un delito.** Según los datos extraídos del barómetro del Real Instituto Elcano, un 40 por ciento de los españoles estaría de acuerdo en que se tratase la inmigración en situación irregular como un delito, simulando lo propuesto por Berlusconi en Italia. El estudio mostraba que tan solo un 36 por ciento de los españoles veía a las personas inmigrantes como un fenómeno positivo. La mayoría de la población creía que las personas inmigrantes aportaban cosas positivas y negativas, y entre las primeras destacaban el rejuvenecimiento de la población, mientras que entre las cosas, un 82% de los encuestados ponía reparos a la inmigración porque la relacionaban con la inseguridad ciudadana, y además un 61% consideraba que las personas inmigrantes colapsaban el sistema de servicios públicos.

3. Racismo social

a) El rechazo a la convivencia

BARCELONA. Enero. **La comunidad pakistani de Barcelona, dolida por el trato recibido por las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación.** Las personas inmigrantes de origen pakistani afincadas en Barcelona estaban dolidas por el trato recibido por las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación, a raíz de la detención de doce personas de nacionalidad pakistani por su supuesta implicación en actividades terroristas. En enero de 2007 estaban empadronadas en la ciudad de Barcelona más de 13.000 personas de nacionalidad pakistani, y en el barrio del Raval vivían unas 4.500, y se mostraron indignadas con las generalizaciones hechas por los medios de comunicación, ya que vivían completamente integrados.

ZARAGOZA. OID. Enero. **Se negó a un hombre la entrada en un bar por ser de origen extranjero y la policía no le asistió.** Un grupo de amigos salieron por la noche y al intentar entrar en un bar del Casco Viejo, el portero negó el acceso a uno de ellos, alegando órdenes de su jefe y propietario del bar, para que los extranjeros no entraran en el establecimiento. Solicitaron la presencia de la Policía pero esta no acudió. Detuvieron un coche patrulla que se encontraba por el camino pero tampoco les prestó ayuda. SOS Racismo recibió su denuncia, pero se perdió el contacto ya que tenían miedo de denunciar a la Policía porque se encontraban en situación de irregularidad administrativa.

CATALUNYA. OID. Enero. **Acoso por parte de un vecino, con amenazas e insultos.** El Sr. A.V. sufría un acoso constante por parte de un vecino hasta que en enero se produjo un incidente en el que el vecino le insultó y amenazó con agredirle, motivo por el cual interpuso una denuncia. El vecino también lo denunció a él. La OID asumió el caso y le aconsejó tomar la vía de la Mediación Penal pero esta no prosperaba porque la otra parte no quería participar. La OID se puso también en contacto con el Presidente de la comunidad de vecinos que se mostró dispuesto a ayudar, pero el vecino tampoco quiso tomar esta vía de diálogo. El Sr. A.V. abandonó finalmente el inmueble porque no quería seguir aguantando la situación. Se celebró el juicio sobre el caso, la OID pidió para el contrario la condena por amenazas y vejaciones. Finalmente ambas partes resultaron absueltas, y esta sentencia no se recurrió ya que así lo quiso el usuario.

ANDALUCÍA. Febrero. **Un ex alto cargo de la Junta fue condenado por insultos racistas.** Un ex alto cargo de la Junta de Andalucía, fue condenado por injuriar a una vecina y gritarle insultos racistas. El ex alto cargo y su mujer insultaron a la vecina, que procedía de Melilla, y esta decidió denunciarlo. El juez consideró probado la injuria y los insultos racistas y vejatorios hacia la mujer, ya que no había habido contradicciones en sus declaraciones.

BIZKAIA. OID. Febrero. **Oferta de empleo racista en un periódico.** La OID de SOS Racismo recibió la queja de una lectora de El Correo al detectar ésta un anuncio en la sección de clasificados en el que se leía "*Necesito chica extranjera para tienda en Benidorm (No de color)*". SOS Racismo escribió a la dirección del periódico, así como a los organismos de control de la publicidad Autocontrol y Confianza Online. Sólo recibimos respuesta de éstos últimos, alegando que el anuncio no infringía el Código Ético al limitarse éste al "*ámbito de la publicidad comercial, definiendo ésta como aquella encaminada a promover la contratación*".

de productos o servicios, concepto bajo el cual no encajan las ofertas de trabajo". Respondimos insistiendo en que se trasladara la queja al diario El Correo, del que no obtuvimos respuesta.

CATALUNYA. Febrero. **El Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC) mostró su desagrado por el tratamiento de la agresión racista en el tren de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC).** En el informe emitido por el CAC se criticaba el uso abusivo que hicieron las televisiones (públicas y privadas) del vídeo de la agresión racista del joven de Santa Coloma de Cervelló contra la menor de origen inmigrante en un convoy de FGC. Según el CAC, el tratamiento de la noticia fue excesivamente sensacionalista y el vídeo llegó a pasarse unas 300 veces en apenas 15 días en las televisiones analizadas. También reprochó que la identidad de los testigos y los vecinos fue revelada por los medios de comunicación, aunque éstos hicieron manifiesta su voluntad de no aparecer.

CATALUNYA. OID. Febrero. **Una mujer denunció las amenazas y agresiones que recibió su hija por parte de sus compañeros de instituto.** La sra. F.G. acudió a la OID de SOS Racisme manifestando que su hija estaba siendo víctima de agresiones por parte de algunos compañeros de su instituto. Las agresiones eran repetidas, por lo que la sra. F.G. acompañaba a su hija al instituto hasta que un día ambas fueron amenazadas con una arma blanca, recibieron insultos racistas y además la sra. F.G. fue agredida. La OID decidió asumir el caso y se puso en contacto con la coordinadora pedagógica del instituto que confirmó estos problemas, pero también informó que la menor era una alumna conflictiva. El instituto decidió que se expulsarían temporalmente a todos los implicados en la agresión para evitar peores consecuencias. Pasado un tiempo, la menor decidió volver al instituto pero la situación no mejoró, y posteriormente volvieron a ser expulsados por otro incidente. La OID insistió a la coordinadora del centro de la necesidad de afrontar el problema ante su gravedad. Se solicitó la colaboración de la Unidad de Apoyo de Convivencia Escolar para afrontar el problema del racismo hacia esta menor en el instituto, y se facilitó un proceso de mediación como vía de resolución del conflicto. Esta vía de mediación dio resultados positivos y al cabo de unos meses se confirmó que la situación de la menor en el instituto mejoraba, que asistía a clase con regularidad y que algunos compañeros le habían pedido disculpas.

MADRID. OID. **Acoso escolar a un menor.** Una mujer tenía a su hijo escolarizado en el Colegio Público Juan Ramón Jiménez Becerril de la Sierra. El niño tuvo problemas en varias ocasiones con otro chico del centro, que le agredió e insultó con palabras racistas, y denunció esta situación ante la dirección del colegio, que no tomó medidas al respecto. Posteriormente fue agredido nuevamente por el mismo chico y cuando la madre fue a hablar con la jefa de estudios y la directora del centro, fue echada por estas mediante empujones e insultos. La mujer denunciaba asimismo que muchas personas de origen marroquí se quejaban del trato que recibían en este centro. Desde SOS Racismo se asumió el caso y se le orientó para que formulara una queja ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente, que la recibió dándole como única respuesta el cambio de colegio del menor. Igualmente la OID mandó una carta al colegio manifestando lo ocurrido y pidiendo explicaciones y nunca se obtuvo respuesta.

BIZKAIA. OID. Febrero. **Un cuaderno de trabajo retira el contenido vejatorio contra el pueblo gitano.** Se retomó el caso contra la Editorial IZAR S.L. SOS Racismo en colaboración con la organización de promoción del pueblo gitano Kale Dor Kayikó, se pusieron en contacto con la dicha Editorial en 2001 al detectar que un cuaderno de trabajo para aprender euskera incluía un juego de sopa de letras, donde para identificar la palabra "ijittoa" (gitano) mostraba un dibujo de un niño sucio, harapiento y con cachaba. La Editorial contestó diciendo que era la percepción general de la población, que no estigmatizaba, y aún así se comprometió a cambiarlo. En la edición del 2007 todavía se mantenía ese ejercicio con el dibujo, por lo que se envió de nuevo un escrito a la editorial, por lo que el cuadernillo editado para el curso 2008-2009 no incluía ya ese dibujo.

ZARAGOZA. OID. Marzo. **Un joven trabajador fue agredido en las inmediaciones de un bar de Zaragoza.** Un hombre, trabajador de la contrata de limpieza del Ayuntamiento de Zaragoza, fue insultado mientras tomaba café en su tiempo de descanso con un compañero en un bar de la Zona centro de Zaragoza. El dueño del bar echó del establecimiento al agresor y el joven, que no quería problemas con el dueño, optó por marcharse. El agresor se quedó esperando al joven al salir del bar y cuando este salió a continuar su jornada laboral le increpó y propinó puñetazos e insultos con carácter discriminatorio y xenófobo como "negro de mierda, vete a tu país" Desde SOS Racismo se le proporcionó un abogado, se interpuso una denuncia, se estaba a la espera de juicio ya que fue muy complicado identificar a los agresores y localizarlos.

MADRID. OID. Marzo. Acoso laboral a un trabajador. El sr. B.M.K. formaba parte del Comité de su Empresa como Secretario de Inmigración. Había tenido desencuentros con los miembros del Comité respecto de una serie de acusaciones hacia el colectivo inmigrante. Desde el Comité se lo había acusado de no cumplir las normas y de utilizar el sindicato para sus fines personales. El sr. B.M.K. denunciaba ser víctima de acoso laboral y de actitudes xenófobas. No había denunciado al Comité de Empresa, había puesto una Comisión de Garantía (denuncia interna) y le habían dicho que no tenía razón, echándolo del comité. Desde SOS Racismo se asumió el caso y se le prestó orientación jurídica. Demandó laboralmente y está a la espera del juicio pues no se llegó a acuerdo en el acto de conciliación.

BIZKAIA. OID. Marzo. Acoso vecinal con connotaciones racistas. Se atendió a un hombre que denunciaba a su vecino porque este le había gritado "*moro de mierda, hijo de puta*". El vecino también le molestaba llamando a la puerta por la noche e intimidaba a los miembros de su familia con insultos similares. Se inició un juicio de faltas que acabó con la absolución del denunciado.

BIZKAIA. OID. Marzo. Abuso discriminatorio del derecho de admisión. Llegó a las oficinas de SOS Racismo la denuncia de una persona que fue expulsado arbitrariamente de un bar de copas. La persona de origen extranjero entró en un bar de copas de Trapaga, pagó su consumición y fue expulsado por el encargado diciéndole "*te vas a tomar la Coca Cola a Marruecos*". En el establecimiento le negaron el libro de reclamaciones e interpuso queja ante Consumo del Gobierno Vasco y denunció el caso en SOS Racismo.

IRUÑA. OID. Marzo. Un periódico publicaba anuncios laborales excluyentes y discriminatorios. En un mismo ejemplar de un periódico local se publican 9 anuncios de empleo en los que se cita la procedencia NACIONAL como si fuera un calificativo en la oferta de personal para trabajar. Haciendo de su origen un plus a la hora de contratarlas. Un ejemplo de tales anuncios sería: "*Chica NAVARRA se ofrece para cuidar ancianos*" o "*chico ESPAÑOL trabajaría en hostelería*". Desde las oficinas de SOS Racismo se llamó al periódico para pedirles que no publique ese tipo de anuncios, ya que son excluyentes y discriminatorios.

ZARAGOZA. OID. Abril. Un grupo de jóvenes fueron tratados de forma humillante y vejatoria. Un grupo de jóvenes acudieron un sábado a un bar del Casco Viejo de Zaragoza y al cabo de un tiempo observaron cómo los camareros les rociaban con sprays ambientadores y no les atendían en la barra diciéndoles que ya no servían más copas, mientras que el resto de camareros si servían a los demás de clientes. Una de las acompañantes, de nacionalidad española, se dirigió al encargado del establecimiento para que le explicara qué estaba pasando y ante su sorpresa éste les contestó que era una cuestión de higiene. El caso fue denunciado por una por los propios afectados, miembros de una Asociación de inmigrantes. SOS Racismo les prestó su apoyo en dicha denuncia.

ZARAGOZA. OID. Abril. Un bar de Zaragoza discriminaba a las personas negras. Un grupo de amigos salieron a un bar de salsa de la ciudad, al que iban habitualmente. Uno de ellos fue obligado a pagar una entrada de seis euros por ser negro. El bar no dio explicaciones ante la reclamación de dicho grupo. Los responsables del bar respondieron que se limitaban a cobrar entrada porque el establecimiento se llenaba de personas negras no consumían. SOS Racismo recibió la denuncia y como ya existían varias denuncias similares a esta en distintos locales de la ciudad, se estaba preparando una campaña que conllevarse tanto la denuncia como la sensibilización en este tema en la ciudad.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. El Informe Anual 2008 de SOS Racismo denunció el aumento del racismo social e institucional. Se presentó el Informe Anual 2008 de SOS Racismo, en el que se medía la temperatura del racismo en el Estado español. El informe mostraba como tanto el racismo institucional como el social habían aumentado, así como se criticaba que desde los medios de comunicación se fomentaban estereotipos negativos y también se subrayó el uso electoralista que se había hecho de las personas inmigrantes

ESTADO ESPAÑOL. Abril. Amnistía Internacional denunció el "desinterés" del Estado español por perseguir el racismo y la xenofobia. Amnistía Internacional denunció en su documento "Entre la desgana y la invisibilidad" que el Estado español era uno de los cinco países de la Unión Europea que aún no publicaba datos oficiales sobre denuncias o procesos penales por delitos de tinte racista. Según el informe, el Estado español no había ratificado aún el Convenio Europeo sobre la lucha contra la trata de seres humanos que entró en vigor en febrero de 2007 y "está a la cola de Europa en el combate contra el racismo y la xenofobia".

ALCUDIA (ILLES BALEARS). Mayo. **Una tienda de la cadena informática Beep prohibía la entrada a perros y personas de origen rumano.** Una tienda de informática Beep en la localidad de Alcudia tenía un cartel en la entrada en el que se prohibía la entrada de perros y personas de origen rumano. La Embajada de Rumania pidió explicaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores español por el cartel que se exhibía en la tienda de Alcudia en el que se leía: "¡Aviso! Se prohíbe la entrada sin previo aviso a perros y rumanos, de lo contrario saldrán echando ostias". Beep negó cualquier responsabilidad sobre el cartel que se encontraba en su franquicia y se desmarcó de "la presunta actuación xenófoba".

CATALUNYA. OID. Mayo. **Brutal agresión por parte de unos vecinos.** Una familia recibía amenazas por parte de un vecino. El día 4 de mayo el sr. V.D., de 21 años, estaba en casa celebrando con su cuñado que hacía un mes de su llegada. El vecino, acompañado de otros hombres, llamó a su puerta y los amenazaron. Después de un rato el sr. V.D. y su familia salieron a la calle a buscar bebidas y al regresar los interceptaron en el portal donde empezaron a pegarles y a proferirles insultos racistas. El sr. V.D. pudo entrar en el edificio y, al subir por la escalera, a la altura del tercer piso, se encontró con el vecino que bajaba acompañado de otro hombre y comenzaron a agredirle hasta que, finalmente, lo lanzaron por la ventana del patio interior. El sr. V.D. estuvo en coma varias semanas, finalmente recuperó el conocimiento pero las lesiones son muy graves. Los *Mossos d'Esquadra* tomaron declaración a las partes y detuvieron a dos personas ya que la tercera había huido, ninguna de ellas tenía lesiones. Se asumió el caso desde la OID optando por la vía judicial y además se ofreció apoyo social y psicológico para la víctima y su familia. El procedimiento judicial está en fase de instrucción, SOS Racisme solicitó una acusación de intento de homicidio con agravante de racismo y el juez decretó cárcel para el principal imputado que actualmente está en libertad bajo fianza.

BIZKAIA. OID. Mayo. **Insulto racista a un niño de 8 años por parte de su profesora de extraescolares de inglés.** La madre de un niño de 8 años denunció en SOS Racismo que su hijo le había preguntado lo que significaba "*puto moro de mierda*", ya que su profesora de inglés de actividades extraescolares se lo había llamado. La OID se puso en contacto con la empresa subcontratada para las extraescolares, que apoyaba la versión de la profesora, y se recomendó a la dirección de la escuela que prescindiera de los servicios de esa empresa. No se obtuvo respuesta.

IRUÑA. OID. Junio. **Una familia sufría acoso por parte de sus vecinos.** Llegó una persona a la OID para relatar que llevaba tres años sufriendo constantemente el acoso de los vecinos del piso inferior al de su domicilio. La mujer también relató que el suceso más grave había sucedido cuando se encontraba con su hija y con sus nietos en el garaje comunitario, y pasó conduciendo el vecino. La mujer afirmó que cuando ella pasaba con su familia, el conductor tocó la bocina fuertemente y avanzó después el turismo hasta casi tocar el cochecito de su nieto de dos meses de edad, amenazando con atropellarlo. La mujer y su familia se apartaron y al paso del vehículo la vecina que iba de copiloto les miró despectivamente y les insultó. El caso estaba en manos del Servicio de Mediación del Ayuntamiento de Iruña. Desde SOS Racismo se contactó con el Servicio de Mediación del Ayuntamiento, donde se informó que el caso seguiría por lo penal.

ANDALUCÍA. Junio. **Unos 600 vecinos de Utrera protestaron por las personas de origen rumano de la localidad.** Un grupo de 600 vecinos del pueblo de Utrera se quejaron en un escrito al Ayuntamiento de que las personas de origen rumano del municipio tenían conductas incívicas. Los vecinos quisieron desvincularse de las acusaciones de racismo, alegando que en el pueblo vivían personas de diferentes nacionalidades con las que no había problemas de convivencia. El Subdelegado del Gobierno ante estas quejas vecinales, decidió hacer una comparecencia pública en la que insistió en que el Gobierno quería integrar a las personas inmigrantes mediante el trabajo. Así, también insistió en que el Ayuntamiento tenía las suficientes herramientas como para solucionar el problema de convivencia que se había creado.

GASTEIZ. Julio. **El Síndico denunció ante la Fiscalía a un bar que negó la entrada a una persona de origen magrebí.** El Síndico o Defensor del Vecino, Javier Otaola, decidió actuar por la vía judicial, un paso inédito hasta ahora, al considerar la gravedad de los hechos. Según la denuncia, el personal de seguridad del pub gasteiztarra "La Catedral" prohibió el acceso a un joven de nacionalidad magrebí, pero sí permitió la entrada a sus acompañantes, todos ellos de nacionalidad española. Cuando el joven vio que no le dejaban entrar exigió al personal de seguridad una hoja de reclamación para que quedara constancia de lo ocurrido, pero los propietarios del local se negaron a entregársela. Ante la negativa la víctima decidió presentar el caso ante las oficinas del Defensor del Vecino.

CATALUNYA. OID. Julio. **Denuncias y llamadas a la Policía por falsas molestias de los vecinos.** La familia

de la sra. N.N. hacía dos años que tenía problemas con una vecina que constantemente estaba llamando a la Policía acusándolos de hacer ruidos y molestar, y que además les dirigía insultos racistas a menudo a gritos por el patio interior. Todas las visitas de la Policía dieron resultado negativo, hasta el punto que la Guardia Urbana dio a la familia un documento donde reconocía la improcedencia de las llamadas de la vecina y donde se daba orden a las patrullas que no los molestaran más. Aun así una de las veces el marido de la sra. N. N. fue detenido de forma absolutamente improcedente por parte de un agente de la Guardia Urbana que no quiso ni ver el documento. En la sentencia del juicio de esta detención se le absolvió de toda falta y quedó constancia de la actuación impropia del agente. En Julio de 2008, tras una llamada de la vecina a la policía, reciben una visita de los Mossos d'Esquadra que les preocupó mucho. Deciden entonces pedir ayuda a SOS Racisme, que asume el caso. Desde la OID se intentó buscar la vía de la mediación comunitaria y la colaboración de la policía de proximidad de los Mossos d'Esquadra pero no resultaron. Entonces contactamos con la comunidad de vecinos y con los propietarios de los pisos para abrir una vía de diálogo entre las partes.

IRUÑA. OID. Julio. Negaron la entrada a un pub a varias personas. Llegó una mujer a la OID para relatar que varios amigos suyos de origen africano le llamaron por la noche diciéndole que no les dejaban entrar en un conocido pub del centro de Iruña. Relataron que en otras ocasiones también se les habían negado la entrada alegando que “era una fiesta privada”. Se trata de un pub donde ya habían sucedido en otras ocasiones hechos similares, por lo que desde SOS Racismo se hizo una concentración en la puerta. En esta ocasión no se consideró llevar a cabo ningún acto en concreto.

COMUNIDAD DE MADRID. OID. Agosto. Insultos de un funcionario en el reparto de puestos de una feria. Llegó a la OID el caso de unas personas que habían recibido una llamada para presentarse al reparto de puestos de la Feria de Artesanía de San Sebastián de los Reyes. Cuando les tocaba el turno de su puesto, el funcionario les empezó a insultar con palabras racistas y a humillar delante de todos los feriantes. Estas personas decidieron poner reclamación en el Ayuntamiento y denuncia en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas. Fueron al juzgado y le dijeron que estaba archivado porque no era delito y que si quería retirar la documentación tenía que ir acompañado de abogado. Desde la OID se les está orientando y haciendo seguimiento del caso.

MADRID. OID. Agosto. Insultos y agresiones en el entorno laboral. Llegó la denuncia a la OID de una persona por insultos racistas en el lugar de trabajo. Desde que entró a trabajar en la tienda había estado recibiendo insultos racistas por parte de uno de los compañeros de trabajo tales como: “peruano de mierda, vete a tu puto país”; “aunque te den la nacionalidad española siempre serás un extranjero de mierda”. Un día estando en el área de descanso de la tienda apareció de nuevo un compañero diciéndole “vete a trabajar panchito de mierda, ¿qué me miras? a las 6 y media te espero fuera”. El chico no respondió a tal incitación y el compañero se acercó y le pegó un puñetazo, causándole lesiones. Denunció aportando los partes médicos. Al agresor lo echaron del trabajo y el juicio está pendiente. Desde la OID se le ha orientado y se está haciendo seguimiento del caso.

BARCELONA. Agosto. Un estudio reveló que las personas de origen marroquí o argelino se les prohibía la entrada “de manera sistemática” en los locales de ocio nocturno de Barcelona. Un estudio realizado por el *Grup d'Investigació en Exclusió i Control Socials de la Universitat de Barcelona* y dirigido por los profesores Manuel Delgado y Jordi Carreras se realizó durante 10 meses en el barrio del Raval de Barcelona. El estudio concluía que muchos locales de ocio nocturno prohibían la entrada a personas de origen marroquí o argelino, y que estos locales se escudaban en el “derecho de admisión” para impedir la entrada de los “extranjeros pobres”.

MURCIA. Agosto. El Defensor del Pueblo pidió información al fiscal sobre la agresión a una menor de origen ecuatoriano en Colmenarejo. La paliza fue registrada en video mediante teléfono móvil por compañeras de la agresora. En la grabación se observaba cómo las amigas de la menor española que propinó la paliza a la menor de origen ecuatoriano coreaban los golpes y animaban a la agresora a “matar” y a “pisar la cabeza” de la víctima. La alcaldesa de Colmenarejo, María Isabel Peces, descartó que el móvil de la agresión fuese racista y condenó la agresión.

BADAJOS. Septiembre. Incendiaron tres casetas de feria donde vivían cinco personas de origen ecuatoriano. Tres casetas de feria ubicadas en la Feria de San Miguel de San Vicente de Alcántara (Badajoz) fueron incendiadas por desconocidos mientras sus propietarios dormían dentro. Según fuentes municipales

el incendio fue premeditado y respondía a un acto de vandalismo, aunque no xenófobo, según las mismas fuentes. El incendio se inició en una de las casetas y rápidamente se extendió a las otras dos, aunque afortunadamente nadie resultó herido.

ANDALUCÍA. Septiembre. Un joven murió apuñalado en Roquetas de Mar lo que provocó violentos incidentes. Un joven de origen senegalés murió apuñalado en el barrio de las 200 viviendas de Roquetas de Mar. Según las investigaciones un hombre de nacionalidad española le asestó varias puñaladas que le causaron la muerte, en un ajuste de cuentas por temas de drogas, el cual se encontraba en paradero desconocido. La Guardia Civil detuvo a tres menores como posibles colaboradores del homicidio, aunque no se les imputó el delito de autoría material del crimen. El barrio, donde había problemas de convivencia, quiso rendir un homenaje al joven asesinado, pero acabó convirtiéndose en dos noches de disturbios. Varias agrupaciones africanas y gitanas declararon que la muerte de Ousmane Kote y los posteriores disturbios fueron consecuencia del abandono, del racismo institucional y de nuestra invisibilidad social. SOS Racismo exigió en un comunicado que se introdujeran medidas sociales en el barrio para evitar conflictos de este tipo.

NAFARROA. OID. Septiembre. Agresiones racistas contra varias personas y ataque al negocio de dos de ellas. Una mujer que tenía un bar de copas en Sangüesa, denunció que en las fiestas de la localidad, sobre las 3:30 de la madrugada entraron un grupo de 10 a 15 jóvenes del pueblo. Estos empezaron a beberse las bebidas de los otros clientes, y a insultarles a su socia y a ella (sudacas de mierda, puta negra...). Empezaron a destrozarles el bar, a uno de los hijos de su socia lo hirieron con un cuchillo en la mano, a su socia le tiraron una silla al abdomen y a ella le golpearon con una silla en la cabeza. Además, les rompieron parte de la vajilla y les dañaron sillas y espejos. Estando allí con la Policía aparecieron de nuevo los citados jóvenes acompañados de unas 20 personas más que acudían al bar con toda la intención de agredirles nuevamente, hecho que no se pudo consumir ya que la Policía se encontraba allí. Desde SOS Racismo se asumió el caso y se denunció tanto en los juzgados como en la prensa por parte de la denunciante.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. El Gobierno rumano lanzó una nueva campaña para mejorar la imagen de sus ciudadanos emigrantes. "Hola soy rumano, juntos hacemos un buen equipo" era el lema de la campaña que inició el Gobierno de Rumania, que pretendía cambiar la imagen que tenían de las 728.000 personas de origen rumano asentadas en el Estado español. En Italia también se había lanzado la misma campaña a los pocos días del inicio del censo impulsado por Berlusconi. El colectivo gitano de origen rumano se mostró profundamente indignado al entender que no aparecían en la campaña.

GALICIA. Noviembre. Un guardia de seguridad negó haber roto la nariz a un joven en el juicio. Los hechos ocurrieron en 2004 cuando a un joven de origen marroquí le fue privada la entrada en un *pub* de A Coruña, y supuestamente el guardia de seguridad del local le rompió la nariz. En el juicio celebrado en noviembre, el guardia negó las acusaciones diciendo que no estaba cuando no dejaron entrar al joven, y que este ya llegó con la nariz ensangrentada, motivo por el cual no le dejaron entrar. La víctima contó su versión que fue corroborada por un amigo que fue testigo de la agresión.

BIZKAIA. OID. Noviembre. Se negó el acceso a los servicios de un centro comercial por motivos racistas. Llegó la denuncia de una mujer a la que se le negó el acceso a los servicios públicos de un centro comercial. Cuando esta fue a acceder a los baños de Max Center (Barakaldo), se le indicó por parte de la señora que se encargaba de la limpieza, que fuera a los baños de los bares, y cuando tras ella llegó una pareja blanca, se les dejó hacer uso normal de los baños. La OID asumió el caso, se envió una carta a atención al cliente de la que aun no se había obtenido respuesta.

CATALUNYA. OID. Diciembre. Cartel discriminatorio en la puerta de una joyería. Se publicó en el periódico La Vanguardia el día 23 de diciembre una carta al director donde se denunciaba el hecho que una joyería había colgado en su puerta un cartel donde se podía leer "solo admitimos rumanos con dinero". Ante esto la OID decide asumir el caso y dirigir-se a la joyería, por escrito, solicitando que se retire el cartel ya que su contenido es claramente discriminatorio y atenta contra la dignidad de las personas. Por ahora no ha habido respuesta de parte de la joyería.

ZARAGOZA. OID. Diciembre. Un conocido bar de Zaragoza cobraba entrada sólo a personas negras. Un sábado por la noche del pasado mes de noviembre un grupo de amigos subsaharianos acudió a un bar la zona Centro de Zaragoza. Cuando el guarda de seguridad les dijo que tenían que pagar una entrada de

10 euros decidieron no entrar. Tras un rato en la puerta del local observaron que el resto de la clientela no pagaba. Preguntaron al portero que si eso no era un acto de discriminación, y éste les respondió que “no digo yo que no es discriminación”. El caso estaba denunciado actualmente en la Inspección de Consumo de la Diputación General de Aragón y desde SOS Racismo, se asumió el caso y se esperaba la resolución de la denuncia en Consumo, para decidir si seguir o no por la vía judicial.

ANDALUCÍA. Diciembre. Un hombre murió apuñalado en La Mojonera. Un hombre de origen senegalés murió apuñalado, cuando fue a pedir explicaciones por un intento de robo de su cartera. Horas después de la muerte de hombre, la Policía detuvo al principal sospechoso del apuñalamiento. Por la noche se sucedieron disturbios en la localidad almeriense, que enfrentaron a dos grupos diferentes para vengar la muerte del joven. En los altercados violentos se quemaron varios vehículos y destrozos en dos locales comerciales. La Guardia Civil detuvo a cinco personas acusadas de los disturbios, las cuales fueron enviadas a prisión de forma provisional por el Juez de Instrucción, que pedía cinco años de cárcel para cada uno de ellas. La Red Estatal de Derechos de los Inmigrantes, que reunía a varias asociaciones, apuntaron a que los hechos ocurridos en La Mojonera, volverían a ocurrir si no se trabajaba realmente para la integración de las personas inmigrantes en la zona, ya que había una falta estructural de estas políticas por parte de las administraciones.

CATALUNYA. OID. Aparecieron 11 anuncios en Internet de ofertas de pisos o de trabajo de carácter racista. Solo durante el primer trimestre del 2008 se recogieron 11 anuncios en una sola página web. Los comentarios son del tipo “por favor abstenerse argentinos”, o “solo españoles o comunitarios excepto rumanos y búlgaros”, o “abstenerse inmigrantes”. La OID se puso siempre en contacto con las empresas patrocinadoras de la web para que retiraran el anuncio rápidamente.

CATALUNYA. OID. Anuncios discriminatorios en páginas de Internet para el alquiler de pisos. La OID recibió varias denuncias de que en la página web *Loquo* se publicaban anuncios discriminatorios. En el apartado de alquiler de pisos y habitaciones se podían encontrar anuncios de particulares en los que se especificaba que los interesados fueran personas españolas o comunitarias, o bien se determinaba que orígenes no podían acceder al piso o habitación. La OID decidió enviar cartas al responsable de contenidos de *Loquo* para que se eliminaran los anuncios. Desde *Loquo* se eliminaron los anuncios con contenido discriminatorio de los que se había hecho carta. Aún así en la página se siguen encontrando anuncios discriminatorios, ya que no existe un filtraje de los anuncios publicados.

b) Islamofobia

ESTADO ESPAÑOL. Enero. Según la asociación Atime muchas personas de origen marroquí tenían miedo de sufrir ataques racistas. La Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime) denunció que las personas inmigrantes de origen marroquí tenían miedo a sufrir ataques racistas en el Estado español. También recordó que se habían producido destrozos en su sede de Cartagena.

SALT (GIRONA). Marzo. Un grupo de vecinos impulsó un manifiesto en contra de un oratorio pidiendo más presencia policial. El Ayuntamiento de Salt clausuró un oratorio por quejas vecinales. La Policía inspeccionó el local supuestamente usado como oratorio y encontró a medio centenar de personas rezando. El cierre de la mezquita se produjo a los pocos días de la publicación del manifiesto vecinal y se basaba en que el local tenía licencia como oficina de atención al colectivo gambiano, pero no como centro de culto. El mismo manifiesto pedía más presencia policial en los barrios con alto índice de vecinos inmigrantes.

LLEIDA. Marzo. El Ayuntamiento de Lleida impulsó la construcción de un oratorio en una zona industrial. El consistorio con el respaldo exclusivo del grupo PSC, aprobó la recalificación de unos terrenos para construir un equipamiento comunitario en suelo industrial, que permitiría la construcción de una mezquita. Los partidos políticos de la oposición y los empresarios se opusieron a la medida, porque consideraban que el terreno era inadecuado para la actividad religiosa, ya que se producirían problemas de aglomeraciones de fieles en una zona de aparcamiento de camiones.

CATALUNYA. Mayo. Vecinos de Ripoll se quejaron por la apertura de un oratorio. Un grupo de vecinos de la localidad de Ripoll se quejaron en el pleno del *Ajuntament* de la apertura de un oratorio en el pueblo. Según los vecinos la calle donde se iba a situar el nuevo oratorio era muy estrecha, lo cual podía ocasionar problemas, desvinculando su queja de motivos racistas como habían criticado algunas asociaciones. La

Alcaldesa contestó que la solicitud de la comunidad islámica cumplía todos los requisitos, y que el local que albergaba la mezquita anteriormente no recibió ninguna queja, por lo que la nueva instalación religiosa seguiría su proceso de apertura.

CATALUNYA. Agosto. **Una comunidad de vecinos se movilizó para evitar la apertura de un oratorio.** El *Ajuntament de Manresa* autorizó la apertura de un nuevo oratorio en la ciudad. Este centro de culto se abriría en los bajos de una comunidad de vecinos, los cuales presentaron varias instancias al *Ajuntament* para quejarse. En ellas alegaban que la calle era muy estrecha, por lo que instaban al consistorio a revisar el expediente que concedía el permiso. El partido xenófobo *Plataforma per Catalunya*, apoyaba la queja de los vecinos y anunció que organizarían movilizaciones para prevenir lo que consideraban “una amenaza para la ciudadanía”.

CATALUNYA. Septiembre. **El Ajuntament de Girona cedió ante la presión vecinal en la no apertura de un oratorio musulmán.** El *Ajuntament* de Girona decidió no autorizar la apertura de un oratorio en la localidad, ante la presión ejercida por los vecinos de la localidad. Estos se quejaban de los problemas de convivencia que podía crear y de la falta de preparación del local para estos fines. El *Ajuntament* decidió cancelar la licencia alegando que podía crear problemas de convivencia y abrió la posibilidad de que se abriera un centro de culto en otra zona menos céntrica de la ciudad.

ANDALUCÍA. Noviembre. **Un oratorio musulmán de Sevilla se tendrá que construir en suelo privado.** Una mezquita que tenía previsto construirse en suelo público, se tendrá que construir finalmente en suelo privado. El caso se remontaba meses atrás, ya que el Ayuntamiento de la ciudad tuvo que cambiar dos veces la ubicación prevista para la mezquita ante la presión vecinal y una decisión judicial. La Comisión Islámica decidió en una reunión que ante la paralización de la construcción la mejor vía era la compra de suelo de forma privada, para así poderse construir el centro de culto.

c) Deportes

MONTMELÓ (VALLÈS ORIENTAL). Febrero. **Indignación por los insultos racistas en Montmeló.** En la celebración del Gran Premio de Catalunya de Fórmula 1 se pudieron oír insultos racistas al piloto Lewis Hamilton. Ocurrió durante los entrenamientos de Fórmula 1 en el *Circuit de Catalunya*, donde el piloto británico negro fue objeto de burlas e insultos racistas por parte de un sector del público. La prensa internacional y varias asociaciones se mostraron indignadas con la actitud del público. La Real Federación Española de Automovilismo mostró su “más absoluto rechazo” a los hechos y mostró su indignación con los aficionados por los actos racistas.

ZABALDI (NAFARROA). Marzo. **La Semana Contra el Racismo organizada por SOS Arrazakeria Nafarroa se centró en el papel de los medios respecto a la inmigración.** El lema de las jornadas “Medios de comunicación: racismo y xenofobia” hacía referencia al objetivo principal del encuentro: analizar la imagen que los medios de comunicación transmiten acerca de la inmigración y las minorías étnicas. Los portavoces de SOS Arrazakeria Nafarroa, Ion Kepa Soltxaga y Leire Olza, denunciaron que “una de las visiones más comunes que se nos ofrecen desde los medios es la de la inmigración como amenaza” y se lamentaron por que a menudo aparecían en la prensa “titulares con información parcial o sensacionalista que promueven actitudes racistas o xenófobas”.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **La UEFA propuso suspender los partidos de fútbol en los que hubiera racismo.** El Presidente de la UEFA (Unión Europea de Asociaciones de Fútbol), Michel Platini, afirmó que se mostraban partidarios de suspender los partidos en los que hubiera manifestaciones de carácter racista durante la Eurocopa. Según declaró Platini “Estamos en contra de cualquier expresión de racismo o de homofobia, por lo que estoy a favor de una solución radical. El fútbol debe mantener ciertos valores”.

COMUNIDAD DE MADRID. Mayo. **Un jugador de fútbol recibió insultos y gritos racistas durante un partido.** El jugador del Recreativo de Huelva, Sinama-Pongolle, recibió gritos racistas durante el partido contra el Atlético de Madrid, en cuyo campo se disputaba. Antiviolenca estudió si multar al club por permitir esos comportamientos en su campo, ya que el árbitro del encuentro lo anotó en el acta. En esta se podía leer que en el minuto 62, cuando Sinama se acercó a la portería, los hinchas del Atlético de Madrid empezaron a gritar simulando el ruido de un mono, haciendo referencia al jugador. Cuando el árbitro se percató avisó a megafonía, desde donde se avisó que se evitaran esos sonidos, por lo que no se volvieron a repetir.

EUROPA. Junio. **La UEFA aprovechó la cobertura mediática de la Eurocopa para lanzar un mensaje contra el racismo.** El centrocampista alemán Michael Ballack y el portero turco Rüstü Recber, como capitanes de sus respectivos equipos, realizaron un discurso desde el estadio del Basilea a favor de la igualdad y en contra del racismo. En el enfrentamiento entre ambas selecciones se pudieron leer pancartas con el lema "Unite Against Racism" (Unidad Contra el Racismo). La FARE (Fútbol contra el racismo en Europa), en esta iniciativa promovida por la UEFA, se encargó de repartir por los asientos del estadio delantales con el lema "No to Racism" (No al racismo).

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Una periodista de TVE hizo un comentario xenófobo durante la Eurocopa.** La periodista de TVE María Escario durante la retransmisión de la Eurocopa relacionó a la población latinoamericana con la delincuencia. Las Embajadas de Colombia y Ecuador en el Estado español se mostraron molestas y sorprendidas por el comentario de la periodista durante la retransmisión de la llegada de la selección española tras ganar la Eurocopa. Escario comentó, a raíz de la presencia de personas de origen latinoamericano entre los aficionados que esperaban la llegada de la selección: "Por cierto, ¿has echado en falta algo en los bolsillos?". La periodista pidió disculpas por el comentario.

COMUNIDAD DE MADRID. Octubre. **Incidentes violentos y gritos racistas en un partido de fútbol.** En el partido de fútbol que enfrentaba al Atlético de Madrid con el *Olympique* de Marsella, en un partido de la copa de la UEFA, se produjeron violentos incidentes y se escucharon gritos racistas. En concreto, el entrenador del equipo madrileño insultó a uno de los jugadores contrarios. En el público se oyeron cánticos cuando estaban jugando personas negras y el Delegado de la UEFA hizo actuar a la Policía Nacional por la instalación de una pancarta en las gradas de los franceses con contenidos xenófobos. La entrada de la Policía en las gradas provocó incidentes violentos entre los aficionados y los agentes. Por este motivo la dirección de la UEFA decidió cerrar el estadio del Atlético de Madrid durante dos partidos y castigar, también con dos partidos, al entrenador del equipo Javier Aguirre. La UEFA dijo que tenía tolerancia cero con la violencia, el racismo y la xenofobia.

4. Políticas de ciudadanía: la alternativa al racismo social

a) Derecho al voto

NAFARROA. Febrero. **Concentración en Iruña para pedir el derecho al voto de las personas inmigrantes.** La plataforma *Papeles Denontzat*, apoyada por la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra, la asociación de Africanos Unidos, la Comunidad Islámica de Pamplona y SOS Racismo, convocó una concentración en Iruña para reclamar el derecho al voto para las personas inmigrantes. En Navarra eran unas 65.000 las personas inmigrantes que no podían ejercer el derecho al voto.

CATALUNYA. Febrero. **SOS Racisme y entidades de apoyo a personas inmigrantes pidieron el derecho a voto.** SOS Racisme, el *Consell de la Joventut de Barcelona* y *Justícia i Pau*, reclamaron el derecho a voto para las personas inmigrantes. El Presidente de *Justícia i Pau*, Arcadi Oliveras, leyó un manifiesto y el texto fue entrado por el registro de la Delegación del Gobierno. En él, SOS Racisme exigió un compromiso serio por parte de los partidos políticos. En el acto, en el que se adhirieron otras entidades y plataformas, se pidió la reforma del artículo 13.2 de la Constitución, para reconocer este derecho al voto de las personas inmigrantes.

ARAGÓN. Marzo. **La Comunidad autónoma de Aragón ganó habitantes pero sin embargo había perdido un buen número de electores.** La Comunidad aragonesa llevaba años aumentando su población. Aún así, de cara a las elecciones de marzo había perdido un buen número de los electores. Esto se debía a que la mayor parte de la población había crecido gracias a personas inmigrantes, y estas no podían votar en las elecciones ya que no poseían la nacionalidad. Según el censo oficial de electores dado a conocer por la Delegación del Gobierno en Aragón, podían votar 3.513 personas menos que en la elecciones nacionales de 2004.

BARCELONA. Marzo. **El sindicato UGT reivindicó el derecho a voto de las personas inmigrantes residentes.** El sindicato UGT junto a otras 70 entidades cívicas, protestaron en la ciudad de Barcelona por el "desequilibrio entre deberes y derechos" de los que eran víctimas las personas inmigrantes residentes en el territorio español. El sindicato exigió al Gobierno un nuevo cambio legislativo, con el que dos años

de residencia en el país bastasen a las personas inmigrantes extracomunitarios para votar en los comicios municipales y cuatro años para las elecciones generales.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Ante el Congreso Federal del PSOE, varias federaciones socialistas pidieron que las personas inmigrantes tuviesen derecho a votar en las elecciones municipales.** En el Congreso Federal del Partido Socialista, algunas federaciones hicieron hincapié en la necesidad de un cambio en la legislación. Al menos tres federaciones socialistas, Asturias, País Vasco y la Comunidad de Madrid, incorporaban enmiendas a la ponencia marco del XXXVII Congreso, pidiendo regular el derecho al sufragio de las personas inmigrantes.

CATALUNYA. Julio. **El secretario general de *Convergència i Unió*, Artur Mas, rechazó lo propuesto por el PSOE referente al derecho de voto para las personas inmigrantes.** El secretario general de *Convergència i Unió*, Artur Mas, avanzó que CiU rechazaría la propuesta del Presidente del Gobierno formulada en el Congreso federal del PSOE. Mas afirmó que CIU “no actuará ni como Berlusconi ni como Zapatero, que son los dos extremos”, ni aprobaba el “voto para todos”, según él, del PSOE, ni la mano dura del primer ministro italiano. Así, Artur Mas confirmaba su rechazo a permitir el derecho al voto a las personas inmigrantes.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El Gobierno anunció que iba a nombrar un embajador para negociar la reciprocidad del voto de personas inmigrantes.** La Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, anunció que el Gobierno, iba a nombrar un embajador en misión especial para la negociación de acuerdos de reciprocidad con los países de los que proceden las personas inmigrantes que viven en el Estado español. Existían acuerdos ya firmados con Noruega, Chile, Argentina, Colombia, Uruguay y Venezuela, pero sólo se aplicaba el sellado con el país báltico.

COMUNITAT VALENCIANA. Agosto. **El Conseller d'Immigració pidió que no se discriminase entre personas inmigrantes.** El Conseller d'Immigració i Ciutadania, Rafael Blasco, señaló que el Gobierno valenciano apoyaba la extensión del voto en las elecciones locales a las personas inmigrantes residentes, e instó a buscar la fórmula “para no dar lugar a la discriminación entre inmigrantes”. Blasco recordó que la extensión del sufragio a los ciudadanos de Colombia, Argentina, Chile, Uruguay y Venezuela, se debía a la ya existencia de tratados de cooperación y amistad que contemplan la extensión del voto. En este sentido afirmó que la vigencia de estos tratados supondría que en la Comunitat Valenciana, más de 64.000 extranjeros podrían votar en las próximas municipales.

MÉXICO/ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **México se comprometió a estudiar las reformas necesarias para permitir la reciprocidad.** El presidente de México, Felipe Calderón, en una reunión con la Vicepresidenta primera española, María Teresa Fernández de la Vega, se comprometió a “estudiar en profundidad” todas las reformas legislativas necesarias para dar luz verde a los acuerdos de reciprocidad con el Estado español. Calderón añadió que estudiaría la reforma legislativa, para que todas las personas emigrantes mexicanas con residencia permanente en el Estado español, pudieran participar en las elecciones municipales de 2011.

MADRID. Septiembre. **El PP de Madrid declaró que apostaba por que las personas inmigrantes pudieran votar en las elecciones municipales.** El Partido Popular de Madrid, presentó la ponencia política que debía debatirse en el Congreso regional de la formación. Entre otras medidas, los representantes del partido dijeron que apostaban por que las personas inmigrantes pudieran votar en las elecciones municipales.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El PSOE buscaba fórmulas para permitir el voto de personas inmigrantes.** El PSOE buscaba fórmulas para que las personas inmigrantes con residencia legal en el Estado español pudieran votar en las municipales sin necesidad de una “reciprocidad exacta”. Según su portavoz en la cámara baja, José Antonio Alonso, se interpretaría que el requisito se cumplía cuando se permitiera a los españoles ejercer el derecho a la participación en “procesos electorales de naturaleza política” y no necesariamente en comicios locales. La propuesta socialista quería estudiar la reforma de la Ley orgánica de régimen electoral general para hacer viable la implicación de colectivos muy numerosos en el Estado, como el marroquí, en la vida municipal.

MARRUECOS. Diciembre. **El Gobierno de Marruecos estaba valorando la posibilidad de dar derecho al voto a personas extranjeras.** El Gobierno marroquí empezó a estudiar la posibilidad de permitir el voto en las elecciones municipales a las personas extranjeras que vivieran en Marruecos. Si se aprobaba esta

reforma abriría la posibilidad a la firma de un convenio con el Estado español para que las personas de origen marroquí pudieran votar en las municipales españolas, ya que la legislación española sólo contemplaba la posibilidad en términos de reciprocidad.

b) Otras cuestiones

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Zapatero prometió una ley para sancionar todas las discriminaciones.** El Presidente del Gobierno señaló que, si ganaba las próximas elecciones, elaboraría una ley "integral" para luchar contra todas las discriminaciones en los ámbitos sociales. En la nueva norma se combinarían los servicios públicos con "el fomento e impulso de sanciones más efectivas" contra la exclusión y quienes cometieran delitos por motivos racistas, xenófobos o de cualquier otro tipo.

NAFARROA. Abril. **El Gobierno de Nafarroa mostró su voluntad de iniciar un programa de mediación para personas inmigrantes en Julio.** El Gobierno de Nafarroa preparó un programa de mediación para personas inmigrantes que vivían en el territorio. La iniciativa se denominaría "Programa de Mediación Lingüística e Intercultural" y daría cobertura a toda la comunidad gracias a un sistema de atención itinerante. El programa contaría con un presupuesto de 200.000€ y abarcaría diversos ámbitos de intervención: el jurídico-administrativo, el judicial, el laboral, el de los servicios sociales, el sanitario, el educativo, el familiar, la cultura y el ocio.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **El Gobierno anunció su intención de crear un Plan de Derechos Humanos.** El Gobierno anunció que tenía la intención de elaborar un Plan de Derechos Humanos, para evitar así que continuaran las discriminaciones y agresiones de carácter racista, en lo cual trabajaban siete ministerios, según la Vicepresidenta. Una de las quejas principales de las asociaciones fue que el Estado español no contaba con un registro oficial de las agresiones racistas y los malos tratos, por lo que el nuevo plan debería contemplar la posibilidad de creación de este tipo de archivo.

COMUNITAT VALENCIANA. Noviembre. **Se firmó el Pacto Valenciano de Inmigración, retirando finalmente el contrato de integración.** La *Generalitat Valenciana* instó a partidos políticos, sindicatos y asociaciones a firmar el Pacto Valenciano de Inmigración que sustituía al contrato de integración propuesto previamente. Este pacto no incorporaba ningún tipo de contrato para las personas inmigrantes, si no el compromiso voluntario de integración. UGT y CCOO firmaron el pacto ya que consideraban que era un gran avance en el reconocimiento de derechos y deberes de las personas inmigrantes.

EUSKADI. Diciembre. **Un proyecto piloto del Gobierno vasco preveía conceder la residencia a personas inmigrantes en situación irregular.** El Gobierno vasco presentó un proyecto piloto, llamado Bateratzen, para que las personas en situación irregular pudieran conseguir el permiso de residencia y trabajo. Los requisitos eran que estas personas llevaran al menos tres años residiendo en el Estado español y que tuvieran una oferta de empleo. El Gobierno esperaba que unas 650 personas se acogieran a este nuevo plan.

CATALUNYA. Diciembre. **Se firmó el Pacte Nacional d'Immigració en Catalunya.** El *Govern de Catalunya*, *Convergència i Unió*, y agentes sociales como UGT, Cáritas, y otras asociaciones firmaron el *Pacte Nacional d'immigració*. Este pacto pretendía mejorar la acogida e integración de las personas inmigrantes llegadas a Catalunya introduciendo propuestas de cambios a nivel de la legislación de extranjería, así como la política de acogida e integración en Catalunya. EL Partido Popular no lo firmó, ni tampoco CCOO y SOS Racisme. SOS Racisme se negó a firmar el pacto ya que se establecía que el derecho al voto estaría condicionado a tener el permiso de residencia permanente, tal como pidió a última hora CIU como condición para firmarlo.

DERECHOS LABORALES Y SOCIALES:

La discriminación de la población inmigrante.



VI. DERECHOS SOCIALES: LA DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE_

1. Trabajo

a) Explotación laboral, precariedad laboral y accidentes laborales

EUSKADI. Enero. Según una encuesta el 69% de las personas extranjeras trabajaba y la mitad de estas ganaba menos de mil euros. En la encuesta realizada por el Observatorio Vasco de Inmigración a la población inmigrante que vive en Euskadi quedó reflejado que un 69,3% de las personas extranjeras residentes en la CAV tenían trabajo y casi el 52% lo hacía por un sueldo inferior a los mil euros. Un 22,8% de las personas extranjeras encuestadas reconocieron estar en situación irregular y un 8,9% dijeron no estar empadronados.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. Un estudio mostró la evolución de los salarios en el Estado español en los últimos años. Según el último informe de la OECD Employment Outlook 2007 los salarios de los españoles habían bajado en relación al incremento del IPC, desde los años noventa. Otra de las conclusiones fue que los salarios del Estado español estaban entre los más bajos de la UE- 15. Trabajos como personal de limpieza, de cocina, trabajadores de servicios domésticos, entre otros, concentraban la mayoría de salarios más bajos, y ninguno de estos puestos era exportable a otros países.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. El sindicato CCOO denunció que había unas 400.000 personas inmigrantes en situación irregular trabajando en las obras. El sindicato CCOO denunció que había unas 400.000 personas inmigrantes en situación irregular, que trabajaban en la construcción en el Estado español, sin contrato. Según el sindicato se debía instar a la Inspección de Trabajo a seguir persiguiendo a las empresas que contrataban trabajadores sin contrato, a los que en muchas ocasiones eran explotados al no existir ninguna clase de convenios.

DONOSTIA. OID. Enero-Junio. Explotación laboral a una persona inmigrante. El señor M.R. trabajaba de ayudante de camarero y de ayudante de cocina en un restaurante de Donostia en el barrio de Igeldo. Trabajó entre el 1 de junio de 2007 y 31 de marzo de 2008, con la promesa de que le pagarían 950 euros mensuales, cuando el salario del convenio era de 1.168 euros mensuales. Ningún mes le pagaron exactamente la cantidad prometida. Le pagaban en pequeñas cantidades, un día 10 euros, otro 50, el fin de semana 100, hasta ir liquidando los teóricos 950 mensuales. El 20 de marzo de 2008 sufrió un accidente de trabajo, cortándose el tendón de un dedo, lo que motivó su despido verbal. La OID asumió el caso del señor M.R. Ante esta situación desde SOS Racismo se le asesoró y calculó la deuda salarial acumulada que en los diez meses trabajados, entre diferencias salariales y la liquidación y finiquito que no le abonaron, ascendía a algo más 4.671 euros. El 23 de junio de 2008 el trabajador fue detenido por la Policía Nacional en una redada hecha en un locutorio y, por estancia irregular, se inició contra él un procedimiento de expulsión con propuesta de sanción de prohibición de entrada de tres años. Poco después fue detenido el empresario para el que había trabajado por explotación de trabajadores extranjeros. El procedimiento contra la propuesta de expulsión de M.R. sigue su curso.

GIPUZKOA. OID. Enero. Explotación laboral a una persona inmigrante y accidente laboral. El señor A. B inició el 22 de octubre de 2007 una relación laboral con una empresa de la construcción con la que aparentemente firmó un contrato de trabajo. El 4 de diciembre de 2007 tuvo un accidente de trabajo y se dio cuenta que el contrato era ficticio y que la empresa no le había dado de alta en la Seguridad Social. Inicialmente fue atendido en el Hospital de Irun. El 3 de enero de 2008 con el apoyo de SOS Racismo se interpone la denuncia ante la Inspección de Trabajo, que tras comprobar la existencia de la relación laboral levantó acta de infracción contra la empresa, que reconoció un tiempo de relación laboral inferior al efectivamente trabajado y procedió a darle de alta con fecha 25 de febrero de 2008. La demanda de cantidades por la totalidad del periodo trabajado se derivó, a petición del trabajador, al sindicato CCOO.

EUSKADI. Febrero. La Policía detuvo a una mujer por explotación laboral. La Policía Nacional detuvo a una mujer en Bilbao por delito contra los derechos de los trabajadores. Según las investigaciones policiales y de la Delegación de Trabajo y Asuntos sociales, esta mujer tenía a varias personas inmigrantes trabajando

en su establecimiento hotelero a las que pagaba unos 230 euros al mes por más de ocho horas diarias de trabajo. Algunas de las personas que trabajaban con ella estaban en situación irregular por lo que también fueron detenidas, y todas ellas no tenían ningún tipo de cobertura sanitaria porque la mujer no pagaba lo correspondiente a la Seguridad Social.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. CCOO aconsejó al Gobierno estar alerta por los casos de abusos laborales en personas inmigrantes. El sindicato CCOO anunció que debido a la crisis económica, las personas inmigrantes aun se volverían más vulnerables, ya que las condiciones laborales y salariales serían más duras. El sindicato aconsejó al Gobierno que prestara máxima atención en sus Servicios de Inspección del Trabajo, para poder detectar los posibles abusos laborales que sufran las personas inmigrantes.

GALICIA. Mayo. Una empresa constructora fue denunciada por despedir a trabajadores cuando tenían un accidente. Según la Confederación Intersindical Galega, denunció que la empresa Eshor explotaba a sus trabajadores ya que mediante amenazas y coacciones había despedido a varias personas inmigrantes que habían tenido un accidente laboral y que debían estar de baja. La empresa negó las acusaciones, pero varios de los trabajadores despedidos por un accidente, decidieron denunciar a la empresa. La *Consellería de Traballo* anunció que examinaría la situación para determinar las responsabilidades de la empresa.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. El 13'8% accidentes laborales los sufrieron las personas inmigrantes. Durante el primer semestre de 2.008, el 13'8 por ciento de los 447.173 accidentes laborales los sufrieron las personas inmigrantes. La Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, hizo hincapié en la importancia de crear una cultura de prevención de accidentes, para poder disminuir la cifra.

EUSKADI. Julio. Un hombre falleció en las obras de construcción del AVE vasco. Un hombre que trabajaba en las obras de construcción del AVE de Euskadi, falleció a causa de un accidente laboral cuando le cayó una estructura de hormigón encima. Según el estudio preliminar el accidente se produjo a causa de un procedimiento de trabajo inadecuado. La empresa para la que trabajaba el fallecido, anunció que se llevaría a cabo una investigación para poder determinar las causas exactas del accidente.

CATALUNYA. OID. Julio. Conflicto en el lugar de trabajo, con insultos racistas y amenazas. El sr. B.S. estaba recibiendo constantemente insultos y vejaciones racistas y amenazas por parte de su responsable en la obra donde estaba trabajando desde hacía tiempo. En julio se dio de nuevo una de estas situaciones y el sr. B.S. no pudo controlar los nervios, se encaró al encargado insultándolo y lo amenazó. Abandonó inmediatamente su puesto de trabajo y se dirigió a la comisaría a denunciar, y desde un principio reconoció y no ocultó su reacción. La OID asumió el caso, tanto su representación en la denuncia contra su responsable de la obra, como su defensa en la denuncia en su contra por los insultos y amenazas. Se contactó con el departamento de Recursos Humanos de su empresa y con el Comité de Empresa para ver como quedaba su situación laboral. Después de dos días la empresa le propuso al sr. B S un acuerdo económico para que dejara el trabajo, y este lo aceptó. Se celebró el juicio y hubo contradicciones en la declaración del responsable de la obra y sus testimonios. En el juicio se pidió la absolución del sr. B.S. y una falta por vejaciones injustas para el contrario. La sentencia absuelve a los dos y por ese motivo se ha recurrido.

BIZKAIA. OID. Agosto. Impago de la obra de reforma de un piso por no tener papeles. Un hombre que trabajaba como albañil realizó la obra de reforma completa de un piso por valor de cerca de 18.000€. El propietario del piso se negó a pagarle alegando que como no tenía papeles, no podía hacer nada contra él. Se interpuso demanda civil por parte de un abogado privado. SOS Racismo asumió el caso, asesorando y realizando denuncia pública de la situación.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. El Gobierno anunció que las mujeres que denunciaran a los proxenetas podrían conseguir el permiso de residencia. El Gobierno central anunció su intención de que el Ministerio de Igualdad liderara un nuevo proyecto, por el que las mujeres que decidieran denunciar a sus proxenetas podrían obtener un permiso de residencia así como también algún tipo de ayuda. Este proyecto era similar al que ya existía con las denuncias a empresarios, aunque las mujeres sólo tenían un mes para decidir que si querían denunciar o no, antes de proceder a su expulsión. Las mujeres, durante este tiempo, podrían vivir en casas de acogida ofrecidas por ONG, y percibir alguna ayuda.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. Personas inmigrantes trabajaban sin contrato para el Ministerio de Defensa. Dos empresas contratadas por el Ministerio de Defensa, tenía a personas inmigrantes trabajando

sin contrato en las bases de Afganistán en tareas de cocina. Estas personas habían sido contratadas en sus países de origen a través de empresas de trabajo temporal, las cuales no podían legalmente tener relación con el Gobierno ni con los Ministerios. Desde el Ministerio de Defensa se aseguró que no tenían a ninguna personas trabajando sin contrato y que en el Ejército se velaba por el cumplimiento de la Ley.

GIPUZKOA. OID. Septiembre. **Explotación laboral de trabajador extranjero.** El señor L. E Y, trabaja en Gipuzkoa con una empresa que realizaba actividades forestales en el monte, en la zona de Elgoibar. El salario se abona según la madera elaborada, incluyendo el corte, escañeo y recogida de la madera talada, así como apilar o amontonar la madera en la pista. Los materiales diversos para el trabajo, tales como gasoil, mantenimiento de la motosierra, etc., corrían a cuenta del trabajador. El resultado práctico era el abono de unas cantidades en mano ridículas en concepto de anticipo a cuenta, teniendo que vivir el trabajador en el monte en condiciones durísimas. La necesidad de renovar el permiso de trabajo y residencia inicial, que tenían limitación geográfica y profesional, hacía que hubiera grandes dificultades para denunciar las condiciones laborales en su conjunto. Por todo ello, desde SOS Racismo se le ha asesoró en la renovación de su permiso de trabajo y residencia y en la actualidad se está a la espera para interponer la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo.

MÉLIDA. OID. Octubre. **Cesión ilegal de trabajadores, estafa y despido improcedente por parte de empresa avícola.** La empresa Avicalia Servicios Avícolas S.L. de Tarragona, cedió ilegalmente a 26 personas que trabajaban allí a la empresa AN Avícola de Mérida S.A. Tras trabajar varios meses para esta última empresa, los trabajadores no recibían ni el salario acordado ni las horas extras trabajadas. Cuando seis de ellos exigieron el dinero que les correspondía, fueron despedidos sin recibir finiquito y de manera improcedente. El resto seguía en la misma situación, no atreviéndose a exigir su dinero por miedo al despido. La OID de SOS Racisme asumió el caso. Los denunciantes querían que quedase constancia de su denuncia en SOS Racisme, pero pidieron no hacer nada en concreto sin contar con el abogado de UGT.

GIPUZKOA. OID. Noviembre. **Explotación laboral y fraude con los permisos de trabajo iniciales.** El 27 Noviembre, se recibieron en SOS Racismo diversas denuncias de trabajadores de origen marroquí, en las que las formas de actuación de las empresas y sus consecuencias, concordaban. Las empresas se ubicaban en el Valle del Urola y en ellas se realizaban actividades de rebarbado. Eran ofertas de empleo iniciales por régimen general, en los que el trabajador o sus familiares habían pagado unas cantidades muy altas por la oferta de trabajo; entre 6.000 y 12.000 euros. Una vez en Gipuzkoa, la empresa, en algún caso, les daba de alta y al cabo de un mes les despedía, sin abonar salario alguno. En otros casos ni siquiera había alta. Los trabajadores se encontraban, en algunos casos, con el visado de trabajo y sin poder materializar el permiso de trabajo y residencia. En otros, con un permiso de trabajo y residencia con limitación profesional y geográfica, sin trabajo efectivo y sin poder acumular las cotizaciones necesarias para renovar los permisos. Con el apoyo de una asociación de personas inmigrantes de la zona se han empezado a interponer las denuncias correspondientes en la Inspección de Trabajo y otras instancias.

b) Trabajo y crisis económica. Paro y economía sumergida

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Los trabajadores de origen marroquí sufrieron la caída de la construcción más que los de otras nacionalidades.** Según fuentes sindicales, los trabajadores marroquíes sufrieron la caída en el sector de la construcción más que las personas inmigrantes de otras nacionalidades. Las personas trabajadoras de origen ecuatoriano o colombiano, contaban con una presencia significativa en el sector servicios y en servicio doméstico y las personas con origen rumano experimentaron incrementos notables en el régimen de autónomos.

COMUNITAT VALENCIANA. Enero. **Las personas extranjeras concentraron un tercio del aumento del paro registrado en 2007.** En las cifras ofrecidas por el Ministerio de Trabajo, un tercio del total de los nuevos parados de la Comunitat durante 2007 estaba compuesto por personas inmigrantes. Analizado por provincias, el balance del año pasado fue especialmente negativo en la provincia de Castellón, seguida de Alicante y finalmente Valencia. En la construcción, el aumento de las personas paradas extranjeras en 2007 se elevó un 39%, en agricultura un 27,5%, en industria un 23,7% y en servicios un 22%.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Unas 400.000 personas inmigrantes estaban en paro debido a la crisis.** Según los datos oficiales, unas 400.000 personas inmigrantes estaban en paro a finales de diciembre de

2.008. La crisis económica afectó especialmente a los sectores laborales donde había más precariedad, y donde trabajaban más personas inmigrantes, como la construcción, la hostelería y la industria. Así, un 17'5 por ciento de personas inmigrantes en situación administrativa regular estaban a finales de 2008 en el paro. Según el Ministerio de Trabajo e Inmigración se preveía que a partir de finales de 2009 se dejaría de destruir empleo, y la situación volvería a la normalidad.

c) Temporeros y contingente

ANDALUCÍA (JAÉN). Enero. **Sólo hay 650 plazas en albergues para las 10.000 personas inmigrantes que trabajan como temporeros.** Varias ONG se quejaron de que en Jaén el Ayuntamiento sólo tenía habilitadas 650 plazas en albergues para una estancia máxima de cinco días. El problema venía cuando las personas inmigrantes que llegaban para trabajar como temporeros, lo hacían un mes antes, por no saber cuando empezaba la recogida de la aceituna, y estaba previsto que fueran unas 10.000 personas, por lo que acabarían durmiendo en la calle o en el campo. Esto sucedía debido a que el convenio no establecía que se tuviera que ofrecer alojamiento, y además, un 40 por ciento de las personas contratadas se encontraban en situación irregular, por lo que los hacía aun más vulnerables. La Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) se concentró a las puertas del albergue para personas inmigrantes de Jaén pidiendo la anulación de la orden de cierre del centro, destinado a la atención de los trabajadores temporeros en la campaña de la aceituna.

HUELVA. Enero. **Faltaron temporeros para la fresa.** Los agricultores y empresarios onubenses recurrieron a la contratación de personas inmigrantes para trabajar como jornaleros para sacar adelante sus cosechas. Fueron las personas extranjeras, mujeres fundamentalmente, las que sacaron adelante la campaña agrícola. A pesar del aumento global de los desempleados en la provincia, los agricultores no preveían un incremento en el número de trabajadores españoles en la campaña fresera. Si que hubieron trabajadores autóctonos en labores agrícolas, a cuya contratación estaba obligada la patronal, "pero no en el campo, sino en las plantas de manipulación".

JAÉN. Enero. **Las personas de origen rumano que trabajaban como temporeros suponían el 40% de las personas inmigrantes en Jaén.** La campaña oleícola dio trabajo en Jaén a unos 100.000 jornaleros, de los cuales 7000 eran temporeros, la mayoría de ellos personas extranjeras y todos ellos se regían por el convenio del campo. Destacó en la campaña, que las personas de origen rumano y en menor medida, las de origen búlgaro, iban desplazando a las personas de origen africano en las fincas. Las personas trabajadoras de origen magrebí seguían siendo las mayoritarias, aunque desde Extranjería apuntaron la tendencia al aumento progresivo de personas de origen rumano y de otros países del Este, en los próximos años.

LLEIDA. Mayo. **Aumentaron los alojamientos en albergues para las personas extranjeras.** La decisión de obligar a los payeses que contrataban temporeros a facilitarles el alojamiento, hizo que desde el 2001 se construyeran en Catalunya 86 albergues, con un total de 5.446 plazas para personas inmigrantes. Esto significó, según el *Secretari d'Immigració*, Oriol Amorós, una inversión de 7,1 millones de euros, subvencionados, en buena parte por el *Generalitat de Catalunya*. La mayoría de estas instalaciones estaban ubicadas en las comarcas de Lleida.

EXTREMADURA. Junio. **Extremadura acordó multar a los temporeros que acamparan en campamentos ilegales.** Los consistorios extremeños de manera unánime y con el respaldo de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, decidieron multar con 30 euros a cada persona inmigrante temporera que habitara en un campamento ilegal, situado en una finca pública. Los propios alcaldes podían fijar esta sanción si los acampados no abandonaban el lugar en 72 horas. La multa podía aumentar a 150 euros, en caso de romper o ensuciar el mobiliario urbano o conectarse a las redes de agua y alumbrado sin autorización.

ANDALUCÍA. Noviembre. **La Policía vigilará las calles para pedir la documentación a las personas inmigrantes tras la llegada de los temporeros.** En Jaén se anunció que la Policía iba a patrullar las calles para detectar posibles personas inmigrantes en situación irregular, para iniciar los trámites que prevé la Ley de Extranjería. Esta decisión llegó después de que muchas personas se vieran atraídas para trabajar como temporeros, y debido al excedente de mano de obra muchas estuvieran en la calle.

ANDALUCÍA. Diciembre. **Las personas inmigrantes que trabajaban como temporeros estaban en una situación extrema.** Las personas inmigrantes que trabajaban como temporeros en los campos andaluces,

estaban en una situación mucho más extrema que en años anteriores. La crisis del sector de la construcción había desplazado a muchos de sus obreros al sector agrícola, por lo que por primera vez había un exceso de mano de obra para trabajar como temporeros. Las personas inmigrantes se veían en una peor situación, ya que los trabajos se pagaban aun más baratos, por lo que algunos estaban en situación de explotación. Muchos de los albergues estaban por encima de su capacidad, por lo que muchas personas atraídas por la campaña de la aceituna tuvieron que dormir en la calle. Según los sindicatos, se estimaba que había unas 5.000 personas a la espera de trabajo en Córdoba y Jaén. Representantes del Foro Social de Jaén, acompañados por unas 80 personas inmigrantes, ocuparon un gimnasio municipal, para que pudieran dormir bajo techo y mostraron lemas como "Fui inmigrante y me acogisteis", para reivindicar un albergue para las personas inmigrantes.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **El Gobierno redujo a 901 las personas para el contingente de 2009.** Según mostró el Ministro de Trabajo e Inmigración, el contingente de personas inmigrantes para 2009 sería de 901 plazas. El contingente del año anterior había sido de 15.731 trabajadores por lo que se había reducido hasta un 91 por ciento. Según se explicó, este contingente se había reducido tanto porque había personas de nacionalidad española que podían cubrir los puestos de trabajo de difícil ocupación, por lo que no era necesario mantener el contingente.

d) Seguridad social, cotizaciones y presencia en el mercado laboral

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Ministerio de Trabajo renunció a reformar la situación laboral de las empleadas domésticas.** El Gobierno renunció a la reforma del régimen especial de la Seguridad Social destinado a los trabajadores domésticos. A 31 de diciembre había 269.150 afiliados al régimen de Empleados de Hogar. De ellos un 94% eran mujeres y un 60% eran personas inmigrantes. Las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME habían planteado objeciones, consideraban que los cambios supondrían, entre otros problemas, el fomento de la economía sumergida y la salida del ama de casa del mercado laboral.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Las remesas de las personas inmigrantes crecieron un 40% durante la Navidad de 2007.** Según las estadísticas, durante el mes de diciembre el número de remesas que las personas inmigrantes enviaron a sus países de origen se incrementó un 40 por ciento, según datos de La Caixa. El Estado español fue el tercer estado del mundo, detrás de Estados Unidos y Arabia Saudita, en el ranking de emisión de volumen de remesas de trabajadores, tras el aumento de personas inmigrantes registrado en los últimos años, según el informe sobre coyuntura económica. Las personas inmigrantes de origen ecuatorianos fue el colectivo que más remesas realizó a su país, seguidas de las remesas a Bolivia y Perú

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Las personas inmigrantes colocaron el superávit de la Seguridad Social en 14.104 millones.** La Seguridad Social cerró el 2007 con un superávit superior a 14.104 millones de euros, lo que representó el 1'34 por ciento del PIB. Cerca de 9.000 millones iban destinados al fondo de reserva, por lo que la llamada "hucha de pensiones" superó los 50.000 millones. Estos buenos resultados con que se iniciaba el 2008 se debieron en gran medida al proceso de regularización de personas inmigrantes de años anteriores, el cual disparó el número de cotizantes a la Seguridad Social.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Ministro de Trabajo, Jesús Caldera, consideró que las personas inmigrantes aportaron el 50% del PIB español.** El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, consideró que el colectivo de personas inmigrantes, fue el responsable, en buena medida, del crecimiento económico del Estado español. A este respecto, señaló que su aportación se cifraba ya en torno al 50% del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) registrado en los últimos años. Asimismo indicó que la población inmigrante suponía el 10,2% de la afiliación a la Seguridad Social y el 6,3% sobre el total de trabajadores autónomos.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Las cotizaciones de las personas extranjeras representaron un beneficio neto para el Estado de 5.000 millones.** Según las estadísticas, si se comparaba la aportación anual de las personas inmigrantes a las arcas públicas con los gastos que estas generaban, el superávit a favor del Estado alcanzaba los 5.000 millones.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **La incorporación de personas extranjeras a la Seguridad social creció más que la de los autóctonos.** El ritmo al que se incorporaron las personas extranjeras a la Seguridad Social fue casi cinco veces superior al ritmo de los ciudadanos de nacionalidad española. El número de personas trabajadoras procedentes de otros países creció en los últimos 12 meses un 8,79%, frente al 1,77% de los

españoles. La mayor incorporación de personas extranjeras se produjo entre los ciudadanos de la UE. El motivo fue que las personas de origen rumano y búlgaro, pertenecen a la UE desde enero de 2007. La mayor parte de las personas extranjeras cotizó al régimen general, no obstante un 11% figuraba como autónomo, un 8,5% al régimen especial agrario y un 7,5% al régimen especial de trabajadores del hogar.

GIRONA. Mayo. Se firmó un convenio en un matadero de Girona que permitía conciliar creencias religiosas y trabajo. El *Escorxador* de Girona firmó el primer convenio colectivo en el Estado español, para conciliar la diversidad cultural y religiosa en el puesto de trabajo. El acuerdo firmado con el sindicato CCOO contemplaba integrar a las personas inmigrantes en una situación de igualdad, prevenir la segregación y el racismo, permitir la flexibilidad en los tiempos y calendarios de trabajo para facilitar la celebración de festividades religiosas o culturales.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. Las personas inmigrantes de origen ecuatoriano ocupaban el primer lugar entre los emprendedores empresariales extranjeros. Según un estudio, las personas inmigrantes de origen ecuatoriano fueron las más emprendedoras del Estado español. Según indicó la Embajada de Ecuador en el Estado español, basándose en el informe anual *Global Entrepreneurship Monitor* (GEM) sobre dinamismo empresarial, las personas inmigrantes de origen ecuatoriano ocuparon el primer lugar entre las personas emprendedoras empresariales extranjeros. La mayor parte de las iniciativas creadas fueron microempresas y al igual que en años anteriores, predominó el autoempleo.

EUSKADI. Junio. Se aprobó la modificación de la Ley de la Actividad Comercial en Euskadi. El Parlamento Vasco dio luz verde a la modificación de la Ley de la Actividad Comercial que limitaba la apertura en días festivos de los comercios de más de 150 metros cuadrados. La nueva normativa afectaba a 500 establecimientos, y 350 de ellos estaban regentados por personas de origen asiático. La ley contó con el apoyo del tripartito y del PP, mientras que PSE-EE, EHAK y Aralar se abstuvieron. Quedaban excluidos de la normativa horaria ciertos establecimientos como panaderías, pastelerías, quioscos, gasolineras y floristerías, así como tiendas situadas en estaciones y en puntos fronterizos. La nueva normativa generó malestar entre el colectivo de personas asiáticas porque creían que era una normativa discriminatoria, pero aun así declararon que acatarían las leyes aprobadas en el Parlamento vasco.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. La afiliación de personas trabajadoras extranjeras, aumentó en el mes de julio. Según datos facilitados por el Ministerio de Trabajo, el total de trabajadores extranjeros inscritos en el sistema, aumentó en 4.689 afiliados más que en el mes anterior. Del total de las personas ocupadas extranjeras en julio, 728.635 trabajadores procedían de países comunitarios, y 1.423.245 eran trabajadores no pertenecientes a países de la UE. Tras el Régimen General, la presencia de las personas extranjeras fue más numerosa en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) con el 11,04% de los afiliados. Catalunya y Madrid concentraron casi la mitad de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en el mes de julio, al sumar entre ambas el 44,2% del total.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. Las fuerzas armadas españolas contaban con un 7% de personas extranjeras. Según datos oficiales, la Fuerzas Armadas españolas contaban con un 7 por ciento de soldados de origen extranjero. En sólo cinco años, las personas extranjeras en el ejército eran ya 5440, de diferentes nacionalidades, mayoritariamente de países latinoamericanos. Esto se debía a que existía un convenio por el que los países con los que se compartía un especial vínculo histórico y lingüístico sí podían alistarse.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. La afiliación de personas inmigrantes en la Seguridad Social descendió en comparación con el año anterior. Según los datos oficiales ofrecidos por el Ministerio de Trabajo, el año 2008 se cerró con 1.938.632 personas inmigrantes afiliadas a la Seguridad Social. Esta cifra suponía un descenso de un 4'6 por ciento, ya que se perdieron 94.404 afiliaciones. De los datos del Ministerio, también se podía ver como las ciudades de Madrid y Barcelona concentraban a la mayor parte de la población inmigrante ocupada con un 44'5 por ciento de ellos.

2. Educación

a) Racismo y xenofobia en colegios

CATALUNYA. OID. Noviembre. **Un instituto expulsó a un menor bajo prejuicios.** El menor Y.I. fue expulsado del instituto donde estaba escolarizado por una supuesta posesión y tráfico de drogas dentro del instituto. Fue llamado a dirección donde unos agentes le registraron sin pedir autorización ni informar a la familia, a petición de la dirección del centro. Se le abrió un expediente sancionador durante 11 días, aunque después recibió una carta notificando su expulsión definitiva. La familia alega un trato diferenciado por una motivación racista y reclaman que se vuelva a admitir al menor en el centro ante la falta de pruebas para mantener su expulsión. Otras familias de origen inmigrante confirmaron esta diferencia de trato. La OID asumió el caso y asesoró a la familia para presentar un recurso ante la *Inspecció d'Educació*, y además se interpuso una queja en los *Serveis Territorials d'Ensenyament* para reclamar una investigación de los hechos. La dirección del centro reconoció haber errado en sus decisiones y haber actuado bajo los prejuicios. Se enviaron cartas al *Departament d'Educació* y al *Sindic del Menor*. Este último informó que efectivamente había diversas irregularidades tanto en el trato dado al alumno como en la tramitación del expediente, y se pidieron explicaciones sobre estas al Departamento de Educación. Se está a la espera de ver si se acepta la demanda de la familia de que, en base a las irregularidades cometidas, se retiren todos estos incidentes del expediente del menor. El menor fue escolarizado en otro centro.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Un estudio reveló que el racismo en las escuelas era especialmente duro con los niños marroquíes.** Un estudio del Centro de Migraciones y Racismo, de la Universidad Complutense, señaló que el racismo en los centros educativos era especialmente grave en relación con la población musulmana. Según el estudio esto sucedió debido al 11 de Septiembre que cambió la perspectiva, e hizo que un 48 por ciento de los niños estuviera de acuerdo en echar del país a las personas marroquíes en el 2002. Actualmente este porcentaje se había reducido hasta el 39 por ciento, lo que seguía siendo preocupante. El colectivo más rechazado después de las personas musulmanas, son las personas gitanas, seguidas de las de origen latinoamericano.

b) Políticas educativas

CATALUNYA. Enero. **La Generalitat anunció la creación de centros específicos para la acogida de niños inmigrantes.** El *Conseller d'Educació* anunció que el *Govern* crearía unos nuevos centros específicos para el alumnado inmigrante que llegaran a mediados de curso, fuera de los institutos y colegios. Según la *Conselleria*, los alumnos inmigrantes que llegaban a mediados de curso tenían muchas dificultades a la hora de seguir las clases ya que no tenían unos buenos conocimientos del idioma. La *Conselleria* dijo que estas clases darían una base lingüística de catalán y castellano a los alumnos para poder seguir las clases con normalidad. En los centros los alumnos también harían talleres para conocer la realidad del entorno y el contexto educativo, cultural y social de la localidad. El *Conseller* anunció que estas escuelas entrarían en funcionamiento el curso siguiente, pero no concretó cuales eran las localidades donde se construirían. Los sindicatos y asociaciones –entre ellas SOS Racisme- criticaron esta nueva medida por la segregación del alumnado inmigrante, y comentaron que era contraria al modelo educativo que se había planteado.

CATALUNYA. Febrero. **Catalunya inaugurará los EBE en Vic y Reus el próximo curso.** La *Conselleria d'Educació* anunció que los *Espais de Benvinguda Educativa* se inaugurarían el próximo curso en las localidades de Reus y Vic. Los partidos del *Govern* ERC e ICV se declararon en contra de la apertura de los centros específicos para personas inmigrantes, así como también los sindicatos de profesores mayoritarios. Según anunciaron varios pedagogos, la incorporación de los EBE al sistema educativo catalán, no ayudaría a la integración, si no que fomentaría la fractura social, y pensaban que era más coherente seguir con el modelo de *Aules d'acollida* que ya funcionaba. Los profesionales de colegios de Vic mandó un documento al *Departament d'Educació* y al *Ajuntament* para mostrar su disconformidad con la propuesta, ya que los espacios de transición no favorecerían la convivencia en la localidad, porque requeriría un doble proceso de adaptación.

CATALUNYA. Julio. **El Ministro de Trabajo e Inmigración elogió la propuesta catalana de los EBE.** El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, elogió la propuesta catalana de segregar temporalmente a los alumnos inmigrantes en centros diferenciados, los EBE. Corbacho dijo que la propuesta era valiente,

ya que Catalunya daba una respuesta a la realidad de la inmigración. El Ministro dio su apoyo al *Conseller d'Educació*, Ernest Maragall, para intentar hacer de la escuela un proyecto de éxito.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Según datos de CCC en dos años aumentó un 16% en número de personas inmigrantes que optaron por la educación a distancia.** Según un estudio del Centro de Estudios CCC, en colaboración con la Asociación Nacional de Centros de Estudios a Distancia, el porcentaje de personas inmigrantes en este tipo de cursos aumentó un 16% en sólo dos años. En relación con los españoles, el porcentaje de personas inmigrantes que finalizaba con éxito sus estudios, era un 4% superior.

CATALUNYA. Septiembre. **Los municipios de Reus y Vic empezaron las clases en sus EBE.** Las dos localidades catalanas donde se instalaron los primeros *Espais de Benvinguda Educativa*, empezaron las clases con alumnos inmigrantes. SOS Racisme, el sindicato USTEC, la asociación de maestros Rosa Sensat, e investigadores de la UAB en educación, comparecieron el primer día de colegio para mostrar su rechazo al plan del *Govern*. Criticaron que se trataba de una medida discriminatoria y añadieron que no se podía luchar por la igualdad desde la segregación de los alumnos inmigrantes, por lo que se presentó un manifiesto de repulsa y se anunció una queja al *Sindic de Greuges de Catalunya*.

3. Derechos sociales

EUSKADI. Abril. **Un estudio del Gobierno vasco confirmó que mujeres solas, personas inmigrantes y pensionistas configuraban el perfil del receptor de la renta básica.** El Gobierno vasco realizó un estudio para descubrir el perfil de las personas que percibían en Euskadi la denominada renta básica. Las mujeres, las personas inmigrantes y las personas pensionistas fueron fundamentalmente los beneficiarios de estas ayudas. Mujeres solas generalmente con hijos pequeños, y también pensionistas, en su mayoría viudas. El informe contribuyó a romper uno de los mitos más extendidos socialmente que era la creencia de que las personas inmigrantes se acogían a las ayudas, incluso en mayor medida que los autóctonos. Se pudo comprobar que las personas inmigrantes receptoras de la renta básica representaron sólo el 7% del total, según el estudio.

EUSKADI. Junio. **El Gobierno de Euskadi endureció la normativa para poderse empadronar y limitar el acceso a los servicios sociales para las personas inmigrantes.** El Gobierno de Euskadi hizo una nueva normativa de acceso a los servicios sociales para las personas inmigrantes en situación irregular, más restrictiva. Según el Gobierno, la intención era evitar que las personas inmigrantes se empadronaran en Euskadi para disfrutar de los servicios sociales pero que fijasen su residencia en otra comunidad. Se mantenían las mismas condiciones que para las personas en situación regular, pero para poder empadronarse debían demostrar que habían vivido en Euskadi durante al menos 12 meses.

ESTADO ESPAÑOL. Junio-Noviembre. **El Defensor del Pueblo denunció discriminación a las parejas con cónyuge extranjero en la adjudicación del "cheque bebé".** Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, solicitó a la secretaria de Estado de Hacienda que solventase la situación de "desamparo" que sufrían algunos matrimonios mixtos a la hora de pedir la ayuda del "cheque bebé". Múgica explicó que la institución que dirige recibió numerosas quejas de familias cuya solicitud había sido rechazada, al no cumplir la madre el requisito de dos años de residencia legal, efectiva y continuada en el país, la cual era una muestra de discriminación en la adjudicación del cheque bebé. Esta polémica restricción afectaba según las asociaciones a unas 20.000 parejas, en las que la madre era extranjera. El Partido Popular pidió en el Congreso que se revisara los criterios de adjudicación ante esta discriminación, a lo que el PSOE se negó, alegando que la ayuda no era universal y que se creara un efecto llamada.

4 Vivienda

a) Discriminación acceso

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **El relator de la ONU criticó la situación de la vivienda en el Estado español.** El relator especial de la ONU sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, afirmó sentirse preocupado por el acceso a la vivienda en el Estado español, para personas de bajos ingresos y grupos vulnerables. Kothari señaló que los altos precios hacían que las personas pobres se vieran desplazados del centro de las ciudades a la periferia. También mencionó la situación de las personas inmigrantes, especialmente en el sur,

donde en muchos casos, habitaban en vivienda inadecuadas. Según Kothari, las personas inmigrantes a pesar de contribuir en el desarrollo económico de la sociedad, viven excluidas y segregadas, ya que siendo un colectivo más vulnerable, sólo pueden acceder a las viviendas en peores condiciones. Además señaló, que las personas inmigrantes en situación irregular aún sufren más discriminaciones y abusos, ya que el miedo a ser expulsados les impide denunciar.

b) Sobreocupación y hacinamiento

ESTADO ESPAÑOL. Abril. La subida de las hipotecas retornaba a muchas personas inmigrantes a la sobreocupación de pisos. Varias asociaciones de personas extranjeras y sindicatos alertaron de que muchos personas inmigrantes que habían logrado comprar un apartamento sólo para su familia, no podían pagar las hipotecas y volvían a vivir en pisos sobreocupados. “Decenas de inmigrantes están en las listas de morosos y el número de pisos sobreocupados se dispara”, señaló un responsable de CCOO.

NAFARROA. Mayo. Más de siete mil personas extranjeras sufrían situaciones de hacinamiento. Un estudio elaborado por la fundación Anafe-Cite, organización de apoyo a personas inmigrantes, vinculada a CCOO, desveló que en el 70 por ciento de los casos, las personas inmigrantes que llegaban a Nafarroa, compartían vivienda con cuatro o más personas, y en un 10,6 por ciento residían siete o más personas, lo que significaba sufrir un altísimo grado de ocupación o hacinamiento. Esta situación afectaría a 7.420 de las 70.000 personas extranjeras afincadas en Nafarroa. La media española de personas por hogar era de 2,9 personas.

CATALUNYA. Mayo. Las personas inmigrantes tardaban 20 años en lograr una vivienda en condiciones. Un 66,5% de las personas inmigrantes con más de diez años en Catalunya, no salía de la precariedad. El porcentaje no descendía hasta que llevaban 20 años en el país, sostuvo Jordi Bosch coautor de un estudio de la *Fundació Jaume Bofill*. Entre un 50 y un 60 por ciento de los que llevaban menos de 20 años cobran menos de 900 euros al mes. Pocos ingresos y alquileres altos, dos obstáculos que les impedían prosperar, detalló Bosch. El estudio también constató que el 27 por ciento de las personas inmigrantes que vivían en régimen de alquiler, lo hacían en viviendas sobreocupadas.

c) Mercado inmobiliario

ESTADO ESPAÑOL. Enero. Las personas inmigrantes compraron un 17% de los pisos vendidos en el Estado español. En el conjunto del Estado español, el peso de los propietarios de origen inmigrante era del 17,39 por ciento según un estudio de *Expofincas*. El índice más alto fue en la Comunitat Valenciana con 27,16 por ciento, por detrás se situó la Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha. La menor presencia fue en Aragón con un 6 por ciento y Andalucía con un 8 por ciento.

MADRID. Julio. Un centenar de familias extranjeras se asociaron para afrontar el impago de sus casas. Un centenar de familias inmigrantes que aseguraban haber sufrido engaños de bancos e inmobiliarias, o simplemente, no poder asumir la subida de las hipotecas. Estas familias buscaban hacerles frente, con el asesoramiento de la ONG América-Europa, Solidaridad y Cooperación (AESCO), miembro del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

5. Salud

ESTADO ESPAÑOL. Junio. Las personas inmigrantes usaban menos el servicio sanitario. Según el estudio *Diferencias en la utilización de los servicios sanitarios entre la población inmigrante y la española*, las personas inmigrantes hacían un uso menor del Sistema Nacional de Salud, visitando sobretudo las urgencias, y con menos solicitudes de pruebas preventivas. Del estudio también se desprendía que las personas inmigrantes acudían a consultas privadas como dentistas menos que las personas con nacionalidad española.

CUERPOS DE SEGURIDAD:

La continuidad de las agresiones y abusos



VII. CUERPOS DE SEGURIDAD: LA CONTINUIDAD DE LAS AGRESIONES Y ABUSOS

1. Públicos

NAFARROA. OID. Enero. **La Policía foral retuvo y multó a dos personas sin motivo.** Dos personas circulaban en coche con dirección a Itaroa cuando se les cruzó un coche de la Policía Foral, con dos agentes en el interior. Pararon el vehículo y ordenaron salieran del coche y que sacaran lo que tenían en los bolsillos. A uno de ellos le dijeron que callase cuando dijo que él tenía derechos, ante lo cual les pidió explicaciones. A continuación registraron al hombre que conducía el vehículo y les pidieron que se dieran la vuelta para registrar el coche, a lo cual se negaron, pero lo revisaron igualmente. Los agentes pidieron refuerzos y llegó una furgoneta, cuando llevaban 40 minutos parados. Los denunciante pidieron los números de placa a los agentes, pero se lo taparon. Cuando los agentes registraban el coche, golpearon con fuerza las puertas, y la placa de conductor novel (L) se despegó del cristal. Los agentes les pusieron dos denuncias: una por no llevar la L puesta, y otra al copiloto por desobediencia a la autoridad. Desde la OID se les asesoró para poner una denuncia sobre el caso, tanto en los juzgados como ante el Defensor del Pueblo, que les comunicó que estudiaría el caso, aunque aun se desconoce si ha remitido respuesta alguna.

BIZKAIA. OID. Enero. **Identificación irregular a un joven por parte de la Ertzaintza en Bilbao.** Un joven, que caminaba por la calle San Francisco para ir a tomar té con un amigo, fue interceptado por dos agentes de la *Ertzaintza* que sin mediar palabra le empujaron contra la pared golpeándole los pies, le cachearon y le sacaron la documentación. Al preguntarles por sus motivos, uno de los agentes le dijo “moros que sólo venís a robar, a traficar y ninguno viene a trabajar” y “cállate, te vas a enterar como te trataría la policía marroquí”. El otro agente que estaba hablando por teléfono, al dejarle ir le dijo que les habían comunicado que un joven de origen magrebí había robado en un coche. SOS Racismo inició un juicio de faltas por vejaciones con resultado de absolución de los agentes.

DONOSTIA. OID. Febrero. **Un joven recibió insultos y malos tratos de dos miembros de la Ertzaintza.** En la noche del 15 al 16 de febrero de 2008, un joven de nacionalidad, fue interpelado por dos personas que le dijeron que eran *ertzainas* de paisano, en la estación de autobuses de Donostia, cuando estaba esperando la llegada de un autobús. Empezaron diciéndole “mono levántate”, a lo que el joven respondió que no podía levantarse fácilmente pues tenía una cicatriz en la pierna. Insistieron en que se levantase y empezaron a zarandearle y a pedirle la documentación. Al mostrarles la documentación le dijeron que la dejase en el suelo, mientras seguían diciéndole “mono”. Le hicieron sacar todo lo que llevaba en los bolsillos, y al ver que tenía un objeto de color rosa le llamaron “maricón”, golpeándole en la tripa y en el cuello. Acabaron diciéndole “ya puedes irte, mono”. El joven se fue directamente a la comisaría de la Policía Municipal donde les relató lo que le había ocurrido. Allí le dijeron que fuese a urgencias para certificar si había lesiones. Tras esto y una vez interpuesta la denuncia, el joven pidió el apoyo de SOS Racismo.

CATALUNYA. Febrero. **Los Mossos d'Esquadra instalaron 39 cámaras en la comisaría de Les Corts para evitar maltratos.** La *Conselleria d'Interior* hizo instalar 39 cámaras de videovigilancia en la comisaría del barrio barcelonés de Les Corts, ya que habían habido varios casos de maltrato el año anterior. Según el *Conseller d'Interior*, Joan Saura, la instalación quería evitar los casos de agresiones y las denuncias falsas, ya que las cámaras grababan todo el recorrido que hacían los detenidos. Esta instalación se enmarcaba en un programa *d'Interior* para que todas las comisarías de *Mossos d'Esquadra* de Catalunya tuvieran cámaras de videovigilancia. La respuesta de ERC fue de respaldo a la iniciativa e incluso se pidió en el Congreso la extensión de estas medidas a todo el Estado español. Por su parte, CiU consideró que esta iniciativa crearía la criminalización y desconfianza hacia el cuerpo de los *Mossos d'Esquadra*.

COMUNIDAD DE MADRID. OID. **La Policía municipal acusó de venta ambulante a una mujer y después la agredió.** La policía se acercó a un coche, pidió la documentación y acusó a la mujer que lo conducía, de venta ambulante. Se acercaron familiares de la víctima para averiguar lo que pasaba, y la respuesta de la Policía fue contundente, utilizando la violencia, deteniendo a la mujer, a la que causaron lesiones corporales, y terror psicológico. Los agentes de Policía denunciaron a la mujer por un delito de lesiones, por lo que la mujer tenía pendiente un juicio de faltas. Desde SOS Racismo se asumió el caso, y se le dio orientación y ayuda en la elaboración de la denuncia. La mujer tenía abogada de oficio.

COMUNIDAD DE MADRID. OID. Marzo. **Agresiones cometidas por la Policía Nacional.** Llegó a la OID el caso de una mujer que denunciaba que fue agredida por dos policías nacionales, cuando intervino para apoyar a dos menores que a su vez fueron maltratados por los mismos agentes de policía, que los tenían acorralados. La llevaron a la comisaría, donde pasó la noche y la acusaron de resistencia a la autoridad. Finalmente le impusieron una multa, y desde SOS Racismo se hizo acompañamiento al juicio y está en proceso de recurso a través del Turno de Oficio, que todavía está en trámite.

CATALUNYA. Marzo. OID. **Detención ilegal por parte de la Guardia Urbana y sentencia discriminatoria.** El sr. M.B estaba en la terraza de un bar con unos amigos. Una patrulla de la Guardia Urbana se les acercó para comprobar su documentación y registrarlos por si llevaban algún tipo de drogas. Después de ser registrado, contra la pared y con los brazos en alto, el sr. M.B bajó los brazos y entonces notó que el agente lo estaba esposando, retiró los brazos sorprendido y por ese motivo el agente lo lanzó al suelo y se inició una fuerte agresión contra él. Varias personas que estaban en el bar intentaron acercarse para protegerlo pero los otros agentes no les dejaron. El sr. M B estuvo detenido 48 horas. La OID asumió el caso ya que el sr. M.B. fue la única persona a quien se detuvo por el hecho de ser extranjero. La OID asesoró al sr. M B para poner la denuncia contra la Policía por detención ilegal, insultos y agresión racista, y para solicitar la acumulación de los procesos. Varios de los testimonios de los incidentes, que se acercaron a la comisaría para testificar sobre los hechos, fueron también acusados de una falta de respeto a la autoridad. Uno de los testimonios gravó el incidente con el móvil, y en el mismo momento los agentes se lo requisaron y días después se le retornó con la memoria vacía, incluidos sus datos personales. La juez desestimó la petición de detención ilegal alegando que la Policía puede pedir la documentación a una persona solo por ser árabe. Por este motivo la OID recurrirá esta decisión.

GIPUZKOA. OID. Marzo. **Amenazas e insultos racistas y sexistas de agentes de la Ertzaintza a dos trabajadores.** Dos personas residentes en Gipuzkoa, fueron interpeladas por un coche de la *Ertzaintza* cuando se dirigían a su casa después de haber hecho las compras para la semana en un supermercado. El motivo de la interpelación fue la supuesta comisión de una infracción de tráfico. Fueron conminados a seguir a los dos agentes de paisano que les interpelaron hasta un polígono industrial a las afueras del pueblo de Urnieta. Allí les hicieron bajar del coche y con las piernas abiertas y apoyadas las manos en el coche fueron cacheados e insultados (“os vamos a pegar dos tiros”, “os vamos a quitar la residencia”, “maricón, donde está tu novio”) cada vez que protestaban y preguntaban por el motivo de su detención y traslado a aquel lugar solitario. Les mantuvieron más de una hora, uno apoyado en el coche y el otro con las manos apoyadas contra la pared de un edificio. Pasado ese tiempo les dejaron sueltos, imponiéndoles dos multas, de 450 euros por circular de manera temeraria por vía interurbana y de 150 euros por no respetar la orden de un agente de circulación. En el juicio de faltas celebrado en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Donostia, la Magistrada, obviando todo lo que tenía que ver con el traslado a un lugar alejado del pueblo, y los insultos, llegó a la conclusión de que el atestado de la *Ertzaintza* había de ser “dotado de virtualidad probatoria”, y dado que en nuestro proceso penal regía el sistema de libre valoración, llegó a la convicción de que debía sancionar a los dos con multas de 200 y 120 euros por desobediencia leve a agentes de la autoridad. Desde el comienzo y tras el relato de los dos jóvenes implicados, desde SOS Racismo se solicitó una reunión con los responsables de la comisaría correspondiente, para finalmente y ante la resolución tomada desde los juzgados interponer una denuncia ante el Ararteko (Defensor del Pueblo).

BIZKAIA. OID. Marzo. **Acoso de la policía a un bar de reggae.** Se iniciaron frecuentes redadas de la *Ertzaintza* en un bar de música *reggae* con la mayoría de clientela de origen africano. En una de estas redadas hubo golpes e insultos por parte de los agentes de la *Ertzaintza*. El propietario del bar interpuso una denuncia judicial y también ante SOS Racismo. La denuncia fue archivada en el juzgado por no haberse podido identificar a los agentes.

CATALUNYA. OID. Abril. **No se pudieron recuperar las imágenes de una presunta agresión en una comisaría porque fueron borradas por el sistema informático.** El día 7 de Abril el Sr. Y.F. volvía a su casa de madrugada y se encontró con un alboroto en la calle que le impedía acceder al portal. En ese momento se le acercaron unos agentes de los *Mossos d'Esquadra* que lo esposaron y subieron a un coche sin mediar explicación. Lo llevaron en el coche hasta una zona oscura de la montaña de Montjuïc, lo tiraron al suelo, lo amenazaron de muerte y amenazaron con violarle. El Sr. Y.F. estaba aterrorizado y empezó a forcejear con los agentes. Después lo llevaron a la comisaría donde siguieron los insultos racistas y los malos tratos. SOS Racisme asumió el caso y se envió notificación a la *Conselleria d'Interior*, al *Sindic de Greuges*, se interpuso denuncia y se inicio la ayuda psicológica con la víctima. En la denuncia se hizo constar que la agresión podía

estar gravada por las cámaras de la comisaría. El juez requirió las imágenes pero la comisaría contestó que estas imágenes sólo se guardaban 15 días y por tanto ya habían sido borradas. SOS Racisme hizo una queja ante la *Conselleria d'Interior* al respecto la cual se comprometió a modificar este aspecto. El proceso judicial sigue en fase de instrucción, la OID ha solicitado la acumulación de la denuncia contra el Sr. Y.F. y la que él ha interpuesto contra los agentes, para poder prestar mejor atención jurídica, pero el juzgado ha denegado dicha acumulación y se ha presentado un recurso en contra de esta decisión.

IRUÑA. OID. Abril. La Policía Municipal de Iruña actuó en el rastro de Landaben. Un hombre acudió a la OID para relatar su caso. Un amigo de su hija se encontraba en el rastro de Landaben de los domingos, cuando pasaron cuatro agentes de la Policía Municipal y al ver perfumes en el suelo les pidieron la documentación. Aunque no tenían nada que ver con los perfumes, los retuvieron una hora y media, y posteriormente los llevaron a un sitio más apartado, provocándoles ("a ver si te voy a mandar a tu país"). Los agentes los empujaron y luego los llevaron al calabozo, donde los retuvieron durante tres horas más. La OID asumió el caso y se hizo denuncia pública en los medios de comunicación. Las dos personas fueron acusadas de Falta Grave y se encontraban a la espera de juicio.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Amnistía Internacional presentó un informe sobre los malos tratos de los cuerpos de seguridad en el Estado español. Según el informe que presentó Amnistía Internacional, la práctica de la tortura y los malos tratos era "constante y extendida" en el Estado español. Según el Informe Anual 2007 publicado por Amnistía Internacional, la práctica de la tortura "gozaba de una impunidad efectiva" en el Estado español y se daba principalmente en los Cuerpos de Seguridad del Estado. Las principales víctimas de las prácticas abusivas y de tortura por parte de los cuerpos de seguridad eran las personas inmigrantes, las personas solicitantes de asilo político y los menores no acompañados.

MADRID. OID. Junio. Agresión física y verbal por parte de agentes de la Policía Nacional. Los habitantes de un poblado chabolista llamado "el gallinero", cercano a la "Cañada Real", denunciaron que en diferentes ocasiones durante ese mes, se habían presentado agentes de la Policía Nacional, solicitando la documentación e intimidando e insultando a los habitantes, así como violando la intimidad de sus casas sin ningún tipo de autorización judicial. Varios de ellos fueron agredidos física y verbalmente por agentes de la policía nacional. La OID asumió el caso y se presentaron cinco partes de lesiones, tres de ellos de menores. SOS Racismo recogió las denuncias en colaboración y con el apoyo de los miembros de la parroquia Santo Domingo de la Calzada. Desde entonces SOS Racismo realiza una atención jurídica en dicha parroquia con periodicidad. Se presentó una queja por parte de SOS Racismo a la Delegación de Gobierno con quien se ha mantenido una reunión recientemente para aclarar la situación.

COMUNIDAD DE MADRID. OID. Junio. Insultos racistas en la comisaría de Policía. Una mujer fue insultada junto con su marido y su hijo por un agente de policía de la comisaría de extranjería. Les recibió con malos modales, y palabras como: "iros a vuestro país" e "inmigrantes de mierda". El agente les denegó la hoja de queja, y quedaron esperando más de cuatro horas para poder presentar su queja en la misma comisaría. Finalmente pudieron poner la queja y pero recibió respuesta negativa. Así mismo pusieron una denuncia penal y tienen juicio en 2009. Desde la OID se hizo orientación y seguimiento del caso.

CATALUNYA. OID. Junio. La víctima de una detención ilegal sufre durante meses el acoso de otros policías. El Sr. Y.D. fue víctima de una detención ilegal con robo por parte de dos agentes de los *Mossos d'Esquadra*. Los agentes entraron en prisión provisional por orden del juez, que actuó tras la denuncia del propio cuerpo policial, y Fiscalía, y el caso estaba pendiente de celebración del juicio y se había publicado en prensa. El Sr. Y.D. llegó a SOS Racisme en septiembre, para denunciar el acoso que, desde el incidente del mes de junio, estaban sufriendo él y su compañera por parte de varios agentes de los *Mossos d'Esquadra*. Sufrieron amenazas por la calle, cinco detenciones en dos meses, insultos y burlas en los juzgados, etc. Esto había provocado un estado de ansiedad para la pareja muy grave, el miedo además los había hecho alejarse del barrio del Raval donde ella trabajaba. La OID asumió el caso y el trabajo se centró las primeras semanas en acompañar y buscar ayuda psicológica, médica y recursos sociales para la pareja. Se hizo la denuncia al *Síndic de Greuges* por la detención ilegal, el robo y el posterior acoso. Se mantuvo contacto con la *Conselleria de Interior* para denunciar estos hechos y reclamar la protección de esta persona.

BIZKAIA. OID. Julio. Agresión por parte de la Ertzaintza a un joven. Llegó la denuncia de un joven, de origen senegalés, que fue insultado por un agente de la *Ertzaintza*. El agente le insultó diciéndole "cara de mono", ante lo que el joven le pidió la identificación para quejarse. El agente le empujó contra la pared, le

dio patadas, le tiró al suelo, le pisó el cuello y le dijo *"te vas a ir a saltar la valla de vuelta a tu país con los tuyos"*. El joven pidió explicaciones, ante lo que se lo llevaron a Comisaría, donde pasó la noche. El joven mostraba contusiones y cervicalgia, por lo que se presentó una denuncia judicial. La OID asumió el caso y lleva la representación letrada. Se está a la espera de juicio.

MURCIA. Julio. Critican el racismo policial en Murcia tras la redada multitudinaria de Torre Pacheco. El delegado del Gobierno en Murcia, Rafael González Tovar, expresó durante la reunión que mantuvo con la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) su "sorpresa por como actuó la Policía" en la redada de personas inmigrantes que se realizó en Torre Pacheco (Murcia). Tovar declaró que se trataba de un control rutinario y que "estaba indignado por la actitud de algunos agentes", por lo que se iniciarían las diligencias para efectuar una investigación sobre los hechos. ATIME, consideró los hechos como "una agresiva redada sin precedentes en España" y aseguró que fueron más de 1000 las personas inmigrantes identificadas, y más de medio centenar los detenidos. La Policía irrumpió en locutorios, cafeterías, comercios y en la Mezquita en hora de oración, en una persecución que se prolongó durante seis horas, en algunos momentos con violencia verbal y física, según testigos presenciales.

CATALUNYA. OID. Julio. Agentes de policía local amenazaron a un detenido sin pruebas. La madrugada del día 25 de julio, la Policía Local de Malgrat de Mar detuvo el coche en el que el sr. A.M. circulaba con un amigo pensando que se trataba del mismo coche que, un rato antes, había pasado por delante de la comisaría insultado a los agentes. Aun sin tener pruebas los agentes increparon a los chicos y les pidieron la documentación, al sr. A.M. le amenazaron diciéndole que, como, siendo inmigrante, se ponía en problemas y que a quien iba a acudir para que le ayudaran. Desde la OID se decidió asumir el caso. Se asesoró al sr. A.M. para recurrir la sentencia del juicio en su contra que ya se había celebrado y para poner la denuncia contra los agentes de policía por amenazas. La denuncia está en el juzgado pendiente de ser tramitada.

IRUÑA. OID. Agosto. Un hombre fue agredido por la Policía Municipal al pasar cerca de una pelea. Una mujer denunció que cuando su hijo iba hacia casa con un amigo, al detenerse en el parque Arrosadia, "para curiosear" ya que había una pelea y policías municipales, fue agredido. Un agente de la Policía fue directo hacia él y le comenzó a golpear con la porra. Desde SOS Racismo se asumió su denuncia jurídica y se hizo denuncia pública a los medios de comunicación.

COMUNIDAD DE MADRID. OID. Agosto Agresiones por parte de la Policía. La OID recibió el caso de un hombre que fue denunciado por su mujer por un delito de violencia en el ámbito familiar. La Policía fue a buscarlo a su casa y lo llevaron a comisaría, donde comenzaron a insultarle y a agredirle. Lo dejaron inconsciente de los golpes recibidos. El siguiente turno de policía lo llevó al hospital donde le asistieron de Urgencias. Después de unos días le llegó una citación para un juicio por un delito de lesiones incoado por la Policía. Está a la espera de juicio. Se le está orientando y haciendo seguimiento desde la OID.

ASTURIAS. OID. Septiembre. Actuación policial discriminatoria ante una agresión. Llegó hasta las oficinas de SOS Racismo el caso de una mujer que cuando se encontraba en el centro de la ciudad esperando a su empleador fue abordada por un individuo que comenzó a proferir insultos contra su *hiyab*, con frases de *"mora vete a tu país, quitate ese pañuelo que estamos en España, sois todos unos hp"*. Al mismo tiempo intentó quitarle el pañuelo por la fuerza a lo que ella se resistió siendo esto presenciado por el empleador de la chica que recriminó al mencionado individuo e impidió la agresión del mismo a la mujer. Esta decidió denunciarlo, aconsejada por su empleador, por lo que obligaron a comparecer en Comisaría al individuo para dejar constancia de los hechos y de su identidad. Sin embargo, la Policía impidió a la mujer que efectuara denuncia alguna, dejaron marchar al agresor y le manifestaron que en "este país ella no tiene nada que hacer" y que "la persona a la cual quería denunciar llevaba razón al intentar quitarle el pañuelo de la cabeza". SOS Racismo presentó una denuncia contra los funcionarios de la Policía Nacional intervinientes ante la Delegación del Gobierno en Asturias y reclamando una investigación de los hechos denunciados por esta mujer, no teniendo aún respuesta sobre el asunto, ni tan siquiera acuse de recibo de la denuncia por parte de la Delegación el Gobierno.

CATALUNYA. OID. Septiembre. Agresiones e insultos racistas por parte de agentes de la Guardia Urbana. El sr. A.O.D. estaba paseando por el barrio del Raval, en una calle próxima a oratorio ya que estaba esperando su apertura. En la calle del oratorio había un numeroso grupo de personas esperando y por ese motivo un comerciante de la misma calle avisó a la Policía ya que, según este, la concentración diaria de personas en frente de su comercio le perjudicaba. Una patrulla de la Guardia Urbana que se dirigía a la zona se cruzó con

el sr. A.O.D. en una calle muy estrecha, detuvieron el vehículo y bajaron rápidamente los agentes quedando acorralado entre la pared, la furgoneta y los agentes. Lo primero que le dijeron fue “abre la boca negro de mierda”, le golpearon y amenazaron, en la calle y también después en la comisaría donde fue llevado detenido. Estuvo detenido 3 días y se enfrentaba a una denuncia por delito de atentado a la autoridad. Desde la OID se asumió el caso y se acompañó a la víctima para interponer la denuncia por la agresión que estaba en fase inicial. También se hizo la denuncia al *Sindic de Greuges* y se dio a conocer los incidentes a los responsables de seguridad del *Ajuntament* de Barcelona.

CATALUNYA. OID. Septiembre. **Los Mossos d'Esquadra denunciaron a unos detenidos para justificar las lesiones ocasionadas en una violenta e injusta detención.** Se originó un leve altercado en la calle entre dos grupos de personas. Una mujer del grupo que estaba siendo molestado llamó a la Policía solicitando ayuda. En cinco minutos se presentaron varios vehículos de los *Mossos d'Esquadra*, y con su llegada el grupo agresor se marchó rápidamente. Los agentes bajaron de los vehículos y se posicionaron en formación, sin mediar palabra con nadie una agente se dirigió a la sra. L.A. y cogiéndola por los pelos la tiró primero al suelo y después contra un saco de escombros. También le dieron golpes de porra, la insultaron de forma racista, y su cuñado recibió un golpe de porra que le fracturó el dedo por protestar. La sra. L.A. estuvo detenida 24 horas y le pusieron una denuncia por faltas y lesiones. Ella denunció la agresión y sus familiares y compañeros también. Días después estos recibieron una notificación de que también estaban denunciados por desconsideración a la autoridad. La OID asumió el caso y el trabajo fue a nivel jurídico logrando la absolución de la sra. L.A. y sus familiares.

OVIEDO. OID. Septiembre-Octubre. **Acoso al colectivo inmigrante por parte de la policía.** En SOS Racismo recibió la información de la existencia de la Operación Especial Transport Express, que por lo que pudimos averiguar era de ámbito europeo, ordenada para realizar, durante una semana, las máximas identificaciones de personas inmigrantes en estaciones de autobuses, tren y aeropuertos. Sólo en Oviedo, fueron identificadas más de 100 personas extranjeras, las cuales eran llevadas por la policía a Comisaría para su identificación, pasando al menos una noche en el calabozo, para después abrirles expediente de expulsión y dejarlas en libertad. Algunas personas fueron enviadas directamente a un Centro de Internamiento de Extranjeros. Aunque las actuaciones policiales se inscribían en una operación especial, la OID sabía que la identificación y control sobre las personas extranjeras en estaciones de autobuses y trenes era constante, con lo que una vez más, se sufría por parte del colectivo inmigrante una merma importante de su capacidad para viajar y moverse libremente. El servicio jurídico de SOS Racismo Asturias intervino directamente en el asesoramiento y defensa de alguna de estas personas expedientadas, denunciando públicamente en los medios de comunicación la operación llevada a cabo por la Policía, pidiendo explicaciones sobre el motivo de esta actuación tan represiva a la Delegación del Gobierno y que afectó en menos de una semana a unas cien personas en Oviedo, sin poder determinar el número de identificados y expedientados en otras ciudades de Asturias (Avilés y Gijón) que bien pudiera ser en un número muy similar

MADRID. OID. Octubre. **Agresión por parte de la Policía Municipal.** Unos agentes de Policía Local requirieron la documentación a un hombre, que tenía documentación de asilo, y al entregársela se la rompieron y le dijeron que “ese papel no vale aquí”. Posteriormente los agentes le agredieron físicamente. Los agentes de la Policía Local le denunciaron y él denunció a los agentes. Desde SOS Racismo se asumió el caso y se le ha hecho asistencia letrada en los juicios, que está pendiente de sentencia.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Ministerio del Interior dictó la obligación de llevar una insignia identificativa a los cuerpos de seguridad.** El Ministerio del Interior estableció la obligación de los agentes de la Policía Nacional, la Guardia Civil y los funcionarios de prisiones de llevar el número de identificación. Así se marcaba que los agentes debían llevar el número visible a la distancia de un metro y veinte centímetros. Antes de la aprobación, los ciudadanos ya tenían derecho a identificar a los agentes pero el llevar el número de identificación dependía de la voluntad de los agentes.

MADRID. OID. Octubre. **Acoso a una familia por parte de un agente de la Policía Nacional.** En la Comisaría de Aluche de la Policía Nacional, una familia fue a solicitar la tarjeta de identidad de padres e hijos y al mandarles hacer cola, pidieron hablar con un responsable porque uno de los hijos era un bebé y pedían que se les adelantara o dejara entrar para cuidar al bebé y no dejarle en la calle. Un policía les dijo “vosotros no estáis en vuestro país” y les amenazó con echarles. Así mismo, a su mujer le dijeron que tenía que quitarse el velo para hacerse las fotos. Interpusieron denuncia y estaban pendientes de juicio.

IRUÑA. OID. Octubre. **Varias personas fueron agredidas por agentes de la Policía Foral.** A la oficina de SOS Racismo llegó el caso de una mujer que se encontraba con su marido discutiendo en la calle cuando aparecieron agentes de la Policía Foral. Estos intentaron detener al marido presuponiendo que se trataba de un caso de violencia machista, ante lo cual la mujer protestó ya que afirmaba que estaban equivocados. En este momento empezaron a reducir al marido, aparecieron más agentes y comenzaron a golpearles. Al ver que había revuelo, varias personas que se encontraban en las cercanías se acercaron a ver que pasaba y cuatro de ellos también fueron agredidos y después detenidos. Posteriormente, varios agentes acudieron a una cancha cercana, entraron en ella y golpearon a gente sin mediar palabra. En la OID se recibieron cinco denuncias por los mismos hechos. En estos momentos las personas detenidas están a la espera de juicio. Desde SOS Racismo se les asesoró y ofreció un abogado para el juicio y se les recomendó que denunciasen ante el Defensor del Pueblo.

BIZKAIA. OID. Noviembre. **Un joven fue acusado de un hurto falsamente solo por su lugar de origen.** Llegó la denuncia de un joven que fue acusado de hurto en un centro comercial por el hecho de ser de origen marroquí. Al salir de hacer las compras en el centro comercial Ballonti (Portugalete) con un amigo, el guarda de seguridad les hizo que le siguieran hacia donde esperaba una patrulla de la *Ertzaintza*, y les acusó allí de hurto. Los clientes fueron registrados y mostraron los tickets de las compras. SOS Racismo asumió el caso y se le dio representación letrada. A uno de ellos se le citó para el juicio de faltas a finales de enero de 2009.

CATALUNYA. Diciembre. **Se juzgó a cuatro agentes de los Mossos d'Esquadra por presuntos maltratos.** Se inició el juicio contra cuatro agentes del cuerpo de los *Mossos d'Esquadra* que supuestamente habían roto el brazo a un detenido en la comisaría de Les Corts en abril de 2006. La Fiscalía acusaba a tres de los cuatro agentes, los cuales habrían fracturado el brazo al detenido. Los agentes negaron lo ocurrido y dijeron que no sabían como había ocurrido. El forense discrepó de su versión y dijo que para romper el brazo al detenido tenían que utilizar mucha fuerza, y que al romperse se tenían que haber dado cuenta. Los agentes se enfrentaban a penas de cuatro meses de cárcel y una indemnización para la víctima de 61.420 euros, según solicitaba la Fiscalía.

CATALUNYA. Diciembre. **Se condenó a penas de cárcel a cinco agentes de los Mossos d'Esquadra.** Se inició el juicio a cinco agentes de los *Mossos d'Esquadra* a los que se acusaba de delitos de tortura y lesiones graves, detención ilegal, inviolabilidad de domicilio, y delito contra la integridad moral y maltrato. Los hechos ocurrieron en julio de 2007 cuando los cinco agentes detuvieron de forma ilegal a un hombre de origen inmigrante, que habían confundido con un atracador. La Audiencia de Barcelona los condenó a penas de entre dos y seis años de cárcel, a cuatro de ellos, y a una multa de 3.900 euros al quinto agente. En el juicio se destacó la gratuidad de la agresión y la intención de vejación y denigración de los agentes, los cuales llegaron a meter una pistola en la boca a la víctima para que confesase el atraco.

CATALUNYA. Diciembre. **La Consellera de Justícia elogió la profesionalidad de los agentes de los Mossos d'Esquadra condenados.** La *Consellera de Justícia*, Montserrat Tura, opinó sobre la sentencia que condenaba a varios agentes de los *Mossos d'Esquadra* a penas de prisión, por detención ilegal y deliro de tortura, entre otros. Tura elogió su "extraordinaria labor" y reclamó una revisión del caso. Montserrat Tura era *Consellera d'Interior* en el momento de los hechos, y decidió personalmente no apartar a los agentes del servicio. Por su parte, el actual *Conseller d'Interior*, Joan Saura, mantuvo el apoyo jurídico a los agentes condenados que brindaba la *Conselleria* para que pudieran recurrir ante el Tribunal Supremo, lo cual fue elogiado por Montserrat Tura.

CATALUNYA. Diciembre. **Se presentó un Código ético para los Mossos d'Esquadra y la Policía Local.** Se presentó el Código ético elaborado por una comisión de expertos para regular las prácticas de los agentes de los *Mossos d'Esquadra* y la Policía Local. El código no tendrá carácter sancionador pero si deberá utilizarse como referencia para todos los agentes para cumplir los derechos y deberes. El Presidente de la comisión Carlos Jiménez Villarejo, presentó el código en el que había 121 recomendaciones para los agentes, que pretendían actuar contra las agresiones y torturas. Entre las recomendaciones estaban el llevar el número de identificación visible, el uso más restrictivo de los instrumentos de incapacitación temporal, y utilizar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **El Gobierno aprobó la instalación de cámaras en todas las comisarías.** El Gobierno aprobó en Consejo de Ministros un reglamento que incluía la instalación de cámaras de videovigilancia en todas las comisarías del Estado español. Así, se quería dar protección contra actos de

tortura a todos aquellos detenidos que fueran incomunicados, a la vez que evitar las denuncias falsas por agresiones de los agentes. La Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, coordinó el proyecto con el objetivo de promover los Derechos Humanos. Entre otras cosas, el nuevo reglamento incluía la prohibición de incomunicar a un detenido menor de edad.

2. Privados

MADRID. OID. Enero. **Acoso y agresiones verbales por agentes de seguridad privada de cercanías.** La OID recibió una denuncia de un caso de acoso por parte de dos jóvenes de origen inmigrante y la novia española de uno de ellos. Los hechos ocurrieron en el metro el Pradillo de Móstoles, donde fueron amenazados e insultados por un guardia de seguridad. Al día siguiente, el mismo agente discutió con ellos, acusándoles de colarse en el metro y llamó a una patrulla, en la que llegaron cinco guardias de seguridad más y los persiguieron hasta fuera del metro. Les amenazaron con las porras e intentaron pegarles. Los hechos se sucedieron porque los agentes empezaron a acosar a L.G., novia de uno de los dos amenazados. Los guardas de seguridad les llamaron “sudacas” y les invitaron a “sacar las armas”. Desde la OID se les asesoró y se efectuó el escrito de denuncia. Desde enero del 2008, fecha en que se interpuso la denuncia no han tenido ninguna notificación por parte del juzgado.

BARCELONA. Marzo. OID. **Agresiones a cuatro menores en los Ferrocarrils de la Generalitat en Barcelona por los vigilantes de seguridad.** Cuatro menores que viajaban en un tren de *Ferrocarrils de la Generalitat* se encontraron con un hombre ebrio que vestía una indumentaria parecida a la de los vigilantes de seguridad. Este se les acercó y comenzó a increparles pidiéndoles los datos, les dirigió insultos racistas y llegó a amenazarles con una navaja. En un momento del viaje el hombre entró en el lavabo y salió con cortes en las muñecas, estómago y cuello. Seguidamente llamó a los vigilantes de seguridad fingiendo la agresión de los menores, y ante esto los vigilantes les hicieron bajar a la fuerza del vagón y les agredieron repetidamente. Consiguieron escapar y volvieron caminando al centro donde residen. Posteriormente se averiguó que el hombre ebrio también era un vigilante. Desde la OID se asumió el caso poniéndose en contacto con *Ferrocarrils de la Generalitat* y *Mossos d'Esquadra* para conseguir las imágenes que podrían clarificar la situación. Se denunció la agresión por vía judicial y se representó a las víctimas en la contradenuncia interpuesta contra ellos por parte de los vigilantes. La denuncia en contra no prosperó ya que las imágenes confirmaban que los menores no agredieron a nadie. Se celebró el juicio contra los vigilantes que finalmente quedaron también absueltos. Todo el proceso se coordinó con el centro de los menores, pero la DGAIA (*Direcció General d'Atenció a la Infància i l'adolescència*), que tenía la tutela de los menores, no dio el visto bueno para continuar.

CATALUNYA. OID. Abril. **Un hombre fue acusado de robar y recibió insultos racistas por parte de los guardias de seguridad del establecimiento.** El sr. M.K. se encontraba el día 29 de Abril en la entrada del establecimiento ALCAMPO de Mataró sobre las 22.00h, desconociendo que el establecimiento ya había cerrado. Se encontró un vigilante de seguridad que le acusó de ir a robar, le cogió por el brazo y lo llevó a un cuarto adyacente donde este y otros vigilantes le dirigieron insultos racistas. Al día siguiente el sr. M.K. volvió al establecimiento y compró lo que necesitaba. A la salida se volvió a encontrar con los vigilantes que le volvieron a insultar e incluso le golpearon. Por este motivo, el sr. M.K. interpuso denuncia contra los vigilantes y estos también contra él. El sr. M.K. se dirigió entonces a la OID que decidió tomar el caso. Se asesoró al sr. M.K. en los temas jurídicos ya que la celebración del juicio era inminente, y se está a la espera de la sentencia. También por parte de la OID se dirigió un escrito a la empresa Alcampo para informar de los hechos y contrastar la información a la que responden con una versión contradictoria.

URNIETA (GIPUZKOA). OID. Abril. **Un menor sufrió malos tratos por parte de vigilantes de Renfe.** El 2 de abril de 2008, a las 22 horas, en el tren que iba de Irún a Brinkola, a la altura de la localidad de Urnieta, dos agentes de seguridad se dirigieron a un menor en tono amenazador, le agarraron de la ropa y le levantaron del asiento con intención de bajarlo del tren. El joven intentó explicarles que tenía el billete, mientras los guardias se ponían cada vez más nerviosos y agresivos. Varias personas que estaban en el vagón, entre ellas dos educadoras que habían colaborado con Cruz Roja y con SOS Racismo, se levantaron rogándoles que soltaran al joven, que esa no era la manera de tratar a nadie y menos a un menor. El joven lloraba mientras los vigilantes querían bajarlo del tren y la gente estiraba para que no lo hicieran, hasta que alguien llamó a la *Ertzaintza*. Estos hicieron bajar al menor del tren y con él bajaron las educadoras y otro pasajero. El comportamiento de la *Ertzaintza* fue autoritario y desconsiderado, con comentarios como “este tipo de personas” “estos ya sabemos como son”, y paternalista con las educadoras, a las que les decían que

defendían a “estos” porque no les conocían. Preguntadas si se hacían cargo del menor dijeron que sí. La OID asumió el caso y seguidamente se interpuso denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Donostia.

COMUNIDAD de Madrid. Abril. **Varias grabaciones mostraron las agresiones xenófobas de los agentes de seguridad.** Diferentes grabaciones hechas con teléfonos móviles de los propios guardas de seguridad y posteriormente colgadas en Internet, mostraron agresiones xenófobas en el Metro de Madrid. En estas se podía ver las actuaciones de los guardas que agredían sin motivo alguno a los usuarios del Metro. Desde la empresa de los guardas, Prosegur, se comprobó la veracidad de los vídeos y se despidió a aquellos guardas de seguridad que estaban implicados. Según la portavoz de Metro de Madrid, no tenían conocimiento de lo ocurrido y no habían recibido ninguna denuncia ni las cámaras de seguridad lo habían grabado.

CATALUNYA. OID. Mayo. **Un menor es retenido por los guardias de seguridad por viajar solo en el metro.** El hijo de la sra. V.R., de 9 años de edad se encontraba el día 2 en una estación de metro de Barcelona, cuando dos guardias de seguridad se le acercaron y le empezaron a increpar bruscamente preguntándole a donde iba y porque estaba viajando solo. El menor explicó a donde se dirigía y mostró su billete correctamente validado. Argumentando que un menor de 14 años no podía viajar solo lo retuvieron, y requirieron la presencia de una patrulla de *Mossos d'Esquadra* que se hizo cargo del menor. La familia presentó la queja en la OID y se mostraban muy afectados porque relataron constantes situaciones similares. La OID se puso en contacto con TMB (*Transports Metropolitans de Barcelona*) los cuales desmintieron que no existe tal norma y estuvieron de acuerdo en la valoración que el único motivo que pudo motivar la actuación de los guardas de seguridad fue la desconfianza al encontrar un niño de aspecto extranjero solo en el metro. Se realizó un encuentro entre la familia y los responsables de seguridad de TMB para poder presentar estos sus excusas en persona y para poder recuperar la confianza del niño en el servicio. La respuesta oficial de TMB a la queja presentada por la OID ratificaba los acuerdos verbales.

MADRID. OID. Noviembre. **Agresión física y verbal.** Un hombre se disponía a entrar en el metro, pero el billete que tenía fallaba al pasarlo por la máquina. Cuando se dispuso a canjearlo, fue a preguntar a unos guardas de seguridad de la estación. Discutieron sobre el tema y de repente los agentes de seguridad le agredieron físicamente. Los guardas de seguridad le rompieron una ceja y recibió insultos racistas. SOS Racismo realizó una primera atención del caso y en la actualidad hace un seguimiento del abogado que lleva el caso.

PARLA (MADRID). OID. Noviembre. **Agresión e insultos racistas de los vigilantes de Renfe.** A un hombre que viajaba en un tren de Renfe, los vigilantes de seguridad le pidieron su billete. El hombre al mostrar su abono de una zona, los vigilantes le dijeron que correspondía un abono de una zona más. Cuando le retuvieron su abono él se quejó y les dijo que no le quitaran su abono, ante lo que el vigilante de seguridad le insultó llamándole “moro de mierda”. Los vigilantes le intentaron registrar y ante su negación le golpearon y pegaron. Tiene parte de lesiones y denuncia ante la comisaría de Parla. Desde la OID se asumió el caso llevando su atención jurídica y se le hizo la citación para la revisión médico-forense, y se le asignará un abogado de SOS Racismo.

CATALUNYA. OID. Noviembre. **Un hombre acusado de un falso robo fue retenido por un guardia de seguridad.** El sr. A.V. se encontraba el día 7 en la tienda Decathlon Ciutat Vella dispuesto a acabar las compras del material deportivo para sus hijos que había iniciado por la mañana. Un guardia de seguridad se dirige a él pidiéndole que le muestre la bolsa. Dentro de esta bolsa el sr. A.V. llevaba unas zapatillas que había comprado por la mañana. El sr. A.V. explicó que tenía el ticket su mujer en casa y que no tenía inconveniente en irlo a buscar o reclamarlo ya que vive muy cerca de la tienda. El guarda de seguridad le preguntó si era brasileño y le dijo que si. El guarda respondió que ya sabía que “tu país está lleno de delincuentes” y que solo saldría de la tienda acompañado de la Policía. Lo retuvieron hora y media hasta la llegada de los *Mossos d'Esquadra* que tomaron parte del incidente y lo dejaron marchar. El sr. A.V. se acercó hasta la OID, que asumió el caso, y lo asesoró en relación al juicio que tenía por presunto robo. En el juicio el sr. A.V. presentó el tiquete y fue absuelto de culpa y cargo. Desde la OID a demás se envió un escrito a la empresa de seguridad, Prosegur, y a Decathlon para pedir explicaciones y un posible resarcimiento de los daños ocasionados. Se está a la espera de respuesta a estos escritos.

COMUNIDAD DE MADRID. Diciembre. **Se aprobó un reglamento que regulaba la actividad de los porteros.** La Comunidad de Madrid aprobó un nuevo reglamento para regular las actividades de los porteros de espectáculos públicos y actividades recreativas. La aprobación de la nueva normativa llegaba después de

los incidentes violentos ocurridos en diferentes discotecas madrileñas. Así, se limitaba la actividad de los porteros a la de control y no a la de seguridad, además de que los porteros deberían aprobar un examen y una prueba psicotécnica para poder ejercer. Otros requisitos serían ser mayor de edad y carecer de antecedentes penales. Este nuevo reglamento venía precedido de otros anteriores en distintas comunidades que ya habían tenido incidentes de este tipo.

EXTREMA DERECHA:

La puerta abierta a su impunidad.



VIII. EXTREMA DERECHA: LA PUERTA ABIERTA A SU IMPUNIDAD

1. Extrema derecha y código penal: Medidas judiciales

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Diferentes entidades pidieron una revisión del Código Penal para que negar el Holocausto fuera delito.** El Presidente de la Federación de Comunidades Judías, Jacobo Israel, reclamó la inclusión, en el Código Penal, de la negación del Holocausto como delito. Israel pronunció estas palabras en el marco del Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, y recordar la sentencia dictada dos meses antes por el Tribunal Constitucional. En esta sentencia se dictó que la imposición de castigos por la negación de genocidio vulneraba la libertad de expresión. Jacobo Israel quiso recordar la importancia de la inclusión como delito en el Código Penal la negación, ya que este sólo contemplaba la imposición de castigos en caso de justificación de genocidio. Representantes de SOS Racisme, el Amical de Mauthausen y la Coordinadora de Gays y Lesbianas reclamaron también una movilización social en contra del racismo y de la necesidad de sumar sociedad civil, justicia y instituciones en la lucha contra la extrema derecha con motivo del reinicio del juicio contra la librería Europa y de la sentencia del Tribunal constitucional. SOS Racisme, declaró que “la línea entre negar y justificar es muy fina” y “los grupos que debilitan el sistema democrático no se han de poder amparar en la defensa de los derechos humanos ni la libertad de expresión”.

CATALUNYA. Enero. **El Fiscal del caso Varela pidió la absolución del delito de negación a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional.** El Fiscal del caso de Pedro Varela, propietario de la Librería Europa, y que era juzgado por un presunto delito de incitación al odio racial y negación del Holocausto, pidió la absolución del delito de negación Esta petición se hizo a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que dictó que la imposición de penas por la negación de genocidio vulneraba la libertad de expresión. El Fiscal dijo que acataba la sentencia del Constitucional pero que no se compartía. Aún así se mantuvo la acusación del delito de incitación al odio racial por lo que podía ser condenado hasta a tres años de cárcel. La acusación particular formada por SOS Racisme y la Federación de Comunidades judías, pidieron que se mantuvieran las dos acusaciones en el juicio, por las que podía ser condenado a cinco años de prisión.

CATALUNYA. Marzo. **Pedro Varela fue condenado a siete meses de prisión por justificación de genocidio.** La Audiencia de Barcelona rebajó la condena al propietario de la librería Europa Pedro Varela a sólo siete meses de prisión. La condena anterior que era de cinco años de cárcel pero que fue recurrida, fue impuesta en 1998. Los magistrados de la Audiencia de Barcelona argumentaron la rebaja de la pena, por un lado, por la prescripción de uno de los delitos por el que fue condenado, el que castigaba la incitación al odio racial y por tanto anularon los tres años que le impusieron por este supuesto. Por otro lado, los magistrados consideraron que Varela, debía beneficiarse del atenuante de dilaciones indebidas, por la gran demora que sufrió el proceso. Es por este motivo que el segundo tramo de la sentencia, dos años por el delito de justificación de genocidio, se vio rebajado a siete meses de prisión. El juzgado de ejecución tiene pendiente resolver si debe entrar o no en prisión al no tener antecedentes penales. SOS Racismo se pronunció a favor del cumplimiento de la pena.

2. Formaciones, Manifestaciones públicas y agresiones

IRUÑEA Enero. **Robaron y pintaron una esvástica en la sede de SOS Racismo Nafarroa.** La sede de SOS Arrazakeria de Nafarroa sufrió un robo y la pintada de una esvástica. SOS Arrazakeria, aseguró que los datos personales se hallaban protegidos, con lo que quisieron tranquilizar a las personas atendidas en sus oficinas. La plataforma *Faxismoaren Aurrean Mila Kolore* y el sindicato CNT mostraron su apoyo a SOS Arrazakeria y denunciaron el ataque racista.

COMUNITAT VALENCIANA. Febrero. **Movimiento contra la Intolerancia estimó que en 2007 se produjeron 600 agresiones neonazis.** En un informe elaborado por el Movimiento contra la Intolerancia se destacó que, según sus estimaciones, a lo largo de 2007 en la Comunitat Valenciana, se produjeron un total de 600 agresiones de corte neonazi, sobre un total de 4.000 en todo el Estado. La subdelegación del Gobierno en

Valencia, consideró desproporcionadas estas estimaciones.

BARCELONA. Febrero. Detuvieron a tres neonazis por amenazas en una sinagoga. Los *Mossos d'Esquadra*, tras año y medio de investigación, detuvieron a tres jóvenes neonazis, acusados de amenazar a un grupo de personas que se encontraban en el interior de una sinagoga de Barcelona. Los detenidos eran ultraderechistas que estudiaban y difundían la ideología racista a través de un portal de Internet. Los jóvenes quedaron en libertad con cargos. La comunidad judía de Barcelona se mostró satisfecha por las detenciones.

COMUNITAT VALENCIANA. Febrero. Iniciativa propuso estudiar la ilegalización de partidos de extrema derecha. El candidato por Iniciativa-Verds, Carles Mulet, instó a la Subdelegación del Gobierno en Castellón, a estudiar la ilegalización de partidos con discursos xenófobos como España 2000. Mulet comentó que en Castellón había formaciones que estaban fuera del ordenamiento jurídico y contra las cuales no se había hecho nada. También quiso recordar que formaciones como Democracia Nacional, Frente Nacional o España 2000, habían llenado la ciudad con adhesivos con mensajes xenófobos durante la campaña electoral.

SAN FERNANDO DE HENARES. Marzo. Un menor tuvo que ir con escolta. Un menor de edad de San Fernando de Henares, de 16 años, tenía que salir a la calle con escolta policial. El motivo fue que en el último año el menor sufrió cerca de una decena de ataques, insultos e intentos de agresión por parte de unos neonazis de la localidad. El joven vinculado a ideología de izquierdas, y con una novia de origen peruano, había presentado seis denuncias en el último año.

COMUNIDAD DE MADRID. Marzo. Se produjeron enfrentamientos entre la Policía y grupos antifascistas por la autorización de una manifestación de partidos xenófobos. Desde la Delegación del Gobierno en Madrid se autorizó una manifestación de grupos de extrema derecha, como Nación y Revolución o Combat España. Grupos de personas antifascistas decidieron protestar por la autorización de dicha manifestación por lo que se produjeron enfrentamientos entre estos y los antidisturbios de la Policía Nacional que vigilaba el acto.

EUSKADI. Marzo. La Delegación del Gobierno autorizó una manifestación del partido xenófobo Frente Nacional. La Delegación del Gobierno en Euskadi autorizó un acto del partido Frente Nacional en Donostia. Para protestar contra el acto varias personas intentaron llegar hasta el lugar, pero la *Ertzaintza* no lo permitió. Durante el acto se pudieron oír discursos xenófobos, así como también escuchar el "cara al sol" o los saludos con la mano alzada, sin que la *Ertzaintza* interviniera.

VALENCIA. Marzo. La Plataforma de Russafa, celebró un acto en repulsa al mitin xenófobo de España 2000. El partido de extrema derecha España 2000 celebró un acto de campaña electoral en Russafa, en el que mostró su discurso xenófobo y su lema "Español tú primero". La Delegación del Gobierno intentó prohibir la celebración del acto pero no consiguió. La Plataforma de Russafa mostró unidad entre la población de origen inmigrante frente actos como el realizado por el partido ultra España 2000. Personas inmigrantes de diversos países de origen participaron en el acto festivo y ofrecieron sus comidas más típicas, como muestra de concordia en uno de los barrios de la ciudad que más población extranjera reunía.

MADRID. Mayo. La ultraderecha se manifestó en Madrid "contra la inmigración". La ultraderecha se manifestó en Madrid para protestar por el trabajo que realizaban las personas inmigrantes en el Estado español. Unos doscientos manifestantes, según las fuentes, respondieron al llamamiento de la plataforma ultraderechista "Nación y Revolución", convocante de la concentración, para protestar contra la inmigración y por los derechos de los trabajadores españoles", con motivo del Día Internacional del trabajo. La concentración fue autorizada por la Delegación de Gobierno en Madrid y fue escoltada por furgones de la Policía, para evitar incidentes.

CATALUNYA. Mayo. El partido xenófobo y de extrema derecha PxC se relaciona con la extrema derecha italiana. Las polémicas medidas para controlar a la población inmigrante que el Gobierno de Berlusconi hizo suyas, a propuesta de sus socios de la Liga Norte, coincidían con las de la *Plataforma per Catalunya* (PXC). Este partido mantenía relaciones con la formación de Humberto Bossi, Liga Norte, y con quien se intentaba coordinar para una futura Plataforma Identitaria Europea, con la intención de ir juntos a las elecciones al Parlamento europeo, juntamente con otras fuerzas de tinte xenófobo. La defensa de una supuesta identidad europea ante la "invasión de la inmigración", "la amenaza del Islam sobre la sociedad europea y sus valores" les unía para una alianza europea.

MADRID. Mayo. Un partido de ultraderecha organizó una manifestación en Madrid contra un centro de la Casa Árabe. Un centenar de personas convocadas por el partido ultraderechista Frente Nacional, se reunieron frente a la nueva sede de la Casa Árabe de Madrid, para criticar su presencia “en pleno distrito de Salamanca” La autorización de la protesta estuvo cargada de polémica, ya que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anuló la resolución dictada por la Subdelegación del Gobierno en Madrid, en la que prohibía al partido Frente Nacional, celebrar la concentración.

TORRENT. Junio. La Delegación de Gobierno permitió la marcha contra la población inmigrante en Torrent. Una manifestación organizada por Alianza Nacional, con el lema “Basta de Inmigración, Limpiemos Torrent”, fue autorizada por la Delegación de Gobierno. La alcaldesa había pedido a la Delegación de Gobierno que no autorizara dicha manifestación, al entender que tenía tintes racistas y que podría provocar graves problemas de seguridad ciudadana e incitar al odio racial. Aun así la Delegación del Gobierno autorizó la manifestación. Desde el día en que Alianza Nacional convocara la manifestación, la Policía Nacional investigó al grupo convocante, mientras que partidos políticos, asociaciones y entidades de todo tipo se unieron para firmar un manifiesto en contra del racismo, en el que además rechazaron cualquier tipo de manifestación como la que estaba convocada.

MADRID. Agosto. En Arganzuela los vecinos denunciaron hasta cinco agresiones cometidas por grupos de neonazis en dos meses. La Coordinadora en Defensa de los Servicios Públicos de Arganzuela y las agrupaciones políticas y ciudadanas del distrito, denunciaron que Arganzuela se estaba convirtiendo en territorio de neonazis. Según manifestaron, en los últimos meses se había incrementado notablemente la presencia de grupos fascistas y con ellos el número de agresiones hacia personas inmigrantes residentes en el barrio. En el último incidente una agrupación neonazi incendió el centro social de La Traba, que era el lugar de encuentro y ocio alternativo rehabilitado y gestionado por los jóvenes del barrio. Los vecinos y sus representantes pidieron más control policial para su seguridad.

CATALUNYA. Septiembre. Un joven menor de edad fue apuñalado por varios jóvenes neonazis. Un joven de 16 años fue apuñalado en la estación de metro Urquinaona de Barcelona. El joven viajaba en el metro con su novia y su hermano pequeño, cuando cinco jóvenes neonazis le apuñalaron con un punzón. Estos le hirieron en la cara, en el hombro y en el abdomen, por lo que tuvo que ser ingresado en el Hospital del Mar, pero no se temía por su vida. Sus dos acompañantes no sufrieron ningún daño. Cuatro de los agresores eran menores de edad por lo que fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Menores, y el otro joven también fue detenido. Se les imputaba un supuesto delito de intento de homicidio.

CATALUNYA. OID. Septiembre. Agresión de un grupo de extrema derecha en Sant Cugat del Vallès. Tres personas de una misma familia fueron agredidas en el parque central de Sant Cugat del Vallés por un grupo de extrema derecha, que ya había actuado en otras ocasiones. El sr. Y.P. recibió un golpe en la cara con una botella que le provocó lesiones muy graves, la fractura de la mandíbula y la caída de varios dientes. Los agresores fueron detenidos y se les impuso una orden de alejamiento por lo sucedido. La OID asumió el caso y la representación judicial de las víctimas, y además se puso en contacto con el *Ajuntament de Sant Cugat* para solicitar la protección a las víctimas y la familia ya que algunos habían recibido amenazas. Se informó a todos los afectados de cómo proceder ante nuevas posibles amenazas. Se asesoró a la familia del sr. Y.P. ya que los costes del tratamiento de su lesión, de reconstrucción maxilofacial, no los cubría la Seguridad Social y tener que afrontar los ponía en una situación económica precaria. Los *Serveis Socials* estudiaron el caso con detenimiento y efectivamente cumplían los requisitos para solicitar algunas ayudas que les serán concedidas. Se asumió la representación jurídica del sr. Y.P., este proceso judicial está en la fase inicial.

CATALUNYA. Octubre. Varias personas fueron agredidas por un grupo de skins. La sra. D.G. volvía a casa de madrugada con un grupo de seis personas de sus familiares y amigos tras celebrar una fiesta de cumpleaños. Al pasar junto a la estación de tren de Calafell se cruzaron con un grupo de unas 12 personas que estaban sentadas en unos bancos. Empezaron a increpar y a insultar a la sra. D.G. y a su cuñada que iban avanzadas al resto del grupo. Ellas se vieron rodeadas por estas personas que se auto-identificaron como *skins* y a la vez que les dirigían insultos racistas empezaron a agredirlas. Rápidamente se acercó al lugar el resto de los familiares y amigos de la sra. D.G. y se generó una pelea hasta que la sra. D.G. y sus familiares consiguieron escapar. Las víctimas acudieron a la OID que asumió el caso y que está llevando la representación jurídica de tres de las víctimas en el procedimiento judicial que está en fase de instrucción.

CATALUNYA. Octubre. **Un hombre fue agredido por un grupo de skins, que fueron detenidos por los Mossos d'Esquadra.** En el mes de septiembre los *Mossos d'Esquadra* detuvieron a ocho personas *skins* por cometer varias agresiones y un robo en la ciudad de Girona. Desde la OID se contactó con los *Mossos d'Esquadra* para poner en conocimiento el servicio por si alguna de las víctimas pudiera requerirlo. A mediados de Octubre el sr. J.A., una de las víctimas, se puso en contacto con la OID y se asumió el caso. El sr. J.A. estaba paseando por el centro de Girona cuando se cruzó con el grupo de *skins* que lo increparon diciendo "por esta acera solo pasan españoles". Al intentar apartarse el sr. J.A. recibió un empujón y algún golpe, y le intentaron agredir con una botella pero pudo evitarlo y salir corriendo. Desde la OID se buscó ayuda psicológica para el sr. J.A. y se lleva la representación jurídica de la denuncia que él había presentado.

CATALUNYA. Octubre. **Se autorizó una manifestación de Alianza Nacional en Tarragona.** La Subdelegación del Gobierno en Tarragona autorizó la celebración de una manifestación para conmemorar el 12 de Octubre, convocada por el partido de extrema derecha Alianza Nacional. Días antes el Ayuntamiento había hecho llegar a la Subdelegación del Gobierno su negativa ante la celebración del acto, alegando que "se creía que la manifestación era un alegato a la intolerancia y que podía perjudicar la buena convivencia ciudadana". La Subdelegación del Gobierno pidió los respectivos informes a la Guardia Urbana y a la Policía Nacional, y decidió autorizar la celebración del acto. También se autorizó un acto de protesta por esta manifestación convocado por *Endavant*, pero se limitaron en el tiempo, ya que uno se celebraría por la mañana y el otro por la tarde.

CATALUNYA. Octubre. **Se autorizó una manifestación de Democracia Nacional en Barcelona.** Se organizó una manifestación por parte del partido Democracia Nacional, de extrema derecha, en motivo del día 12 de octubre. La concentración fue en la montaña de Montjuïc, donde un grupo de 200 jóvenes antifascistas también se concentraron para protestar por la autorización de dicho acto. Los *Mossos d'Esquadra* separaron ambos grupos pero se registraron momentos de tensión y de agresión hacia cinco manifestantes. SOS Racismo pidió su prohibición a la Fiscalía.

EUSKADI. Octubre. **Se autorizó la contramanifestación de La Falange Española en Donostia.** El Tribunal Superior de Justicia de Euskadi autorizó una manifestación convocada por La Falange Española el 25 de octubre en Donostia. Esta fue organizada para protestar contra el acto del Tripartito y *Aralar*, sobre el derecho a decidir y la prohibición del referéndum sobre la autodeterminación. Aunque las autoridades y la propia *Ertzaintza* habían recomendado no autorizar el acto ya que suponía tener en menos de 200 metros a grupos enfrentados, el TSJ autorizó la manifestación del partido político de extrema derecha.

COMUNIDAD DE MADRID. Noviembre. **Se prohibió la entrada en el Valle de los Caídos a miembros de partidos falangistas.** Debido a la entrada en vigor de la Ley de la Memoria Histórica, el día 20 de enero, que conmemoraba las muertes de Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera, se prohibió el tradicional homenaje. A los dos autobuses que debían ir con los miembros de La Falange Española y de las Jons, se les prohibió la entrada, ya que según la nueva ley "en ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo". Los miembros del partido mostraron su indignación ante la negativa a la entrada por parte de la Guardia Civil que se encargó de la entrada de las personas en el interior del recinto.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **El historiador británico David Irving celebró diferentes conferencias en el Estado.** El historiador negacionista del Holocausto, David Irving, anunció a través de la Librería Europa la intención de hacer tres conferencias, en Madrid, Barcelona y Valencia. Desde SOS Racisme se envió un escrito a la Fiscalía de Catalunya para que impidiera el desarrollo del acto en Barcelona. En el caso de Valencia no se pudo celebrar, ya que el acto, que estaba organizado por Alianza Nacional, no pudo encontrar una sala donde celebrarlo. El historiador fue condenado por un tribunal de Viena a tres años de cárcel por negar el Holocausto y la presencia de cámaras de gas en los campos de exterminio nazi, pero solo cumplió un año por buena conducta.

3. Extrema derecha en internet y en el deporte

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **La extrema derecha crea un "Observatorio de la Delincuencia".** La extrema derecha española inició un Observatorio de la Delincuencia Inmigrante (ODI), cuyo objetivo era difundir todo tipo de noticias y rumores, confirmados o no, sobre actuaciones delictivas presuntamente cometidas por

personas inmigrantes. Aunque se presentó como una agencia de prensa independiente, en realidad, estaba vinculada a minoritarios partidos políticos de tendencia ultraderechista. Su objetivo, reconocían, era hacer evidente el nexo que, a su juicio, existía entre la inmigración y la delincuencia.

VALLECAS (MADRID). Septiembre. Sancionaron al Rayo Vallecano por colaborar con grupos “ultras”. La Comisión estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte multó al Rayo Vallecano a pagar 30.000 € “por hacer caso omiso de las instrucciones de los responsables de seguridad y colaborar con un grupo ultra organizado, facilitándole 53 invitaciones para presenciar el partido del Hércules contra el Rayo Vallecano, celebrado el 6 de septiembre” y sancionó a un espectador a pagar 60.000€ por incumplir la prohibición que tenían de entrar en un recinto deportivo.

ANDALUCÍA. Septiembre. En un partido del Betis se exhibieron pancartas con símbolos nazis. En el partido de fútbol que enfrentaba al Betis con el Sevilla, se pudieron observar diferentes pancartas en las que se veían símbolos nazis. Debido a que se permitieron estas pancartas, al club bético se le iba a imponer una sanción desde la Comisión Antiviolenencia, que podía oscilar entre 3.000 y 60.000 euros.

CONCLUSIONES.



CONCLUSIONES

Este año las conclusiones de nuestro informe anual ponen el acento en denunciar el contexto político europeo que ha permitido y auspiciado el retroceso sin precedentes en el respeto y garantía de los derechos humanos. Podemos afirmar que las decisiones en torno a la política de migración europea fortalecen la xenofobia que se ha instaurado definitivamente. Repasando el año, se llega a la conclusión que todo vale en el ámbito de la inmigración, siempre que se haga en nombre del control flujos. Lo más preocupante es como esta vulneración y retroceso de derechos se realiza sin encontrar trabas de una oposición firme y se admite desde las posiciones políticas más reaccionarias y fascistas hasta desde aquellas que se autodefinen como progresistas.

La ética ha dejado de tener presencia en la política de inmigración en Europa, incluso se niega la condición de seres humanos de las personas inmigrantes. Realmente parece haberse olvidado la historia de inmigración de los mismos europeos en el pasado y los horrores del nazismo con sus campos de concentración, censos y persecución de colectivos. El ejemplo más flagrante de este retroceso ha sido la Directiva Europea de Retorno más conocida como la de la Vergüenza, pero no es la única iniciativa lamentablemente y no se puede analizar como un hecho aislado, sino como fruto de un contexto político que ha dado luz verde a un aumento del racismo institucional gestado en los últimos años.

Europa ha encontrado la combinación perfecta para continuar su apuesta por el blindaje de fronteras y el mantenimiento de una mano de obra sin derechos. Este giro xenófobo de la Unión Europea se ha visto tanto en la política comunitaria, como en la de sus estados miembros, por lo que no se puede hablar de iniciativas aisladas sino de un planteamiento político acorde con unos tiempos en los que la xenofobia y el racismo institucional son claves para mantener un sistema económico basado en utilizar la inmigración como mano de obra barata. Un racismo que sirve a la vez para instrumentalizar los miedos colectivos que toda sociedad tiene ante una crisis global no solo económica sino de valores e ideología.

En cuanto al control de fronteras se consolida como forma de frenar la inmigración africana y asiática, la política de externalización y paralelamente se refuerza el blindaje de aeropuertos y fronteras terrestres para el resto de la inmigración extracomunitaria; unificándose además las bases de datos de control y los recursos policiales. En cambio las vías de entrada de forma legal mantienen sus restricciones, así como en las políticas de asilo.

La vulneración de derechos humanos en las fronteras de Argelia, Marruecos y en los centros de internamiento de Libia y Mauritania dejan de cuestionarse e incluso se premian estas políticas. Un ejemplo de esto es la firma con Marruecos de un estatuto de asociación avanzado que permitirá profundizar en las relaciones diplomáticas, comerciales y de seguridad entre la UE y el país mediterráneo encargado entre otros de frenar la inmigración africana sea como sea.

Son miles las personas que fallecen intentando llegar a las costas europeas y muchas otras las que malviven mientras esperan poder intentarlo. En esta situación se sigue apostando por la política de control y expulsión con más de 676 millones de euros en el fondo europeo de retorno para el periodo 2008 -2013 y 70 millones de euros para el Frontex en el 2008, agencia encargada de las misiones de control de la inmigración en aguas cercanas a las Islas Canarias y en el Mediterráneo. En resumen más, de lo mismo ante un drama humano cada día más normalizado.

En cuanto a la segunda cuestión, este año se ha potenciado la construcción de estructuras legales que profundizan en el apartheid jurídico ya existente fomentando todavía más las desigualdades sociales y de derechos que sufre la población inmigrada. Se apuesta por diferenciar entre "inmigración buena" y "inmigración mala" en función de la situación administrativa de las personas y una vez aceptada esta concepción se recortan sin miramientos los derechos del segundo grupo. Este retroceso implica una clara estigmatización y exclusión de la población inmigrante en situación irregular. Así el debate y las actuaciones que incumplen los derechos humanos se justifican por una necesidad de ordenar los flujos y luchar contra la inmigración irregular. De esta forma al discurso xenófobo claro y explícito de rechazar la inmigración en su totalidad, se suma el de la criminalización de las personas inmigrantes indocumentadas.

En resumen, estos años hemos asistido a la instauración de un modelo político excluyente que recorta cada vez más los derechos de las personas inmigrantes, a partir de la construcción de una escala de categorías en función de su situación administrativa. Un modelo, que en el mejor de los casos, reconoce a la población inmigrante como mano de obra pero le niega su condición de ciudadanos y ciudadanas. Este modelo político ha dado un paso más en la segregación de la inmigración, al poner en duda directamente su condición de personas. Medidas como la Directiva Europea y el debate que ha precedido su aprobación, así como su posterior justificación solo se pueden entender desde esta premisa.

Europa no solo no avanza en construir un marco común de derechos y deberes para todas las personas que residen en su territorio independientemente de su origen nacional sino que consensúa y pone en marcha leyes que atentan directamente contra la dignidad del ser humano. Resulta escandaloso el atropello de derechos fundamentales que supone privar a una persona de libertad hasta año y medio por el simple hecho de incurrir en una falta administrativa. Si tenemos en cuenta que por ejemplo en la justicia española se prevé el ingreso en prisión siempre y cuando la persona imputada haya sido condenada a una pena mayor de dos años y/o tenga antecedentes penales, es inconcebible que en el caso de las personas inmigrantes su encierro se legitime sin haberse cometido ningún delito. Una privación de libertad que además se lleva a cabo en unos centros denunciados reiteradamente por su insalubridad, incumplimiento de los derechos de las personas internas y por su falta de transparencia.

Lo más peligroso de esta situación es la falta de oposición de los gobiernos europeos a la nueva medida, exceptuando las recriminaciones de la ONU y de algunos países latinoamericanos, no ha habido ningún gobierno de los estados miembros que se haya opuesto drásticamente a tal medida como ha pasado en otros ámbitos como el económico o en la elaboración del Tratado Constitucional.

Esta marea xenófoba se ha visto en otras iniciativas europeas, como el Pacto Europeo de Inmigración. Un pacto que en un primer momento contemplaba la imposición del contrato de integración visualizando la falta de voluntad de las personas inmigrantes por integrarse y que negaba cualquier regularización extraordinaria. Desde SOS Racismo siempre hemos dicho que estas regularizaciones colectivas responden al fracaso continuado de las políticas de extranjería, pero ante esta situación indigna constatar como los gobiernos ya no se plantean la necesidad de un cambio político que erradique la irregularidad, sino que niegan estas mediadas parches que en muchos momentos han sido cruciales para miles de personas. Finalmente el pacto se reduce a un nuevo ejercicio de cinismo e hipocresía, ya que lejos de abordar el hecho migratorio desde una perspectiva global se centra única y exclusivamente en que las políticas migratorias comunitarias garanticen a los Estados miembros que la inmigración sea una respuesta a las necesidades del mercado de trabajo. Se apuesta por una inmigración selectiva blindando aún más las fronteras y reforzando la idea y planteamiento de que el reconocimiento de derechos a las personas inmigradas que viven en territorio europeo es una alarde de generosidad y no una obligación por parte de los gobiernos europeos.

A nivel de los estados europeos, el racismo institucional es alarmante como lo es la poca oposición y alternativas eficaces para hacerle frente. Por citar algunos ejemplos, Suecia aprobó la negación de la protección sanitaria a los inmigrantes en situación irregular. Italia propuso considerar la irregularidad delito, sacó al ejército para controlar en las ciudades a la población inmigrante y aplicó una política basada en censos y campos de concentración (bajo el nombre de campamentos) al colectivo gitano.

La situación indica una pérdida de valores humanistas y de la perspectiva de justicia social en una Europa donde viven más de 20 millones de personas inmigrantes, se calculan entre cuatro y ocho millones los inmigrantes en situación irregular y donde la etnia gitana repartida en diferentes estados asciende a diez millones de personas.

Anivel del Estado español este contexto también se ha manifestado, pues este aumento del racismo institucional se consolida no solo en un cambio de discurso sino en la propuesta de nuevas leyes. Definitivamente el Partido Socialista Obrero Español apuesta en esta segunda legislatura por mostrar su cara más xenófoba y conservadora; en realidad sus propuestas en materia de inmigración no difieren de las del Partido Popular.

Este año se ha perpetuado un modelo injusto e ineficaz que mantiene las dificultades para entrar de forma legal al estado español, y se ha mantenido la apuesta por las expulsiones y externalización de fronteras con la firma de varios convenios de repatriación con países africanos. Mientras continúan sucediéndose las muertes de hombres, mujeres y niños a bordo de frágiles y saturadas embarcaciones recuperándose a veces sus cuerpos y en otras desapareciendo en unos mares que ya son cementerios anónimos.

Por otro lado se han elaborado nuevas iniciativas que aumentan el racismo institucional, desde el ejercicio de la política europea, votando a favor de la directiva o apoyando el Pacto Europeo por la inmigración y a nivel estatal presentando un anteproyecto de ley de extranjería que apuesta por hacer todavía más dura la vida de la población inmigrante. El Consejo de Ministros aprobó en diciembre un anteproyecto de la Ley de Extranjería. El anteproyecto modifica medio centenar de los 71 artículos del actual texto y endurece la política de inmigración en términos casi idénticos a los que defendía el PP en su proposición de ley presentada ese mes de noviembre. El propio ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, no cree que haya problemas para que, tras los preceptivos dictámenes (del Consejo de Estado, CGPJ, Consejo Económico y Social, Conferencia de Inmigración y Foro de Inmigrantes), se apruebe sin demasiada oposición en el Parlamento. La restricción del reagrupamiento familiar de los padres, el aumento a 60 días del período de internamiento en los CIES y la penalización de la solidaridad al castigar a aquellos que ayuden a los y las inmigrantes irregulares son algunas de las vulneraciones de derechos más graves pero no la únicas. Se intenta hacer creer que se apuesta por un avance en derechos al introducir en el texto un artículo específico de lucha contra la discriminación y a favor de la integración de los y las inmigrantes, sin tener en cuenta que se trata de una cuestión ridícula dada la esencia discriminatoria intrínseca de cualquier ley de extranjería y la contradicción que supone en relación al resto del texto jurídico. Realmente los únicos avances reales en derechos que incluye la propuesta solo responden a la sentencia del Tribunal Supremo que consideró inconstitucionales algunas medidas de la actual ley y por tanto son de obligada modificación.

Como ya hemos dicho este 2008, se constata un giro radical en el discurso del gobierno. Este cambio ha sido liderado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y se basa en tres aspectos: la necesidad de “mano dura” ante la inmigración irregular, la necesidad de asegurar el cumplimiento de deberes por parte de los y las inmigrantes y la concepción utilitarista de éstos que pasan de ser los garantes de nuestras pensiones a un estorbo en un contexto de crisis económica. Volviendo a las iniciativas políticas de este año, el Plan Retorno se plantea en esta última consideración. No se trata tanto de criticar el contenido del plan, puesto que iniciativas de este tipo ya existían antes con unos resultados más que discretos, sino el uso que se ha hecho de él. El Plan Retorno responde a una visión de la persona inmigrante limitada a la faceta laboral y por tanto deja de lado los motivos de la inmigración, los anhelos y expectativas personales y las realidades familiares. Se presupone que la persona inmigrada es como una pieza de quita y pon: hoy emigra y mañana vuelve a su país. Pero lo más importante y grave es la presentación del Plan como medida estrella de un Ministerio ante el comienzo de la crisis. Una crisis que le costó sudor y lágrimas al gobierno socialista admitir y en cuanto lo hizo, su primera propuesta se ha basado en lanzar el mensaje a la ciudadanía de que los trabajadores inmigrantes sobran y son ellos los que provocan o como mínimo son el primer problema de la crisis.

Se sabía que serían pocos los que se acogerían a este plan, puesto que para cobrar una cantidad significativa del subsidio del paro se debe haber cotizado varios años, lo que ya de por sí excluye a parte de la población inmigrada. Por otro lado los posibles beneficiarios debían decantarse por el retorno después de años de estancia aquí, lo que hace muy difícil la decisión. A pesar de estos conocimientos y de los resultados de programas similares, la propaganda que ha acompañado la medida ha sido y es extraordinaria. El mensaje enviado a la opinión pública podemos resumirlo bajo el lema: “los trabajadores españoles, primero” un discurso irresponsable que fomenta la xenofobia y el racismo social y dividen la clase trabajadora.

La xenofobia en el discurso ha sido, y es, una cuestión extendida a la mayoría de partidos políticos. Las elecciones generales del 2008 han estado precedidas de una campaña electoral donde se ha buscado el voto, vendiendo xenofobia. Así lo hizo el PP con la presentación de su propuesta del contrato de integración que materializaba la idea de que los inmigrantes han de demostrar que merecen tener derechos y refuerza el tópico de su falta de voluntad para integrarse. Y así lo hizo Convergencia i Unió con su slogan de campaña “aquí no cabemos todos” potenciando el tópico de la invasión y la avalancha de inmigrantes. El PSOE captó bien la idea, las encuestas mostraban que una parte de su electorado compartía más el discurso del PP en materia de inmigración que el del partido, y dio paso a partir de ganar las elecciones a un discurso en la misma línea dejando su tono amable de la pasada legislatura.

Los discursos xenófobos de los partidos y representantes políticos, así como de algunos medios de comunicación fomentan junto con el apartheid jurídico y la falta de políticas sociales y de integración el incremento del racismo social. Un racismo social que este año se ha mostrado en episodios comunitarios a raíz de la ubicación de oratorios musulmanes y en agresiones y actuaciones individuales recogidas por nuestras Oficinas de Denuncias, discriminaciones perpetradas en el ámbito vecinal, laboral o en el espacio

público.

Este año hemos empezado a visualizar también las consecuencias del abandono de las instituciones de barrios periféricos de algunos municipios, como la Mojenera, donde la competencia por unos recursos escasos así como una falta de políticas de cohesión social, vivienda y empleo, han creado conflictos entre colectivos ante situaciones que de haberse dado en otro contexto, no hubieran provocado disturbios de esta índole. Situaciones donde el racismo se mezcla con la marginalidad y la falta de confianza en unas instituciones que han demostrado reiteradamente que hay vecinos de primera y de segunda. Otra alarma que nos avisa de la necesidad de apostar por las políticas de ciudadanía.

Unas políticas de ciudadanía que implican avanzar sin tapujos en la lucha contra el racismo y en avanzar en la concepción de ligar ciudadanía a la residencia. Sin este planteamiento, siempre se podrá legitimar y defender la restricción de derechos de una parte de la población por ser de origen extranjero. Por ello seguir reivindicando el derecho al voto de las personas inmigradas, a partir del cambio constitucional no es baladí. La argumentación de que en la práctica la fórmula de los convenios ya es suficiente, además de ser mentira puesto que siempre habrá países con los que no se podrán llevar a cabo, significa aceptar el mantenimiento de un status de ciudadanía ligado a la nacionalidad, un corsé para los avances en la cohesión social, la justicia social y el antirracismo.

Hablar de ciudadanos y ciudadanas implica también además del reconocimiento de derechos, su efectivo ejercicio lo que lleva en la práctica a una igualdad de oportunidades, necesaria de cumplir con el pueblo gitano y con aquellos que serán los ciudadanos del futuro, hijos e hijas de familias inmigrantes, que de no ser así sufrirán las mismas discriminaciones que sus progenitores

Esta igualdad sigue siendo una utopía para el pueblo gitano en el Estado español. Los episodios de racismo social vividos en Galicia y protagonizados por una parte del vecindario de algunos municipios logró echar atrás a una Xunta que por fin se había puesta manos a la obra para acabar con la exclusión social de unas personas a las que se negaba el derecho a vivir dignamente.

Siempre hemos denunciado el olvido del pueblo gitano, cuando se analiza el racismo en las sociedades europeas, lamentablemente este 2008 supone el paso de un silencio que normalizaba su discriminación a la focalización en las personas gitanas del racismo más incontrolable. Un racismo prodigado desde las instituciones italianas que ha legitimado un racismo social creciente. La situación de los campamentos gitanos, los episodios de incendios provocados, los discursos institucionales, así como las medidas de censos y registro de huellas dactilares de las personas gitanas, muestran uno de los episodios más tristes e indignantes tal como ya hemos comentado al principio de estas conclusiones. Episodios que a pesar de no ser ya noticia siguen produciéndose y son un peligroso precedente para otros estados.

Los derechos sociales y laborales siguen siendo una asignatura pendiente en el estado español, una situación agravada con la crisis y con la proyección de una serie de iniciativas sociales que han dejado al margen a las personas inmigradas. Así a la precariedad laboral y siniestralidad laboral en el colectivo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes se ha de sumar este año el aumento del paro. Un paro que afecta a toda la clase trabajadora y principalmente a unos sectores de empleo donde la proporción de personas de origen inmigrante es mayoritaria. Así en diciembre del 2008 ya eran unas 400.000 trabajadoras y trabajadores inmigrantes las que estaban en paro. Esta situación grave para cualquiera implica además en el caso de la población inmigrada, el peligro de caer en a irregularidad al no poder renovar la documentación por falta de un empleo. Como es de suponer este es un caldo ideal para la explotación laboral y los abusos.

La crisis por tanto ha agravado situaciones ya existentes como es la explotación laboral, la situación de los temporeros agrícolas o las dificultades al acceso a la vivienda por parte de la población inmigrante.

Por otro lado medidas como el llamado cheque bebe, o algunas ayudas a la vivienda no son universales sino trazan una línea entre nacionales e inmigrantes y entre estas últimas personas diferencia aquellas con residencia legal y aquellas en situación irregular. Por tanto esta exclusión del acceso a algunas ayudas sociales agravará todavía más la situación de indefensión ante la crisis puesto que precisamente son los colectivos más vulnerables (y entre ellos se encuentra la población inmigrante no por su origen sino como consecuencia del contexto político social) los que más la sufrirán y deberían recibir un mayor apoyo desde las administraciones.

Planificar y proyectar mejoras sociales desde la exclusión, refuerza el apartheid jurídico ya existente hacia la población inmigrada e impide su integración. Una integración que nunca se puede construir desde la segregación tal como se pretende con medidas educativas como los "espacios de bienvenida" promovidos por la *Generalitat de Catalunya* y avalados por el Ministro de Trabajo. Una iniciativa basada en la separación del alumnado inmigrante recién llegado en espacios específicos fuera de las aulas convencionales y las ya

instauradas aulas de acogida.

Como en años anteriores, nuestras Oficinas de Denuncias siguen recogiendo casos de abusos de los cuerpos de seguridad públicos y privados. Quizás una de las cuestiones a tener presente este año ha sido que este tipo de casos ha tenido una mayor proyección pública y repercusión mediática al margen de nuestras actuaciones. Así los medios de comunicación se hacían eco de las palizas de vigilantes de seguridad en el metro de Madrid o de los varios casos de agentes de los *Mossos d'Esquadra* imputados por maltratos y vejaciones. Son solo algunos ejemplos que han roto el tabú y el silencio que hay a la hora de denunciar públicamente estas actuaciones sobre todo cuando se trata de funcionarios públicos.

Esta cuestión no debe hacer creer que aquellos cuerpos policiales que ocupan los contenidos informativos son los únicos donde se cometen estos abusos y maltratos, puesto que también influye la opacidad y el secretismo de algunas fuerzas de seguridad. En definitiva y tal como llevamos denunciando hace años los abusos y maltratos de los cuerpos policiales se dan en todos los cuerpos policiales. También como siempre hemos dicho, se han de delimitar a actuaciones individuales y por tanto no se puede generalizar o inculpar a todo un cuerpo policial. Y por último recordar que siempre existen unas responsabilidades políticas ya que precisamente la pasividad de las instituciones es la que ha propiciado estas actuaciones contrarias a los principios de un estado de derecho.

Por ello lo más destacado de este año son también aquellas iniciativas políticas que permiten avanzar en la erradicación de estas prácticas, como pueden ser la instalación de cámaras de seguridad en los comisarías y celdas de los Mossos en Catalunya, el desarrollo de un código ético para este cuerpo policial y la obligación de la placa identificatoria por parte de la Policía Nacional de los grupos antidisturbios. Todas son medidas que deberían ser extendidas a todos las fuerzas de seguridad ya que son herramientas para erradicar o como mínimo disminuir estas malas actuaciones. Obviamente falta mucho por hacer, así lo constatan las denuncias recogidas y mostradas en este informe. Lo peor de estas situaciones, es la pasividad cuando no la negación de los hechos no solo por los responsables políticos del cuerpo policial sino por la justicia que sigue decantándose en muchos casos por la versión del agente policial.

Finalmente haciendo un repaso a la situación de la extrema derecha este año, no podemos dejar de citar la sentencia de finales del 2007, del Tribunal Constitucional suprimiendo parte del articulado del artículo 607.2 despenalizando la negación del Holocausto, ya que algunas de sus consecuencias las hemos podido visualizar este 2008. Esta decisión ha abierto la vía a las teorías revisionistas y ampara las acciones de apología del nazismo. Es necesario un nuevo redactado del artículo 607 puesto que la sentencia del tribunal deja la puerta abierta a esta posibilidad. Esta demanda debería ser formulada desde diversos y numerosos ámbitos y sectores sociales así como se debería poder llegar a un consenso entre todos los partidos democráticos porque se trata de preservar la democracia.

Este año la penosa sentencia de la librería Europa que condena solamente a su propietario a siete meses de prisión, tras más de nueve años del inicio de la denuncia jurídica por parte de SOS Racismo, la asociación Amical de Mauthausen y las comunidades judías abre todavía más las puertas a la impunidad de estos grupos y organizaciones. La sentencia se adecua a la modificación del artículo 607 pero para nuestra sorpresa también pone en cuestión la utilidad del artículo 510 que castiga la incitación al odio. Según la argumentación que en ella se recoge solo puede aplicarse cuando la incitación al odio implica una violencia directa. Esta visión limita totalmente la aplicación de este artículo y puesto que no se ha llegado a aplicar en el caso de este reconocido neonazi, difícilmente se podrá aplicar en otros casos menos conocidos.

A la pasividad de las instituciones (sobre todo de Delegación de Gobierno) que siguen autorizando en diversos puntos del estado español manifestaciones de partidos de extrema derecha, a las agresiones de skinheads que se han seguido sucediendo se suman estas muestras de falta de sensibilidad, y porqué no decirlo de concienciación, del mundo judicial ante la necesidad de luchar contra la extrema derecha.

Empezamos estas conclusiones denunciando este aumento del racismo institucional en Europa y acabaremos volviendo a la misma afirmación y alertando sobre la necesidad de marcar un límite a esta situación puesto que el camino puede ser irreversible. El racismo vulnera sin contemplaciones los derechos humanos y abre la puerta a otras injusticias sociales.

Esta situación de racismo institucional siempre conlleva un aumento del racismo social. Racismo institucional y social son proporcionales puesto que el primero legitima y abriga al segundo. Por ello no es desmesurado decir que si se sigue en esta línea asistiremos a un aumento del racismo social los próximos años.

Un contexto social que puede verse agravado por la crisis económica que acaba de empezar. Hemos afirmado que existe un binomio entre el racismo perpetrado desde las estructuras institucionales a través de leyes,

discursos y otras iniciativas políticas y el racismo del ciudadano anónimo, pero en cambio no se puede afirmar rotundamente que la crisis implique de por sí un aumento del racismo y la xenofobia; como es absolutamente falso que un aumento de la inmigración provoque un aumento del racismo. De la gestión de la crisis, del análisis que se haga de ella y de las políticas que se realicen para combatirla, derivará o no un aumento del racismo social.

Los datos de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas de junio advertían que más de un 40% de los ciudadanos de nacionalidad española culpabilizaban a la población inmigrante de la bajada de los salarios y el barómetro del Real Instituto del Elcano mostraba que un 40% estaría de acuerdo con que se tratase la inmigración irregular como delito. Obviamente las encuestas se han de valorar en su justa medida, pero sí que podemos quedarnos con la idea de que habrá que hacer mucha pedagogía social en estos tiempos en los que la recesión económica hará mella en la estabilidad de muchas personas afectando a su día a día y será fácil focalizar en la inmigración las frustraciones y problemas, sobre todo cuando además el contador no parte de cero. Habrá que garantizar unas medidas sociales que protejan a los más vulnerables y practicar una firme defensa de los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras sin diferenciación de origen si se quiere garantizar la cohesión social.

Seguir apostando por el racismo institucional, la culpabilización de la inmigración de las deficiencias estructurales y por ampliar las desigualdades sociales solo nos llevará a la fractura social.

El informe anual 2008 constata que realmente son malos tiempos para los derechos humanos, la crisis económica ha sido precedida mucho antes, por una crisis de valores con una pérdida y abandono precisamente de aquellos que nos hacen crecer como personas y como sociedad. El racismo es una consecuencia de este contexto. Ya no solo no avanzamos en la materialización y cumplimiento de los derechos humanos si no que éstos son cuestionados y vulnerados sin rubor. La política migratoria es una muestra.

La pasividad ante el recorte de derechos de un colectivo abre la puerta a su extensión a otros sectores sociales tal como ya ha demostrado la historia. Es nuestro deber garantizar un mundo más justo para las generaciones futuras, por ello la defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra el racismo nos debe implicar a todos y todas.

Anexo 1:

Denuncias recibidas por las Asociaciones de SOS Racismo del Estado español en 2008.



ANEXO ESTADÍSTICO I

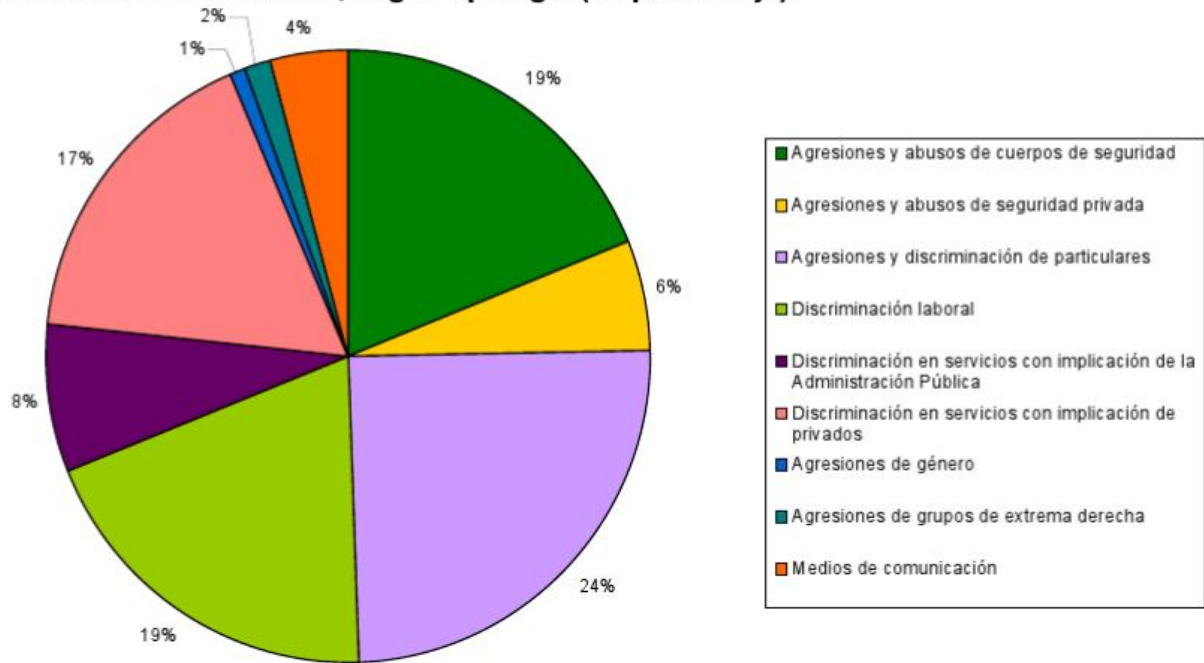
Denuncias recibidas en las Oficinas de Denuncia de las Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español

Tabla 1: Denuncias recibidas, según tipología y sexo (en valores absolutos).

TIPOLOGIA DE DENUNCIA	Hombre	Mujeres	Totales
1 Agresiones y abusos de cuerpos de seguridad TOTAL:	47	11	58
a. Policía nacional	11	5	16
b. Guardia Civil	1	0	1
c. Policía Autonómica	20	3	23
d. Policía Local	15	3	18
2 Agresiones y abusos de seguridad privada TOTAL:	17	2	19
a. Transportes (RENFE, autobuses, metro)	10	1	11
b. otros	7	1	8
3 Agresiones y discriminación de particulares TOTAL:	45	34	79
a. Implicación de comunidad de vecinos (conflictos entre vecinos)	16	15	31
b. agresiones	11	6	17
c. amenazas insultos	11	10	21
d. otros	7	3	10
4 Discriminación laboral TOTAL:	39	19	58
a. por empleo sin contrato	7	2	9
b. incumplimiento de pagos	18	5	23
c. agresión física	1	0	1
d. insultos y amenazas	7	2	9
e. ofertas laborales discriminatorias ("excluidos...")	1	9	10
f. otras	5	1	6
5 Discriminación en servicios de la Administración Pública	11	11	22
6 Discriminación en servicios con implicación de privados TOTAL:	28	26	54
a. admisión	14	8	22
b. escuela	2	0	2
c. vivienda	9	15	24
d. otros	3	3	6
7 Agresiones de género	0	2	2
8 Agresiones de grupos de extrema derecha TOTAL:	4	1	5
a. agresiones físicas	2	1	3
c. otras (web, fútbol etc.)	2	0	2
9 Medios de comunicación	7	5	12
Totales	198	111	309

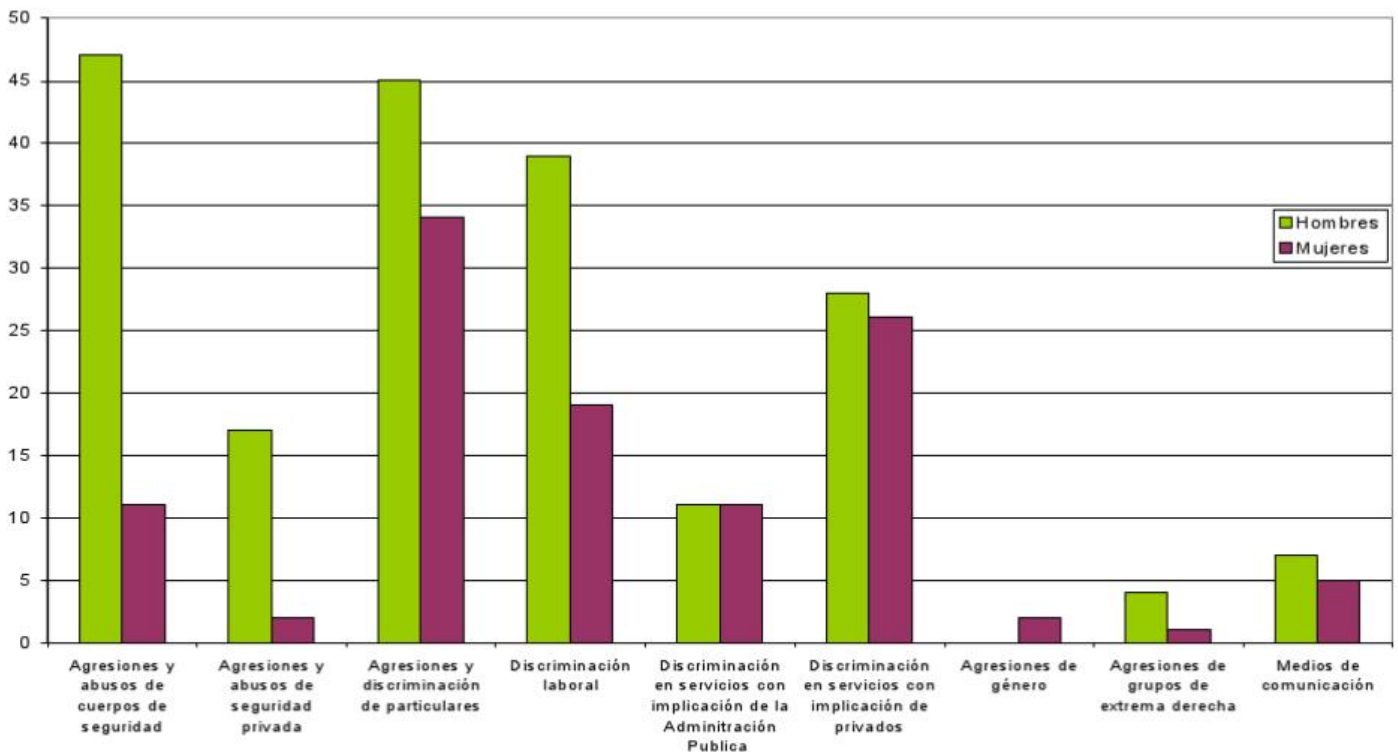
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.
Oficinas de Denuncia

Figura 1: Denuncias recibidas, según tipología (en porcentaje).



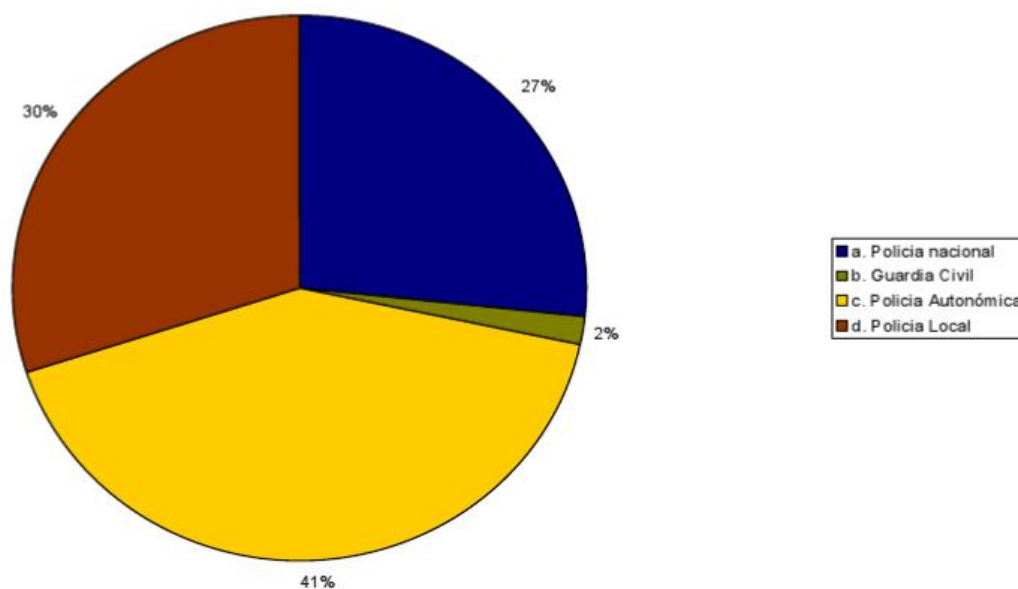
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 2: Denuncias recibidas, según tipología y sexo (en valores absolutos).



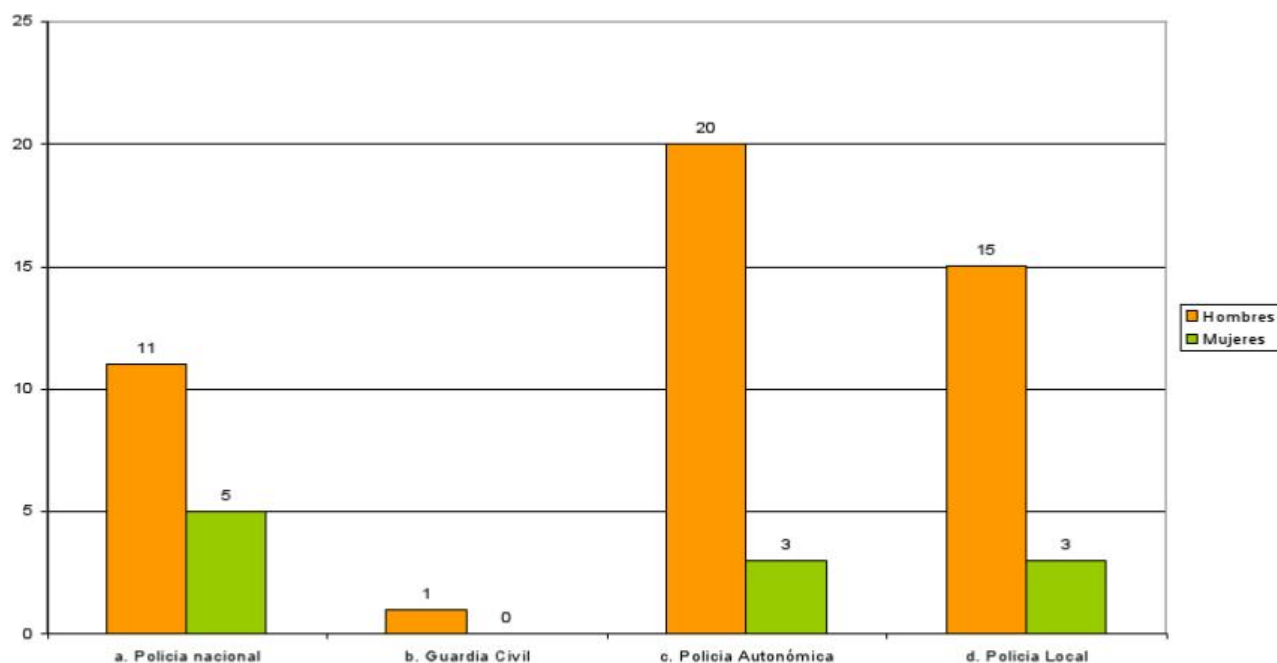
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 3: Denuncias recibidas por agresiones y abusos de cuerpos de seguridad (en porcentaje).



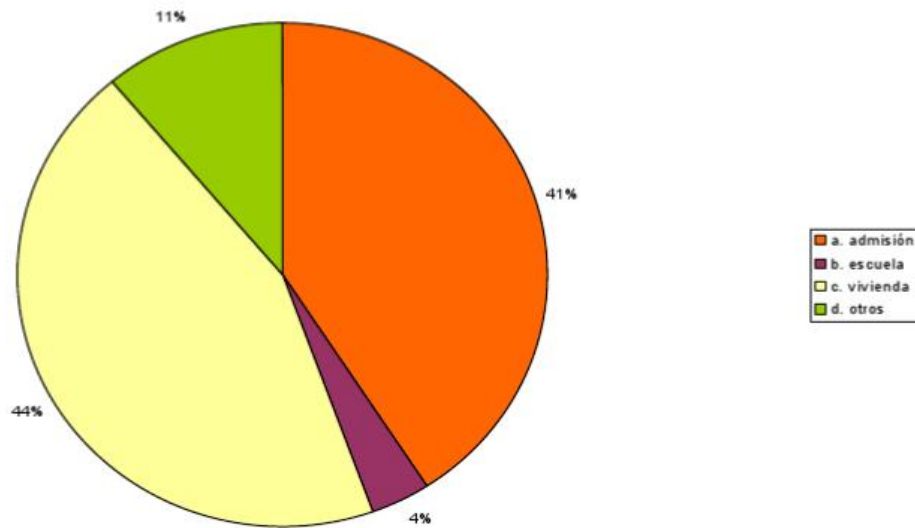
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 4: Denuncias recibidas por agresiones y abusos de cuerpos de seguridad (en valores absolutos).



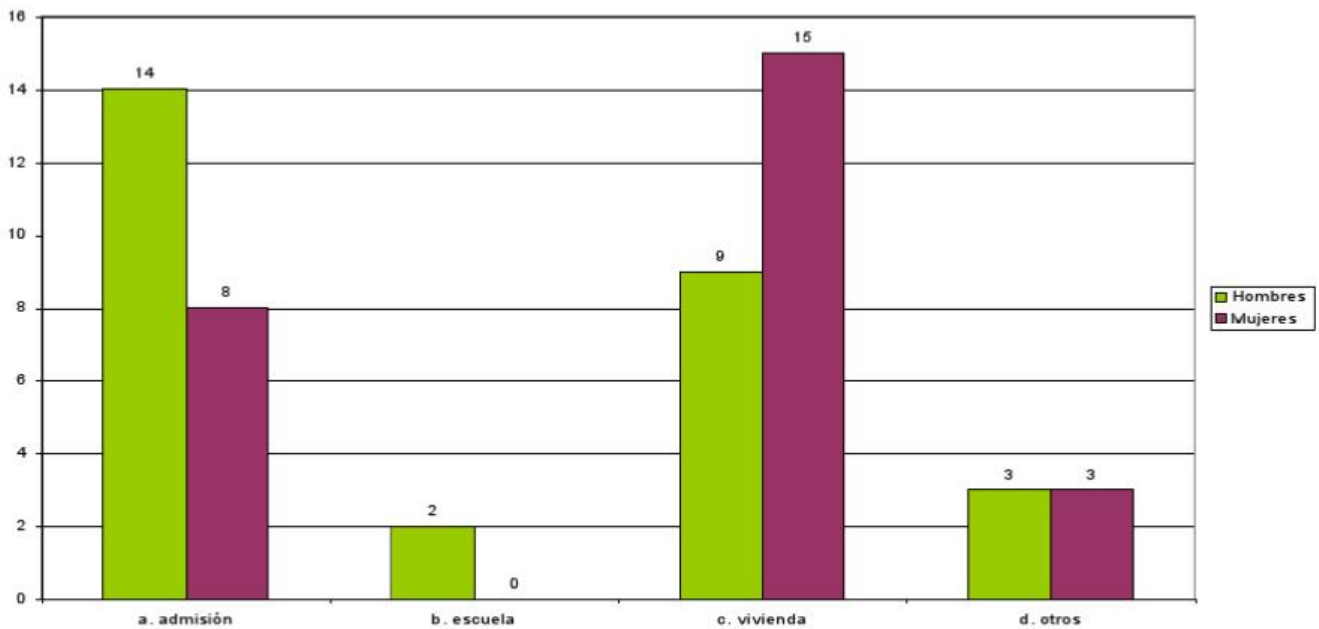
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 5: Denuncias recibidas por discriminación en servicios con implicación de privados, según categoría (en porcentaje).



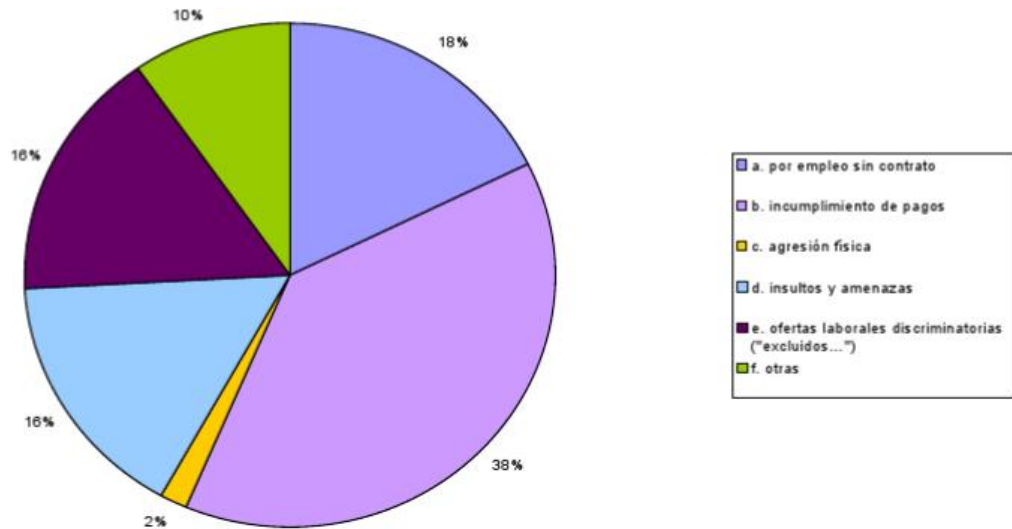
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 6: Denuncias recibidas por discriminación en servicios con implicación de privados, según categoría (en valores absolutos).



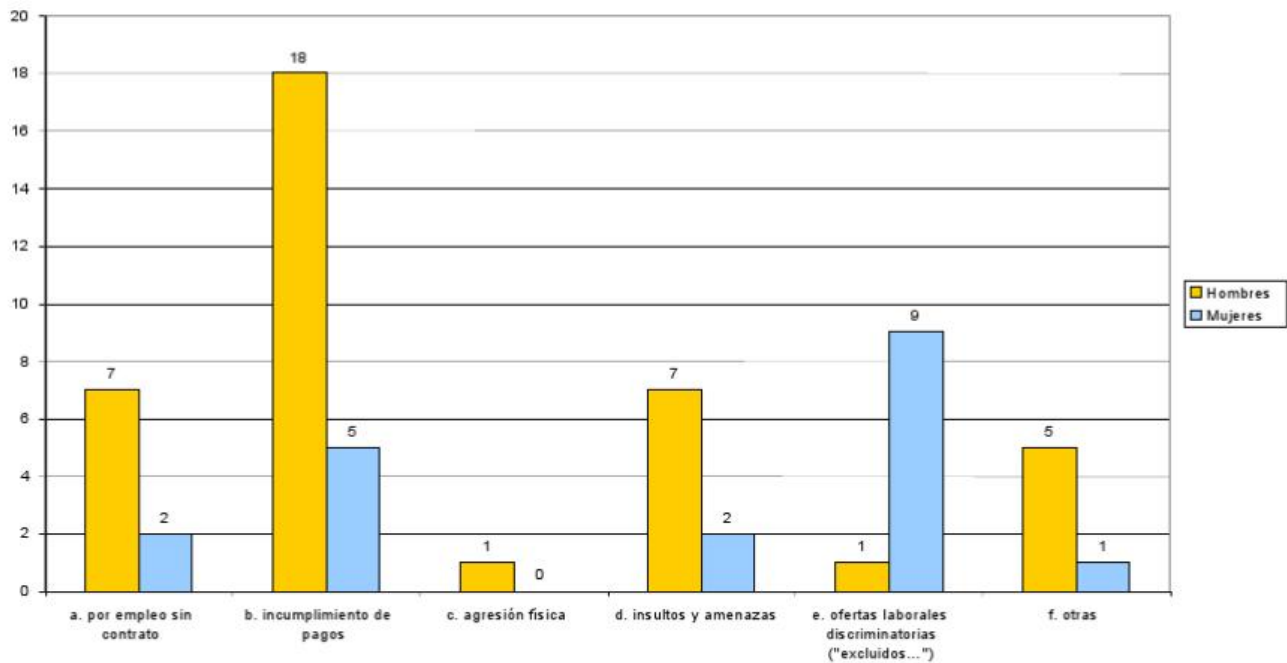
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Figura 7: Denuncias recibidas por discriminación laboral (en porcentaje).



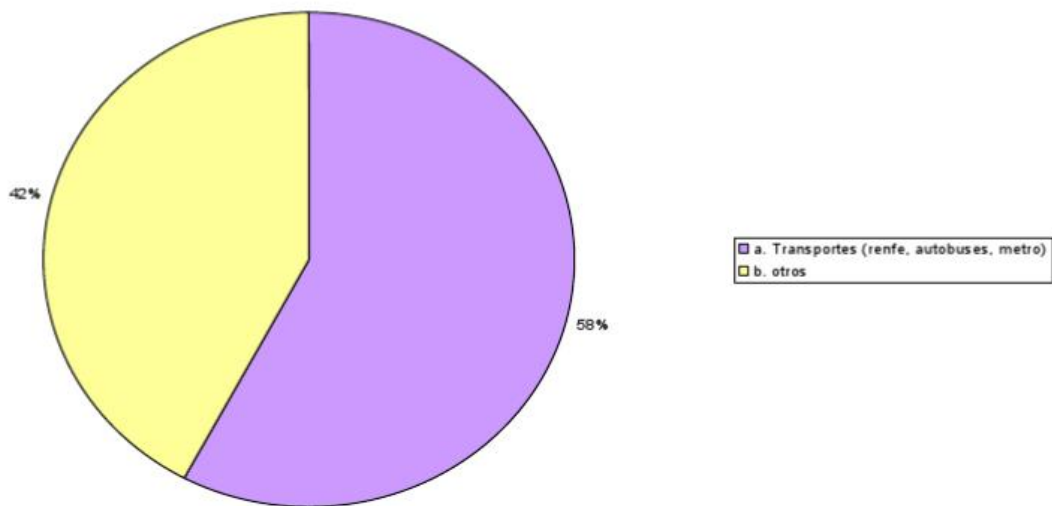
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.
Oficinas de Denuncia

Figura 8: Denuncias recibidas por discriminación laboral (en valores absolutos).



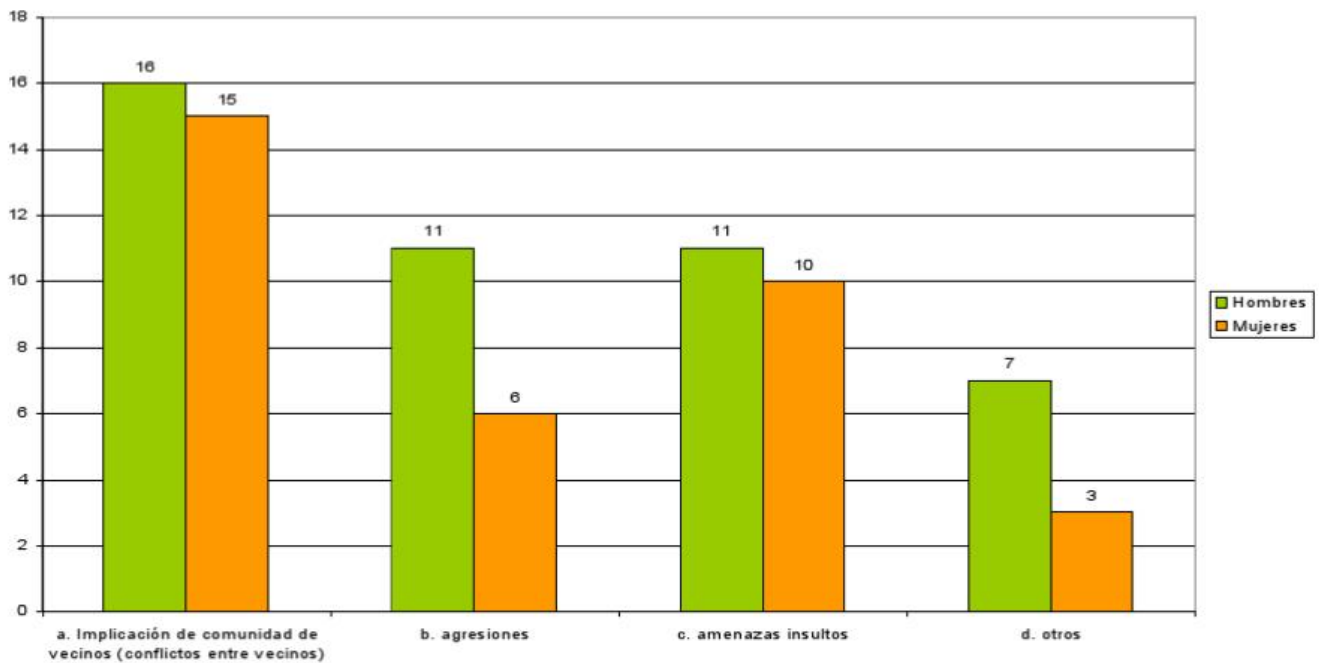
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.
Oficinas de Denuncia

Figura 9: Denuncias recibidas por agresiones y abusos de la seguridad privada (en porcentaje).



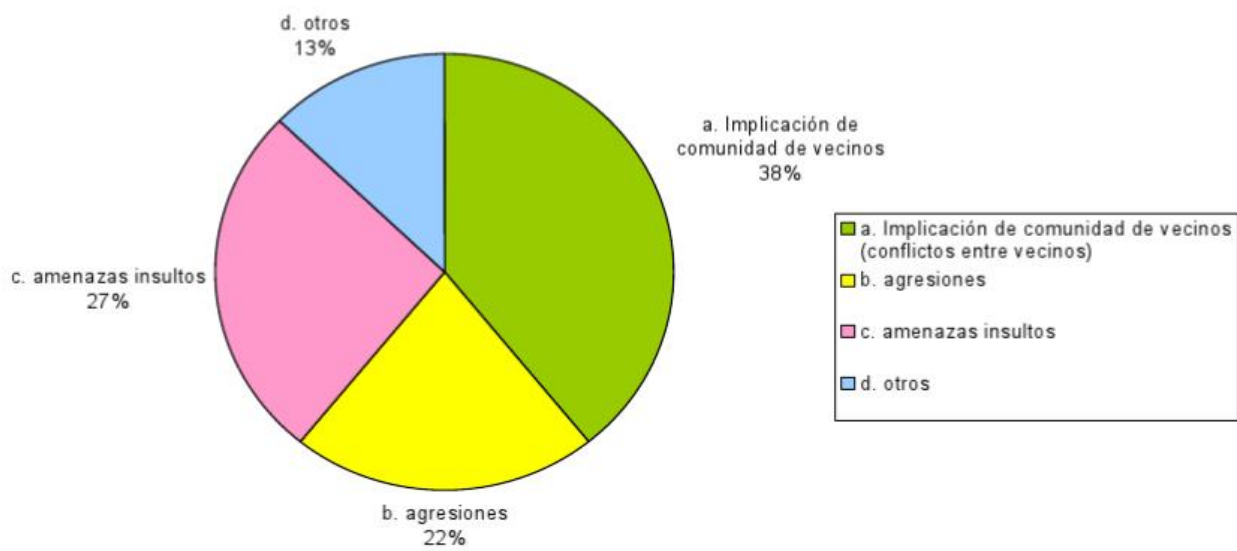
Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.
Oficinas de Denuncia

Figura 10: Denuncias recibidas por agresiones y discriminación de particulares, según la tipología (en valores absolutos).



Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.
Oficinas de Denuncia

Figura 11: Denuncias recibidas por agresiones y discriminación de particulares, según la tipología (en porcentaje).



Fuente: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. Oficinas de Denuncia

Anexo 2:

Datos oficiales sobre inmigración, Estado español 2008.



ANEXO 2. Datos oficiales sobre inmigración, Estado español 2008

1. UNIÓN EUROPEA

Tab. 1.1: Evolución del número de personas muertas al intentar llegar a la UE.

Año	Islas canarias	Estrecho de Gibraltar	Canal de Sicilia	Mar Egeo	Total
2008	136	216	642	181	1.175
2007	745	142	556	257	1.700
2006	1.035	215	302	73	1.625
Total	1.916	573	1500	511	4.500

Fuente: Fortress Europe (2008).

Tab. 1.2: Personas interceptadas en el Atlántico y el Mediterráneo al intentar llegar a la UE.

	Islas Canarias	Andalucía	Canal de Sicilia	Malta	Mar Egeo	total
2008	9.089	3.017	36.900	2.700	15.315	67.021
2007	12.624	3.748	20.450	613	9.240	46.675
2006	32.000	5.579	19.000	311	4.000	60.890

Fuente: Fortress Europe

Tab. 1.3: Presupuesto para 2008 del Frontex (en millones de euros)

Ingresos (en millones de euros)	Anteproyecto de presupuesto 2008 (en millones de euros)	Proyecto de presupuesto rectificativo 2008 (en millones de euros)
Subvenciones de la Comunidad Europea	38	68
Otros Ingresos	1,7	2,4
Total	39,7	70,4
Gastos (en millones de euros)		
Gastos operativos	22,7	50,6
Personal	12	13,9
Otros gastos de funcionamiento administrativo	5	5,9
Total	39,7	70,4

Fuente: www.frontex.europa.eu

Tab. 1.4: Presupuesto modificado de 2008 de las operaciones del Frontex.

Presupuesto 2008 modificado (€)	
Fronteras terrestres	4.200.000
Fronteras marítimas	31.100.000
Fronteras aéreas	2.100.000
Operaciones de retorno	600.000
Total	38.000.000

Fuente: www.frontex.europa.eu

Tab. 1.5: Presupuesto modificado de 2008 para actividades operacionales del Frontex.

Presupuesto 2008 modificado (€)	
Operaciones	38.000.000
Análisis de riesgos	1.000.000
Formación	6.400.000
Investigación y desarrollo	600.000
Centro de Situación de Frontex	800.000
Recursos conjuntos	1.100.000
Total	47.900.000

Fuente: www.frontex.europa.eu

Tab. 1.6: Evolución del número de operaciones conjuntas realizadas por el Frontex.

Número de operaciones conjuntas	2007	2008
Frontera marítima	7	6
Frontera terrestre	8	9
Frontera aérea	5	7

Fuente: www.frontex.europa.eu

Tab. 1.7: Evolución del número de proyectos piloto llevados a cabo por el Frontex.

Número de proyectos piloto	2007	2008
Frontera marítima	3	3
Frontera terrestre	3	4
Frontera aérea	2	3

Fuente: www.frontex.europa.eu

Tab. 1.8: Evolución de las solicitudes de asilo en la Unión Europea por países miembros (2003-2007).

Pais	2003	2004	2005	2006	2007	Total	Varación 2006-2007
Austria	32360	24630	22460	13350	11880	104680	-11%
Bélgica	16940	15360	15960	11590	11120	70970	-4%
Bulgaria	1550	1130	820	640	980	5120	53%
Chipre	4410	9860	7750	4550	6790	33360	49%
República Checa	11400	5460	4160	3020	1880	25920	-38%
Dinamarca	4590	3240	2260	1920	2230	14240	16%
Estonia	10	10	10	10	10	50	0%
Finlandia	3220	3860	3570	2330	1430	14410	-39%
Francia	59770	58550	49730	30750	29160	227960	-5%
Alemania	50560	35610	28910	2030	19160	155270	-9%
Grecia	8180	4470	9050	12270	2110	59080	105%
Hungría	2400	1600	1610	2120	3420	11150	61%
Irlanda	7900	4770	4320	4310	3990	25290	-7%
Italia	13460	9720	9550	10350	14050	57130	36%
Letonia	10	10	20	10	30	80	300%
Lituania	180	170	120	140	120	730	-14%
Luxemburgo	1550	1580	800	520	430	4880	-17%
Malta	570	1000	1170	1270	1380	5390	9%
Holanda	13400	9780	12350	14470	7100	57100	-51%
Polonia	6910	8080	6860	4430	7120	33400	61%
Portugal	90	110	110	130	220	660	69%
Rumania	1080	660	590	460	660	3450	43%
Eslovaquia	10360	11400	3550	2870	2640	30820	-8%
Eslovenia	1100	1170	1600	520	430	4820	-17%
Estado español	5918	5553	5257	5297	7662	29687	41%
Suecia	31350	23160	17530	24320	36210	132570	49%
Reino Unido	60050	40620	30840	28320	27900	187730	-1%
TOTAL	349318	281563	240957	200997	223112	1.295.947	11%

Fuente: ACNUR y OAR.

Tab. 1.9: Origen de los solicitantes de asilo en la Unión Europea por países durante 2006 y 2007.

	2006	2007	Total	Variación anual
Irak	19375	38286	57661	98%
Rusia	13721	16698	30419	22%
Serbia	13662	12668	26330	7%
Pakistán	6284	13193	19477	110%
Somalia	5996	9327	15323	56%
Afganistán	7612	7653	15265	1%
Turquía	7427	5817	13244	-22%
Irán	7065	5812	12877	-18%
Bangladesh	5967	5339	11306	-11%
China	5450	5631	11071	3%
Nigeria	5153	5174	10327	0%
Sri Lanka	3794	5046	8840	33%
R. D. Congo	4764	3962	8726	-17%
Siria	3390	5003	8393	48%
Eritrea	4382	3928	8310	-10%
Armenia	3578	3547	7125	-1%
Georgia	3164	3704	6868	17%
India	3557	3219	6776	-10%
Colombia	2909	2709	5618	-7%
Argelia	2704	2548	5252	-6%
Zimbabwe	2280	2494	4774	9%
Vietnam	1838	2412	4250	31%
Sudán	2590	1626	4216	-37%
Moldavia	2417	1574	3991	-35%
Guinea	1857	2082	3939	12%
Apátridas	1816	2032	3848	12%
Azerbaiyán	2392	1384	3776	-42%
Libano	2047	1644	3691	-20%
Costa de Marfil	1915	1551	3466	-19%
Mongolia	1550	1379	2929	-11%
Camerún	1544	1199	2743	-22%
Bielorrusia	1513	1042	2555	-31%
Ucrania	1549	990	2539	-36%
Haití	1850	685	2535	-63%
Angola	1445	973	2418	-33%
Congo	1195	1139	2334	-5%
Bosnia-Herzegovina	1320	831	2151	-37%
Albania	1054	1053	2107	0%
Palestinos	720	1338	2058	86%
Etiopía	1226	785	2011	-36%
Otros	25226	20744	45970	-18%
TOTAL	189298	208211	397509	10%

Fuente: ACNUR. No figuran los datos de Italia.

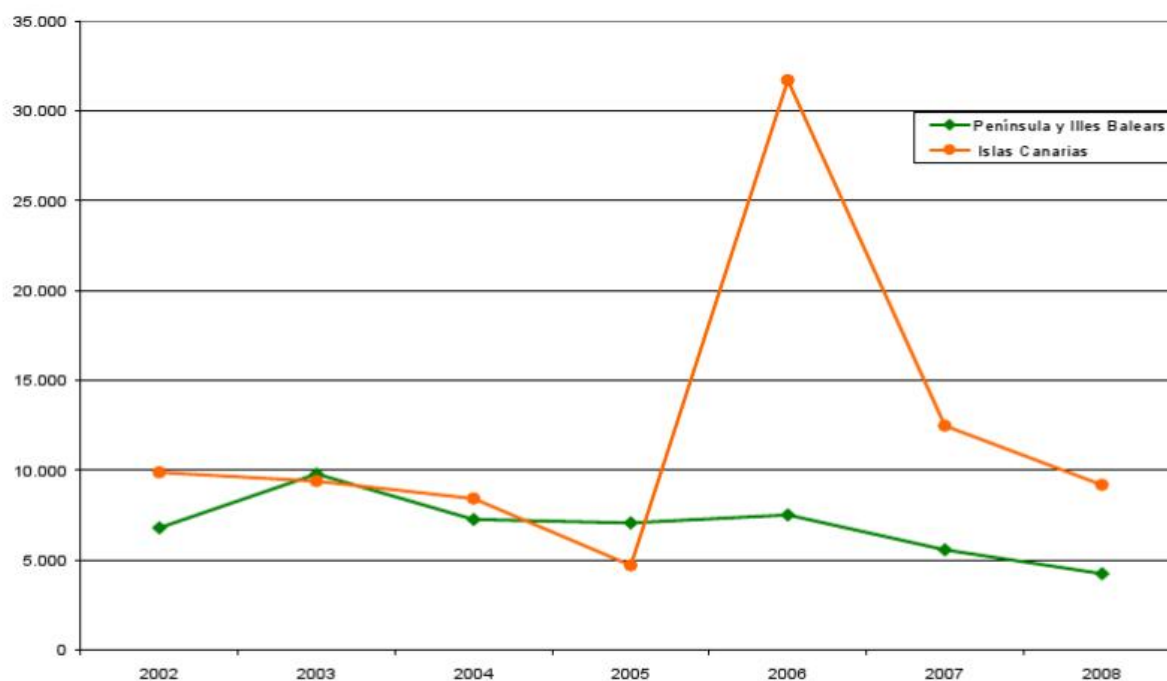
3. ESTADO ESPAÑOL

Tab. 3.1: Personas inmigrantes llegadas de forma irregular al Estado español mediante embarcaciones en 2008.

	2007	2008	Variación
Total	18.057	13.424	-25,6%
Península y Illes Balears	5.579	4.243	-23,9%
Islas Canarias	12.478	9.181	-26,4%
Ceuta y Melilla	1.553	1.210	-22%

Fuente: MIR (2008)

Fig. 3.1: Evolución de las personas inmigrantes en situación irregular llegadas al Estado español mediante embarcaciones entre 2002- 2008.



Fuente: MIR (2008)

Tab. 3.2: Control de fronteras y expulsiones

	2007	2008	Variación (%)	Variación
Repatriaciones	55.938	46.426	-17%	-9.512
Retornos (puertos y aeropuertos)	24.355	17.317	-28,90%	-7.038
Readmisiones	6.248	6.178	-1,10%	-70
Expulsiones	9.467	10.616	12,10%	1.149
Devoluciones (pateras)	15.868	12.315	-22,40%	-3.553

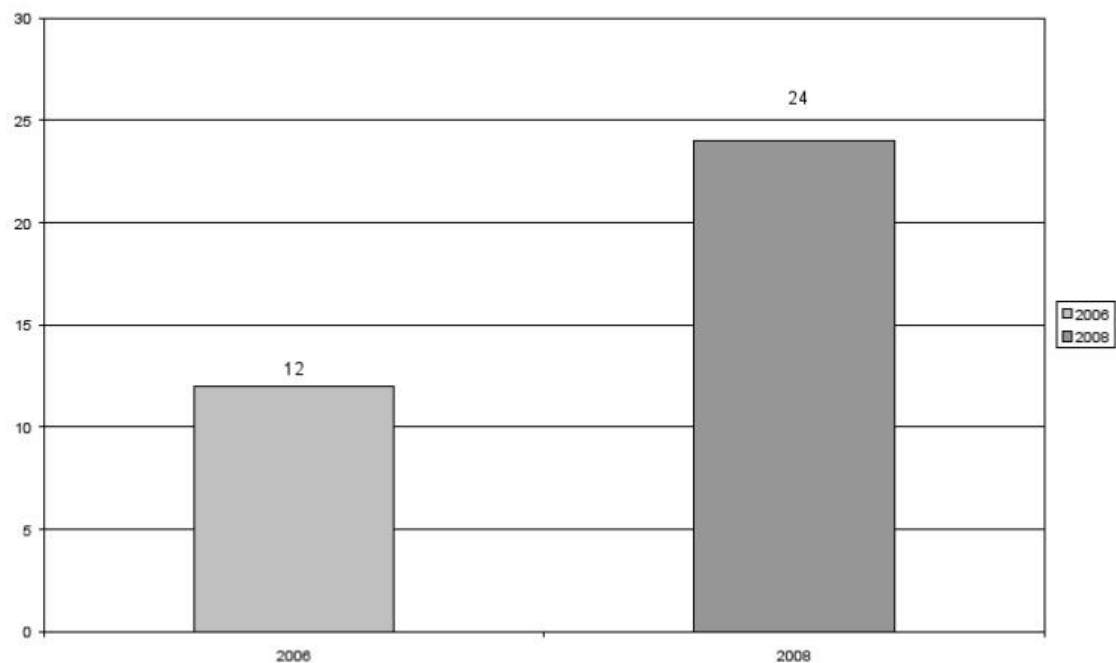
Fuente: MIR (2008)

Tab. 3.3: Evolución de la inversión en control de fronteras en África (FRONTEX)

	2006	2008
Inversión (en millones de euros)	12	24

Fuente: MIR (2008)

Fig. 3.2: Evolución de la inversión en control de fronteras en África (en miles de millones de euros).



Fuente: MIR (2008)

Tab. 3.4: Evolución del número de efectivos policiales para fronteras e inmigración

	2003	2008	Variación (%)
Efectivos policiales	10.239	15.710	53,40%

Fuente: MIR (2008)

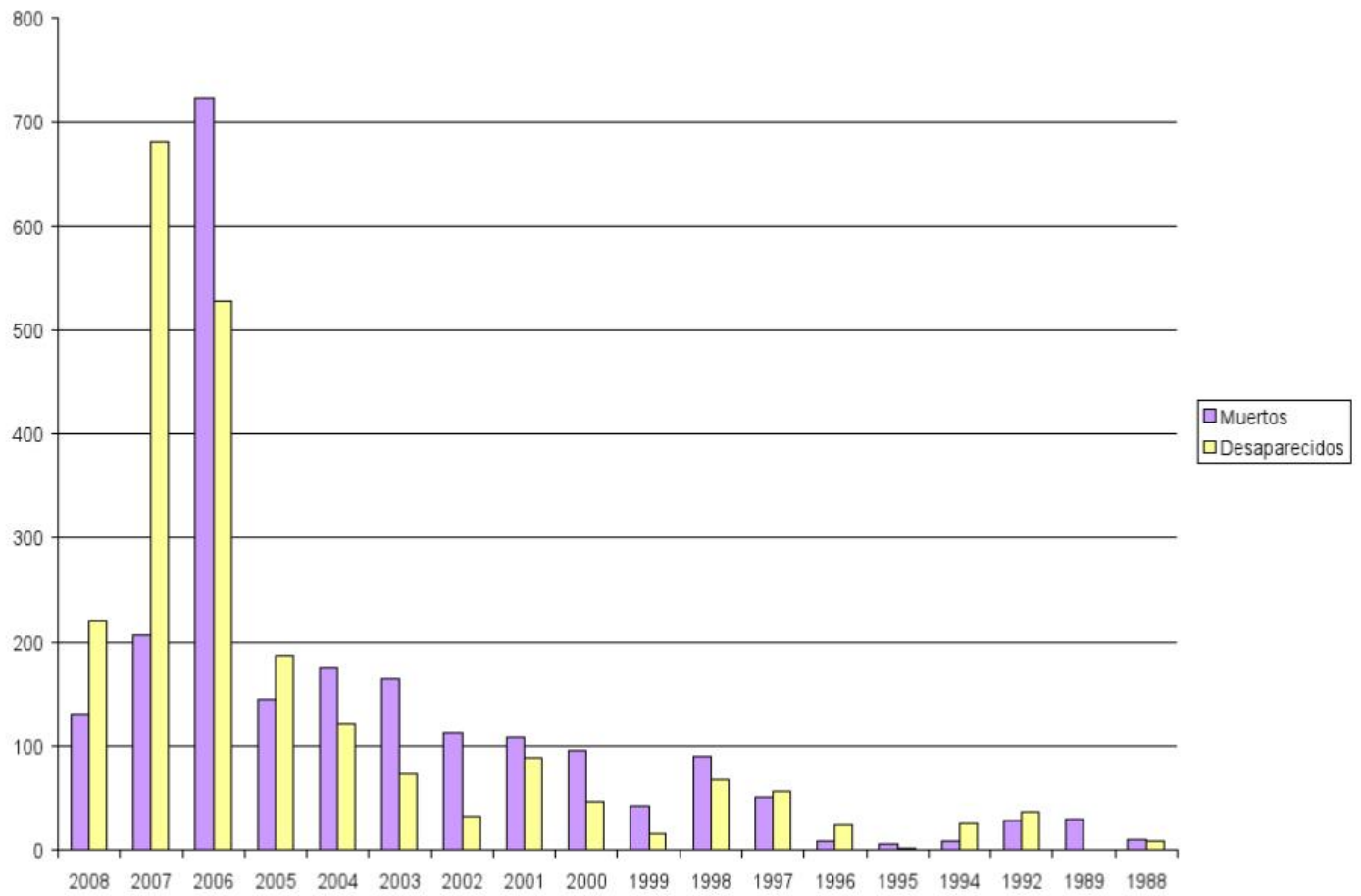
Tab. 3.5: Evolución del número de personas muertas o desaparecidas* al intentar llegar a las costas españolas, desde 1988 hasta 2008

Año	Muertos	Desaparecidos	Total
2008	131	221	352
2007	207	680	887
2006	722	528	1.250
2005	144	187	331
2004	175	121	296
2003	164	74	238
2002	113	32	145
2001	108	89	197
2000	96	47	143
1999	43	15	58
1998	90	67	157
1997	50	57	107
1996	8	24	32
1995	6	1	7
1994	8	26	34
1992	29	37	66
1989	30	0	30
1988	10	9	19
Total	2.134	2.215	4.349

* Datos recopilados de las noticias aparecidas en la prensa.

Fuente: Fortress Europe (2009).

Fig. 3.3: Evolución del número de personas muertas o desaparecidas* al intentar llegar a las costas españolas desde 1998 hasta 2007, según la ruta de acceso.



Fuente: Fortess Europe (2008).

* Datos recopilados de las noticias aparecidas en la prensa

Tab. 3.6: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia, según país de procedencia (variación diciembre 2007-diciembre 2008).

Nacionalidad	31/12/2008	31/12/2007	Variación (nº)	Variación (%)
Rumania	718.844	603.889	114.955	19.04
Marruecos	717.416	648.735	68.681	10.59
Ecuador	421.527	395.808	25.719	6.50
Colombia	274.832	254.301	20.531	8.07
Reino Unido	219.738	198.638	21.100	10.62
Bulgaria	144.401	127.058	17.343	13.65
Italia	139.132	124.936	14.196	11.36
China	138.558	119.859	18.699	15.60
Perú	130.900	116.202	14.698	12.65
Portugal	121.918	101.818	20.100	19.74
Alemania	102.202	91.670	10.532	11.49
Argentina	97.277	96.055	1.222	1.27
Polonia	86.995	70.850	16.145	22.79
Bolivia	85.427	69.109	16.318	23.61
Rep. Dominicana	80.973	70.775	10.198	14.41
Francia	78.934	68.377	10.557	15.44
Ucrania	65.795	62.409	3.386	5.43
Cuba	49.553	45.068	4.485	9.95
Argelia	48.919	45.825	3.094	6.75
Brasil	47.229	39.170	8.059	20.57
Pakistán	39.562	36.384	3.178	8.73
Venezuela	36.615	33.262	3.353	10.08
Senegal	34.013	33.217	796	2.40
Países Bajos	33.604	30.055	3.549	11.81
Uruguay	31.956	31.092	864	2.78
Rusia	31.084	29.297	1.787	6.10
Filipinas	29.103	25.051	4.052	16.18
Chile	26.906	24.841	2.065	8.31
Resto de países	432.328	384.133	48.195	12.55
Apátridas y No consta	7.758	1.130	6.628	586.55
Total	4.473.499	3.979.014	494.485	12.43

Fuente: MTIN (2008).

Tab. 3.7: Diferencia entre personas extranjeras empadronados y autorizaciones de residencia (total y según región geográfica de procedencia).

Personas extranjeras empadronadas hasta 31 de diciembre de 2008		Número de tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor hasta 31 de diciembre de 2008	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Europa Comunitaria	2.102.654	Europa Comunitaria	1.794.229
Iberoamérica	1.735.270	Iberoamérica	1.333.886
África	909.757	África	922.635
Asia	256.728	Asia	270.210
Resto de Europa	211.771	Resto de Europa	122.840
América del Norte	49.620	América del Norte	20.272
Oceanía	2.405	Oceanía	1.839
Apátridas y no consta	558	Apátridas y no consta	7.588
Total	5.268.762	Total	4.473.499
Total sin Europa Comunitaria	3.166.108	Total sin Europa Comunitaria	2.679.270

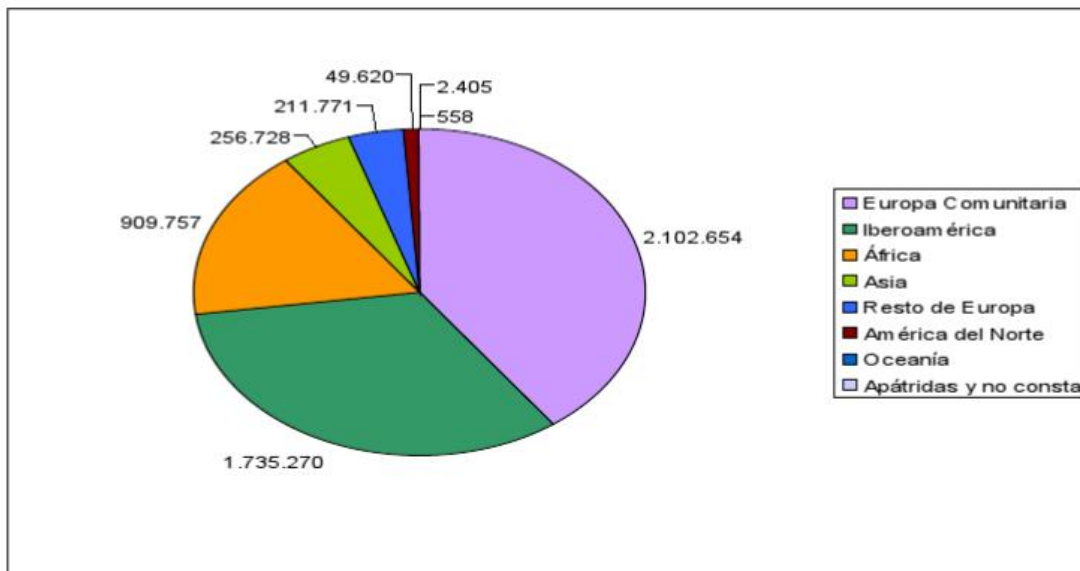
Fuente: elaboración propia con datos MTIN (2008) e INE (2008).

Tab. 3.8: Diferencia entre total de personas extranjeras empadronadas y con autorización de residencia, sin Europa comunitaria (a 31 de diciembre de 2008).

Total empadronados (sin Europa comunitaria)	3.166.108
Total autorizaciones de residencia (sin Europa comunitaria)	2.679.270
Personas extracomunitarias empadronadas sin autorización de residencia	486.838

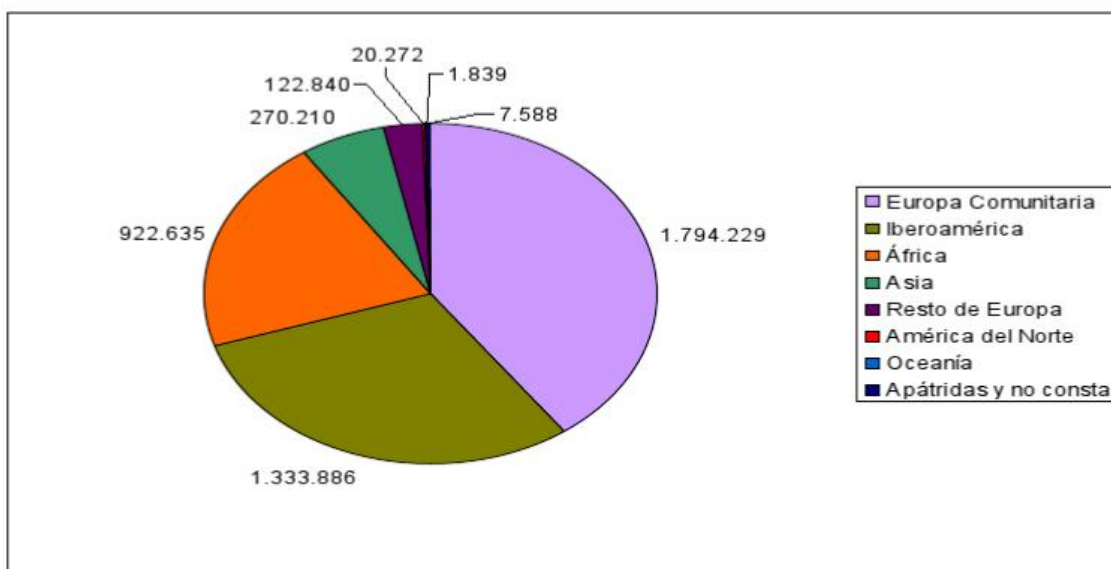
Fuente: elaboración propia con datos MTIN (2008) e INE (2008).

Fig. 3.4: Personas extranjeras empadronadas hasta 31 de diciembre de 2008, según zona de procedencia.



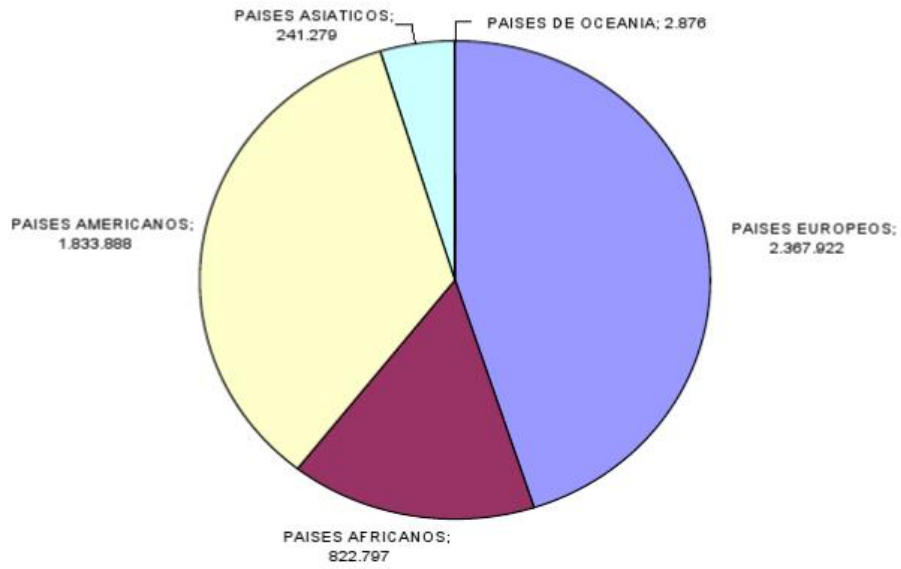
Fuente: MTIN (2008)

Fig. 3.5: Número de tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor hasta 31 de diciembre de 2008, según zona de procedencia.



Fuente: MTIN (2008)

Fig.3.6: Población extranjera residente en el Estado español por región de nacimiento



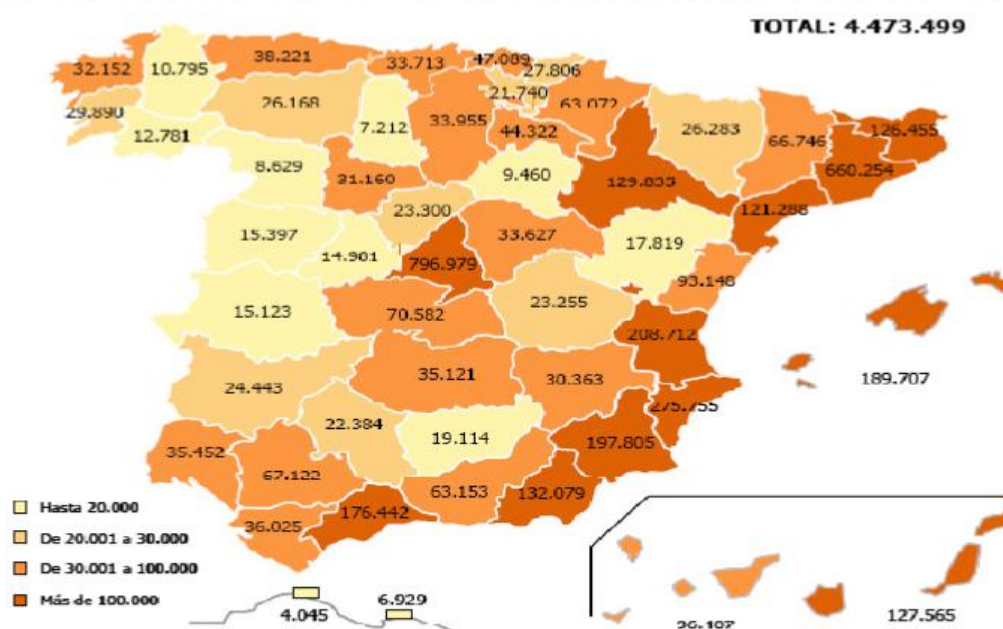
Fuente: INE Padrón municipal 2008

Tab. 3.9: Principal colectivo de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre por Comunidad Autónoma.

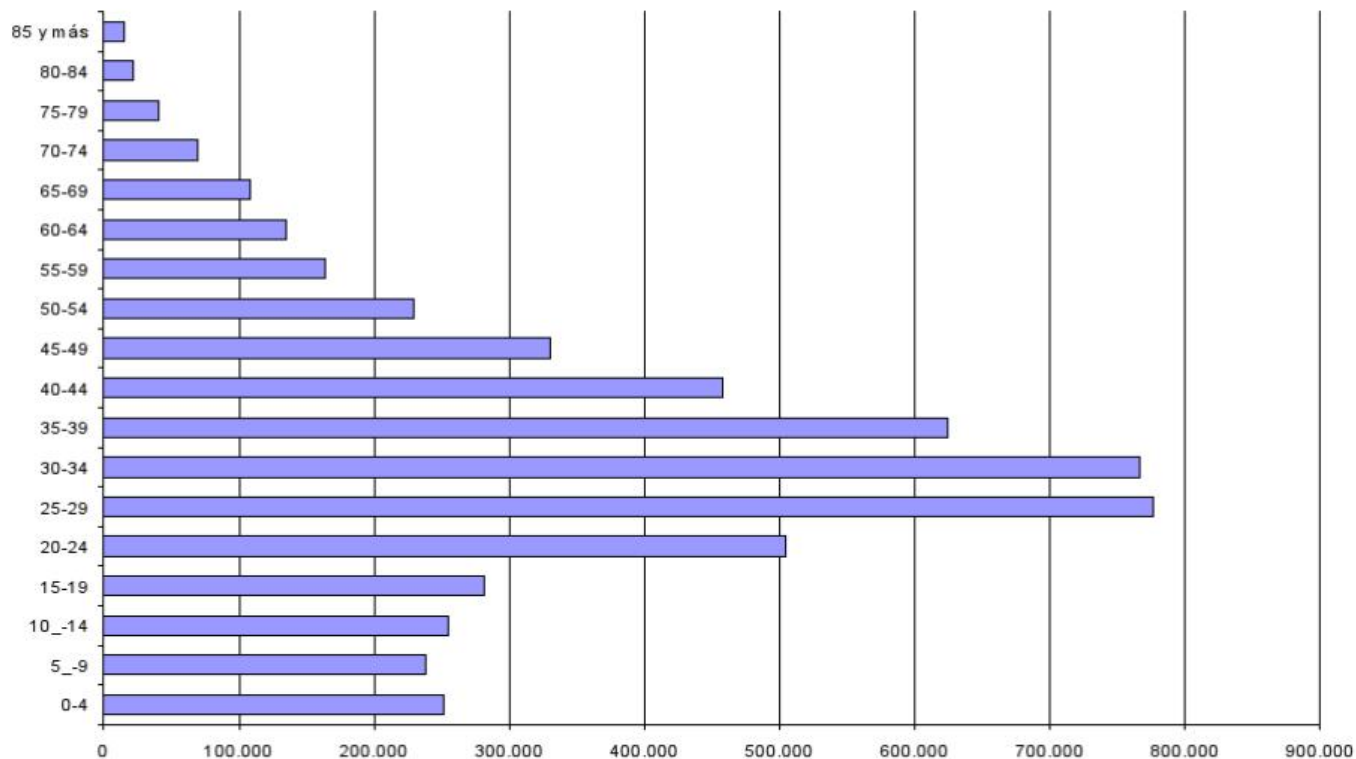
Comunidad Autónoma	Nacionalidad predominante
Andalucía	Marruecos
Aragón	Rumania
Asturias	Rumania
Illes Balears	Marruecos
Islas Canarias	Colombia
Cantabria	Rumania
Castilla - La Mancha	Rumania
Castilla y León	Rumania
Catalunya	Marruecos
Comunitat Valenciana	Rumania
Euskadi	Rumania
Extremadura	Marruecos
Galicia	Portugal
Comunidad Madrid	Rumania
Murcia	Marruecos
Nafarroa	Ecuador
La Rioja	Rumania
Ceuta	Marruecos
Melilla	Marruecos

Fuente: MTIN (diciembre 2008).

Fig.: 3.7: Personas extranjeras con autorización de residencia según provincia a 31-12-2008.



Fuente: MTIN (2008). **Tab. 3. 8: Personas extranjeras residentes en el Estado español según edad.**



Fuente: INE Padrón municipal 2008

Tab. 3.10: Personas extranjeras empadronadas en el Estado español por comunidades autónomas según continente de procedencia.

EXTRANJEROS	Total	Unión Europea	Europa no comunitaria	África	América	Asia	Oceanía	Apátridas
Total Estado español	5 268 762	2 102 654	211.771	909.757	1.784.890	256.728	2.405	557
Andalucía	623.279	309.357	28.743	122.210	143.918	18.717	289	45
Aragón	154.892	77.872	3.606	31.475	37.312	4.554	44	29
Asturias	40.804	14.360	1.402	3.787	19.858	1.360	33	4
Baleares (Illes)	223.036	113.595	5.212	30.190	67.097	6.752	190	0
Canarias (Islas)	283.847	147.813	7.681	28.136	86.287	13.781	74	75
Cantabria	33.242	10.782	3.168	2.536	15.790	933	32	1
Castilla y León	154.802	77.204	2.950	21.291	48.883	4.404	40	30
Castilla-la mancha	206.008	105.854	5.816	34.598	55.530	4.144	37	29
Catalunya Comunitat	1.103.790	282.043	50.032	278.129	393.105	99.931	497	53
Valenciana	847.339	457.551	53.004	104.553	204.765	26.899	530	37
Extremadura	35.315	15.199	566	9.909	8.473	1.158	5	5
Galicia	95.568	34.649	2.145	8.609	47.360	2.699	85	21
Madrid (Comunidad de)	1.005.381	329.225	30.257	115.020	472.781	57.574	395	129
Murcia (Región de)	225.625	56.329	9.251	68.360	87.868	3.710	24	83
Nafarroa	65.045	20.148	2.615	13.095	28.104	1.057	25	1
Euskadi	117.337	31.983	3.431	20.303	55.681	5.831	97	11
Rioja (La)	43.856	17.519	1.758	9.622	11.847	3.102	8	0

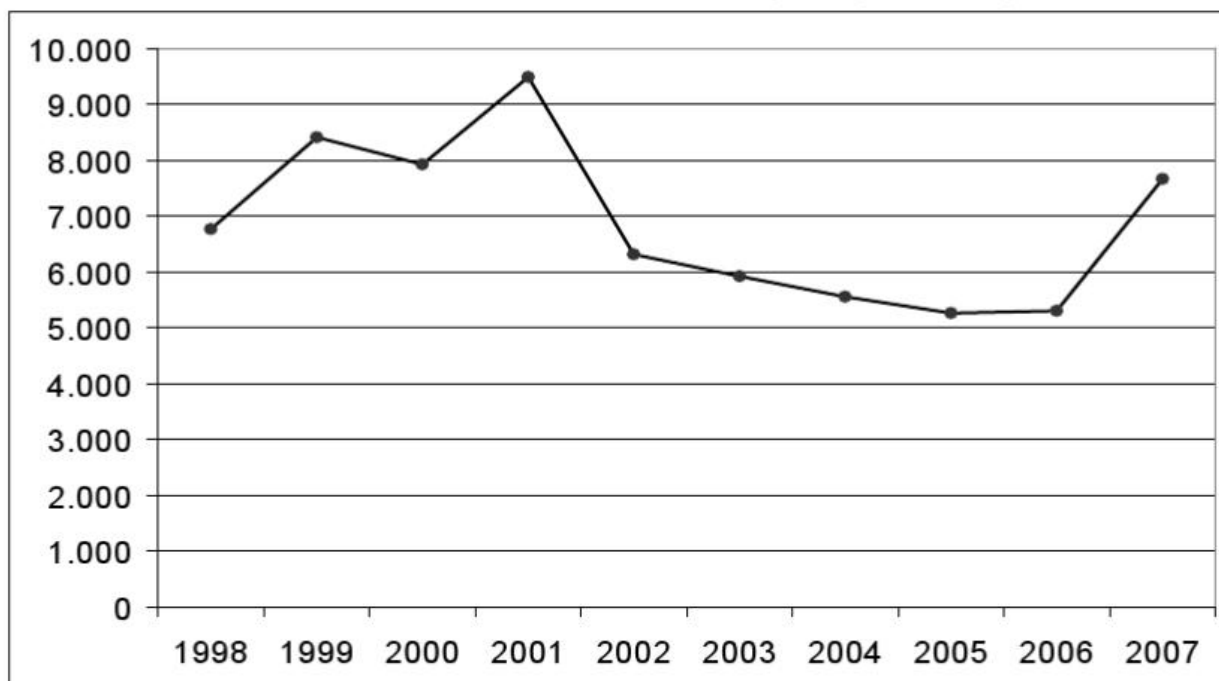
Fuente: INE Padrón municipal 2008

Tab. 3.11: Solicitudes de retorno al país de origen (19-12-2008)

Andalucía	90
Aragón	25
Asturias	4
Illes Balears	43
Islas Canarias	44
Cantabria	5
Castilla La Mancha	22
Castilla y León	19
Catalunya	109
Comunitat Valenciana	129
Extremadura	0
Galicia	15
La Rioja	5
Comunidad de Madrid	130
Murcia	100
Nafarroa	8
Euskadi	19
Total Estado español	767

Fuente: www.webislam.com (Dic-2008)

Fig. 3.9: Evolución de las solicitudes de asilo en el Estado español (1998-2007).



Fuente: Informe CEAR 2008

Tab. 3.12: Porcentaje de solicitudes de asilo admitidas e inadmitidas a trámite en 2007

	Total	Porcentaje
Admitidos	3.454	45,56%
Inadmitidos	4.127	54,44%

Fuente: boletín de asilo de la OAR sobre 2007.

Tab. 3.13: Propuestas de resolución acordadas por la CIAR en relación a las solicitudes de asilo en 2007 (personas afectadas).

	Total
Estatuto de la Convención de Ginebra	225
Protección complementaria	337
Razones humanitarias	9
Aplicación del Reglamento de Dublín	12
Resolución desfavorable de la CIAR	1.616
Archivados	201
Devueltos	91
TOTAL	2.491

Fuente: boletines de asilo de la OAR.

Tab. 3. 14: Evolución de los visados de Reagrupación Familiar solicitados, denegados y expedidos en las oficinas consulares entre 2005-2008*.

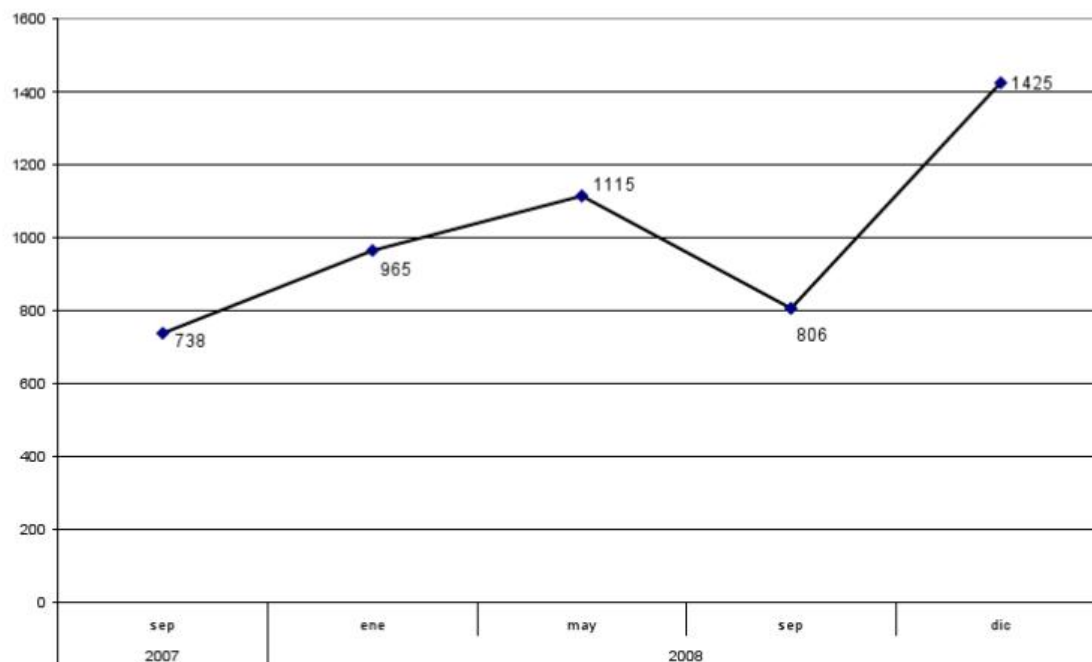
	Régimen comunitario			Régimen General			TOTAL		
	Solicitudes	Exped.	Deneg.	Solicitudes	Exped.	Deneg.	Solicitudes	Exped.	Deneg.
2005	11.138	10.588	1.479	52.407	53.094	8.836	63.545	63.682	10.315
2006	19.080	15.141	2.618	75.318	63.722	7.272	94.398	78.863	9.890
2007	17.744	14.999	3.742	98.188	97.307	4.662	115.932	112.306	8.404
2008*	8.028	7.041	1.389	46.365	46.092	4.953	54.393	53.133	6.342
TOTAL	55.990	47.769	9.228	272.278	260.215	25.723	328.268	307.984	34.951

* Hasta mayo de 2008 inclusive.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

4. MENORES NO ACOMPAÑADOS

Fig. 4.1: Evolución de los menores extranjeros no acompañados bajo tutela pública, en las Islas Canarias



Fuente: Elaboración propia mediante datos obtenidos de la prensa recogidos del Mugak.

5. DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL

Tab. 5.1: Percepción de la inmigración como uno de los tres principales problemas del país, evolución del año 2008. (% de los encuestados).

	Enero	Abril	Septiembre	Diciembre
BARÓMETRO DEL CIS	%	%	%	%
Paro	43,8	52	62,2	72,5
Inseguridad ciudadana	16,4	12,1	11,5	11,1
Terrorismo/ETA	35,1	31,4	18,6	28,9
Vivienda	29,1	25,6	18,4	15,5
Problemas de índole económica	39,2	48,2	54,1	54,5
Problemas relacionados con la calidad del empleo	12,3	8,2	6,4	2,7
Inmigración	23,7	26,1	28,4	19,5
Racismo	0,3	0,2	0,4	0,3

6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES

Tab. 6.1: Evolución de la situación de la población extranjera en el trabajo (IV trimestre 2008).

	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población extranjera de 16 y más	4.742,1	65,2	1,39	368,3	8,42
Activos	3.665,9	94,9	2,66	371,2	11,27
- Ocupados	2.886,5	-61,4	-2,08	-0,6	-0,02
- Parados	779,4	156,3	25,09	371,7	91,18
Inactivos	1.076,1	-29,7	-2,69	-2,9	-0,27
Tasa de actividad	77,31	0,95	-	1,98	-
Tasa de paro	21,26	3,81	-	8,89	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2009)

Tab. 6.2: Población con relación a la actividad

	Datos cuarto trimestre 2008	Variación sobre el trimestre anterior	Variación sobre igual trimestre del año anterior
		Diferencia	Diferencia
Población española de 16 o más años			
Tasa de actividad	57,71	0,04	0,70
Tasa de paro	12,52	2,32	4,57
Población extranjera de 16 o más años			
Tasa de actividad	77,31	0,95	1,98
Tasa de paro	21,26	3,81	8,89

Datos del cuarto trimestre 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2009)

Tab. 6.3: Contratos de trabajo de personas extranjeras

	Dato del último periodo	Variaciones sobre igual periodo del año anterior	
		Absolutas	En porcentaje
Varones	2149511	-194669	-8,3
Mujeres	1267165	-88365	-6,5
Contratos indefinidos	395272	-21254	-5,1
Contratos temporales	3021404	-261780	-8
Total	3416676	-283034	-7,7

Periodo Ene/Nov 2008

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (INEM). Datos publicados por el INEM u obtenidos mediante exploración específica

Tab. 6.4: Evolución del contingente de trabajadores extranjeros, según la comunidad autónoma, para 2009

Comunidad Autónoma	Permisos de Trabajo 2008	Permisos de Trabajo 2009
Andalucía	286	0
Aragón	692	10
Asturias	34	0
Illes Balears	67	0
Canarias	130	0
Cantabria	135	5
Castilla-La Mancha	272	0
Castilla y León	316	34
Catalunya	6.171	388
Ceuta	0	5
Comunitat Valenciana	471	0
Extremadura	100	60
Galicia	1.345	140
Madrid	4.282	0
Murcia	260	0
Nafarroa	725	29
Euskadi	445	230
Total Estado español	15.731	901

Fuente: MTIN (2008)

Tab. 6.5: Participación de las personas inmigrantes en los sindicatos en 2007

	Cifras absolutas
UGT y CCOO	90.354
UGT	42.000
CCOO	48.354

Fuente: Informe CEAR 2008

Tab. 6.6: Medio de transporte utilizado para llegar al Estado español

Transporte	Porcentaje
Automóvil	10.1
Autocar de línea regular	11.9
Autocar particular	3.2
Avión	62.7
Barco	9.2
Tren	1.4
Patera, cayuco y similares	1.0
A pie	0.2
Otros	0.3
Total	100

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab.6.7: Existencia de contactos en España en el momento de llegada

	Porcentaje
Sí	79.4
No	20.3
No sabe	0.3
Total	100

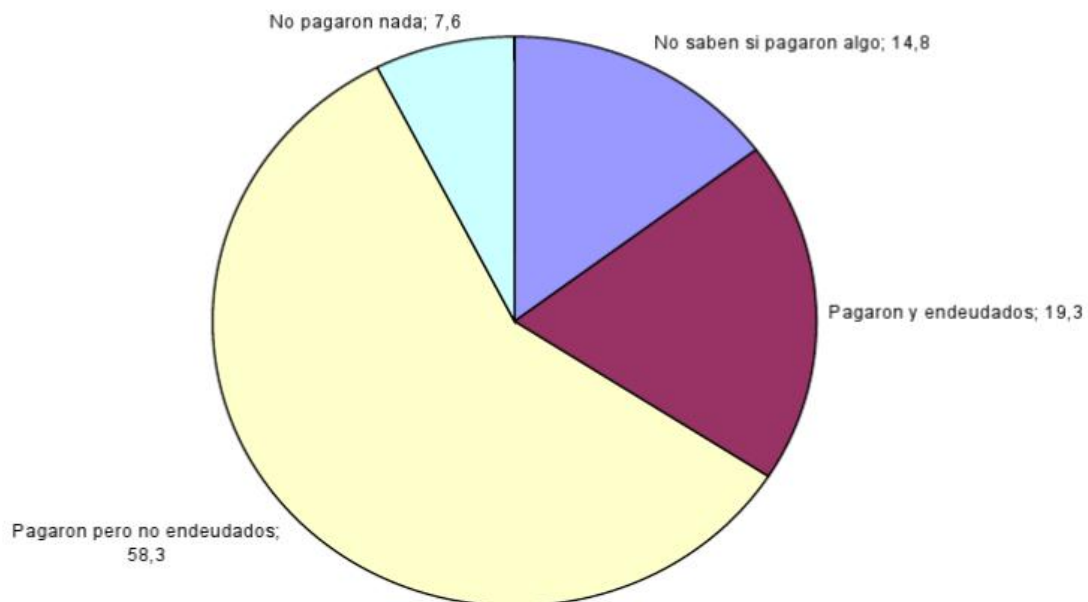
Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab. 6.8: Pagos y endeudamiento realizados para llegar al Estado español.

	Porcentaje
No saben si pagaron algo	14.8%
Pagaron y endeudados	19.3%
Pagaron pero no endeudados	58.3%
No pagaron nada	7.6%
Total	100%

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigración 2007

Fig. 6.1: Pagos y endeudamiento realizados para llegar al Estado español.



Fuente: Encuesta Nacional de Inmigración 2007

Tab. 6.9: Evolución de las remesas del Estado español a países exteriores (millones de euros)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1er trim 2008	2ndo trim 2008	3er trim 2008
Remesas enviada por los inmigrantes al exterior	2.844	3.475	4.189	4.936	6.807	8.135	1.872	1.836	1.952
Variación respecto al mismo periodo año anterior (%)	-	22	21	18	38	20	-3%	-4%	-7%

Fuente: Banco de España 2008

Tab. 6.10: Tamaño medio del hogar (TMH), proporción de varones y edad media, según el origen de los miembros del hogar.

Composición del hogar	TMH	Porcentaje varones	Edad media
Personas procedentes de países desarrollados	1.9	52.5	51.7
Personas de países andinos	3.8	49.7	31.0
Personas de otros países de América Latina	2.9	49.8	36.2
Personas de países africanos	3.6	73.2	33.8
Personas procedentes de resto de Europa, Asia y Oceanía	3.7	56.7	31.7
Hay al menos un español	3.7	49.7	34.1
Personas de distintas procedencias, sin españoles	3.8	56.2	32.6
Total	3.4	52.3	35.9

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab. 6.11: Tipo de régimen de uso de la vivienda

Tipos de vivienda	Porcentaje
Propiedad	32.7
Alquiler	47.5
Cedida	14
Trabajadora/or doméstico	3.1
Otras situaciones	2.7
Total	100

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab. 6.12: Viviendas en alquiler según la nacionalidad de la persona principal del hogar.

	Número de viviendas	Porcentaje
Española	1.554.128	86,75
Extranjeros Europa	71.975	4,02
Extranjeros Otros Países	165.372	9,23
Total	1.791.475	100,00

Fuente: Ministerio de Vivienda. Observatorio estatal de la vivienda en alquiler.

Tab. 6.13: Tipo de hogar según el origen de sus miembros

Tipos de hogar	Origen de los miembros del hogar							Total
	UE comunitaria, EEUU y Canadá	Países Andinos	Resto América Latina	Países Africanos	Resto Europa	Al menos un español	Distintas procedencias	
Hogares unipersonales	40,5	11,2	26,5	22,3	12,2	0	0	10,3
Hogares sin núcleo familiar	5,5	10,1	7,6	33,4	13,6	4,8	22,6	8,7
Hogares monoparentales	3,7	16,1	12,5	9,5	6	9,8	6,4	9,3
Pareja con hijos	13,8	38,9	34,1	21,5	35,7	60,7	33,8	45,5
Pareja sin hijos	36,1	14	14,6	10,4	17,6	19,5	32,4	20,5
Varias parejas con y sin hijos	0,4	9,7	4,7	2,8	14,8	5,1	4,7	5,7
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab. 6.14: Evolución del alumnado de origen extranjero según el tipo de educación.

	Cursos			
	1997-98	2002-03	2006-07	2007-08 ¹
E. Infantil/preescolar	12.260	60.042	104.207	118.007
E. Primaria	34.923	132.453	262.415	292.457
Educación Especial	235	965	2.205	2.760
E.S.O.	15.167	80.286	169.490	197.184
Bachilleratos	6.711	12.099	25.120	27.181
Formación Profesional	2.855	10.467	29.549	34.616
Enseñanzas de Régimen Especial	-	6.656	16.625	18.397
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	184	4.183	-	4.588
Total	72.335	307.151	609.611	695.190

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

(¹) Datos del avance de Septiembre de 2008.

Tab. 6.15: Alumnado de origen extranjero por titularidad del centro y enseñanza en el curso 2007-08¹

	% Sobre el total del alumnado		
	Total	Centros Públicos	Centros Privados
E. Infantil	7,2	9,3	3,4
E. Primaria	11,2	14,1	5,3
Educ. Especial	9,4	11,3	7,1
E.S.O.	10,8	13,2	6
Bachillerato	4,4	5	2,6
Formación Prof.	6,8	6,9	6,4
Total	9,4	11,5	5,1

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

(¹) Datos del avance de Septiembre de 2008

Tab. 6.16: Porcentaje de alumnado de origen extranjero por procedencia geográfica en el curso 200708¹

Procedencia geográfica	%
Total	100
Europa	29,2
África	19,4
América del Norte	1
América Central	3,6
América del Sur	41,9
Asia y Oceanía	4,8

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008

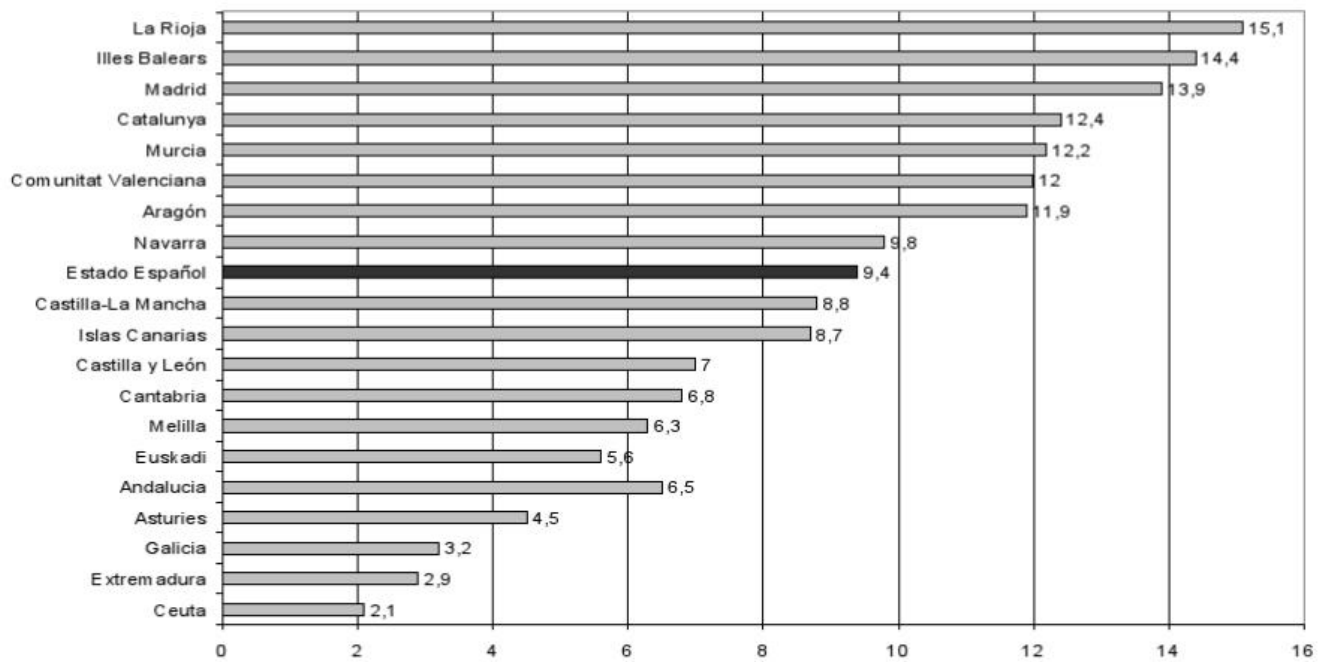
Tab. 6.17: Porcentaje de alumnado de origen extranjero en EE. Régimen General no universitarias.

Curso 2007- 2008. Por comunidad autónoma (% sobre total de alumnado)	
Ceuta	2,1
Extremadura	2,9
Galicia	3,2
Asturias	4,5
Andalucía	6,5
Euskadi	5,6
Melilla	6,3
Cantabria	6,8
Castilla y León	7
Islas Canarias	8,7
Castilla-La Mancha	8,8
Estado Español	9,4
Nafarroa	9,8
Aragón	11,9
Comunitat Valenciana	12
Murcia	12,2
Catalunya	12,4
Comunidad de Madrid	13,9
Illes Balears	14,4
La Rioja	15,1

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008

**Fig. 6.2: Porcentaje de alumnado de origen extranjero en el Estado español.
Régimen General no universitario por comunidad autónoma. Curso 2007-08 ⁽¹⁾.**



Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008

Anexo 3:

Comunicados de 2008 Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español.



LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SOS RACISMO CONDENA LAS POLÍTICAS REPRESIVAS DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

Ante la presentación por parte del gobierno español, de la mano de Rubalcaba, Ministro de Interior, del "Balance de lucha contra la inmigración ilegal 2007", desde la Federación Estatal de Asociaciones SOS Racismo denunciamos la inhumana posición del gobierno, que mira para otro lado ante las funestas consecuencias de las políticas de inmigración del estado español y exigimos un cambio radical en las políticas relativas a la inmigración y el asilo.

El triunfalismo del gobierno, presumiendo descenso de llegadas por vía marítima, especialmente en la llegada de cayucos a Canarias, con gran hipocresía, obvia e invisibiliza el drama del sufrimiento y de las miles de personas ahogadas, así como de las constantes violaciones de los derechos humanos por la externalización del control de las migraciones a terceros países. Éstas son consecuencias directas de los acuerdos sobre migraciones y de las políticas de extranjería del estado español y la Unión Europea, políticas que, impidiendo migrar de modo normalizado, dejan como única alternativa viajes cada vez más caros y peligrosos.

La visión de la teórica regulación de los flujos migratorios que hace el gobierno es totalmente incompleta, unilateral, y por lo tanto insuficiente y equivocada, ignorando conscientemente tanto las causas de la inmigración, como las violaciones de la legalidad y los derechos humanos que está suponiendo el control de las fronteras a cualquier precio, con total falta de criterios de transparencia, legalidad y de humanidad. La impunidad no puede seguirse tolerando, ni en un lado ni en otro de nuestras costas.

La migración no es, como dice Rubalcaba, más ordenada, sino cada vez más clandestinizada y cada vez más dura, indefensa, e inhumana.

Ante el querer visualizar la inmigración simplificándola a la entrada de modo irregular por vía marítima, debemos recordar que esta vía es mínima comparada con la entrada, plenamente legal, por aeropuertos y carreteras, y que posteriormente cae en la irregularidad por las absurdas limitaciones de la ley de extranjería. No debemos olvidar todos-as los-as ciudadanos-as de terceros países cuya entrada es rechazada en los puestos fronterizos españoles, en especial los aeropuertos. Pese a ciertas durísimas regulaciones relativas a las cartas de invitaciones o de los medios económicos a demostrar para entrar, la determinación de un viajero como potencial inmigrante irregular y no como turista sigue permitiendo la total arbitrariedad y la indefensión de las personas extranjeras.

Este tipo de análisis superficiales cuantitativos estigmatizan a las personas extranjeras por su situación administrativa criminalizando y sancionando ante la opinión pública su presencia en nuestra sociedad.

Por lo tanto la Federación de SOS RACISMO viene a EXIGIR que:

1. La gestión y estudio de los flujos migratorios deje de ser objeto de represión y de contención a cualquier precio.
2. Que la frialdad de las cifras degrada, invisibiliza e insulta la memoria de las personas que pierden la vida en ese viaje cuya muerte nunca conoceremos.
3. Que no olvidemos las políticas migratorias que asume el Estado Español se traducen en su co-responsabilidad ante las violaciones de los Derechos Humanos que estas generan.
4. Por lo tanto, exigimos que los acuerdos del Estado Español con terceros países de origen o tránsito y los instrumentos de contención como el FRONTEX, incluyan los principios básicos del Estado de Derecho y que sus acciones sigan principios de transparencia, información y que no queden en la impunidad.
5. No debemos olvidar las numerosas devoluciones en los puestos fronterizos en situación de indefensión real ante normativas poco claras y arbitrarias sobre los criterios de entrada en territorio.
6. Para evitar, más sufrimiento, muertes e impunidad, es necesario un cambio radical en las políticas de inmigración que deje de mirar para otro lado y abra vías reales para venir de modo regular, así como para acceder a la regularidad para quien ya esté aquí.

10 de enero de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

LA FEDERACIÓN DE SOS RACISMO MUESTRA SU MÁS FIRME RECHAZO AL “CONTRATO DE INTEGRACIÓN” PROPUESTO POR EL PARTIDO POPULAR DE CARA A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

La Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español rechaza enérgicamente la propuesta del PP por ser una iniciativa explícitamente racista en contenido y planteamiento. La igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos y ciudadanas son principios básicos y esenciales de todo Estado de Derecho, cuyo disfrute no puede ser discriminatorio. El Partido Popular mediante su propuesta viola los principios básicos del Estado de Derecho, al condicionar el disfrute y el ejercicio de estos derechos a la firma de un documento. Esta propuesta es claramente anticonstitucional, y contraria al derecho internacional. Ningún programa electoral de un partido que se considere democrático puede desvirtuar estos principios de igualdad. Propuestas como éstas legitiman el racismo institucional, un racismo institucional que el PP llevó a la máxima expresión cuando gobernaba.

Desde SOS Racismo queremos hacer llegar los siguientes argumentos:

El PP tiene una trayectoria consolidada de utilizar la inmigración como arma electoral y desde hace tiempo su estrategia es buscar el voto xenófobo. El fomento de los tópicos negativos de la inmigración, el fomento del miedo y de la alarma social ante ésta son argumentos que el PP usa en cada campaña sin importarle las consecuencias sociales que implican.

Mediante esta propuesta, el Partido Popular está lanzando un peligroso mensaje como si las ciudadanas y los ciudadanos extranjeros no respetasen las leyes. Sigue vinculando inmigración con delincuencia y estigmatizando a las personas inmigradas que recordemos forman parte de esta sociedad, son nuestros vecinos y vecinas. Propuestas como éstas fomentan el racismo social y legitiman las actitudes y acciones xenófobas en la sociedad.

Hay que recordar al PP que el concepto de integración es necesariamente un proceso bidireccional y que ha de partir de una igualdad de derechos. La propuesta del PP deja de ser integración para convertirse en una imposición unidireccional totalmente asimilacionista, defendiendo términos tan ambiguos, ridículos y demagógicos como es el término “costumbre”.

Con esta propuesta, se agrava aun más la situación actual de dependencia respecto a quien contrata, las personas extranjeras serán tratadas como trabajadores y trabajadoras sujetos a explotación laboral debiendo aceptar cualquier trabajo para estar en España o como contrapartes en un contrato ilegal, inconstitucional y etnocentrista, nunca como ciudadanas.

Por todo ello, la FEDERACIÓN DE SOS RACISMO:

- DENUNCIA el uso electoralista de una visión alarmista y demagógica del fenómeno de la inmigración, que promueve la xenofobia y el racismo social.
- EXIGE el rechazo y la retirada de esta propuesta electoral que viola los principios básicos del Estado de Derecho y del Derecho. Las normas internacionales de Derechos Humanos y los principios del Estado de Derecho no pueden ser objeto de demagogia electoral.
- EXIGE una campaña electoral sin xenofobia, rigurosa, ética y respetuosa con los DDHH, nos jugamos la cohesión social.

7 de febrero de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

EL DEBATE: GANÓ LA XENOFOBIA Y LA FALTA DE DISCURSO ALTERNATIVO

Ayer se celebró el primer debate electoral entre los dos representantes de los partidos mayoritarios y uno de los temas que se trataron fue el de la inmigración. La Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español quiere dejar constancia de su análisis del debate siempre desde el prisma de la necesidad de **exigir responsabilidad a todos los partidos de velar por la convivencia.**

El Partido Popular con su máximo dirigente al frente el Sr. Rajoy ayer se desenmascaró totalmente mostrando su **esencia racista** clara y públicamente.

El PP ya no solo criminaliza a los inmigrantes en situación irregular, aquellos que ellos llaman despectivamente "los ilegales" sino que ahora también denuncian el aumento paulatino anual de las personas inmigradas con autorización de residencia. **En una palabra: el PP se opone como cualquier partido de extrema derecha a la inmigración, simplemente no quiere inmigrantes en nuestra sociedad. Buscan el voto xenófobo desvergonzadamente.**

Como ya es su estrategia, juega con el **fomento de tópicos negativos que ya están instaurados en amplios sectores sociales: siguió vinculando inmigración con delincuencia y con el incumplimiento de deberes.** Estigmatizar a un colectivo que sufre una desigualdad de derechos es fácil sobre todo si no vota y además si se cuenta con un caldo de cultivo social que se hace eco.

Por ello desde SOS Racismo **denunciamos el racismo del PP, que dando este salto en su campaña electoral, abandona la ética que cualquier partido de tradición de democrática debe mantener.** Todo les vale para llegar a gobernar, no le importan las consecuencias sociales, no le importa que se estén legitimando las actitudes xenófobas ni que se esté dividiendo a la población.

El PSOE con el Sr. Zapatero al frente no sólo no rechazó las tesis racistas por parte del PP sino que acabó defendiendo parte de los argumentos del PP.

Ante los discursos racistas se ha de mostrar con contundencia un firme rechazo: el Sr. Zapatero ayer solamente construyó un par de frases emotivas y sentimentales. No se trata de hacer una oda a los méritos de la personas inmigradas sino de recordar e insistir que **todos debemos ser iguales ante la ley y ser considerados ciudadanos con plenos derechos.** Simplemente se trata de respeto a los derechos humanos.

Ya lo hemos dicho muchas veces; el PSOE no ha cambiado un ápice la política de extranjería impulsada por el PP cuando gobernaba, al contrario, ha agudizado la vulneración de derechos con la externalización de fronteras. **EL PSOE ha hecho su política a conciencia, lleva en su programa electoral aspectos como aumentar el tiempo de encierro en los centros de internamiento y piensa que defender la igualdad en este tema no da votos.** Por este cúmulo de motivos Zapatero acabó haciendo **una competición con el Sr. Rajoy** sobre quién ha expulsado más personas inmigradas, quien ha hecho más o menos regularizaciones y quien puso los criterios más duros. **Simplemente penoso.**

Ante la defensa del voto xenófobo ayer no hubo un discurso alternativo, poco más que otras formas acompañadas de más de lo mismo.

Es triste que los debates sobre inmigración siempre se basen en lo mismo: en ver a ésta como una amenaza, y por tanto que hay que controlarla, en diferenciar entre inmigración buena y mala en función de si la personas pueden regularizar su situación, y en el mejor de los casos, en potenciar el discurso utilitarista. Pocas veces se habla de seres humanos, ciudadanas y ciudadanos, de los problemas comunes que tenemos quienes vivimos en una misma sociedad, seamos del origen étnico que seamos, de las alternativas y propuestas para hacer frente a estos problemas comunes y a los nuevos retos, etc. **Pocas veces se oyen discursos potentes en defensa de la cohesión social y la convivencia, ayer desde luego no fue el día y por tanto acabó triunfando la xenofobia.**



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

21 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA: TODOS Y TODAS SUMAMOS EN LA LUCHA ANTIRRACISTA.

Con motivo del Día internacional contra el racismo, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español quiere recordar la necesidad de avanzar en la lucha contra el racismo en nuestra sociedad, una **lacra vergonzosa que niega la convivencia y la cohesión social y evidencia los déficits democráticos y de la justicia social.**

Hay muchísimas personas que sufren discriminaciones por su origen étnico, color de piel, cultura o religión como **consecuencia de leyes y políticas injustas y claramente racistas y xenófobas** como la ley de extranjería, el no reconocimiento al voto o la no garantía de la igualdad de oportunidades, entre otras. **Y en otro plano, en su vida cotidiana como consecuencia del racismo social:** en la convivencia vecinal, en el acceso a una vivienda o a locales de ocio, entre otras situaciones de su día a día.

Toda manifestación racista es por sí misma y por su esencia grave y exige una condena firme desde aquellas basadas en insultos o miradas, a las acciones de violencia física y a las vulneraciones de derechos.

Las personas de origen inmigrante, las de etnia gitana, los jóvenes y niños de familias inmigradas, son los diferentes perfiles de personas víctimas del racismo. **Unas víctimas que no siempre denuncian sino que habitualmente pasan desapercibidas y de forma anónima. Es responsabilidad de las administraciones y poderes públicos así como de la ciudadanía posicionarnos activamente en contra del racismo, nos afecta a todos y todas.** Es necesario denunciar las situaciones de discriminación cuando se es víctima o testimonio para poder erradicar estas prácticas y que no se normalicen hechos contrarios a los Derechos Humanos. Son necesarios un marco legal y una política que no legitimen ningún tipo de discriminación y restricción de derechos, que impidan poder ser un ciudadano de pleno derecho, amparándose y excusándose en mantener la diferencia a partir del origen o nacionalidad cuando estamos hablando de personas que viven en un mismo territorio. Es necesaria una sociedad en la que se garantice una real igualdad de oportunidades para que todas las personas que vivimos en ella podamos construir un futuro digno.

Hoy 21 de marzo, y todos los días del año todos y todas sumamos en la lucha antirracista.

21 de marzo de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

SIN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO NO HAY UNA VERDADERA DEMOCRACIA

Ante las diferentes y contradictorias declaraciones sobre el reconocimiento del derecho al voto para las personas inmigrantes extracomunitarias por parte del nuevo Gobierno estatal, así como ante la reciente iniciativa de ICV de entregar de nuevo la Proposición no de ley (PNL) para avanzar en este reconocimiento al Secretario General del PSOE, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español quiere aportar sus reflexiones, así como demandas:

Las palabras del Ministro Corbacho, es verdad que no se apoyan en ninguna medida o iniciativa concreta de su partido ni del anterior gobierno. Ni su antecesor hizo nada al respecto para trabajar el tema, ni tan solo para abrir el debate, de avanzar en el reconocimiento del derecho al voto. Ni tampoco el anterior Gobierno hizo ningún paso adelante, más bien al contrario, al echar marcha atrás ante la PNL presentada conjuntamente en un primer momento con IU-ICV. El partido socialista no incluyó ninguna propuesta en este sentido en su programa electoral a pesar de que parte de sus dirigentes en más de una ocasión se han mostrado a favor. **No ha sido un tema prioritario para el PSOE.**

No por ello una declaración de este tipo debería caer en el olvido dentro del gobierno del PSOE, o catalogarse como una simple declaración atribuida a la inexperiencia del ministro. Por ello **las declaraciones del Sr. José Blanco como máximo portavoz del gobierno son una muestra del poco interés que en realidad suscita en el gobierno los temas que significan avanzar en la real integración de las personas inmigradas.** El actual gobierno como el anterior, **utiliza e incluso abusa en sus discursos y propuestas del término “nuevos/as ciudadanos/as” para referirse a las personas inmigradas, pero en cambio no ha avanzado ni un ápice en el reconocimiento de estas como tales. El derecho al voto significa y simboliza este reconocimiento por parte del Estado.**

La única política prevista, a parte del desgaste del término ciudadanía parece ser el anuncio del comienzo de una reflexión sobre el tema. Desde SOS Racismo exigimos pasar de las **buenas palabras a los hechos** y la realidad impone la necesidad de pasar del debate a las iniciativas concretas. **Debemos superar el concepto de ciudadanía vinculado a la nacionalidad y vincular la ciudadanía a la residencia.** La sociedad y sus políticos no pueden seguir postergando este debate político **que reclama la convivencia y la construcción de un espacio común y de verdadera política pública que incluya a todos los ciudadanos, sea cual sea su nacionalidad.**

Rebajar a la categoría de reflexión cualquier paso en el reconocimiento del derecho al voto tal como sugiere el Sr. Blanco, es como admitir que no preocupa el déficit democrático que vivimos, es relativizar que unos dos millones de personas se han visto excluidas de poder decidir a sus gobernantes, es obviar que precisamente el aumento de población ha llevado a aumentar el número de representantes políticos en muchos territorios cuando estos habitantes no son admitidos después en el juego democrático. **Si queremos vivir en una democracia real, debemos actuar.**

Desde SOS Racismo saludamos la propuesta de ICV. Aún así consideramos que la propuesta realizada es tímida y no avanza realmente en desligar la ciudadanía de la nacionalidad. El reconocimiento de este derecho no puede verse condicionado a la negociación con terceros países creando situaciones de discriminación por origen entre ciudadanos. **Las iniciativas en este ámbito deben ser más valientes y apostar por una reforma de la Constitución Española que reconozca ese derecho a todos los ciudadanos extra comunitarios.**

Desde la Federación de Asociaciones de SOS Racismo, **recordamos de nuevo que el reconocimiento del derecho al voto va más allá de avanzar en la justicia social hacia la población inmigrante, ya que implica trabajar por una democracia inclusiva.** Este gobierno debe por responsabilidad y porque la realidad social así lo requiere proponer y trabajar iniciativas que avancen en este reconocimiento de los derechos políticos para todas las personas que viven y trabajan en el territorio.



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

LA FEDERACIÓN DE SOS RACISMO SE OPONE A LA INMINENTE APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA DE LA VERGÜENZA POR PARTE DEL PARLAMENTO EUROPEO, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS AL LEGITIMAR LA RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO HASTA 18 MESES.

Este miércoles 7 mayo, ante la Instituciones europeas tendrá lugar una concentración contra la llamada **directiva europea de la “vergüenza”**. Es importante recordar que el proyecto de directiva ante la que el **parlamento europeo debe pronunciarse** el próximo 20 de mayo aprueba las siguientes medidas.

1. La ampliación a un periodo máximo de internamiento de las personas inmigrantes en razón de haber cometido una infracción administrativa de estancia irregular en el territorio europeo, hasta 18 meses.
2. Certifica que ante la falta de centros de internamiento puedan ser ingresadas en prisiones aunque se encuentren en módulos separados.
3. Prevé el internamiento de menores de edad.
4. La prohibición de los expulsados de volver a la UE en un periodo de cinco años... (Medida ya aplicada en el Estado Español)

La Federación de SOS RACISMO considera especialmente grave la ampliación del plazo de internamiento en el Estado Español porque representa **apostar por una medida en esencia contraria a los principios del estado de derecho ya que legitima la privación de libertad de personas que no han cometido ningún delito**. No solo el gobierno español y la Unión europea no se plantean resolver esta vergonzosa situación contraria a los principios democráticos de los países europeos sino que **se proponen en nombre del control de la inmigración retroceder todavía más en el cumplimiento de los derechos de las personas inmigrantes**. Recordamos que se está proponiendo aumentar el encierro de los y las inmigrantes en centros que han sido repetidamente denunciados por el incumplimiento de sus condiciones de salubridad, maltrato a las personas internas, y falta de transparencia, de criterios claros de regulación de funcionamiento y de información. **Situaciones denunciadas en toda Europa incluyendo el estado español en reiteradas ocasiones.**

Desde la Federación de SOS RACISMO realizamos un llamamiento a los-as **europarlamentarios-as españoles para que rechacen con su voto la aprobación de esta directiva**, el gobierno español no puede ser cómplice y encabezar medidas de este tipo. La Federación de SOS RACISMO así mismo **mostramos nuestro apoyo a las iniciativas sociales** que se están llevando a cabo para denunciar su aprobación, sumándonos al trabajo de otras ONG y movimientos sociales.

En definitiva, la propuesta de directiva “relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio” es un instrumento que tiene por objeto construir una política común de expulsión de ciudadanos-as que se encuentran en situación irregular y que además “estandariza” las garantías procesales “a la baja” sin comprometer de forma eficaz a los Estados, lo que en la práctica provoca **un vergonzoso retroceso de los Derechos Humanos en Europa**.

5 de mayo de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SOS RACISMO DENUNCIA LAS PROPUESTAS XENÓFOBAS DEL MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Europa cierra sus fronteras, y legitima a partir de sus directivas y otros acuerdos, un retroceso en el cumplimiento de los derechos Humanos haciéndose eco de las políticas más xenófobas. El gobierno del estado español, encuentra en esta tendencia un clima perfecto para proponer cambios legales que atentan directamente contra la dignidad de las personas inmigradas y focaliza los miedos colectivos ante la crisis económica hacia la inmigración. **En un ambiente de crisis económica los ciudadanos de origen extranjero son tomados como chivos expiatorios del peligro que corre el actual Estado de Bienestar español pesar de que ello suponga una legitimación de la xenofobia.** Las medidas propuestas por el Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, son el **ejemplo claro de cómo se busca legitimar a través de la ley, estas políticas públicas de carácter discriminatorio y apostar por un endurecimiento de la ley de extranjería incluso cuando estas medidas transgreden los derechos humanos.**

El gobierno español vuelve a realizar una política social de empleo que segrega a los ciudadanos extranjeros que trabajan en nuestro país y que cotizan a la Seguridad Social "invitándoles" a capitalizar las prestaciones por desempleo condicionado a su retorno a su país de origen. **Las políticas públicas en materia de empleo ante un periodo de crisis deben dirigirse a todos los ciudadanos que trabajen sea cual sea su nacionalidad. NO es aceptable que se excluya a parte de los trabajadores de las políticas públicas que busquen luchar contra esta crisis.** Y es un engaño al resto de la opinión pública presentar estas medidas como aquellas que resolverán el problema del paro. En definitiva **son propuestas irrealistas que no tienen en cuenta la concepción humana de la inmigración sino solo se contemplan como fuerza de trabajo y son propuestas xenófobas porque abren la brecha entre los trabajadores por cuestión de origen y/o nacionalidad.**

La vulneración al derecho a vivir en familia que representa restringir el reagrupamiento a los ascendientes. Esa visión que se tienen de los inmigrantes como trabajadores temporales, va muy de la mano con esta propuesta que pretende romper con los vínculos y estabilidad que proporciona la familia, sobre todo cuando existen obligaciones y dependen económicamente de sus hijos que se encuentran viviendo en este país. De esta forma se está dando a entender que **se considera que los ciudadanos extranjeros que no trabajan son una carga para la sociedad y que son los que ponen, han puesto y pondrán en peligro el Estado de bienestar en lugar de reconocer que son los déficits y la poca apuesta por las políticas sociales la que crean la precariedad en el sistema.** Los trabajadores inmigrados aportan a las arcas de la seguridad social como el resto y por tanto deben tener los mismos derechos y prestaciones.

El establecimiento de periodos en los cuales se permita la entrada de menores que son reagrupados para facilitar su incorporación en las escuelas, **está velando solo por los intereses de las administraciones y en ningún caso por el interés superior del niño,** que es un compromiso a nivel internacional de España que contrajo al ratificar la Convención de los Derechos del niño.

El giro descarado hacia los planteamientos políticos más conservadores en materia de extranjería e inmigración del gobierno del Estado Español merecen una respuesta civil, asociativa y de la oposición política progresista contundente. **Ni Europa, ni la crisis económica pueden ser excusa para hacer retroceder de esta forma los derechos humanos y gobernar bajo la bandera del miedo y la xenofobia.**

16 de junio del 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

EL PARLAMENTO EUROPEO LEGITIMA LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS MÁS VERGONZOSA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Este miércoles 18 de junio, se ha aprobado la Directiva de la Vergüenza en el Parlamento Europeo con 369 votos a favor (incluyen la de la mayoría de europarlamentarios del PSOE), 197 en contra y 106 abstenciones.

Esta aprobación implica legitimar una política comunitaria contraria a los Derechos Humanos, situación vergonzosa en una Europa que se autoproclama defensora y bandera de los valores democráticos.

Esta Directiva es defendida a partir de discursos y **planteamientos descaradamente xenófobos**, pero también a través de un **discurso hipócrita** mucho más peligroso canalizado desde aquellos que se dicen progresistas que intentan hacernos creer que esta directiva es un paso adelante en la defensa de los derechos humanos.

Desde SOS Racismo nos preguntamos:

¿Avanzan los Derechos Humanos reteniendo a personas inocentes un año y medio de su vida?

¿Avanzan los derechos Humanos internando y repatriando menores?

¿Se garantizan los Derechos Humanos en una Europa que ha puesto en evidencia su poca ética, al centrar el debate en discutir si las personas inmigrantes retenidas debían tener derecho a asistencia jurídica, si hacía falta que las ordenes de internamiento fueran judiciales y si se debe o no encerrar a menores?

¿Avanzan los Derechos Humanos en Europa, cuando en lugar de exigir su máximo cumplimiento a aquellos países que hasta ahora no tenían tiempo límite de retención, el resto de estados miembros de la unión se ponen a su altura permitiendo encerrar a personas inocentes hasta un año y medio?

Naturalmente no se trata de ningún avance, sino de uno de **los más tristes y vergonzosos episodios de la Historia europea contemporánea**. Hoy no solamente se ha legitimado la privación a las personas inmigrantes de unos mínimos derechos sino que **todos y todas hemos perdido parte de los nuestros al perder en garantías democráticas y justicia social.**

Desde SOS Racismo pedimos a todos los agentes sociales que se movilicen ante esta directiva puesto que debemos impedir que los estados miembros la traspongan en sus legislaciones. **Hoy el Gobierno español, con la votación de sus europarlamentarios a favor de la directiva ya ha dejado claro que apuesta por el racismo institucional.**

18 de junio del 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

MEDIOCENTENAR DE ORGANIZACIONES, ENTRE ELLOS SOS RACISMO, PIDEN UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PERMITIR EL DERECHO AL VOTO DE LOS INMIGRANTES

Valoran como insuficiente la propuesta de apostar por los convenios de reciprocidad

En España viven 2.230.180 inmigrantes extracomunitarios con permiso de residencia

Con motivo del 37º Congreso del Partido Socialista Obrero Español y ante la enmienda que será evaluada por los delegados sobre el reconocimiento del derecho al voto de las personas inmigrantes, medio centenar de organizaciones, apoyadas por otras 400 y unidas bajo el lema 'Tod@s Ciudadan@s', piden al PSOE que plantee la reforma del artículo 13.2 de la Constitución para que las personas inmigrantes puedan votar.

Para las organizaciones, sólo una modificación constitucional garantizaría que los extranjeros no comunitarios pudieran votar en igualdad de condiciones, para avanzar en el reconocimiento de la ciudadanía vinculándolo a la residencia. Sobre la propuesta que planteará el PSOE en el 37º Congreso Federal, aunque las entidades sociales valoran positivamente ampliar el número de personas con derecho a voto, ven la medida insuficiente porque no corrige el fondo de un déficit democrático.

Esta medida no es una novedad, ya que la Constitución la permitía, pero no se ha aplicado por una falta de voluntad política. Al mismo tiempo que es insuficiente, dado que no sería posible realizar convenios de reciprocidad con los más de 100 países de origen de los que proceden los inmigrantes que viven en España –hay países cuya Constitución no lo permite, hay países gobernados por dictaduras, además de países poco interesantes políticamente para este país-. La propuesta supondría excluir a una parte importante de este derecho, y la creación de categorías dentro de los propios colectivos, los que pueden votar y los que no.

Por ello, y si realmente el PSOE quiere reconocer el sufragio de la población inmigrada con objeto de crear una sociedad más democrática, integradora y justa, los movimientos sociales solicitan al Partido Socialista una medida desde el progresismo y que plantee la reforma del artículo 13.2 de la Constitución, de manera que las personas que trabajan y viven en España de manera estable y están sujetos a deberes, tengan reconocidos todos sus derechos.

Hasta ahora, sólo los residentes de la UE pueden votar en las elecciones municipales, junto con los residentes de Noruega, debido a un convenio de reciprocidad firmado con este país. El derecho al voto para los inmigrantes es una realidad en países de nuestro entorno como Irlanda, Dinamarca, Bélgica, Finlandia, Suecia, Países Bajos o Luxemburgo.

En España residen personas que a pesar de pagar sus impuestos, cotizar y aportar con su trabajo a la prosperidad del país, no tienen reconocido su derecho a ejercer su ciudadanía y a participar políticamente en España.

Organizan

ACSUR- Las Segovias, Afro-Aid España, Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), Asociación Cultural IBN BATUTA-Solidaridad (IBN BATUTA), Asociación de colombianos en Madrid (ACOMA), Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERU), Asociación de Vecinos La Flor, Asociación Hispano-Ecuatoriana Rumiñahui (RUMIÑAHUI), Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos (CEDEHU), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR Madrid), Comité de Solidaridad con la Causa Árabe, Cooperación y Desarrollo Humano, Derechos Humanos Universales, Espacio de la Solidaridad, Federación de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados (FERINE), Las Palmas Acoge, MINKA, No nos resignamos, Plataforma Tod@s Iguales, Tod@s Ciudadan@s (ACCEM, Acción Alternativa, Afromujer de Andalucía, Amal Andaluza, Andalucía Acoge, Asociación Cardijn, Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía, Asociación Inmigrantes por la Igualdad, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, ATIME, CEAR, Cepaim, CODENAF, Córdoba Acoge, Ecologistas en Acción, EMARTV, Enlace, FACUA, Grupo de Trabajo por una Ciudadanía de Residencia, Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África (MAD-Africa), Sevilla Acoge, Solidaridad Internacional y Sos Racismo Andalucía), Red Acoge, Red ENAR-España, Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado Español, Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid, Unión Sindical Obrera de Madrid (USO Madrid).

Organizan

ACCEM Burgos, ACPP, Acci-cali de Guadix- Granada, Acumbiska, CDR "Ancares", AESCO, Agrupament Escolta Ictineu -escoltes marins-, Alianza Andaluza contra la Pobreza-Campaña Pobreza 0, ANACOS DA CIDADE - Colectivo ciudadano, Amycos, Anvoafricam, Asain-Valladolid, Asociación Apoyo, Asociación de Mujeres Migrantes Pan y Rosas, Asociación Gotitas Vivas, Asociación Intercultural-Melilla, Asociación Scorza, Asociación Sudamericana Ecuador de Córdoba, Asociación de Estudiantes Marroquíes en Málaga, Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-Facua, Asociación "Cáceres Acoge" Delegación de Navalmoral de la Mata, Asociación de Uruguayos en Catalunya, Assemblea per la Regularització sense Condicions, Associació Papers i Drets per a Tothom, Associació Socio-Cultural IBN Batuta, Associació Sociocultural Punt d'Intercanvi, Asociación "Unión Progresiva

IGBO de Nigeria", Asociación Corazones Unidos por Senegal y España (ACUSE), Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos en Burgos, Asociación de inmigrantes Marroquíes en Burgos "Al Amal", Asociación Hechos, Asociación La Rueda, Asociación Rumana Tricolor, Bilbo Etxezabal, Cáritas Burgos, Casal argentí a Barcelona, Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, Cátedra UNESCO d'Estudis Interculturals, Universitat Pompeu Fabra, CEDEHU, Centro Ecuatoriano Residentes en Navarra Para la Solidaridad y la Cooperación ("Ecunavarra"), Centro de Voluntariado Social, Colega Huelva, Confederació General del Treball de Catalunya, Comissions Obreres- CITE, Consell Nacional de la Joventut de Catalunya, Consell de la Joventut de Barcelona, Comité Oscar Romero de Vigo, Córdoba Solidaria, Colectivo por la Solidaridad y los Derechos Humanos Diamantino García, Coordinadora de ONGD de Andalucía, EICA, Eirene Cultura para la Paz, Encuentro en la Calle, Entitat catalana d'acció social, ENTORN sccl, Escola Lliure El Sol, Esquerra Unida i Alternativa, Dontae, KALA, Kolectivo Poka Bergüenza Ró (El Saucejo), Federación Regional de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía, Federación Regional de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía, Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida ENLACE, Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en España "FENADEE" (180 entidades federadas), Federación de Asociaciones de Extranjeros en Navarra "Casa de las Culturas", Foro Social de Jaén, Frente de los derechos de las mujeres del Azuay, Fundación Cauce, Fundación Oxígeno, Fundació casc antic, Fundación Fundomar, Fundació Pere Ardiaca, Fundació SER.GI, Fundació Tam Tam, Fundación Utopía Verde, Grups de Recerca i Actuació amb Minories Culturals i Treballadors/es Estrangers/es, Grup de Voluntaris d'Ajuda en Acció a Vilanova i la Geltrú, HOAC, Institut de Drets Humans de Catalunya, Interred Burgos, IU-Los Verdes Burgos, Joves Esquerra Verda, Joves per la Igualtat i la Solidaritat, LLum del Nord, Ass. per la Ciutadania i Cooperació entre pobles, JOC-E Burgos, Justicia y Paz, Liberación, Movimiento de Emigrantes Ecuatorianos "MOVEME", Mesa diocesana de Pastoral con Inmigrantes, Moviment per la Pau, Mundo Solidario de Huelva, Nuevos Colectivos, Proyecto Atalaya, Proyecto Dos Orillas, Recursos y Estrategias para el Desarrollo en América Latina S.L., Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN-A) -Almería Acoge, Ayudemos a un Niño, Fundación Secretariado Gitano Andalucía, Mujeres Gitanas Romi, Coceder, Equipo Estrategias, Asociación de Deficiencias que Afectan al Crecimiento (ADAC), Proyecto Hombre Sevilla, Accem, Andalucía Acoge, Asociación Andaluza Proyecto Hombre, Cáritas Regional, Centro Español de Ayuda al Refugiado (CEAR), FEAPS Andalucía, Federación AAJJ "El Patio", Fundación Don Bosco, Fundación Mornese, Sevilla Acoge, Sevilla Emplea, Unyco, Voluntariado de Marginación Claver, Jaén Objetivo Vida, Valdocco-, Red ACOGE – Albacete Acoge, Alicante Acoge, APIA, Amigos del Pueblo Latinoamericano (APLA), Bayt Al-Thaqafa, Bilbo Etxezabal, Burgos Acoge, Cáceres Acoge, Cantabria Acoge, Centro de Acción Social San Rafael, Córdoba Acoge, Elche Acoge, Galicia Acolle, Guada Acoge, Karibu, Las Palmas Acoge, Lucena Acoge, Mancha Acoge, Murcia Acoge, Valladolid Acoge, Rioja Acoge, Salamanca Acoge, Talavera Acoge, Valencia Acoge, Vega Baja Acoge, Andalucía Acoge (Algeciras Acoge, Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba APIC, Centro de Acogida de Inmigrantes CEAIN, Granada Acoge, Huelva Acoge, Jaén Acoge, Málaga Acoge, Melilla Acoge, Motril Acoge)-, Sotermun, Tareas solidarias-Caravana Por la Paz, Triana Iniciativas para el Desarrollo (Vilagarcía de Arousa), UCE Sevilla, Unió de Consumidors de Catalunya-UCC, Un Puente a la Infancia.

GIRO DE TUERCA A LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE INMIGRACIÓN

La UE ha dado un giro de tuerca y refrendado el racismo institucional promovido por la Directiva de retorno, ampliando sus efectos a toda la política migratoria, con el respaldo los ministros de Justicia e Interior al Pacto Europeo de inmigración. Eso sí maquillando las formas y el discurso.

Este Pacto se reduce a un nuevo ejercicio de cinismo e hipocresía, ya que lejos de abordar el hecho migratorio desde una perspectiva global se centra única y exclusivamente en que las políticas migratorias comunitarias garanticen a los Estados miembros que la inmigración sea una respuesta a las necesidades del mercado de trabajo. Se apuesta por una inmigración selectiva blindando aún más las fronteras y reforzando la idea y planteamiento de que el reconocimiento de derechos a las personas inmigradas que viven en territorio europeo es una alarde de generosidad y no una obligación por parte de los gobiernos europeos.

Así se endurece la expulsión de los sin papeles, asegurando el retorno a su país o a uno de tránsito; se limitan las regularizaciones (no podrán ser generales sino caso por caso, para evitar el "efecto llamada"); se pide a cada Estado que fije el número de inmigrantes que necesita; se endurece el control de fronteras; y la reagrupación familiar depende de las capacidades de acogida del Estado y de las familias.

Es un atraso que a estas alturas un Pacto Europeo de inmigración se plantee en estos términos exclusivamente utilitaristas, sin abordar el acceso a la ciudadanía y reafirmandose, a pesar de haber dejado de lado el nombre, en la necesidad de que las personas inmigradas han de reafirmar su compromiso para integrarse. El Pacto habla del equilibrio entre derechos y deberes, como si realmente la balanza actual así lo requiriera, cuando asistimos a un continuo recorte y vulneración de derechos. Este pacto pone el acento en el respeto a la identidad de los Estados miembros y a sus valores fundamentales. ¿De qué valores hablamos? ¿Con qué legitimidad y ética se habla de valores fundamentales europeos? Esta es una muestra más de cinismo, cuando toda la política de inmigración europea pasa por encima del respeto a los derechos fundamentales.

Tampoco es para sorprenderse en un momento en que el G-8 elude de nuevo sus responsabilidades con el continente africano y anuncia, otra vez sin ningún tipo de vergüenza, que no ampliará sus compromisos de cooperación. Se blindo Europa, se criminaliza a aquella persona que viene sin papeles en busca de un futuro mejor y a la vez se niega un mínimo, (casi una limosna) en ayuda al desarrollo. Se junta la insolidaridad con la hipocresía en una Europa que considera que evidentemente no valen lo mismo la vida de un ciudadano que viva en la mitad norte del hemisferio que la de uno del sur.

Desde SOS Racismo denunciarnos que:

- Un texto como este legitima que en un periodo inminente de recesión económica los países europeos puedan impulsar políticas desde el más descarado y grave racismo institucional.
- El Pacto se olvida de la necesidad de trabajar por la comunitarización de las políticas de ciudadanía y las políticas antidiscriminatorias.
- El cinismo y la postura del Gobierno español, ya que Rubalcaba afirma sentirse cómodo con el texto y orgulloso de haber eliminado el concepto "contrato de integración", la prohibición de regularizaciones, y haber conseguido que el aprendizaje de la lengua sea una obligación para el Estado y no para el inmigrante. Después del apoyo a la directiva europea, un intento de maquillar las iniciativas cambiando estilo y lenguaje pero siguiendo por la misma línea.

Europa lleva años conviviendo con el hecho migratorio, como receptora y también como emisora, el reto de este siglo era avanzar en la ampliación de los derechos humanos en el mundo y en el contenido de las políticas migratorias. En vez de eso, nos encontramos en el difícil momento en que lo que hay que impedir es un retroceso mayor y en alertar sobre la continua vulneración de los derechos de los inmigrantes. Una vulneración que tiene en las muertes, desapariciones de personas que intentan llegar a las costas españolas y italianas, su cara más dramática. Las lamentables y evitables muertes en el mar de cientos de personas cada año ya deberían ser lo suficientemente importantes para cambiar la estrategia política.

Si hasta ahora denunciábamos la vergüenza, ahora se firmará un pacto para que no sea necesario hablar de ella, ya que el racismo institucional habrá sido ratificado, legitimado y enmascarado con buenas palabras por los países miembros.

8 de julio de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

VOLVEMOS A LAMENTAR INJUSTAS MUERTES EN EL ESTRECHO

La Federación estatal de asociaciones de **SOS Racismo** expresa su pesar por las 28 muertes, de las que hemos tenido conocimiento esta semana, de personas que intentaban llegar en embarcaciones a las costas españolas. En esta ocasión además hay que sumar que entre los muertos hay nueve niños y niñas de entre uno y cuatro años, y la dramática situación física y psicológica de las personas que han llegado con vida, habiendo perdido familiares, compañeras y compañeros, en el camino.

Asistimos a una lamentable, grave, pero sobre todo indignante cronificación de muertes y desapariciones de personas que asumen arriesgar su vida movidas por el impulso de conseguir un futuro mejor con más oportunidades que en sus países de origen. Con la llegada del buen tiempo se intensifica la salida de embarcaciones desde África hacia costas españolas, pero estas muertes se deben al blindaje cada vez más fuerte de las fronteras y la vigilancia en el mar, en especial respecto al continente Africano, que obligan a las embarcaciones a realizar rutas cada vez más peligrosas. Se contabilizan 4.003 muertes y desapariciones entre el año 1998 y 2007. Seguramente un dato que es tan sólo una aproximación a la realidad, que posiblemente es aun mucho más dramática.

La frecuencia y la cotidianeidad de la repetición de estas tragedias puede hacer que nos acostumbremos a ello hasta convertirse en algo a lo que la sociedad sea indiferente, pero no podemos mirar hacia otro lado o ignorarlo, y no debemos olvidar que esto es una consecuencia directa de la política de inmigración que cierra las vías normales de entrada dejando como única alternativa viajes cada vez más caros y peligrosos.

Ante este drama humano evitable, Europa y el Estado español cierran los ojos, e impasibles, como hemos visto estos días con la aprobación de la Directiva de retorno y la propuesta del Pacto europeo de inmigración, continúan apostando por la Europa fortaleza mediante el blindaje de fronteras, control marítimo, expulsiones, etc., de lo que ya conocemos el resultado: continuamos dejando a miles de personas en situación irregular; favoreciendo el tráfico ilegal de personas; y continuamos promoviendo la tragedia de más muertes en el mar.

Desde SOS Racismo denunciaremos que la política europea y española de inmigración vulneran los derechos humanos y estas muertes son su consecuencia más flagrante. Por ello, hacemos un llamamiento a la ciudadanía, para que no sea indiferente a esta injusticia y reclame responsabilidades a sus gobernantes, que están permitiendo esta situación.

10 de julio de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

CÓRTINAS DE HUMO XENÓFOBAS

El ministro Corbacho vuelve a la carga queriendo culpabilizar a la inmigración de la crisis y el paro. El Sr Corbacho lo único que hace, ante su incapacidad para presentar formulas para combatir el paro, es poner a las personas inmigrantes como excusa y chivo expiatorio de problemas que nada tienen que ver con la inmigración. Primero habló de fomentar que volvieran a su país de origen. Ahora habla de cerrar las pocas vías Legales de entrada. Habla de castigar a unas pocas trabajadoras y trabajadoras, y nada dice de fomentar el empleo. Sus formulas xenófbas anti-inmigración, no son medidas contra la crisis, no tienen eficacia alguna en el empleo, solo son cortinas de humo, cortinas de humo que alarmantemente promueven el racismo.

El paro, la crisis, la economía, los despidos, las contrataciones, las condiciones laborales, la movilidad laboral, la formación y el reciclaje, vienen marcadas por factores, causas y necesidades, muy diferentes a la inmigración. No habrá soluciones si no se buscan en los lugares adecuados. Decir que los puestos de trabajo que cubren unas personas, que no votan, si nos libramos de ellas, van a ser cubiertas por otras, que si votan, es mucho decir. La movilidad laboral geográfica y sectorial no es ni de lejos tan simple.

El señor Corbacho debería saber, que sus propuestas, incluso si fuesen aplicables (que difícilmente lo son), en nada afectarán al empleo y la economía (más allá del desastroso efecto de fomentar la economía sumergida haciendo que no haya cotizaciones por empleos que seguirán existiendo). El Sr. Corbacho, como no sabe que decir o que proponer, y ante esta situación algo tiene que decir, dice tonterías en lo económico, y barbaridades en lo social. El problema es que esas tonterías y barbaridades calan en la población con un discurso demagógico muy muy peligroso.

El discurso de Corbacho de culpabilización y rechazo a la población inmigrante, generalizado ya a cualquier trabajador o trabajadora que haya migrado, hayan logrado o no regularizarse, es muy peligroso, fomenta la xenofobia generalizada poniendo a las personas inmigrantes, falsamente, en el ojo del huracán.

La contratación en origen, o el cupo, no funciona, nunca ha funcionado, pues no responde al funcionamiento ni del mercado ni de las personas. Nadie se presenta a un trabajo que no sabe que existe y nadie contrata a alguien que no conoce. A través de la contratación en origen han venido en un año menos de 90 mil personas, otro medio millón ha entrado en su mayoría legalmente, pero sin trabajo, luego ha empezado a trabajar, y ha visto que no puede regularizarse y queda en la clandestinidad. Los flujos migratorios tienden a autoregularse en función de las oportunidades reales de trabajar y vivir en un lugar, más allá de las leyes o la opinión del ministro, si hay menos posibilidades de trabajo, vendrán menos, o irán a otro lugar, no dar vías para hacerlo regularizadamente solo fomenta la economía sumergida, no regula ni los flujos ni la economía. La contratación en origen regula muy poco los flujos de población, pero si se cierra, regulará aun menos.

La contratación en origen esta siendo en gran medida de hecho prácticamente el único modo en que se puedan regularizar quienes ya viven y trabajan aquí, que regresan a sus países a "arreglar los papeles". Si se cierra esa vía simplemente seguirán aquí, condenadas a la economía sumergida y la exclusión, fomentando aun más la irregularidad. Quienes sigan viniendo, ante la imposibilidad de encontrar cauces legales para hacerlo normalizadamente, tendrán que hacerlo de peor modo y con mayores riesgos. Y cuanto más escondido esté, menores son las posibilidades de intervención.

De paso, al fomentar la irregularidad y la economía sumergida, al fomentar la existencia de trabajadores-as de primera y de segunda, el señor corbacho reforzaría el caldo de cultivo para la explotación laboral y los abusos, así como la sensación de diferencias y competencia entre trabajadoras-es, promoviendo el conflicto. Las medidas de limitar la regularidad solo favorecen a quién quiera aprovecharse de la irregularidad.

Desde SOS Racismo exigimos al Señor Corbacho, al gobierno, y al conjunto de los partidos:

- El cese de discursos que fomentan la xenofobia.
- La adecuación a la realidad y ampliación de las vías para venir regularmente, y para regularizarse quien ya vive y trabaja aquí, como único modo de luchar contra la irregularidad.
- El aumento y mejora de las políticas de protección social y laboral, y de fomento del empleo para todas las personas, sin discriminaciones xenófbas.

4 de septiembre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

ROQUETAS DE MAR: OTRA MUESTRA DE LA FALTA DE APUESTA POR LA CONVIVENCIA Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

Ante las manifestaciones de violencia de estos días en Roquetas de Mar, a partir del asesinato de un joven senegalés, SOS Racismo queremos hacer las siguientes reflexiones. Descartando el móvil racista en la muerte del joven, sí que la reacción colectiva posterior nos lleva a dar la voz de alerta ante las causas que la han provocado, las manifestaciones realizadas por los diversos implicados y el análisis de algunos medios de comunicación y representantes institucionales.

No hay mejor caldo de cultivo para la xenofobia que unas inversiones sociales insuficientes y una política de vivienda segregadora. El barrio de las 200 viviendas es un ejemplo de la dejadez de las administraciones. Una muestra de cómo estos espacios de exclusión social los ocupan cada vez más las personas inmigradas víctimas de una política de extranjería nefasta. A los nacionales pobres, se le suman ahora los recién llegados. Creándose así una competencia por los escasos recursos, que es fácil que derive en una creciente xenofobia cuando no se ve ningún tipo de salida y se hace un análisis simple en el que el último en llegar es el culpable de la situación.

A esta situación que viven varios barrios de nuestras ciudades, se ha de sumar la marginalidad que comportan problemas añadidos como: la presencia de tráfico de drogas; o el hecho de que los habitantes originarios sean de otro colectivo en perpetua desigualdad de oportunidades, como es el caso del pueblo gitano. Los brotes xenófobos y las acciones y manifestaciones racistas se pueden, y de hecho se dan, entre todos los colectivos independientemente de su origen o étnia. Este racismo latente lo vemos estos días en Roquetas a partir de las manifestaciones de violencia nocturna, los comentarios de los diferentes vecinos, etc.

Situaciones como las de Roquetas muestran como la pobreza y la falta de credibilidad en: las instituciones, el sistema policial y la justicia; son factores que impulsan a la violencia vecinal. Una violencia que a la vez sirve para legitimar: los más bajos prejuicios racistas por parte de algunos medios de comunicación; y una falta de respuesta institucional coherente y a la altura de las circunstancias. En definitiva, la visión conflictiva de la inmigración y los estereotipos contra el colectivo gitano son utilizados y fomentados mediática y políticamente llegando al resto de la población del municipio y a la opinión pública.

Desde SOS Racismo, pedimos que:

- La Delegación del Gobierno y las fuerzas policiales, continúen velando por el orden público como harían en cualquier conflicto vecinal. No es momento para aplicar detenciones en base a la Ley de extranjería e ir a la caza del irregular. Tampoco se puede dejar que cada cual se tome la justicia por su mano.
- Las fuerzas policiales y la Justicia actúen para la identificación y detención inmediata del agresor que provocó la muerte del joven.
- Se haga una declaración institucional y un compromiso político por parte del Alcalde para implementar un plan integral que promueva la convivencia, la lucha contra la segregación y la pobreza en la zona.
- Los medios de comunicación traten con rigor las noticias, llamando a la calma, y no buscando análisis simplistas y xenófobos ni el morbo mediático.

SOS Racismo, como ya hemos hecho en otras ocasiones, alertamos de como cuando se abandonan las políticas sociales y de integración y se permite, cuando no se fomenta, la segregación en la vivienda (en el poniente almeriense hay diversos ejemplos), hechos como estos son desembocan en manifestaciones de descontento social. De esta manera se corre el riesgo que este descontento se canalice hacia el odio al diferente, es decir, hacia una violencia racista. Roquetas no es una batalla entre negros y gitanos ni una anécdota en una barriada conflictiva, sino una muestra más de como es determinante apostar activamente por la convivencia y la integración y de como actualmente hay vecinos de primera y otros de segunda y tercera. Este es el reflejo de una sociedad en la que no todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos la misma categoría.

9 de Septiembre del 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

UNA NUEVA BRIGADA POLICIAL QUE AUMENTA EL APARTHEID JURÍDICO

Aunque ya existen leyes, y cuerpos policiales, para la persecución de los delitos, también para cuando los cometen personas extranjeras, ayer el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, anunció la creación de una Brigada de Expulsiones de Delincuentes Extranjeros, un nombre muy explícito para una medida que una vez más muestra la apuesta del Gobierno por criminalizar a la población inmigrante y por consolidar un sistema de apartheid jurídico.

Parece que nos remontamos a épocas del gobierno popular, en las que se aprobaban leyes como la “Ley de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros”. En aquel momento ya denunciábamos que vincular la integración social de las personas extranjeras con la seguridad ciudadana y la violencia doméstica era una maniobra para criminalizar a la población inmigrante y fomentar la cultura del miedo, que permitía recortar cada vez con mayor impunidad derechos y libertades. Ahora el Gobierno socialista hace una identificación directa entre inmigración y delincuencia y subraya la peligrosidad de las bandas organizadas, el terrorismo y la violencia de género, vinculándola explícitamente a la población extranjera.

Así pues, desde SOS Racismo denunciaremos:

- Que la creación de esta Brigada lejos de lo que se argumenta, no da un mensaje de tranquilidad sino que fomenta la alarma social y la xenofobia, situando a las personas de origen extranjero en el punto de mira de la criminalidad.
- Que se difunde cada vez más un discurso demagógico y muy peligroso, que culpabiliza a las personas de otros orígenes de problemas propios de nuestra sociedad (delincuencia, inseguridad ciudadana, paro, machismo, violencia sexista, terrorismo, crisis, inseguridad laboral,...) cuyas causas y soluciones son complejas, y evidentemente ajenas al tema de la inmigración. Se usa al inmigrante para echar balones fuera y crear cortinas de humo ante problemas que nuestros políticos no saben cómo afrontar.
- Que esta medida consolida la situación de apartheid jurídico que vivimos en el Estado español. Una situación que si bien afecta en primera persona a las y los que son de origen extranjero, nos afecta a todos y todas, ya que es la muestra explícita de los problemas de salud de nuestra democracia.
- Que aumenta la discrecionalidad de la aplicación de la ley para las personas inmigradas, ya que no queda claro en qué situaciones se podrá cumplir la pena en el país o ser expulsados.
- Que se vulnera un principio penal fundamental, que es que nadie puede ser castigado dos veces por los mismos hechos. Y en este caso a la discrecionalidad de aplicación de la ley, hay que sumarle que aquellos que sean expulsados no podrán volver a entrar en el país durante el tiempo que se dictamine.
- Que medidas como éstas alimentan el racismo social y el rechazo a la población extranjera, poniendo en peligro la convivencia en nuestros barrios y ciudades.

Y exigimos:

- Recuperar el principio de que todas y todos somos iguales ante la ley y restablecer el estado de derecho. Independientemente del origen es importante que el Estado reconozca a sus ciudadanos y ciudadanas como sujetos de derechos. No hacerlo es el primer paso para alimentar la xenofobia y el racismo social, en otras palabras, para generar fractura social.
- Responsabilidad política. Especialmente en tiempos de crisis, no vale utilizar a la población inmigrante otra vez como chivo expiatorio y vender la idea de que a base de expulsiones haremos frente a todos los problemas de nuestra sociedad. Es una muestra de la falta de valentía política existente. En vez de ir a la raíz de los problemas y ofrecer soluciones para el conjunto de de la ciudadanía, se opta por crear cortinas de humo.

Estamos en un momento social y económico delicado en el que criminalizar a la población inmigrante y proponer más y más expulsiones como solución a todos los problemas, no es ninguna solución a nada y puede ser muy perjudicial y peligroso. Y es que aunque algunos se empeñen en negarlo, hay muchas personas de origen inmigrado que tienen aquí su proyecto de vida y que forman parte innegable de nuestra sociedad. Ciudadanos y ciudadanas por tanto, que han de ser reconocidos como tales. Caer en la tentación de criminalizarlos y culparlos sólo generará fractura social. Caer en criminalizar y culpabilizar, buscando chivos expiatorios, promoviendo los prejuicios, la sospecha y el rechazo, sólo generará fractura social.

26 de septiembre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

REFORMA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA: CORBACHO QUIERE ENDURECERLA AÚN MÁS

Desde la Federación de asociaciones de SOS Racismo denunciaremos una vez más la existencia de una Ley de Extranjería, un marco legal que origina el apartheid jurídico del que son víctimas las personas de origen inmigrante. Una ley, absurda e inhumana, que en contra de lo que debería ser el Estado de Derecho, legitima y potencia la desigualdad, y que existan ciudadanos de primera de segunda y hasta de tercera clase, en función de su origen. Una ley que quiere ser endurecida aún más, de nuevo.

El ministro Corbacho anunciaba ayer que presentará una reforma de la Ley de extranjería diciendo que es para acabar con algunas de sus contradicciones. La perspectiva de una reforma es alarmante en un contexto en el que el Gobierno parece que haya tomado como medida, para hacer frente a la crisis económica y a todo problema que no sabe resolver, culpabilizar a las personas inmigrantes que ya forman parte de esta sociedad, insinuando que sobran.

Existe el peligro de que las acciones anunciadas últimamente (*retorno de trabajadores; una brigada policial especial para perseguir extranjeros, limitar a cero la contratación en origen, dificultar al máximo la reagrupación de las familias, invitar al retorno "voluntario", aumentar el tiempo de encierro en centros de internamiento, etc*), junto con los discursos que las acompañan, generen una corriente de opinión que potencia los sentimientos de competencia, rechazo y xenofobia. Quiere así legitimar, a través de un discurso xenófobo las reformas más restrictivas de la ley de extranjería.

Hemos de exigir soluciones reales para el conjunto de la población. No podemos dejar que planeen el endurecimiento del trato a un grupo de personas que forman parte de esta sociedad, como cortinas de humo que buscan un chivo expiatorio, culpabilizando a la población inmigrante de todos los problemas sociales y económicos.

Las medidas en las que ayer el Ministro ponía el acento dejan entrever la óptica utilitarista del hecho migratorio:

El ministro anunció la intención de **ampliar a cinco años el plazo para la reagrupación familiar ascendente**, vinculándolo a la residencia permanente. Hace años que desde diferentes sectores sociales trabajamos para que las personas inmigradas sean reconocidas como ciudadanos. En vez de avanzar, vemos como este Gobierno socialista, no sólo no avanza en este sentido, sino que apuesta por reducir aun más los pocos derechos reconocidos. (*El derecho a vivir en familia es un derecho reconocido, entre otras normas, en la constitución*)

Por otra parte anunció la necesidad que los **menores entre 16 y 18 años puedan trabajar**. Le interesan sólo si traban, llegando a decir que si no trabajan "*el único destino que tiene inmediato es estar en la calle o en una plaza*". Corbacho olvida la importancia de continuar los estudios para evitar la desigualdad de oportunidades en el futuro, e insulta a todas las madres y padres, y a las y los chavales, generalizando y estigmatizando gratuitamente con una imagen de dejación de las familias y de incapacidad para hacer algo que no sea trabajar.

A su vez anuncia la obligación de reformar la ley para incorporar directivas europeas, olvidando aclarar que lo que quiere incluir es la llamada "**directiva de la vergüenza**", que este gobierno ha defendido, pese a ser denunciada tanto en nuestro entorno, como a nivel internacional, por cualquiera que defienda los derechos humanos.

Como colofón habla también de la obligación, que no voluntad, de **reformar lo que el tribunal constitucional declaró inconstitucional** (derechos de sindicación, reunión, asociación y educación). El problema es que el tribunal dejó en sus manos regular muchos de estos derechos y libertades, y viendo lo que hace, lo que dice, y su falta de voluntad, posiblemente regule del peor modo posible lo que se debe garantizar.

Todo esto se une a un discurso que proyecta culpabilizar de la crisis, dado que no sabe que hacer con ella, a la población inmigrante, en un demagógico y peligroso discurso xenófobo. Su pretensión de "**impedir que vengan más inmigrantes, porque hay españoles en paro**", obviando conscientemente que no son la causa ni la solución de la crisis, y que el paro de un obrero de Cáceres no se resuelve impidiendo que se contrate a una empleada de hogar interna en Toledo, ya ha sido puesta en práctica, de hecho, con la publicación ayer mismo del "**catalogo de puestos de difícil cobertura**", es decir, el listado que

hace el gobierno sobre que puestos se pueden ofrecer a extranjeros-as que quieran venir o regularizar su situación. Lo que se impide no es que vengan, sino que vengan y estén de modo regular. Desapareciendo de este listado las profesiones que actualmente cubre la población migrada, impedirá que alguien vuelva a su país para intentar regularizar su situación, potenciando y cronificando aun más la irregularidad (caldo de la explotación laboral), dificultando enormemente la normalización de la vida y el trabajo de quien ya trabaja aquí, y de quien necesita contratarle.

No hay nada más lejos de la "migración ordenada" de la que hablan, que cerrar los ojos a la realidad de la economía, de la migración, de los problemas sociales, y de las personas, condenado a la clandestinidad a lo que realmente existe, y que seguirá existiendo.

Desde SOS Racismo exigimos:

- Tener en cuenta que la ley de extranjería entra en contradicción con las normas y acuerdos internacionales de defensa de los derechos humanos, y que se reformen las normativas para que estos sean plenamente respetados.

- El restablecimiento de vías permanentes de entrada y de acceso a la regularidad, de modo que no quede como única alternativa viajes más caros y peligrosos para quien viene, y la vida y el trabajo en la clandestinidad para quien ya está aquí.

- El reconocimiento de los derechos civiles y políticos, que normalicen la aplicación de los derechos humanos, y la integración efectiva de todas las personas que formamos parte de esta sociedad.

- El cese de los discursos que fomentan la xenofobia y esta visión utilitarista del hecho migratorio, que trata a las personas extranjeras como "trabajadoras de usar y tirar", a la vez que las estereotipa como problema.

En definitiva exigimos responsabilidad política, y que esta reforma de la ley de extranjería no sirva para ahondar en el recorte de derechos de la población inmigrante, con el objetivo de instrumentalizarlos y alejarlos cada vez más del estatus de ciudadanos y ciudadanas, y de la normalidad, la integración y la igualdad.

2 de octubre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

DE NUEVO, TENSION EN LA FRONTERA SUR DEL ESTADO ESPAÑOL

A partir de los destrozos en la valla de Melilla provocados por el temporal de lluvias se han producido varios intentos por parte de personas de origen subsahariano de saltar el alambrado que prohíbe la entrada a tierras españolas. Estas personas después de haber recorrido parte del continente africano buscan la manera de entrar en Europa, y pasan temporadas más o menos largas en condiciones infrahumanas hasta encontrar un modo más o menos peligroso para lograr su objetivo.

Pero esta situación no es nueva, una década de episodios de vulneración de los derechos humanos (no podemos olvidar las muertes del año 2005) ilustran la gravedad de esta situación enquistada. Y la respuesta de los responsables políticos en estos años ha continuado en la misma línea, la inversión en el control de fronteras: la ampliación de la valla, su resistencia y el refuerzo policial, incluso en ocasiones hasta militar.

Es necesario que se contemple la llegada de inmigrantes y refugiados a Melilla, no como un hecho aislado sino como consecuencia del aumento de la pobreza y la injusticia a nivel global. Una realidad sobre la que Europa no puede eludir su responsabilidad o intentar responder sólo con muros, para apartarla de la mirada de la opinión pública, ya que así agravan las violaciones de derechos humanos que se producen en los movimientos migratorios.

Desde SOS Racismo denunciarnos:

- La pasividad con la que los responsables políticos y europeos asumen su corresponsabilidad ante esta situación reiterada de vulneración de derechos humanos de tantos ciudadanos africanos que se concentran a las puertas de Ceuta y Melilla.
- Que lamentablemente los únicos anuncios de cambio legal van en la línea de la recién aprobada "Directiva de la Vergüenza" que legitima aún más las vulneraciones de derechos humanos para las personas inmigradas, por parte de las democracias europeas. Así la reforma de la Ley de extranjería española tendrá como objetivo el control de fronteras en detrimento de los derechos de las personas inmigradas y por ende de la calidad de nuestra democracia. Insistimos en la idea de la Europa fortaleza.
- Que se criminalice la actuación de aquellos que intentan llegar a continente Europeo, cuando es una opción desesperada de encontrar una alternativa a las consecuencias de unas leyes y políticas de inmigración injustas y de la situación crítica del continente africano, sobre la que Europa tiene una gran responsabilidad.

Por todo ello exigimos:

- A las autoridades españolas que se estudien adecuadamente las solicitudes de asilo político de estas personas, que en muchos casos huyen de persecuciones y conflictos políticos, ya que un retorno forzado a su país resultaría un grave peligro para su vida.
- Así como la autorización por parte del Ministerio del Interior de la entrada a la Península de las personas que se encuentran a las puertas de Ceuta y Melilla en una situación vulnerable y con una orden de expulsión no ejecutada. De tal manera que se coordine la acogida de estas personas para que puedan integrarse a la sociedad.
- Un cambio en el enfoque de las leyes y políticas europeas, que se comprometan con el respeto a los derechos humanos, ¿o pensamos dejar que estas graves situaciones se repitan durante muchos más años? Estos hechos avergüenzan y son indignantes, estamos hablando de personas. Y no nos cansamos de repetir: las vallas pueden ser muy altas pero no eliminan la necesidad de emigrar.

10 de noviembre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

ANTE LA PROPUESTA DEL PP DE REFORMA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

Nos hallamos ante una inminente reforma de la Ley de Extranjería, una ley de la que emana el racismo institucional que impregna y/o limita las leyes y políticas que tienen relación con el hecho migratorio y por ende con las personas de origen extranjero que ven también limitados sus derechos. Esta reforma debe adaptar diferentes normativas europeas así como sentencias del Tribunal Constitucional, respuesta a iniciativas socialistas contra la ley aprobada por el PP.

En los últimos meses hemos conocido algunas propuestas de la mano del Ministro Corbacho y ahora también la propuesta íntegra presentada ayer por Rajoy. Ambas tienen un parecido alarmante, y lejos de avanzar en la garantía de los derechos de las personas y en el fortalecimiento de nuestra salud democrática, se obstinan en consolidar y endurecer el racismo institucional.

Desde SOS Racismo denunciaremos que esta reforma:

- Vulnera a partir de las restricciones a la reagrupación familiar **el derecho a vivir en familia**
- Incorpora el articulado de la "Directiva de la vergüenza" que aumenta y legitima las **vulneraciones de derechos humanos, implícitas a la existencia de Centros de Internamiento para personas Extranjeras (CIES)**, como la privación de libertad a personas que no han cometido ningún delito. Cuando los eurodiputados socialistas votaron a favor, muchos alzamos la voz ante el riesgo de que daba luz verde al PP para presionar en su transposición en el Estado español y para aplicarla con dureza si hay un cambio político.

Por otra parte, el PP vuelve a la carga con la idea del contrato de integración propuesta que ya hemos rechazado anteriormente por ser una iniciativa racista en su contenido y planteamiento. Y pone énfasis en la prohibición de las regularizaciones extraordinarias así como la restricción del arraigo.

A partir de aquí auguramos una reforma de la ley restrictiva con los derechos de las personas inmigrantes, cuyas consecuencias ya conocemos: la injusticia y la exclusión social, y la rebaja democrática que implica un modelo de sociedad basado en la desigualdad de derechos y oportunidades.

Desde **SOS Racismo** exigimos responsabilidad política a un **Gobierno** supuestamente de izquierdas y progresista, y recordamos la necesidad y el compromiso de avanzar en una sociedad democrática que garantice los derechos de todos y todas las que la construimos. Y exigimos valentía política para hacer política y discursos más allá de los votos, desde el conocimiento de las altas facturas que después hay que pagar en términos de convivencia y fractura social en los barrios de nuestras ciudades.

14 de noviembre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de **SOS Racismo** del Estado español

SOS RACISMO DENUNCIA EL ANUNCIO DE UN NUEVO ENDURECIMIENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

SOS Racismo denuncia la pretensión de un nuevo endurecimiento de esta ley absurda e inhumana. La cuarta reforma en los últimos 8 años.

Una vez más la regulación de los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas extranjeras se encuentra a merced de las decisiones electoralistas y demagógicas de los partidos políticos mayoritarios, convirtiéndose en objeto de políticas xenófobas y discriminatorias.

Valorando con cautela la información aparecida en la prensa, SOS Racismo denuncia:

La ampliación del plazo de detención en los centros de internamiento de extranjeros/as cuando estamos ante auténticas cárceles de cuyo régimen de funcionamiento y respeto de los derechos de las personas tenemos numerosos testimonios sobre la violación de los derechos más fundamentales.

El recorte, aún más, de los derechos fundamentales, que tienen carácter universal y reconocimiento internacional para todas las personas sea cual sea su situación administrativa.

Por otro lado, señalar que el derecho a la asistencia jurídica gratuita ya se encuentra reconocido hace mucho, por lo que no es ninguna novedad, y no hay mejora alguna.

La restricción de la reagrupación familiar, de forma que atenta contra el derecho a la vida familiar, al dificultar aún más la convivencia con sus ascendientes directos, que ya está de por sí muy limitada. Incidiendo en el desarraigo familiar, una de las consecuencias más duras del proceso migratorio.

Por otro lado, en el caso de reagrupación para chicos y chicas mayores de 16 años, se condiciona su venida a la obtención del permiso de trabajo como única posibilidad, no permitiéndose su normal desarrollo como jóvenes y como estudiantes.

El endurecimiento de los castigos para quien, al no quedarle más remedio por no dejar que se regularice su situación, queda condenado a la economía sumergida.

Por todo ello SOS Racismo exige:

- El fin de una política migratoria que cronifica la situación de las personas en situación irregular y que impide de facto la contratación en origen en razón de una práctica administrativa absurda y abusiva.
- El cierre de los Centros de Internamiento de extranjeros ante los numerosos testimonios sobre las violaciones de derechos cometidos.
- El final de un discurso político y mediático que niega de forma constante los derechos de los ciudadanos extranjeros sea cual sea su situación administrativa.

Por todo ello, una vez más sos racismo pide la revocación de la Ley de Extranjería y el cierre de los centros de internamiento. Construyamos una sociedad que no siga dividiendo entre “ellos” y “nosotros”, entre “ellas” y “nosotras”. Busquemos de forma conjunta, sin más discriminaciones, alternativas a los problemas sociales que a todos/as nos acucian.

19 de diciembre de 2008



S.O.S. RACISMO

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

La Directiva de la Vergüenza una vulneración flagrante de los derechos fundamentales y libertades de la persona.

Begoña Sánchez Espinosa,

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

La aprobación de la Directiva Europea de Retorno, más conocida con el merecido nombre de Directiva de la Vergüenza supone un indignante retroceso en materia del cumplimiento de los Derechos Humanos. La directiva además de legitimar la vulneración de los Derechos Humanos que implica ya de por sí la existencia de los centros de internamientos (CIEs) en una sociedad democrática, recoge una batería de medidas que endurecen todavía más el régimen de privación de libertad de personas inocentes. El texto permitirá encerrar a las personas inmigrantes en situación irregular hasta 18 meses, incluyendo menores de edad (los cuales también podrán ser repatriados) y supone una flexibilización y recorte de las garantías procesales durante el proceso de la expulsión.

Una mirada al articulado, así como al resto del texto en su integridad, permite constatar como los gobiernos europeos han apostado por tirar por la borda el respeto a los Derechos Humanos construyendo toda una norma jurídica que estigmatiza y veja la dignidad de la persona. La Directiva de la Vergüenza es la última vuelta de tuerca de la política de persecución y control contra los y las inmigrantes en situación irregular impulsada por una Europa que gusta presumir de democrática y avanzada en materia de derechos y libertades.

La directiva fue aprobada el 18 de junio del 2008, por 367 votos a favor, 206 en contra y 109 abstenciones después de ser rechazada por algunos estados miembros unas semanas antes por ser considerada insuficiente. En esos momentos es cuando realmente se vio hacia donde se precipitaba una Europa que no solo no cuestionaba y se replanteaba la existencia de los CIES, sino que discutía acaloradamente si un año y medio de reclusión de la vida de una persona era tiempo suficiente para tramitar su expulsión y si era necesaria la gratuidad de la asistencia jurídica para las personas retenidas. Definitivamente la ética y el respeto al ser humano habían desaparecido del Parlamento Europeo.

En nombre del consenso y de unificar criterios finalmente se aprobó la mayor vergüenza de los últimos años. Algunos gobiernos y representantes políticos la han defendido por lo que realmente significa "mano dura contra la inmigración ilegal", un planteamiento xenófobo que seguramente convence a importantes sectores sociales tal como demuestran varias encuestas de opinión. Pero también hay otras defensas y argumentaciones mucho más peligrosas porque hacen de la mentira una virtud. El Partido Socialista Español que en su mayoría había votado a favor, al contrario que el resto de sus homólogos europeos, ofreció un discurso garantista que pretendía hacer creer que la directiva garantizaba, e incluso mejoraba, los derechos de las personas inmigrantes indocumentadas puesto que hasta entonces había países donde su internamiento no tenía límite en el tiempo. Este discurso ante una opinión pública que prácticamente desconoce la existencia y el funcionamiento de los CIES y realizado por juristas y miembros de un gobierno que se autodenomina progresista es realmente un espectáculo de cinismo difícil de superar. Como siempre se puede dar un paso más, el gobierno español continuó su argumentación a favor afirmando que la Directiva no se aplicará en el Estado español. Ante todas estas cuestiones, solamente dos preguntas al respecto: ¿no son las directivas europeas de obligado cumplimiento por parte de los estados miembros en los plazos estipulados? ¿No es más decente unificar los criterios, obligando a los que están a la cola en materia de Derechos Humanos a avanzar y no retrocediendo el resto?

La Directiva legitima la externalización de fronteras puesto que la expulsión puede efectuarse al país de origen de la persona o a otro tercero con el que se hayan firmado acuerdos. Además contempla el uso de la fuerza tal como se recoge en el artículo 8 referente a la expulsión: "*en los casos que los estados miembros utilicen, como último recurso, medidas coercitivas para llevar a cabo la expulsión de un nacional de un tercer país que se oponga a la expulsión, tales medidas serán proporcionadas y no irán más allá de un uso razonable de la fuerza*". Y flexibiliza y disminuye las garantías procesales, ya que la expulsión puede ser adoptada por el estado miembro no solo a través de una resolución judicial sino también a través de una decisión administrativa; así como de igual forma el internamiento también será decidido por las autoridades administrativas o judiciales y durará en función del tiempo que se necesite para hacer efectiva la repatriación llegando a ser

de un año y medio. Y por otro lado se flexibiliza la obligatoriedad de garantizar asistencia jurídica gratuita puesto que se hará previa solicitud de la persona.

Analizando el texto, una tiene la impresión de volver al pasado oscuro de otros tiempos, puesto que toda la normativa es un desprecio continuo a la dignidad humana, al respeto al ser humano. En sus disposiciones generales en el artículo 3 (que trata sobre las definiciones de los diferentes términos utilizados a lo largo del texto) se incluye la definición de colectivos vulnerables, a los que describe como *“menores no acompañados, las personas discapacitadas, los ancianos, las mujeres embarazadas, los padres solos con sus hijos menores y las personas que hayan padecido tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica física o sexual.”* Más adelante en el artículo 16 sobre condiciones del internamiento se cita textualmente *“se prestará particular atención a la situación de las personas vulnerables. Se les dispensará atención sanitaria de urgencia y el tratamiento básico de las enfermedades”*. ¿Como desde la democracia se puede prever el internamiento de estas personas? ¿Y como se puede justificar, que lo único que se garantice sea lo mínimo que todo ser humano merece? ¿Y entonces al resto de personas que trato les espera? Se me dirá que es pura demagogia puesto que nadie en su sano juicio encerrará a ninguno de estos grupos. Cuando una situación así precisa ser escrita y legislada es que se contempla la posibilidad de realizarse. Solo el mero hecho de escribirlo pone de manifiesto la pérdida de valores y principios de la clase política europea que plasma en un documento cuestiones como la descrita. Por si alguien dudaba de la intención de la norma jurídica se continua con la misma filosofía en el artículo siguiente, que bajo el título *“del internamiento de menores y familias”* se dedica íntegramente a definir como debe ser el encierro de estas hasta su expulsión.

En definitiva se apuesta claramente por una política migratoria en la que todo vale en nombre del control de flujos y se defiende sin tapujos un tratamiento denigrante de la población inmigrante en situación irregular. Una población que en Europa según los cálculos de la Comisión Europea oscila entre cuatro millones y medio a ocho millones de personas, a las que se habrá de sumar aquellas interceptadas al entrar de forma irregular al territorio europeo.

La Europa de principios del siglo XXI no solo no garantiza los mecanismos necesarios para poder aplicar materialmente los Derechos Humanos sino que actúa de espalda al contenido de la Declaración Universal prevaleciendo el interés por el blindaje de fronteras. En definitiva la directiva es un preocupante paso atrás en materia de derechos, es en su integridad una vulneración flagrante de los derechos fundamentales y libertades de la persona, que no debemos admitir. Aquellos hombres y mujeres que valoramos la igualdad, la libertad y la justicia social debemos seguir alzando la voz para denunciar este atropello puesto que crea un peligroso precedente. En otras palabras, recogiendo las recientemente publicadas por Juan Goytisolo: *“¿aspiramos aún a la Europa de las Luces o nos resignamos a la del Apagón?”*

La externalización de fronteras: un desafío para los derechos humanos. Arrestos arbitrarios y expulsiones colectivas en Mauritania.

Equipo de Refugio e Inmigración
Amnistía Internacional

Desde hace unos años, las políticas europeas de control migratorio han tratado de incorporar a los países del Magreb y de África Occidental a la lucha contra “la inmigración clandestina” convirtiendo a estos estados en “gendarmes de la fortaleza europea”. En marzo de 2008 Amnistía Internacional realizó una misión de investigación para documentar la situación de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en Mauritania. Constató que las políticas europeas de externalización de fronteras y la presión ejercida por España para que Mauritania intensifique el control migratorio están contribuyendo a empeorar la situación de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, muchos de los cuales han sufrido arrestos arbitrarios, malos tratos y expulsiones colectivas¹.

1.- La huida hacia Europa en busca de una vida digna

Para la mayor parte de la población africana, el respeto por los derechos humanos sigue siendo, a día de hoy, un sueño más que una realidad. Los conflictos armados, la lucha violenta por el poder, la situación de inestabilidad política, la falta de libertad, la tortura, las violaciones y los homicidios, la persecución y el hostigamiento a defensores de derechos humanos, así como la pobreza y la falta de acceso a los derechos económicos y sociales básicos, han conducido a muchas personas a desplazarse, tanto en el interior del continente africano, como hacia Europa².

Muchos de los que abandonan sus hogares, han necesitado el apoyo económico de sus familias y comunidades para emigrar, que han depositado en ellos su confianza para alcanzar una vida digna. Otros lo han hecho a pesar de la difícil travesía que les espera, alentados por las historias de conocidos que han tenido éxito y han llegado a tierras europeas. Refugiados, solicitantes de asilo y migrantes emprenden así un camino tortuoso, transitando por países en los que ven vulnerados sus derechos humanos.

Las rutas migratorias han ido modificándose según se han intensificado los controles migratorios de la “fortaleza europea” con los dispositivos de control de fronteras, el establecimiento de visados y multas a compañías transportistas. Hace unos años las personas trataban de llegar a España en patera, partiendo de Marruecos. Sin embargo, el establecimiento de controles como el SIVE (sistema de vigilancia en el Estrecho) llevó a las personas a tratar de buscar otras vías de entrada a España y Europa. Así algunos migrantes han tratado de entrar en España atravesando las vallas fronterizas que separan Ceuta y Melilla de Marruecos. En su día Amnistía Internacional denunció las muertes de al menos 12 migrantes a manos de las fuerzas de seguridad marroquíes y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad españolas, violaciones de derechos humanos de las personas migrantes que han quedado en total impunidad³.

Con las presiones de la Unión Europea y de España para que Marruecos intensificase el control migratorio, las rutas migratorias se fueron trasladando más al sur, hacia las costas de África occidental de Mauritania, Senegal y Guinea Bissau. Este progresivo traslado hacia el sur, fruto de la restricción de otras vías legales de entrada a Europa y de la intensificación del control migratorio (vía FRONTEX), supone un mayor peligro para los migrantes. En muchos casos éstos emprenden un largo viaje que dura años y atraviesan varios países de tránsito, donde también pueden ver vulnerados sus derechos por traficantes o por las propias fuerzas de seguridad del país. Son engañados, sufren el robo de sus pertenencias y de su documentación, pero en muchas ocasiones no pueden acudir a las autoridades para denunciar lo que les ocurre, pues algunos integrantes de las fuerzas de seguridad están implicados en el robo y acoso a los migrantes. Cualquier denuncia puede suponer el riesgo de sufrir una paliza y de ser sometido a arrestos

arbitrarios.

Atrapados sin dinero en los países de tránsito, algunos migrantes se niegan a retornar a sus países de origen porque se sienten avergonzados por no haber logrado llegar a Europa y no quieren decepcionar a sus familias. Aquellos que consiguen proseguir su camino, intentan llegar a los puertos de Mauritania y Senegal, donde parten en cayucos rumbo a las islas Canarias, sin alimentos ni combustible suficiente, y exponiéndose a los peligros derivados a las inclemencias del mar y de la longitud de la travesía. Se desconoce cuántos han perecido durante el trayecto.

2.- Los controles migratorios y sus efectos

En la última década los países de la Unión Europea han puesto en marcha políticas y medidas para impedir y disminuir el número de inmigrantes irregulares que llegan a su territorio. Además de las políticas de visados y multas a compañías transportistas que trasladen a irregulares, han expandido su frontera más al sur y han tratado de incorporar a los países del Magreb y del África Occidental a la "lucha contra la inmigración clandestina". El proceso de externalización del control de las fronteras se ha realizado a través de dos mecanismos: los acuerdos de readmisión y cláusulas de los acuerdos de cooperación firmados con terceros países, y el dispositivo de control de fronteras (FRONTEX).

2.1.- Las medidas de control de fronteras: acuerdos, cláusulas de readmisión y el operativo de FRONTEX

En el marco de los acuerdos de cooperación que ha firmado la Unión Europea con los países ACP (África, Caribe y Pacífico), el Acuerdo de Cotonú de 2000 ha incluido en el artículo 13 una cláusula que obliga a los estados partes a readmitir a sus nacionales que residan ilegalmente en el territorio de otro estado parte. Este artículo permite igualmente la adopción de disposiciones sobre la readmisión de nacionales de terceros países o apátridas.

En ese contexto, España, firmó en el año 2003 un acuerdo de cooperación en materia migratoria con Mauritania, que incluye una cláusula de readmisión de los nacionales de los dos estados. El acuerdo permite igualmente la readmisión de nacionales de terceros países siempre que *se acredite o se presuma* que han transitado por el territorio de una de las partes. Posteriormente en el año 2006 España firmó un acuerdo de cooperación con Mauritania por el que se comprometía a prestar apoyo logístico y técnico a las autoridades mauritanas para que éstas pudieran reforzar su control migratorio.

El otro mecanismo a disposición de los Estados europeos para el control migratorio es la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros, conocida como FRONTEX. La función de FRONTEX es garantizar la seguridad de las fronteras europeas. Actúa a petición de los Estados para asesorarles y apoyarles en la gestión de sus fronteras exteriores y son los Estados quienes, para cada operación concreta, le prestan los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento. Así, en África Occidental, a petición de España, FRONTEX ha realizado tres operaciones llamadas HERA I, II y III. En el marco de estas operaciones se ha enviado a grupos de expertos a las islas Canarias con el objetivo de apoyar a las autoridades en la identificación de los países de procedencia de los migrantes que llegan a las islas. Bajo estas operaciones también se ha prestado apoyo logístico y se han puesto en marcha patrullas marítimas conjuntas que vigilan las costas de África Occidental e interceptan a los cayucos que intentan llegar a Europa de manera irregular.

2.2.- Consecuencias de la externalización de fronteras: violación de los derechos humanos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Arrestos y expulsiones colectivas

Amnistía Internacional ha constatado que las presiones de la Unión Europea y en particular de España sobre Mauritania para que este país intensifique el control de sus fronteras ha tenido efectos perniciosos

sobre la situación de las personas migrantes que se encuentran en el país.

La organización ha documentado cómo algunas personas migrantes han sido arrestadas de manera arbitraria por las fuerzas de seguridad mauritanas y detenidas en un centro de detención en Nuadibú. Estas personas han sido acusadas de intentar emigrar a Europa de manera irregular, aun cuando en la legislación mauritana esta actividad no constituye un delito.

En muchos casos, se ha arrestado a personas procedentes de países de la CEDEAO, con quien Mauritania, pese a no formar parte ya de esta organización, mantiene todavía acuerdos de libre circulación. Estas personas han sido arrestadas en la calle y en sus casas, y detenidas de manera arbitraria e injustificada; algunas de estas personas declararon a Amnistía Internacional que ni siquiera tenían intención ni habían intentado salir del país. A veces los arrestos han ido acompañados de destrucción de documentos de residencia a personas que residían legalmente en Mauritania, de malos tratos y palizas, y algunas personas migrantes denunciaban que algunas detenciones eran practicadas por las fuerzas de seguridad porque los migrantes no habían accedido a entregarles su dinero.

Cuando Amnistía visitó Mauritania en marzo de 2008, los migrantes detenidos en Nuadibú eran conducidos a un centro gestionado por la Dirección General de Seguridad Nacional. El centro, que en su origen era una vieja escuela, fue restaurado por la cooperación española en marzo de 2006, en plena crisis de los cayucos en Canarias. Con el tiempo, este centro “de acogida para los retornados” se ha transformado en un centro de detención que carece de nombre y de naturaleza jurídica, pues no se rige por las normas aplicables al resto de centros de retención mauritanos. La población local, sin embargo, lo identifica con el nombre de “Guantanamo”.

En las dos visitas que realizó la organización al centro, se constató que las condiciones de reclusión distaban de cumplir los estándares internacionales. Las personas estaban hacinadas, las condiciones higiénicas eran muy deficientes, se había detenido a menores y muchos de los que estaban allí denunciaban haber sufrido palizas. Amnistía comprobó que no existían límites al tiempo de reclusión de estas personas en el centro y que la detención no estaba sometida al control de ninguna autoridad judicial ni existía la posibilidad de recurrir la medida, lo cual contraviene las disposiciones del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

Las personas que eran detenidas en el centro bajo la acusación o presunción de que intentaban llegar a Europa de manera irregular eran expulsadas de manera colectiva a Malí, a Senegal, o a Kandahar, una tierra minada entre Marruecos y Mauritania. Sin poder recurrir esta decisión de expulsión, (o a veces sin conocerla previamente, como en el caso de los migrantes retornados desde las Islas Canarias) algunos migrantes son abandonados en el desierto sin agua ni comida o se han convertido en objeto de disputa de las autoridades de diversos países, que se niegan a aceptarles.

Estas políticas de arrestos arbitrarios y expulsiones colectivas también han afectado a refugiados y solicitantes de asilo. Mauritania estableció en 2005 un procedimiento de asilo, pero dado que su implementación está siendo lenta y existen numerosas deficiencias, el ACNUR continúa siendo la institución que examina las solicitudes de asilo. Los documentos entregados por el ACNUR y que acreditan la condición de refugiado no son respetados por las fuerzas de seguridad, que a veces los han incautado o destruido, y han procedido a detener a los refugiados. La organización ha constatado algunos casos en los que se ha expulsado a los refugiados, en concreto dos sierra leoneses fueron expulsados a Malí y uno de ellos murió de camino a Malí como consecuencia de una enfermedad. Estas expulsiones de refugiados constituyen una grave violación del principio de no devolución, que prohíbe devolver a una persona a un país donde su vida pueda correr peligro o pueda vulnerarse su derecho a la integridad física y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes.

El caso del Marine I también es una muestra de los efectos de unas políticas migratorias que sitúan el control de fronteras por encima de los derechos humanos. El 30 de enero de 2007 los Servicios de Salvamento Marítimo interceptaron un barco con 369 personas. El barco permaneció a 12 millas de la

costa de Mauritania, escoltado por Salvamento Marítimo, hasta que dos semanas más tarde, el gobierno mauritano permitió el desembarco de las personas en su territorio. Las autoridades españolas aceptaron posteriormente tramitar las solicitudes de asilo en Mauritania y aunque algunas personas fueron trasladadas a las islas Canarias, 10 solicitantes de asilo procedentes de Sri Lanka fueron denegados la admisión a trámite. La mayoría de los migrantes, no obstante, permaneció en un hangar en Nuadibú, bajo el control efectivo de las autoridades españolas. Durante tres meses estas personas vieron como su salud física y psicológica se deterioraba, como consecuencia de las presiones psicológicas ejercidas por las autoridades españolas y por las condiciones de reclusión bajo las que vivían, condiciones que no cumplían con la legislación española ni respetaban los estándares internacionales.

3.- La responsabilidad de España y de la Unión Europea

Las políticas de externalización de la Unión Europea y España han tenido efectos dramáticos. Una de sus consecuencias es que la situación y las condiciones de vida en de muchos migrantes en los países del Magreb y de África Occidental ha empeorado. Se han transformado las rutas migratorias y la falta de vías legales de acceso a Europa ha provocado la aparición de un complejo sistema de relaciones entre migrantes, traficantes, facilitadores y pasadores, provocando abusos y corrupción.

La presión para que estos países africanos se sumen a la lucha contra la inmigración irregular ha hecho que estos países desvíen sus exiguos recursos al control migratorio y ha contribuido asimismo a reforzar las prácticas autoritarias y represivas que vulneran los derechos humanos.

España y la Unión Europea no pueden eludir la parte de responsabilidad que se deriva de sucesos como Guantánamo o el Marine I. Ambos constituyen ejemplos que ponen de manifiesto las consecuencias humanas derivadas de situar el control de fronteras por encima de los derechos humanos. Los estados europeos han firmado acuerdos con terceros países a pesar de que muchos de estos países tienen un historial muy pobre en términos de derechos humanos, carecen de sistemas de asilo, o éstos no están consolidados, y por tanto la situación y el nivel de protección de los refugiados y solicitantes de asilo estos países es deficiente, como ocurre con Mauritania. Estos acuerdos no recogen las garantías suficientes en términos de derechos humanos ni establecen mecanismos de control y supervisión.

Si bien los Estados europeos están tratando de trasladar el cumplimiento de las obligaciones que han adquirido en virtud de tratados internacionales, lo cierto es que las medidas para externalizar las fronteras no les eximen del respeto de las normas internacionales. En virtud de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado los Estados deben proporcionar acceso a un procedimiento de asilo justo y satisfactorio y respetar el principio de no devolución, que les obliga a no devolver a una persona a un país donde pueda sufrir torturas o tratos inhumanos y degradantes. También las personas migrantes tienen derechos como los recogidos en la Convención de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, entre otros, el derecho a no sufrir discriminación y a no ser expulsados de manera colectiva.

Los estados europeos no sólo están obligados a respetar las normas internacionales. Las autoridades españolas y europeas que, bajo el operativo de FRONTEX, se encuentran en otros territorios y ejercen control efectivo sobre nacionales de terceros países, también deben cumplir con la legislación de sus países y con la normativa internacional de derechos humanos.

(Footnotes)

¹ Amnistía Internacional, *“Nadie quiere tener nada que ver con nosotros”*. Arrestos y expulsiones colectivas de migrantes a quienes se ha denegado la entrada en Europa, julio de 2008.

² Informe Anual 2008 de Amnistía Internacional, *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*.

³ Amnistía Internacional, *España y Marruecos: Falta de protección de los derechos de las personas migrantes. Ceuta y Melilla un año después*, octubre de 2006.

“Emergencia nómadas” en Italia: institucionalización de la discriminación y construcción de la psicosis social.

Edoardo Bazzaco, sociólogo, SOS Racismo.
Donatella De Vito, socióloga, Casa della Carità.

A comienzos de mayo de 2008, el Gobierno italiano declaró un “estado de emergencia” de aproximadamente un año de duración (hasta el 31 de mayo de 2009) en tres regiones del país (Lacio, Lombardía y Campania), en relación con el peligro representado por los asentamientos de “comunidades de nómadas” y debido a la “presencia de numerosos ciudadanos de terceros países irregulares y nómadas que se han establecido de forma permanente” en estas áreas. En respuesta a la “grave alarma social, con posibles graves repercusiones en lo que se refiere al orden y la seguridad públicos para las poblaciones locales” (*sic*) provocado por las condiciones de “extrema precariedad” en las que vive la población definida como “nómada”, en el Decreto Ley 92 (*Medidas urgentes en materia de Seguridad Pública*), el Gobierno italiano promulgó una serie de medidas extraordinarias – que normalmente se aplican en casos de graves como desastres naturales – destinadas a un fortalecer el control de este colectivo, derogando además un gran número de leyes ordinarias.

Distintas organizaciones italianas y europeas – entre ellas, el *European Roma Rights Centre* (ERRC) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) – denunciaron el carácter discriminatorio de las medidas introducidas por el Gobierno, que incluyen entre otras: el otorgamiento a la autoridad estatal de poderes para obligar a una persona a identificarse ante la autoridad pública y permitir la inclusión en bases de datos de su información personal fotométrica y de otro tipo; la posibilidad de expropiación por utilidad pública de solares que albergan asentamientos precarios y la definición de procedimientos específicos a seguir en intervenciones de construcción pública (incluidas las demoliciones de “construcciones precarias”); la vigilancia de campamentos autorizados y la localización de los campamentos ilegales; la adopción de órdenes de retorno o expulsión, cuando sean aplicables, en contra de las personas identificadas en los campamentos y la adopción de medidas para permitir el desalojo y la posterior recuperación de los lugares ocupados por asentamientos ilegales.

Por otro lado, las derogaciones del procedimiento administrativo ordinario eliminan el deber de notificación previa a un sujeto afectado por una medida adoptada por la administración pública, él de emitir un comunicado explicando la finalidad de la medida adoptada, él de poner a disposición pública las actas sobre la medida adoptada, para poder ponerla en tela de juicio o presentar documentos relevantes a la administración responsable.

El Decreto Ley 92 representó en otras palabras un “avance legislativo” que de alguna manera “institucionaliza” las prácticas discriminatorias que en Italia, ya desde hace años, las administraciones locales están llevando a cabo contra las comunidades Rom y Sinti, en el silencio general de los medios de información: por ejemplo, los procesos de desalojos de los asentamientos en incumplimiento con las estipulaciones contenidas en los instrumentos internacionales firmados por Italia y que prevén una comunicación previa a la población afectada, planes de contingencia para encontrar alojamiento sustitutivo, o la prohibición de realizar estas operaciones de noche o en condiciones meteorológicas adversas.

De todas las establecidas en la ordenanzas, la medida que más crítica internacionales levantó fue la relativa a la identificación de los habitantes y de los núcleos familiares de los campamentos Rom y Sinti y de la construcción de una archivo de huellas dactilares, incluyendo las de los menores de edad. Esta medida fue hipócritamente presentada por el Gobierno como una forma de garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas y de aplicar instrumentos para garantizar el acceso a servicios esenciales de cuidado social y de salud, tomando en consideración la protección del menor.

En realidad, la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 12 de junio de 2008 instó, entre otras cosas, a las autoridades italianas a que se abstuvieran de recopilar las huellas dactilares de la población de origen Romaní – menores incluidos – y de utilizar las huellas dactilares ya recopiladas, a la espera del examen de la Comisión Europea, ya que símil acto constituiría claramente una “discriminación directa basada en la raza y el origen étnico”, prohibida por el artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y, además, un acto discriminatorio entre

ciudadanos de la UE de origen romaní y otros ciudadanos comunitarios a los que no se somete a tales procedimientos. Además, el Parlamento Europeo consideró inadmisibles que, con el objetivo de proteger a niñas y niños, se violen sus derechos fundamentales y se les criminalice, y añadió, además, que la mejor forma de proteger los derechos de niñas y niños de origen romaní es “garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la educación, la vivienda y la asistencia sanitaria de calidad, en el marco de políticas de inclusión e integración”.

La protesta internacional, pero, no provocó un cambio real en el discurso y las actuaciones de los gobiernos central y locales italianos: en efecto, el nuevo reglamento que define las reglas “para la gestión de los asentamientos organizados para las comunidades nómadas” de Roma, redactado en febrero de este año por el prefecto de la capital, Giuseppe Pecoraro, prevé la obligación de identificación para todas las personas que entran en los asentamientos, la prohibición del acceso en los campamentos a los vehículos a motor y la imposibilidad de recibir a parientes y amigos a partir de las 22 horas. El portavoz de uno de los principales asentamientos de Roma, Najo Adzovic, declaró a la prensa que los poderes del Estado “quieren transformar los asentamientos nómadas en prisiones al aire libre, en nuevos CIE”, y que, a pesar de haber firmado un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Roma, “nunca han tenido alguna confrontación con el prefecto Pecoraro”.

Tras las acusaciones de inconstitucionalidad al borrador del reglamento por parte de las organizaciones sociales que trabajan en los campamentos “nómadas”, fue retirada la medida que obligaba a cerrarlos a las 22 horas, pero en el documento quedan todavía varios puntos altamente discriminantes: por ejemplo, el que prevé la imposibilidad de acoger en los asentamientos a las personas de origen Rom que hayan estado en la cárcel por dos años o más o que hayan sufrido una condena definitiva. Además, la medida relativa a la prohibición de introducir vehículos a motor en los asentamientos complicará seriamente – y hasta impedirá – el trabajo de muchas de las personas “residentes”, considerado que la mayoría de ellas se dedica a la restauración de objetos metálicos procedentes de iglesias, restaurantes, comedores etc. y no dispone de otros espacios en donde poder desarrollar su actividad laboral.

Por otro lado, el reglamento prevé dos tipologías de mecanismos de vigilancia de los asentamientos: uno “interno”, con el objetivo de verificar los accesos al campamento, y otro “externo” o “perimetral”, llevado a cabo por la policía local y por empresas privadas de vigilancia. Además, está prevista la instalación en los asentamientos de videocámaras de vigilancia. Cada “jefe de familia” residente en un campamento tendrá que firmar un “acta de empeño” con el ayuntamiento que le proporcionará una tarjeta de reconocimiento para él y los miembros de su familia. Los requisitos previstos para obtener la autorización de residencia en el asentamiento son disponer de un permiso de residencia en el país y/o de un documento de identidad en vigor; la infracción de las normas establecidas para los asentamientos conllevará la revocación de dicha autorización. De todas formas, la autorización de residencia en los asentamientos tendrá una validez general de dos años, cuatro en caso de “buen comportamiento” por parte de las personas “nómadas”.

La implementación del plan de la prefectura de Roma sufrió una fuerte aceleración en los primeros meses de 2009, debido principalmente a la criminalización mediática sufrida por el colectivo Rom – y más en general por la población extranjera – tras los últimos acontecimientos de crónica que han “impresionado” la capital, en particular la detención de dos ciudadanos de origen albanés por la violación de una joven menor de edad, a la cual periódicos y televisión han dedicado mucho espacio. En razón de la “urgencia” de la medida, el reglamento no seguirá el normal proceso de aprobación (que prevé una discusión en el Consejo Municipal de los ayuntamientos interesados) y entrará en vigor inmediatamente y obligatoriamente en todos los ayuntamientos de la región de la capital.

Resulta evidente cómo el nuevo reglamento propuesto por el prefecto y respaldado por todos los poderes locales de Roma (ayuntamiento, provincia, región) supone un “salto hacia adelante” inaceptable en la discriminación y desprecio de las comunidades Roms y Sinti en Italia. La decisión de cerrar los campamentos, que serán rodeados por vallas de alambre y vigilados por videocámaras, la institución de una vigilancia diurna y nocturna de los accesos de los asentamientos por parte de policías y guardias de seguridad, la prohibición de acceso a coches y motos – medidas tomadas, según la prefectura, para evitar “intrusiones externas” – son la prueba evidente de la voluntad de las instituciones de construir un “muro” más, un ulterior muro de la vergüenza, que se suma a todos los de más de los que ya se han dotado las modernas democracias occidentales.

Contrariamente a lo que sostiene el Gobierno italiano en su discurso sobre la “emergencia nómadas”, es imposible definir los grupos étnicos Sinti y Rom de manera unitaria. La mayoría de las poblaciones Sinti y Rom viven en Italia desde hace centenares de años y, en efecto, poco menos de la mitad de las personas de origen Sinti y Rom residentes hoy en el país dispone de ciudadanía italiana. Un segundo grupo está formado por las familias de prófugos de la ex Yugoslavia, que llegaron a Italia en la década de los 90 con la esperanza de dejarse atrás guerra, persecuciones y pobreza extrema y de poder empezar una nueva vida. Muchas familias que ya desde hace años conducían un estilo de vida sedentario fueron igualmente relegadas en los asentamientos destinados a las poblaciones nómadas. Un tercer grupo, compuesto por personas procedentes principalmente de Rumania y Bulgaria, llegó en Italia solamente en los últimos años, empujadas por la pobreza y la discriminación de las cuales eran víctimas en sus países de origen.

Independientemente de sus historias, procedencias y diferencias, todos estos grupos comparten en Italia los mismos prejuicios y la guetización en los “asentamientos nómadas”. Dichos asentamientos fueron instituidos a los inicios de los años 80 en todo el territorio italiano, como tentativa de “regularizar” su presencia y localización en el país. Cada ciudad con una población superior a los 10.000 habitantes tuvo que instituir un asentamiento, sin tener que tomar en cuenta por otro lado las reales necesidades de los directos interesados; de la misma manera, las autoridades nunca se preguntaron si las familias interesadas quisieran establecerse en los asentamientos de forma transitoria o si necesitasen una residencia estable.

A pesar de que los “asentamientos nómadas” fueron instituidos como solución temporal, muchos de ellos siguen existiendo dos décadas después, y eso puede explicar en parte las catastróficas condiciones en las que viven muchas familias Sinti y Rom: en efecto, a menudo las infraestructuras y los servicios técnicos y sanitarios de los campamentos no respetan alguna normativa. Además, los asentamientos fueron instituidos generalmente lejos de las áreas residenciales urbanas y de los servicios sociales básicos (hospitales, escuelas, etc.) y sin tomar en cuenta las legislaciones relativas a la contaminación ambiental y acústicas. Por todas estas razones, los “campamentos nómadas” se han ido estructurando en los años como lugares de marginalidad urbana, social y política. Los asentamientos Sinti de Bolzano,¹ por ejemplo, una de las ciudades más ricas de Italia y de las mejor valoradas en relación a la calidad de vida de sus habitantes, se encuentran ubicados en una “tierra de nadie” en la confluencia de una autopista, de una carretera regional y de otras vías rápidas intensamente traficadas, lejos de cualquier servicio social y prácticamente inalcanzables con el transporte público.

No es entonces exagerado hablar de una “guetización perseguida políticamente”: los asentamientos fueron diseñados y realizados para separar y marginalizar sus habitantes del resto de la población. Este objetivo político explica también el uso constante de la expresión “nómada” por parte de la autoridad pública: más que de la descripción de un “estilo de vida”, dicha expresión ayuda a transmitir la idea de algo “primitivo” y a justificar mediante el lema “son ellos los que no quieren” la falta de políticas sociales y de integración de las administraciones italianas. En efecto, hasta cuando la opinión pública considerará los Rom y Sinti como “nómadas” será posible justificar, por un lado, su “estancia” en los asentamientos, y por otro, la ausencia total de políticas inclusivas; el paradigma “nómada” permite además la justificación de la exclusión de Rom y Sinti de todos los ámbitos de decisión civiles y políticos y fortalece las ideas de que no se trate de ciudadanos italianos y de que por eso el poder público sea exento de responsabilidad hacia ellos.

Los medios de información italianos han tenido – y siguen teniendo – un papel central en la “explosión” de la “emergencia nómadas”: un análisis de la información publicada en los principales periódicos italianos² destaca como, además de “nómadas”, las personas Rom y Sinti son definidas a menudo por los medios como “irregulares”, a pesar de que muchas de ellas tengan nacionalidad italiana y que desde el 1 de enero 2007 las poblaciones Rom de origen Rumano y Búlgaro sean ciudadanos europeos. En los titulares y artículos de los principales periódicos italianos se habla de los miembros de este colectivo como de “ladrones”, “gente que vive en la irregularidad”, “extracomunitarios sin permiso de residencia obligados a delinquir”, “avalancha de mendigos”, etc. Como en el caso de las personas inmigradas, casi no se encuentran en los periódicos referencias a las personas que trabajan; muchas son las referencias a las que delinquen. Es evidente que este tipo de información no facilita una reflexión equilibrada sobre la realidad, los problemas y las posibilidades de inclusión de estas poblaciones: al revés, lo que hace es alimentar el odio, el desprecio, la desconfianza y la rabia hacia este colectivo. Y en efecto, las agresiones, incendios, manifestaciones, concentraciones contra los “asentamientos nómadas” en las principales ciudades italianas (Roma, Milán, Nápoles etc.) han caracterizado la vida pública del país del 2008.

Los resultados de la única investigación realizada a nivel nacional sobre la percepción de las

personas de origen Rom y Sinti por parte de la opinión pública italiana³ revelan claramente la dimensión de los prejuicios hacia este colectivo: solamente el 0,1% de las personas entrevistadas tenía algún tipo de información sobre la población Rom y Sinti; el 35% sobrestimaba su presencia en el territorio italiano y el 56% no sabía cuantificarla; el 87% consideraba esta población “nómada” y solamente el 9% sabía que se trata de un colectivo mayoritariamente sedentario. A pesar de que casi 70.000 de ellos (de un total de aproximadamente 150.000 personas) son ciudadanos italianos, el 23% de los entrevistados pensaba que “no existen Rom italianos”. En general, el 42% de los entrevistados declara no saber nada sobre los Rom, el 24% piensa que sean “todos ladrones”, el 20% que no tengan una casa, el 92% que se trate de un pueblo que vive a la jornada, explotando los menores de edad.

En realidad, los resultados del censo de la población Rom realizado en el asentamiento de Triboniano,⁴ en Milán, por la organización *Casa della Carità* muestran como la mayoría de la población Rom reside en el campamento desde hace más de cuatro años, y en algunos casos desde hace doce años. Tras el incendio de 2006 que destruyó el asentamiento de Triboniano, las familias residentes han sido reubicadas en *containers* de entre 9 y 12 m² y viejas roulottes de 7 m² de superficie: “casas” de 7, 9, 12 m² para familias de 4, 8, en algunos casos 12 personas, a pesar de que el Texto coordinado del Reglamento regional de la Lombardía del 12/04/2004 establezca que una vivienda “adecuada” para cuatro personas debe medir por lo menos 70 m². Actualmente, en Milán los “asentamientos nómadas” autorizados por el ayuntamiento son 12, los campamentos no autorizados pero “consolidados” en el tiempo cuatro, mientras 13 son los *slums* de chabolas construidas por familias Rom en solares públicos o privados y conocidos por la administración local. En realidad, pero, los casos de asentamientos abusivos no registrados por las autoridades competentes son muchos más numerosos: la *Casa della Carità* censó en 2008 en el territorio del ayuntamiento de Milán más de 35 *slums* de chabolas habitados por familias Rom, pero también por población italiana y extranjera en condición de pobreza extrema. Además, la organización concluyó que en Milán eran más de 80 las ex áreas industriales y los edificios abandonados ocupados regularmente o ocasionalmente por población “nómada” (Sinti o Rom), por ciudadanos italianos en condiciones de grave emergencia social y por personas inmigrantes en condición de irregularidad y en situación de emergencia habitacional.

Estos últimos ejemplos muestran claramente como la “emergencia nómadas” en Italia no sea otra cosa que una “psicosis social” pensada y construida política y mediáticamente para esconder los problemas reales, la miseria de las condiciones de vida y la discriminación social de la que son víctimas las muchas personas honestas de origen Rom y Sinti que residen en el país, con la agravante además de que muchas de ellas son ciudadanos italianos como cualquier otro; o peor – explicación éticamente todavía más despreciable – para sacarle algún tipo de ventaja electoral a la situación. Por otro lado, los datos de las pocas investigaciones realizadas sobre las reales condiciones de vida de estas poblaciones revelan un panorama inquietante: en las grandes ciudades italianas la marginalidad extrema, la exclusión social y la emergencia habitacional son realidades que afectan cada vez más y a más gente: a personas nacionales como extranjeras, a hombres como a mujeres, a niños como a ancianos. Signo eso de que la pobreza sí no discrimina.

(Footnotes)

¹ Bolazazo es ciudad capital de provincia de la región Trentino Alto Adige, en el norte-este del país. Para un análisis completa de la historia de los “campamentos nómadas” en Italia véase: European Roma Rights Center (ERRC), // *Paese dei campi*, Ed, I libri di Carta. Roma: 2000.

² De Vito D., *L'ultima migrazione dei rom e il fenomeno degli insediamenti abusivi, tra cronaca e pregiudizio*, en “Cronaca di una verità raccontata attraverso il pregiudizio”, tesis de maestría en Formación Intercultural, Universidad Católica de Milán. Milán: 2008.

³ Mannheimer R., investigación presentada en el marco Conferencia Europea sobre los Rom, Ministerio de la Solidaridad Social. Roma: 2008.

⁴ Este asentamiento se hizo tristemente famoso por el grave incendio del marzo 2006, en el que resultaron completamente quemadas 60 roulottes y más de 350 personas quedaron sin techo.

LA INMIGRACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS:

Un análisis jurídico de algunas medidas adoptadas en materia de extranjería durante 2008

Profa. Dra. Ángeles Solanes Corella

Instituto Universitario de Derechos Humanos. Universitat de València.

1- El primer argumento interpretativo

Si una palabra puede servir como marco interpretativo para analizar las propuestas en materia de extranjería que se han adoptado en el Estado español a lo largo de 2008, esa es sin duda la noción de “crisis”. No tanto el verdadero impacto de la misma en todos los niveles de la economía española, que probablemente comience a sentirse en mayor medida en 2009, cuanto la percepción social de la misma y su focalización en el mercado de trabajo.

Aunque el año 2007 había terminado, en lo relativo a la inmigración, con el reconocimiento por la vía de la inconstitucionalidad (a propósito del recurso presentado contra la LO 8/2000), de derechos para las personas inmigrantes que nunca deberían haber estado vinculados a la condición administrativa del sujeto, también había dejado patente la omnipresente modulación legal de los derechos de los extranjeros en España. La declaración de inconstitucionalidad de la exigencia de autorización de estancia o residencia en España, por ejemplo, para el ejercicio de derechos como el de reunión, asociación y sindicación en el caso de los extranjeros, pero no de nulidad, fue justificada por el Tribunal Constitucional apelando a la no alteración de la voluntad del legislador. Es decir, el emplazamiento al legislador para la modificación legal en un plazo de tiempo razonable respecto a los mencionados derechos, a diferencia de lo postulado en otros como el de educación o asistencia jurídica gratuita en los que la nulidad iba de la mano de la inconstitucionalidad, reflejaba, una vez más, que la grieta jurídica entre extranjeros y nacionales es difícil de cerrar cuando se vincula al mercado de trabajo.

Ciertamente la laboralización de los flujos migratorios hacia España o el primer pilar de la autodenominada política integral de inmigración expresado como la vinculación de la inmigración legal a las necesidades del mercado de trabajo (junto a los otros tres pilares: la lucha contra la inmigración irregular, la cooperación al desarrollo de los países de origen y la integración) ha sido una constante de los últimos años¹. En este contexto era previsible que la recesión en sectores tradicionalmente vinculados a la mano de obra extranjera, como por ejemplo la construcción, afectara directamente a las nuevas entradas y a la permanencia de extranjeros en España. Así el año 2008 comenzaba con la apertura de un contingente inicial de 15.731 puestos de trabajo de carácter estable reformulable a la vista de la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español². La evolución anual del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, con su radiografía trimestral de la situación nacional de empleo, ha constatado la posibilidad de contratación a la baja de trabajadores extranjeros así como la situación de desempleo al alza, de tal forma que para el cuarto trimestre de 2008 se han reducido considerablemente las ocupaciones en las que puede contratarse mano de obra extranjera.

Además en aras del aseguramiento de la efectiva incorporación del extranjero al mercado formal de empleo, se han reforzado los controles aplicables a los empresarios exigiéndoles “cuando la autoridad competente lo considere necesario”, que acrediten, por ejemplo, la cifra de negocios de la empresa en los últimos tres años o el promedio anual de personal contratado, si el empleador es una empresa; o el disponer de medios de vida suficientes para atender sus necesidades y las de su familia en la cuantía que, con carácter de mínima, se expresa atendiendo al indicador público de renta de efectos múltiples, en el caso de que el empleador sea una persona física³.

En la misma línea de blindaje del mercado de empleo español, pero esta vez dentro del derecho comunitario, el gobierno aprobaba la continuidad del período transitorio para trabajadores de Bulgaria y Rumania durante 2008.

En un escenario jurídico-normativo en el que la ciudadanía laboral es la llave del reconocimiento y el

ejercicio de derechos y libertades, y sobre todo la primera puerta de entrada y permanencia en situación de regularidad, las limitaciones al acceso al mercado de trabajo coloca en situación de potencial exclusión al colectivo inmigrante (Cfr. Mendoza, N. y Cabeza, J., 2008). Al mismo tiempo, la consagración del modelo del trabajador invitado, ahora sin invitación, ha sido formalizado, renunciando a la opacidad habitual en materia de extranjería, creando un Ministerio de Trabajo e Inmigración⁴ cuya rubrica afianza la consideración del inmigrante antes como mano obra que como sujeto de derecho.

Precisamente desde dicho Ministerio se han arbitrado las propuestas destinadas a “gestionar” no solo las nuevas entradas de extranjeros sino también la permanencia de quienes ya se encuentran en territorio español, incluso en situación de regularidad. Así el denominado plan de retorno español activado en 2008 lanza una invitación a determinados inmigrantes para que vuelvan a sus respectivos países de origen. Tal como se ha articulado hasta el momento, dicho plan es de alcance limitado puesto que no supone una carta en blanco con ayuda estatal para cualquier extranjero que desee abandonar voluntariamente territorio español. Más bien al contrario, sólo pueden “beneficiarse” de él quienes cumplan determinados requisitos legalmente estipulados⁵, lo que ha hecho de que momento sean aproximadamente unas 500 las personas que se han acogido a esta posibilidad, aunque se trata de una medida que permanece abierta.

Incluso respecto a los extranjeros que finalmente decidan entrar en el plan, existen incertidumbres que las normas aprobadas hasta el momento no han concretado consagrando una situación de potencial inseguridad jurídica. En este sentido queda por dilucidar el alcance del retorno respecto a la gestión del pago fraccionado de la prestación en dos plazos si hay circunstancias sobrevenidas, si va a haber un efectivo financiamiento del retorno, si éste supuesto va a conectarse con el plan de cooperación español, o cuál será el procedimiento de recuperación de la residencia permanente si el retornado la tuviera en el momento de acogerse al plan que de momento se remite a una futura concreción reglamentaria.

2- Las elecciones generales como laboratorio

Más allá de la consagración como centro neurálgico del mercado de trabajo en la política y normativa de extranjería, el 2008 ha supuesto un importante campo de pruebas en el segundo de los principios asociados a los flujos migratorios, me refiero a la integración. Ciertamente las elecciones generales de marzo de 2008 pusieron en evidencia dos realidades latentes: por una parte el alto grado de politización del fenómeno migratorio; y por otro la concreción de la integración como un proceso individual cuyo peso corresponde en buena medida al inmigrante implicado, a pesar de que ello contravenga las iniciales pretensiones europeas, al menos teóricas, de enfocarla desde una perspectiva bidireccional.

Ambas cuestiones quedaron ya patentes en la campaña electoral, en la que ningún partido renunció a la posibilidad de tomar la inmigración como un “problema” con distintos enfoques. De entre las propuestas con claros tintes electoralistas conviene destacar la relativa a la articulación de un contrato de integración. En este sentido, durante la campaña electoral el Partido Popular anunció que si ganaba los comicios reformaría la actual normativa de derechos y libertades de los extranjeros en España para introducir un contrato vinculante por el cual los inmigrantes se comprometerían a respetar las leyes y costumbres españolas, aprender español y pagar impuestos, intentando integrarse en la sociedad española. Como modelo de este hipotético contrato se apelaba al precedente francés respaldado por otros Estados europeos que también en estos momentos han articulados instrumentos semejantes basados en las contratos o cursos de integración. En efecto, en la actualidad existen cursos de integración, en forma de contrato o no, o exámenes de civismo y ciudadanía en Suecia, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia Reino Unido, Estonia (en este caso no para los nuevos inmigrantes sino básicamente dirigidos a la minoría rusa), Alemania y Suiza. En otros países como Hungría o España el debate sigue abierto y por el momento, como en el caso de los comicios españoles, acapara gran parte de la actualidad alrededor de la inmigración.

Aunque cada uno de los casos mencionados presenta especificidades que hacen que la integración se articule de forma diversa, lo cierto es que existen entre ellos puntos coincidentes que pueden considerarse preocupantes (Guiraudon, 2008). En este sentido el hecho de que las partes contratantes estén en evidente

situación de desigualdad, sin que exista espacio para la negociación, coloca al extranjero ante una especie de contrato de adhesión en el que el concepto que se tiene de integración es muy restringido con la clara estigmatización, en mi opinión, del colectivo que se ve obligado a acatarlo. Además, como se deduce de la experiencia de los países que ya los han puesto en marcha, la superación de los cursos de idioma y civismo no garantiza ni el éxito económico, por ejemplo con la implementación en el mercado de trabajo, ni la inserción social. Igualmente preocupante es el nulo papel que se le atribuye a la sociedad de acogida en este proceso, la cual se presenta como una mera espectadora, lejos de la bidireccionalidad común y compartida por la que se decía apostar en otros momentos desde la Unión Europea para la integración “con”, y no “de”, los inmigrantes (Cfr De Lucas 2006).

A pesar de que instrumentos de este tipo llevan prácticamente diez años aplicándose en los países que primeros los pusieron en marcha, sus resultados siguen siendo cuestionados puesto que en buena parte de los casos los resultados positivos atienden a la superación con éxito de los exámenes de idioma y civismo como indicadores de la integración cuando, desde mi punto de vista, no son suficientes y sobre todo pueden tener efectos perversos en aquellas personas que por su especial situación, con necesidades concretas, no consigan superarlos.

En el caso español, el triunfo en las elecciones generales del Partido Socialista dio al traste, momentáneamente, con el contrato de integración si bien a nivel autonómico la idea latente en el mismo ha sido recuperada e impulsada con el “compromiso de integración” que postula la reciente ley de integración de los inmigrantes en la Comunidad Valenciana, aprobada por las Cortes Valencianas a finales de noviembre de 2008.

En ella, a tenor de las competencias asumidas en virtud del artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana en esta materia, se contempla un compromiso de integración de carácter voluntario. Dicho compromiso aparece concretado en el ofrecimiento por parte de la Generalitat de un programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana que facilite a la persona inmigrante los conocimientos básicos sobre ésta y en la manifestación de la voluntad del inmigrante de seguir con aprovechamiento dicho programa. Expresamente se señala que la persona que supere con aprovechamiento dicho programa recibirá un certificado acreditativo que podrá hacer valer en sus relaciones sociales y jurídicas. En mi opinión el alcance más efectivo de esta disposición puede darse en el ámbito social. No hay duda que el conocimiento de la lengua, cultura y costumbres de la sociedad de acogida puede jugar como un valor añadido a favor del inmigrante, pero no (salvo que sea una obligación jurídica) en su detrimento.

Por lo que se refiere al reconocimiento del derecho de sufragio para las personas inmigrantes incluso en el nivel primario de las elecciones municipales, ante la falta de voluntad política para la reforma constitucional respecto al criterio de reciprocidad exigido por el artículo 13. 2 de la Constitución, asistimos en 2008 a la articulación de medidas como el nombramiento de un embajador español para “negociar” dicho voto con los países de origen, concretando así, la cláusula de la reciprocidad. Esta propuesta lejos de generalizar dicho derecho nace marcada por el propio carácter desigual de los regímenes jurídico-políticos vigentes en los terceros Estados. De facto no es posible que tales acuerdos se concreten e implementen con la totalidad de ellos (vid. Solanes 2008). Ciertamente el desfase entre la previsión constitucional y la realidad social invitan a una mediata reforma constitucional en aras del reconocimiento efectivo del derecho, que de momento parece aplazarse (Cfr. Santolaya, P. y Revenga, M., 2007).

3-La reformulación de la política española de inmigración en la pretendida línea de armonización europea.

Desde un tercer enfoque, el 2008 ha comenzado a visualizar lo que será el futuro viraje de la política y la normativa de extranjería española alineada con la europea, apostando más por una inmigración altamente cualificada que por la catalogada, aún sin serlo, como mano de obra primaria. El impulso a la Unidad de Grandes Empresas, para contratar personal cualificado en origen, así lo constata.

Dos importantes instrumentos aprobados en la dimensión europea vienen a completar la voluntad de

protección extrema del mercado de trabajo y de integración individual cerrando el círculo de unas propuestas que se presentan progresivamente como más restrictivas. En efecto, la aprobación de la Directiva sobre procedimientos y normas comunes para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio (conocida como “directiva de la vergüenza” por la flagrantes vulneraciones de derechos que conlleva) y el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, ofrecen, para el Gobierno que los apoyó, las directrices a tener en cuenta en 2009.

Por lo que se refiere a Directiva, en mi opinión, no cabe duda de que lesiona derechos fundamentales (De Lucas 2008) al incentivar procedimientos de privación de libertad ante la comisión de una infracción administrativa; autorizar plazos de detención de hasta los 18 meses con condiciones de internamiento semejantes a las penitenciarias; establecer la posibilidad de detención de menores no acompañados cuya expulsión no garantiza la reunificación con su familia; o concretar las expulsiones a terceros países que no son el de origen del extranjero o la renuncia a las más mínimas garantías para quienes sean detenidos en el plazo de siete días a partir de su entrada en territorio europeo. Además es contradictoria con distintas disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico, mucho más garantista y propias de un Estado de Derecho que las que contempla la Directiva (Vid. Dictamen del Gobierno Vasco. Dirección de Inmigración 4 de julio de 2008).

En cuanto al Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo⁶, tras múltiples matices producto de las desavenencias entre los distintos Estados, se ha establecido finalmente la necesidad de que las regularizaciones se realicen caso por caso y no con carácter masivo. Sin embargo, los pilares de este acuerdo no se han movido, en concreto, en lo relativo a la protección de las fronteras en la clave de externalización y deslocalización propia de los últimos años (Cfr. Fernández Bessa y Mazkieran, 2008) o la necesidad de organizar la inmigración legal teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades y la capacidad de acogida determinadas por cada Estado miembro.

Estos dos instrumentos adoptados en 2008 con el respaldo español van a seguir inspirando nuestra normativa nacional especialmente en lo relativo a la denominada “política común en materia de inmigración ilegal” tal como apuntara el Ministro de trabajo e Inmigración, dentro de su primera línea estratégica, en la ya mencionada comparecencia de agosto de 2008. De hecho durante el año que ahora finaliza ya se han adoptado preocupantes medidas en consonancia con los dos instrumentos europeos mencionados, así por ejemplo:

a) En la línea de restricción flagrante de la protección jurídica de los menores no acompañados consagrada por la Directiva de retorno, el Estado español concretó en julio de 2008 el acuerdo entre la República de Senegal y el Reino de España sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción⁷. Todo ello teniendo en cuenta que nuestro Estado había sido llamado al orden por Naciones Unidas como consecuencia de las vulneraciones de derechos en el caso de los menores no acompañados y expulsiones⁸.

b) Por otra parte, en la maquillada voluntad del Pacto Europeo de crear una Europa de asilo, en 2008 hemos asistido a la presentación de sucesivas propuestas de la reforma de la ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, ahora denominada ley del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, cuyo borrador aprobado en diciembre de 2008 supone un grave retroceso del mismo en nuestra legislación en unos momentos en los que ya se presentaba como agonizante. Así, entre otras cuestiones, dificultando el procedimiento de acceso se estrangula el derecho.

En paralelo a esta reforma de la legislación de asilo se propone la de extranjería, no modificada desde 2003. Con la omnipresente voluntad de lucha contra la inmigración irregular, se afronta la necesidad de adecuar la política y la normativa de inmigración a una nueva realidad económica y a los parámetros europeos. Así la revisión del texto legal está llamada a la transposición de las Directivas de la Unión Europea que todavía están pendientes, así como a la adecuación de los instrumentos comunitarios que hemos mencionado; a la actualización de la norma a las disposiciones fruto de la resolución del ya consabido

recurso de inconstitucionalidad y a la adecuación al nuevo marco Estatutario de las Comunidades Autónomas que abre posibilidades hasta ahora inexistentes⁹. Sin embargo, un preocupante entramado de propuestas, todavía por aclarar, planean sobre esa anunciada reforma para principios de 2009. Me refiero en concreto a modificaciones como la que podría afectar a la reagrupación familiar recortando los familiares que pueden beneficiarse de ella en un intento de limitar la que, después del mercado de trabajo, es la segunda vía de entrada legal de nacionales de terceros Estados en el ámbito de la Unión Europea, y claramente en España (Cfr. Naïr 2006).

Desgraciadamente el 2008 se cierra con un endurecimiento de las disposiciones legislativas europeas relativas a los flujos migratorios que tendrá su reflejo más evidente a nivel nacional en la reforma legal de 2009. En el olvido jurídico en lo relativo a la extranjería parece haber quedado que este año celebrábamos el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La misma que postula en su artículo primero, con criterios irrenunciables de justicia, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, aunque el arrasador retorno del más puro liberalismo económico se empeñe en disociar como variables autistas inmigración, derechos humanos y democracia.

Bibliografía citada

ALBERDI, J. y GOIZUETA, J. (coord.), *Algunos retos de la inmigración en el siglo XXI*, Madrid: Marcial Pons, 2008.

DE LUCAS, J.,

- "La integración de los inmigrantes: la integración política, condición del modelo de integración", en De Lucas, J. y Díez, L., *La integración de los inmigrantes*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 11-61.

- "Cal y arena de la Unión Europea ante la inmigración", *Página abierta*, nº 195, septiembre 2008.

FERNÁNDEZ BESSA, C. y MAZKIARAN, M., *Frontera Sur. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa*, Barcelona: Editorial Virus, 2008.

GUIRAUDON, V., "Contratos de integración para inmigrantes: tendencias comunes y diferencias en la experiencia europea", Madrid: Real Instituto EICano, ARI 43/2008.

MENDOZA, N. y CABEZA, J. (coords.). *Tratamiento Jurídico de la Inmigración*, Albacete: Bomarzo, 2008.

NAÏR, Sami. *Y vendrán...Las migraciones en tiempos hostiles*, Barcelona: Bronce- Planeta, 2006.

SANTOLAYA, P. y REVENGA, M., *Nacionalidad, Extranjería y Derecho de sufragio*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

SOLANES, A., "La participación política de las personas inmigrantes: cuestiones para el debate", *Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, año nº 12, nº 18, 2008: 67-96.

(Footnotes)

¹ Vid. Comparecencia del Ministro de Trabajo e Inmigración Sr. Celestino Corbacho Chaves. 1º parte. *La política de inmigración del Gobierno*, Comisión de Trabajo e Inmigración, Congreso de los Diputados, Madrid, 22 de julio de 2008. Cfr. Iberdi, J. y Goizueta, J., 2008.

² Vid. Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008, BOE núm. 11, de 12 de enero de 2008. Esta cifra puede contrastarse por su carácter inferior con la de años inmediatamente anteriores como en 2007 con 27.034 o el año 2006 con 16.878 puestos de trabajo iniciales de carácter estable.

³ Cfr. Circular DGI/04/2008, sobre la acreditación, por la empresa o el empleador, en los procedimientos de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, de que cuenta con medios que aseguren que puede hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Dirección General de Inmigración, 24 de octubre de 2008.

⁴ Vid. Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Artículo 9. Ministerio de Trabajo e Inmigración. BOE núm. 90, de 14 de abril de 2008.

⁶ Entre ellos: ser trabajadores extranjeros inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente; que se encuentren en situación legal de desempleo como consecuencia de la extinción de la relación laboral por alguna de las causas legalmente prevista (en el artículo 208.1.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio); tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial; asumir el compromiso de retornar a su país de origen y de no volver a España en el plazo de tres años para residir y /o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena; no estar incurso en los supuesto de prohibición de salida del territorio nacional que contempla la legislación de extranjería. Además es necesario que España tenga suscrito un convenio bilateral en materia de Seguridad Social con el país de origen del extranjero. Si dicho convenio no existe, el Ministerio de Trabajo e Inmigración podrá extender la modalidad de abono de la prestación por desempleo si estima que se dan los mecanismos de protección social que garanticen una cobertura. Cfr. Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen, BOE núm 228, de 20 de septiembre de 2008; y Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrollo el Real Decreto-ley 4/2008, BOE núm. 272, de 11 de noviembre de 2008.

⁶ Vid. Doc. 13440/08, aprobado por el Consejo JAI del 25 de septiembre de 2008 y adoptado por el Consejo Europeo; y Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Bruselas 15 y 16 de octubre. Doc. 14368/08, Bruselas, 16 de octubre de 2008).

⁷ BOE nº 173, de 18 de julio de 2008.

⁸ Naciones Unidas, Quinto informe sobre las disposiciones adoptadas y el progreso realizado por España para dar efecto a los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/ESP/5, 5 de febrero de 2008

⁹ Cfr. Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la adecuación de la política de inmigración a los cambios experimentados en la realidad normativa y económica más reciente (número de expediente 172/000025), Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Dip. Perm., núm 25, de 11 de septiembre de 2008, pp. 28-33.

EL “FENOMENO” DE LOS MENAS EN ASTURIAS. ¿HASTA CUÁNDO SIN DERECHOS?

El Instituto Asturiano de Atención a la Infancia y la Adolescencia (IAASIFA) que depende de la Consejería de Bienestar Social de Asturias, órgano encargado de la tutela de los menores en situación social de desamparo en esta Comunidad Autónoma, ha venido abordando el llamado “fenómeno de los menores extranjeros no acompañados” desde apenas el año 2005, año en el que comienzan a venir menores principalmente de origen marroquí a esta comunidad autónoma en un número tan elevado en comparación con lo que venía siendo habitual que advierte de la necesidad de hacer cambios drásticos en el funcionamiento y organización de los órganos de protección y tutela asturianos; así como hace necesario un cambio de planteamiento en la acogida y elaboración de itinerarios de integración y formación de estos niños. Estas carencias de los sistemas de protección fueron detectadas ya desde el primer momento por el equipo de la unidad de primera acogida de Oviedo (UPA), así como por educadores de diferentes centros de protección en Asturias. Sin embargo, la Consejería de Bienestar Social, dirigida tanto por socialistas como por izquierda unida, aún hoy sigue cínicamente diciendo que es un “fenómeno” nuevo y reciente (ya han pasado cuatro largos años) y que como tal novedad se está estudiando como abordarla. Tras estas afirmaciones se esconde una estrategia clara y para nada inocente, eso sí coordinada con el resto de las comunidades autónomas del Estado, para vulnerar de manera sistemática y flagrante los derechos mas elementales de estos menores, como el derecho a su integridad física y psíquica, a la tutela efectiva, a la educación y formación, el derecho a ser oído en todos los procedimientos que le afecten y a ser informado de sus derechos y asistido por un letrado en los asuntos en los que entre en conflicto con la administración tutelante así como el derecho a la residencia legal y en consecuencia a estar documentado.

La actuación de los órganos de tutela y protección asturiana ante una mayor presencia de este colectivo de menores ha venido caracterizada por una ceguera absoluta ante las especiales necesidades de estos menores, sus expectativas laborales y las situaciones de riesgo para su salud física y mental que por su adicción a determinados tóxicos plantean. Algunos de ellos tienen una importante adicción al pegamento y disolventes varios que no es atajada con una terapia adecuada, lo que impide la desintoxicación de este consumo. El reto que se ha planteado a las diferentes administraciones e instituciones intervinientes (tutela de menores, delegación del gobierno, policía y fiscalía) no ha tenido la respuesta que requería la problemática específica de estos chicos, siendo la pasividad la principal medida adoptada y el despropósito la segunda.

La Organización SOS Racismo Asturias ha venido de forma reiterada denunciando públicamente situaciones de continuo hacinamiento y saturación extrema en la Unidad de Primera Acogida de Oviedo, en la que siendo las plazas 15, están siempre muy por encima de esta cifra, llegando a haber hasta 30 menores ingresados en la misma durmiendo en colchones en el suelo. Hay una ausencia total de propuestas de intervención especial respecto de este colectivo y una incapacidad para una actuación adecuada y de calidad. Otras llevadas a cabo por la propia administración encargada de su tutela y que suponen una grave discriminación respecto de los menores de origen marroquí frente a los de otras nacionalidades, y que también ha sido denunciadas por esta organización ante instituciones como el Defensor del Pueblo, son impedir a los *menas* de origen marroquí el traslado a centros de acogida donde les diseñen un itinerario normalizado e individualizado. Los marroquíes permanecen *sine die* en centro de primera acogida (UPA), algunos incluso más de un año, cuando la ley de protección asturiana limita la estancia en este centro de acogida provisional a 45 días. Esta afirmación para nada es baladí pues un trabajador de dicho centro en colaboración con la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Oviedo ha elaborado un estudio en el

que demuestra estadísticamente esta discriminación de los menores marroquíes respecto a los de otras nacionalidades: rumanos, senegaleses, españoles... los primeros permanecen al menos una media de 5 meses internados en la UPA mientras que los de otras nacionalidades son derivados con sospechosa rapidez a otros centros de acogida donde ya se elabora un itinerario de formación e integración personalizado y se atiende a sus necesidades y expectativas concretas. Ello ha supuesto que la UPA haya acabado siendo un centro específico de acogida para menores inmigrantes de origen marroquí, haciendo de la UPA un pequeño *gueto* sin expectativas de futuro. Esto genera en estos niños una gran frustración que a veces llevada a las últimas consecuencias hace que se produzcan conflictos de signo violento dentro de la unidad.

Por otro lado, los educadores que allí trabajan, y que tampoco han sido formados para afrontar esta nueva realidad, tampoco son escuchados por la administración responsable de los menores. Planteamientos como el aprendizaje del idioma árabe, mediadores interculturales, actividades socioeducativas en el centro o cursos de formación pre-laboral para los menores que les permitan una vez que han adquirido la mayoría de edad buscar un empleo e integrarse en la sociedad de acogida, obtienen el silencio como respuesta por parte de la administración responsable. Las resoluciones de tutela son cada vez más lentas y exigen cada vez más burocracia, lo que supone a su vez ralentizar más aún el proceso de documentación y residencia legal de los menores. Muchos han llegado a la mayoría de edad sin "papeles" y han sido expulsados de inmediato del centro y dejados en la calle, el mismo día de su dieciocho cumpleaños, la mayoría ve pasar con creces los 9 meses que como máximo establece la LOEx para el acceso a la residencia legal y esperan con angustia a que les lleven a tramitar su pasaporte para poder documentarse y posteriormente, y en función del "buen hacer" del centro que les acoga les presenten la solicitud de residencia legal antes de que cumplan la mayoría de edad y les echen de la red de asistencia pública. No existe un protocolo de actuación unificado para que todos los centros de acogida de menores tramiten la documentación de los niños de forma más o menos uniforme, lo que hace que dependiendo de a que centro les deriven tengan más o menos suerte en la obtención de la ansiada residencia legal. Para la determinación de su edad únicamente se les realiza la prueba ósea métrica, prueba muy inexacta y nada segura como ya han revelado varios estudios.

El deseo de las administraciones intervinientes de deshacerse de estos menores les ha llevado incluso a atentar contra su libertad e integridad física y moral, anteponiendo la prueba ósea métrica que determinaba que tenían 18 años a algunos por encima de documentos oficiales marroquíes aportados por ellos mismos tales como certificaciones de nacimiento o pasaporte (prueba por otro lado muy inexacta) o decretando su mayoría de edad al entender que los documentos aportados por ellos eran falsos y decretando su mayoría de edad a pesar de que la prueba radiológica había establecido su edad en 17 años. Así en los meses de mayo y junio del presente año, en una acción presuntamente concertada por la Fiscalía que decreta la mayoría de edad de 6 menores, la Delegación del Gobierno que va a detenerlos a los centros en los que estaban acogidos y el Instituto de Atención a la Infancia que permite y colabora con los anteriores hace que tres de ellos y tras incoarles un procedimiento de expulsión sean trasladados en un furgón policial a un centro de internamiento de extranjeros en Valencia. Gracias a la rápida intervención de esta organización en coordinación con los letrados de oficio designados para la defensa de estos menores, dos de ellos consiguieron salir del CIE tras sendas resoluciones de los juzgados de lo contencioso de Oviedo que los considera menores de edad y ordenar la inmediata salida del CIE y la puesta a disposición de las autoridades de tutela correspondientes dando con ello un importante varapalo a las administraciones implicadas. El tercero de ellos fue expulsado a Marruecos al no poder identificarse al letrado de oficio que intervino en su proceso de expulsión, lo que también deja en entredicho el sistema de garantías y defensa jurídica en Asturias. Respecto de los otros tres menores, tras la realización de la prueba ósea métrica que determinó erróneamente que tenían 18 años, el Fiscal de menores nuevamente dictó un decreto acordando la mayoría de edad de éstos y comunicando su situación de irregularidad a la brigada de extranjería de la policía nacional para que procediera aplicar la ley

de extranjería. Esta última los detiene y saca a la fuerza de los centros donde estaban alojados, les incoa un procedimiento administrativo sancionador y les invita a salir de Asturias si no quieren ser enviados a un CIE. Algunos de estos menores tenían documentación oficial marroquí que acreditaba que tenían tan solo 16 años. El expediente de estos últimos y ante el varapalo judicial respecto de los otros tres menores finaliza con una sanción de multa que está recurrida y pendiente de resolución. Mientras estos chicos, menores de edad, son considerados por los servicios de protección asturiana como mayores, por lo que no están tutelados, estando acogidos por una asociación sin ánimo de lucro y expuestos a sufrir otro procedimiento sancionador al estar indocumentado y en situación irregular. Esta grave actuación supone un claro maltrato institucional y abandono de menores por parte de la administración responsable de su tutela, y una dejación de sus más elementales funciones.

El 11 de diciembre de 2008 llegan a Oviedo dos chicos de origen marroquí provenientes de Tarragona y se personan en las dependencias de la Comisaría de la Policía Nacional donde manifiestan ser menores sin familia en España, ese mismo día, y por orden de la Fiscalía de Menores, son conducidos al hospital central de Asturias para la realización de la prueba oseo métrica, y posteriormente derivados al Albergue municipal en espera de que se pruebe la minoría de edad alegada por ellos. A fecha de elaboración de este informe llevan 6 días durmiendo en el Albergue sin que hayan sido informados del estado del proceso y del resultado de las pruebas, resultado que se suele obtener en el mismo día. Uno de ellos manifiesta que provienen de Tarragona donde ya se les practicó dicha prueba y que antes de irse a él le daba el resultado de 16 años y medio. Este hecho también lo puso en conocimiento de la entidad de protección, sin que fuera escuchada ni tenida en cuenta en su expediente.

En resumen, podríamos concluir que la estrategia llevada a cabo y coordinada por las diferentes administraciones intervinientes con menores extranjeros no acompañados es clara: ponerles las cosas difíciles y anteponer su condición de extranjeros sobre la de menores, de tal manera que tengan la sensación que en esta Comunidad Autónoma no van a conseguir los ansiados "papeles" ni van a recibir una protección adecuada todo ello para provocar su marcha a otras comunidades. Conculcan con ello sus más elementales derechos humanos y vulneran abiertamente sus obligaciones legales como responsables de estos menores desamparados. Así y de forma más esquemática podríamos resumir la situación de los Menas en Asturias de la forma siguiente:

- Hacinamiento y guetización de la Unidad de Primera Acogida de los menores no acompañados de origen marroquí, así como la permanencia en la misma no solo mas de 45 días sino una media de 5 o 6 meses en ella. Esto supone un claro maltrato institucional. Los menores de origen subsahariano trasladados desde Canarias, al venir en un programa estatal de solidaridad entre las CA vienen con una subvención *bajo el brazo*, por lo que no pasan por la Unidad de Primera Acogida sino que son derivados a un centro de menores concertado en Gijón, donde les tramitan la residencia con cierta rapidez, además de la tutela, y les envían a cursos de formación prelaboral de los que podrán salir incluso con empleo. A la vista está que la administración responsable de los menas establece clases entre los mismos, discriminando abiertamente a los marroquíes.

- Ausencia de terapias individualizadas y especializadas en el abuso y consumo de pegamento y disolventes. La consecuencia: nunca abandonarán esta adicción que además del daño tanto físico como psíquico a ellos mismos inflingido, supone un riesgo de conductas violentas, delictivas así como la clara imposibilidad de integrarse en la sociedad de acogida.

- Aumento de los trámites burocráticos para la obtención de la resolución de tutela, y consecuentemente

la posterior obtención de la residencia legal que supera con creces los 9 meses establecidos en el art. 92.5 del Reglamento de Extranjería, llegando incluso a la mayoría de edad sin la obtención del nie. Genera frustración en los menores y hace que se marchen a otras comunidades autónomas a buscar la obtención del permiso de residencia de forma más rápida y eficaz.

- Los menores tutelados no tienen ningún documento que acredite esta situación lo que hace que sean identificados continuamente por la Policía en la calle estando siempre bajo sospecha de no se sabe que.

- Consideración de los menores extranjeros no acompañados como sospechosos de mentir sobre su edad, lo que hace que desde que llegan a Asturias la condición de menor queda siempre en el aire, siendo considerado primero como extranjero, salvo prueba del menor en contrario, vulnerando con ello tanto el espíritu como la letra de la ley orgánica de protección del menor así como toda la normativa de aplicación. La ley establece que en caso de duda esta debe operar a favor del menor.

- Los menores no son oídos ni informados en ninguno de los procesos que les afectan, ni los relativos a su documentación ni a la tutela, ni a la determinación de su edad, ni a sus expectativas laborales y sus necesidades de formación para la búsqueda del empleo ni nada.

- Continuamente salen noticias en la prensa acerca de conflictos de signo violento en la unidad de primera acogida, actuaciones presuntamente delictivas de estos menores, adicciones y abuso de tóxicos, identificando la totalidad de los menores alojados en la UPA con alguno concreto y especialmente conflictivo, generalización que también es alentada desde la propia Fiscalía de Menores en los medios de comunicación lo que criminaliza y estigmatiza a los menas generando el rechazo social. Se han llegado incluso a realizar manifestaciones públicas de colectivos vecinales en contra de la instalación de un centro de menores no acompañados en su barrio alertados por la alarma social generada.

En definitiva una clara falta de propuestas de intervención especializada para este colectivo de menores que desde hace mas de tres años llevan viniendo a esta comunidad haciendo que estén bajo tutela del Instituto de Atención a la Infancia y a la adolescencia una media de unos 100 menores, entre los del África subsahariana, marroquíes y de otras nacionalidades.

En la actualidad hay unos 100 menores no acompañados bajo la tutela del Instituto Asturiano de Atención a la Infancia y Adolescencia, niños que han cruzado fronteras con gran riesgo para sus vidas, han abandonado su país y en algunos casos sus familias empobrecidas en espera de un futuro mejor. Nuevo o no el hecho es que ya están aquí y necesitan medidas inmediatas siendo urgente una revisión del diseño del programa de acogimiento y tratamiento de estos menores y de la política elaborada para abordar esta especial problemática por parte de la administración encargada de su protección. No son un fenómeno, son niños de carne y hueso y se están conculcando todos los días sus derechos más elementales.

Política e inmigración en la España del Siglo XXI¹⁰

El 11 S es, sin lugar a dudas, una referencia obligada cuando se trata de hacer un análisis político del presente siglo. La principal potencia armamentística del planeta veía como un pequeño grupo de personas podía “dinamitar” sus centros neurálgicos financieros y políticos. Con todo, el fenómeno no sólo llama la atención por la cantidad de muertes, la expresión de fuerza y la destrucción que significó.

Como consecuencia, la seguridad y la lucha por conseguirla se convirtieron en el principal elemento de reclamo y de apoyo popular. El gobierno de Bush, de forma súbita, pasó a contar con un apoyo inconmensurable. De tales dimensiones fue el respaldo recibido que se sintió capacitado para, engañando a todos, declarar una guerra sin la autorización de las Naciones Unidas. De esta forma, tras el 11 S, diversos gobiernos, comenzando por Bush y seguido por Blair, fueron cambiando sus discursos políticos.

Las claves de la rentabilidad política dejaban de estar en las tradicionales promesas sobre la educación, la salud o el trabajo, en la que ya todos los partidos parecían coincidir. El nuevo discurso político, la rentabilidad frente a los votantes estaba en la seguridad. La seguridad adquirió, tras los atentados, una dimensión tal que eclipsó todas las demandas sociales tradicionales. La síntesis de este planteamiento se recoge en el discurso del presidente colombiano Álvaro Uribe, “amigo” de Bush, de la “seguridad democrática”, en el que la democracia y sus valores vienen condicionados por la seguridad.

Por tanto, en términos generales puede afirmarse que la política del Siglo XXI viene referida y caracterizada por la seguridad y las promesas de su consecución, que pasa de ser un medio para convertirse en el fin, desplazando a un segundo plano las políticas para unas condiciones de vida adecuadas, quedando relegadas a que vengan tiempos mejores, o lo que es lo mismo, a que se consiga la esquiua (i) seguridad.

Estos cambios se desarrollan en España en un contexto que viene caracterizado por un lado, por un gobierno en manos del partido conservador (PP), que ha avalado al gobierno norteamericano en su guerra y por el otro, por un gran ataque terrorista (11 M). Con todo, a pesar de los aspectos políticos, creo que un factor relevante a tener en cuenta es el contexto económico.

España sufre un proceso intenso de expansión económica. Una expansión económica que no puede explicarse por un aumento correlativo de la competitividad de las empresas españolas, sino que viene influido de forma relevante por procesos de especulación. Una especulación que no encontró regulación alguna por parte del gobierno, ni cuando estaba en manos del PP, ni posteriormente cuando pasó a manos del PSOE. Basta recordar las palabras del entonces ministro Álvarez Cascos ante el aumento desmedido de los precios de las viviendas, cuando manifestó que si las viviendas se vendían a esos precios lo que significaba era que la economía iba bien y los españoles tenían dinero suficiente. Hoy sabemos que no era cierto, los españoles no tenían dinero, tenían hipotecas cada vez más elevadas y con mayor duración.

Este “boom” inmobiliario, potenciado por los bancos e instituciones financieras y que generó ingentes beneficios a determinados sectores económicos, sumergió paulatina y calladamente a la población española en una realidad ajena a su tradición histórica y cultural: el endeudamiento como forma de vida. No era el trabajo productivo el sustento de la economía estatal ni familiar, sino el endeudamiento paulatino y progresivo el que permitía seguir consumiendo. Esta frenética actividad económica generó una especie de oasis económico que todas las fuerzas económicas y el gobierno del PSOE se encargaron de remarcar y alabar. España era el país con mayor crecimiento económico de la UE y de muchos países desarrollados. España estaba entre los 8 primeros países más ricos del mundo.

Es precisamente éste “boom” económico un factor determinante del llamado “efecto llamada”. La sociedad española vio como en pocos años las condiciones laborales parecían transformarse. Las personas interesadas en puestos de trabajo con mejores condiciones veían satisfechas sus expectativas en un espacio relativamente corto de tiempo. Los puestos de trabajo con condiciones más duras fueron abandonados por la población autóctona, que encontró mejores posibilidades y suplidos por personas de fuera. Las personas de fuera encontraban trabajos que si bien podía considerarse de bajas prestaciones, en términos comparativos con sus países eran altamente atractivos.

Pero como si de un espejismo se tratase, los ciudadanos no acaban de tener plena confianza en el nuevo sistema. Sentían miedo, se sentían inseguros viendo como su endeudamiento crecía día a día a pesar de que su cuota bajaba con la nueva modalidad que unificaba sus deudas en una única hipoteca. Algo les hacía presagiar que esta nueva realidad era frágil. El gobierno se empeñaba en resaltar la solidez de la economía y la oposición se limitaba a decir que se estaba dilapidando la herencia que habían dejado. La economía española parecía seguir los derroteros de la economía mundial y de los grandes países en la que el nuevo paradigma parecía ser el endeudamiento de los particulares como el recurso fundamental para revitalizar y mantener una economía que estaba siendo desangrada por grandes “inversores”, que vendía ilusiones.

El miedo y la inseguridad son, como es bien conocido, grandes enemigos para el llamado desarrollo económico. Si los españoles y los ciudadanos de otros países ricos, que estaban pasando un fenómeno similar, se hubiesen dado cuenta que el nuevo castillo económico no tenía bases sólidas, si hubiesen podido acceder y comprender las grandes cifras de la economía nacional y mundial y hubiesen podido prever la crisis que resultaba palmaria, entonces el “boom” económico no se hubiese producido, al menos no en las dimensiones en las que tuvo lugar; tampoco los bancos y entidades financieras habrían podido vender tan fácilmente la ilusión de “endéudate para toda tu vida que vivirás mejor”. Si las personas se hubiesen percatado de que el precio sobrevalorado, serviría sólo para determinar el crédito, pero que a la hora de dar el inmueble en pago de la deuda a ese mismo banco, ellas sólo recibirían un precio muy inferior, que no cubriría el crédito generosamente concedido, tal y como está ocurriendo actualmente con muchos de esos “propietarios”, entonces el “boom” no hubiese existido.

Sin embargo, esto no ocurrió. Estos temores e inseguridades no fueron identificados como consecuencia de la precariedad real de la expansión económica. Nadie habló de la crisis económica hasta el año 2008. Tuvo que esperarse a que la situación se volviese insostenible a nivel mundial para que se fuese aceptando esta realidad.

Ciertamente la situación era engañosa. Nadie advertía que desde que el PP estaba en el poder se había dado rienda suelta a la ley de mercado como única ley reguladora de la economía, con su máxima de: si se compra a esos precios es que la economía va bien y la gente tiene dinero; que el PSOE ya en el poder, no había puesto cortapisa alguna, sino que por el contrario se dedicó a potenciarla, en la medida en que la expansión económica era capitalizado como producto de su buen hacer económico. Nadie advertía que se estaba construyendo una crisis anunciada, en la medida en que no era pensable que una economía se sostuviese sobre la base del endeudamiento indefinido de PYMES y particulares. La deuda, no la producción; el endeudamiento, no el trabajo pasaron a ser los elementos básicos que sustentaban el crecimiento económico, una situación que no soporta un análisis económico riguroso. La crisis era, pues, previsible, pero no en el 2008, sino en pleno proceso de expansión económica. Y la gente así lo intuía, a pesar de su aparente bienestar económico, tenía miedo.

A pesar del desconocimiento y la complejidad de la economía, de los mensajes de éxito difundidos por el gobierno, de la aparente ceguera de la oposición, de las invasoras campañas publicitarias de los bancos para que nos endeudáramos más y a más largo plazo, todo lo cual contribuía a que la economía siguiese por esos derroteros, también influyó de forma determinante el hecho de que la ciudadanía identificó sus temores y su inseguridad con la inmigración. La inmigración fue asumida como chivo expiatorio que explicaba la insatisfacción, el miedo y la inseguridad. Y los diversos partidos políticos contribuyeron a esta visión distorsionada.

En este contexto y contribuyendo a que el miedo fuese canalizado en la inmigración y no en la precariedad del sistema económico, los discursos de los principales partidos políticos, en España y en UE, respecto de los flujos migratorios, han estado articulados, de forma conjunta, sobre unas bases comunes compuesta de silencios y manifestaciones:

- unos silencios comunes:

- a) Ignorar su aportación al crecimiento económico, pues desde el 2000 hasta muy entrado el año 2006 no se comenzó a informar sobre las aportaciones de los inmigrantes a la economía.
- b) Ignorar/ocultar que la mal llamada siniestralidad laboral recaía primordialmente sobre la población inmigrante.
- c) Ignorar los procesos de exclusión que estaban soportando estos colectivos.
- d) Ignorar que los principales “engañados” y endeudados han sido estos colectivos, que nunca habían visto a su alcance el crédito bancario.

- unas manifestaciones:

- e) La lucha contra la inmigración... “clandestina”
- f) La confusión entre la inmigración “clandestina”, el tráfico de personas y el terrorismo. Dos ejemplos:
 - nuestra legislación penal en su artículo 318 bis habla conjuntamente de la inmigración clandestina y el tráfico de personas como si de un único supuesto se tratase; y
 - la cumbre de mandatarios de países europeos del 2006 acabó con el titular: “acuerdo para acabar con la inmigración “clandestina” y el terrorismo”.
- g) El camino hacia la criminalización de la inmigración, exponiendo por ejemplo continuamente como en las prisiones ya son el grupo más numeroso, dando a entender que en consecuencia son los que más delinquen.

Por su parte, los partidos conservadores como el PP español, se sigue moviendo bajo las consignas del “nos invaden”, “nos quitan los puestos de trabajo”, “colapsan los servicios sociales”, “no se integran”. Mientras que el PSOE y sus aliados se mueven bajo las consignas de “el mercado laboral es quien debe dar la medida del flujo”, “tendremos los que necesitemos” o más recientemente el mercado ya no admite más..

En síntesis, mientras, por un lado, los flujos migratorios, ha sido un factor clave que ha permitido un gran desarrollo económico. Que desafortunadamente sólo ha servido para que determinados grupos sociales hayan visto incrementado su patrimonio de forma sustancial, un patrimonio que circula a través de la tubería sumergida del sistema financiero y se ubica en paraísos fiscales, cuyos titulares son códigos indescifrables. Un desarrollo finalmente sustentado sobre la base de la especulación y el endeudamiento como procesos económicos claves.

Creo que son dos ideas: la del párrafo anterior es como los inmigrantes han contribuido al crecimiento económico.

La del párrafo de abajo es como han servido ADEMÁS para desviar los temores y angustias que este ‘mundo des bocado’ (la expresión es usada por Giddens, creo) conlleva.

Por el otro, la inmigración servía también para que el discurso mediático de los principales grupos

políticos españoles y europeos centrara en ella el sentimiento de miedo e inseguridad. El manejo de los flujos migratorios, contribuyendo a identificar a la inmigración como factor clave del miedo y la inseguridad, ha devenido en pieza clave para explicar cómo las personas no percibieron su proceso lento y paulatino de pauperización y endeudamiento, en una economía que de forma ficticia anunciaba su gran crecimiento y expansión.

No se equivocaba SOS Racisme intentando llegar a la población con el fin de hacerles ver que los miedos eran reales, que las inseguridades tenían su explicación, pero que esta explicación no se centraba en la inmigración. Que tanto los nacionales como los extranjeros compartían ese proceso de pauperización y exacción de sus pocos ahorros y sus precarios salarios. Que los miedos y preocupaciones tenían un fuerte componente económico.

Nos encontramos por tanto ante un nuevo escenario político en el que la seguridad es el principal y fundamental reclamo político. También tenemos un nuevo escenario económico con una gran riqueza, que vimos circular en forma de ingente crecimiento económico, oculta ahora en paraísos y cuentas indescifrables, pero con unos costes que deben ser asumidos por la clase trabajadora. En este nuevo escenario, en el que toda actuación aparece legitimada como acto de "defensa", y ante la profunda crisis económica en la que estamos abocados, no cabe duda que la inmigración y el control/eliminación de los flujos migratorios será una pieza clave del discurso y las acciones políticas mientras se producen los ajustes necesarios en el plano económico y se buscan los mecanismos para que los de siempre, es decir los trabajadores, asuman los verdaderos costes de la crisis. Obviamente, sin que ellos, los trabajadores, se den mucha cuenta, haciéndoles pensando que luchan contra el verdadero enemigo. Que luchan por su verdadera seguridad! En este contexto se inscribe el anuncio del gobierno inglés: el trabajo para los ingleses.

Como ya dijese Matza "Y así el Estado va en busca de la seguridad mientras el mismo perpetra la mayor de las inseguridades..."²

(Footnotes)

¹ So
pretensión es motivar la reflexión, el diálogo y la discusión.

© Dr. Gonzalo Escobar Marulanda

² cita

Catalunya: hacia un Código ético policial

Carlos Jiménez Villarejo.

El Consejo de Europa, que ya se había pronunciado en diferentes ocasiones sobre las condiciones de una policía democrática en un Estado de derecho, en 1991 adoptó una Recomendación (2001/10) dirigida a todos los Estados miembros con el fin de modernizar y democratizar el modelo policial a partir de varios principios fundamentales. Concebir la policía como titular de un “rol social” que presta un trascendente servicio a la sociedad, rol que exige la confianza de los ciudadanos en su función de protección de los derechos y libertades. En el preámbulo de la Recomendación se definen los objetivos de la misma: “Reconociendo la diversidad de definir orientaciones y principios europeos comunes en materia de objetivos generales, de funcionamiento y de responsabilidad de la policía, con el fin de garantizar la seguridad y el respeto de los derechos de la persona en las sociedades democráticas regidas por el principio de la preeminencia del derecho, recomienda a los gobiernos de los Estados miembros inspirarse, en sus legislaciones y prácticas internas, y en sus códigos de conducta en materia de policía, en los principios enunciados en el Código Europeo de Ética de la Policía que figura en anexo a la presente recomendación, con objeto de garantizar su puesta en práctica progresiva y su más amplia difusión posible.”.

A partir de estos presupuestos, el Código Europeo de Ética de la Policía contiene recomendaciones precisas que merecen ser consideradas. En primer lugar, aconseja que la función policial este reglada de forma clara y accesible para los ciudadanos como forma de conseguir la confianza de estos. Asimismo, se aconseja que los cuerpos de policía mantengan una activa relación con la ciudadanía, con sus organizaciones y, en particular, con las que representan grupos sociales minoritarios o más vulnerables.

Con el mismo fin, el Código Europeo fija orientaciones sobre la formación policial, afirma especialmente que dicha formación “debe integrar plenamente la necesidad de combatir el racismo y la xenofobia” y sobre los límites en el uso de la fuerza.

Desde estos criterios generales, establece Principios Rectores que deben presidir toda actuación o intervención policial como el respeto del derecho a la vida, que “no debe infligir, fomentar o tolerar ningún acto de tortura, ningún trato o pena inhumana o degradante, cualquiera que sea la circunstancia”, la excepcionalidad en el uso de la fuerza y el respeto inequívoco a los principios de imparcialidad y de no discriminación.

Estos principios rectores se traducen luego en normas específicas en materia de investigación policial, en cuanto se refiere a la detención y custodia de los detenidos-con precisiones relevantes sobre las características de los calabozos policiales- y sobre la asistencia a las víctimas.

Finalmente, es de destacar la exigencia de que “los poderes públicos deben garantizar procedimientos efectivos e imparciales para poder presentar denuncias contra la policía”.

A partir de esta Recomendación, el Gobierno de Catalunya asumió un activo compromiso en el desarrollo de este Código, compromiso que no tiene equivalencia ni en el Estado español ni en otros Estados europeos. Debe decirse que previamente a esta decisión, el Departamento de Interior de dicho Gobierno ya había adoptado decisiones en orden a velar por la salud e integridad de los detenidos en dependencias policiales, en prevención de posibles abusos policiales y para proteger a los funcionarios de denuncias

infundadas. Para ello, durante el año 2007 instaló cámaras de video vigilancia en la Comisaría de Les Corts donde se concentran todos los detenidos por los Mossos d'Esquadra hasta que son liberados o puestos a disposición judicial. En la misma línea de esta decisión, el Gobierno, por Decreto 230/2007, de 16 de octubre, constituyó el Comitè d'Ètica de la Policia de Catalunya, con el propósito de que fuera el organismo encargado de desarrollar y concretar el Código europeo en el ámbito de las policías de Catalunya. Y en el preámbulo de dicho Decreto se afirmaba: "Es evidente que la policía no está por encima de la Ley y, por tanto ha de adecuar sus actuaciones... a un Código de conducta, cuyo contenido estará integrado por los siguientes principios: la defensa y protección de la dignidad humana y de los derechos humanos de todas las personas, la actuación en el cumplimiento de sus funciones con absoluta neutralidad política e imparcialidad y sin hacer ninguna clase de discriminación, la actuación con integridad y dignidad oponiéndose a cualquier forma de corrupción... teniendo siempre en cuenta el respeto que la policía debe a la sociedad, a la que pertenece y de la que procede su mandato". En dicho preámbulo se hace una precisa relación de los instrumentos internacionales que afectan a la función policial y que hasta ahora no han sido suficientemente aplicados hasta sus últimas consecuencias. Prueba de ello es que los Principios básicos de actuación de todos los Cuerpos de policía en España continúan siendo los contenidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de seguridad, Principios que son una mera enunciación de las reglas fundamentales de toda actividad policial como la actuación con integridad y dignidad, la neutralidad política e imparcialidad, la prohibición de prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias y someterse a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance. Con un mandato específico y escueto respecto a el tratamiento de detenidos. Más allá de dichos Principios, la normativa vigente es manifiestamente insuficiente. Por ello el proyecto de un Código ético responde a una necesidad real, cual es dotar a los Cuerpos de policía de Catalunya de un instrumento normativo más preciso y, en cuanto norma general, más accesible a todos los ciudadanos que, como se ha dicho, es un requerimiento constante del Consejo de Europa.

Con esta perspectiva, dicho Comité ha formulado un proyecto de Código ético policial que, en este momento, está pendiente de su tramitación y, en su caso, de su aprobación por el Gobierno de Catalunya. Dicho proyecto (que puede consultarse en la página Web: <http://www.gencat.cat/interior/policia/cepc/index.htm>), ha sido elaborado consultando a expertos en materia de seguridad, a responsables y sindicatos policiales. El proyecto ha tenido especialmente presente, además de las normas internacionales ya citadas, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. De ella es de destacar, la atención prestada al principio de "prohibición general de discriminación" en aplicación del artículo 14 del Convenio de Roma y del Protocolo número 12. Constituye un elemento esencial del derecho internacional en materia de derechos humanos que presenta una especial relevancia para los servicios de policía por su directa relación con la ciudadanía y por razón de sus competencias. Máxime, en una sociedad en la que paralelamente al proceso migratorio se constata el resurgimiento de ideologías racistas y hasta un intento de legitimación de la discriminación. Basta citar, entre otras, la sentencia en el caso Abdulaziz, Cabales y Balkandali contra el Reino Unido (28 de mayo 1985).

Asimismo, el proyecto de Código pretende dar cumplimiento a la resolución 690 (1979) del Consejo de Europa, en la que ya entonces se advertía de que las reglas que presiden la intervención policial "no están definidas con suficiente precisión" y, por ello, aconsejaba que "era necesario dar a los funcionarios de policía instrucciones claras y necesarias sobre la forma y circunstancias en las que han de hacer uso de sus armas", uso que siempre se ha considerado como una medida extrema y excepcional.

El proyecto pendiente de aprobación ha abordado ampliamente el ejercicio de la función policial estableciendo directrices que desarrollan los Principios generales ya mencionados y que elevan a la categoría

de norma instrucciones internas que, por su naturaleza, no pueden ser conocidas por la ciudadanía. Así, hace referencia a los derechos de los miembros de policía, a sus deberes en relación a los ciudadanos y los que se derivan de su función. Y, además, fija pautas de comportamiento en el ámbito de la prevención del delito, de la investigación del mismo en las diligencias de identificación de las personas, en la detención y custodia de detenidos, en el uso de la fuerza y de las armas de fuego y en su actuación en ámbitos que afectan a personas en una situación de especial vulnerabilidad, como en los supuestos de afectación por el consumo de drogas, de trastornos mentales, inmigración y, especialmente ante la violencia machista y familiar.

El marco de dichas normas, que afecta tanto a los miembros de policía como a la organización policial, tiene como finalidad generar un modelo de conducta policial que, con independencia de la responsabilidad disciplinaria y/o penal que pueda generar, pretende orientar a los funcionarios de policía desde una perspectiva ética. Por ello, el proyecto otorga una singular atención a la formación de los miembros de los cuerpos de policía “basada en los valores fundamentales de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos”. Formación que concede una especial relevancia a “la sensibilización hacia colectivos especialmente vulnerables”, impulsando “el estudio de medios para la solución pacífica de los conflictos y técnicas de persuasión, negociación y mediación”. De esta forma, se pretende que los funcionarios de policía tengan una mentalidad abierta, madurez, sentido de la justicia y dotes comunicativas además de una buena comprensión de los problemas sociales, culturales y comunitarios, como condición para su plena integración en la sociedad a la que sirven. El Comité de ética de la Policía de Catalunya, que se rige legalmente por los principios de legalidad, independencia, objetividad e imparcialidad, será a quien corresponda valorar el cumplimiento de las normas contenidas en el Código elaborando un informe anual que pueda determinar si el grado de cumplimiento del mismo ha favorecido o no una mejor protección de los derechos de los ciudadanos y, en definitiva, una convivencia más libre y segura. Es decir, si el Código ético policial ha elevado o no la calidad del servicio policial y, en consecuencia, la calidad del propio sistema democrático.

La proyectada disposición necesita el complemento de otras medidas necesarias para la plena protección de los derechos humanos por todas las fuerzas y cuerpos de seguridad. La creación y puesta en marcha del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura que incomprensiblemente sigue pendiente pese a la incorporación del Protocolo al ordenamiento español desde el 22 de junio de 2006. Ya veremos cuando el Gobierno del Estado, y el de Catalunya en cuanto le corresponda, da cumplimiento al compromiso contraído a tal fin en la Medida 94 del Plan de Derechos Humanos aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008.